



FUCINA
DI
MARTE

11

MARÍA DEL PILAR MESA CORONADO

LAS FUERZAS TERRESTRES DEL REINO DE SICILIA (1665-1700)



SOCIETÀ ITALIANA
DI STORIA MILITARE
NADIR MEDIA

FVCINA DI MARTE

COLLANA DELLA SOCIETÀ ITALIANA DI STORIA MILITARE

Direzione

Virgilio ILARI
Società Italiana di Storia Militare

Comitato scientifico

Ugo BARLOZZETTI
Società Italiana di Storia Militare

Giuseppe DE VERGOTTINI
Emerito Università di Bologna

Jeremy Martin BLACK
University of Exeter

Mariano GABRIELE
Società Italiana di Storia Militare

Gastone BRECCIA
Università degli Studi di Pavia

Gregory HANLON
Dalhousie University

Giovanni BRIZZI
Emerito Università di Bologna

John Brewster HATTENDORF
U.S. Naval War College

Flavio CARBONE
Società Italiana di Storia Militare

Anna Maria ISASTIA
Associazione Nazionale Reduci

Simonetta CONTI
Università della Campania L. Vanvitelli

Carlo JEAN
Istituto di Studi Strategici

Piero CROCIANI
Società Italiana di Storia Militare

Vincenzo PEZZOLET
Arma dei Carabinieri

Giuseppe DELLA TORRE
Università degli Studi di Siena

Donato TAMBLÉ
Soprintendente archivistico

Piero DEL NEGRO
Università di Padova

Germana TAPPERO MERLO
Società Italiana di Storia Militare

FVCINA DI MARTE

COLLANA DELLA SOCIETÀ ITALIANA DI STORIA MILITARE



L'expérience historique a favorisé la prise de conscience théorique. La raison, effectivement, ne s'exerce pas dans le vide, elle travaille toujours sur une matière, mais Clausewitz distingue, sans les opposer, la conceptualisation et le raisonnement d'une part, l'observation historique de l'autre.

R. ARON, *Penser la guerre*, 1976, I, p. 456

Fondata nel 1984 da Raimondo Luraghi, la Società Italiana di Storia Militare (SISM) promuove la storia critica della sicurezza e dei conflitti con particolare riguardo ai fattori militari e alla loro interazione con le scienze filosofiche, giuridiche, politiche, economiche, sociali, geografiche, cognitive, visive e letterarie. La collana *Fvcina di Marte*, dal titolo di una raccolta di trattati militari italiani pubblicata a Venezia nel 1641, affianca la serie dei Quaderni SISM, ricerche collettive a carattere monografico su temi ignorati o trascurati in Italia. Include monografie individuali e collettive di argomento storico-militare proposte dai soci SISM e accettate dal consiglio scientifico.

MARÍA DEL PILAR MESA CORONADO

LAS FUERZAS TERRESTRES
DEL REINO DE SICILIA
(1665-1700)

LITERARY PROPERTY

all rights reserved:

Even partial reproduction is forbidden without authorization

but the Authors retain the right to republish

their contribution elsewhere

© 2023 Società Italiana di Storia Militare

Nadir Media Srl

ISBN: 9788894698428



On the cover:

Vigor Boucquet (1619-1677), *Porte-étendard*, 1664, Museo del Louvre (Wikimedia Commons). Escudo del Reino de Sicilia, particular de *Parte del Atlas Mayor, o Geographia Blaviana, que contiene las cartas y descripciones de las Italia*, en Amsterdam, y la Oficina de Juan Blaeu, 1659, p. 313/14 *Sicilia Regnum*, mapa de Willem Janszoon Blaeu (1571-1638).

Graphic design and realization: Antonio Nacca

Print: Nadir Media - Roma • info@nadirmedia.it

Índice

11	INTRODUCCIÓN
	I. SICILIA EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE LOS HABSBURGO
15	1 El Mediterráneo en la concepción política de los Habsburgo
33	2 El reino de Sicilia en la estrategia defensiva de la Monarquía Hispánica
	II LAS FUERZAS TERRESTRES PERMANENTES DEL REINO DE SICILIA
61	1 Los tercios de infantería española y de otras “naciones”
99	La guarnición, los artilleros y sus pertrechos
129	3 Las fuerzas del orden y la caballería
	III LAS FUERZAS TERRESTRES OCASIONALES
141	1 La milicia del reino y el socorro general
149	2 El servicio militar y los servicios voluntarios
	IV LA VIDA MILITAR Y LA SOCIEDAD SICILIANA
165	1 El reclutamiento y la reforma del ejército
183	2 Ejército y sociedad siciliana, una difícil relación: los alojamientos, las pagas y el abastecimiento
	V LA VIDA DEL SOLDADO
219	1 La asistencia sanitaria y la familia
245	2 La justicia militar: ordenanzas y bandos
259	CONCLUSIONES
267	ANEXO I: DOCUMENTOS
287	ANEXO II: VIRREYES DE SICILIA Y NÁPOLES
289	ANEXO III: MONEDAS, PESOS Y MEDIDAS EN EL REINO DE SICILIA
290	ANEXO IV: GLOSARIO MILITAR
296	ABREVIATURAS
296	FUENTES DOCUMENTALES
296	1 Fuentes documentales manuscritas
297	2 Fuentes documentales impresas
298	BIBLIOGRAFÍA

ISOLA E REGNO DI / SICILIA / detta anticam.(en) te Isola del Sole et Isola de / Ciclopi, è poscia Trinacria, Triquetra, e Sicania. / Descritta nouamente da Giacomo Cantelli / da Vignola su le relationi esattissime del / Padre F. Tomaso Fazello, e d'altri Aitori piu / recenti, e data in luce da Gio(vanni)Giacomo de Rossi nella / sua stamperia in Roma alla Pace con Priu(i)legio) del / S.(ommo) Pont. (efice) / 1682 (Estese Digital Gallery, CC-BY-NC-SA)



E TIRENO O INFERO

ISOLE EOLIE O EFESTIADI oggi LIPAREE OVULCANIE

DITERRANEO



MARE
 IONIO
 O MARE DI
 SICILIA

ISOLA E REGNO DI SICILIA

detta anticamente Isola del Sole et Isola de Ciclopi, e poscia Trinacria, Trinquetra, e Sicilia.

Descritta nuovamente da Giacomo Cantelli da Vignola su le relazioni esattissime del Padre F. Tomaso Fazello, e d' altri Autori piu recenti, e data in luce da Gio. Giacomo de Rossi nella sua stamperia in Roma alla Pace con Prus. del S. Pont. 1682.

Note

♠ Arcivescovato	I Isola
♠ Vescovato	ff. fiume
♠ Abbazia	F. fonte
♠ Fortezza	C. Capo
♠ ruinata	M. Monte
♠ Anticium	ET Torre

RICANO

RANEO



Pieter Meulener (1602-1654), *Choque de caballería*, 1649, Museo Nacional del Prado, Madrid (Wikimedia Commons).

Introducción¹

El trabajo que aquí se presenta formaba parte de la tesis doctoral “Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II (1665-1700)”, leída el 22 de febrero de 2013². Con ella comencé la labor de acercamiento a una época que, a pesar de los últimos avances historiográficos, continuaba siendo un periodo poco atrayente para los historiadores de la dinastía Habsburgo en España como de aquellos dedicados al ámbito mediterráneo después de la batalla leparentina.

El periodo elegido estuvo caracterizado por la defensa de la Monarquía Hispánica frente a sus enemigos, Luis XIV, tradicionalmente considerado la gran amenaza de la Corona española en dicha época, y el Imperio Otomano, todavía presente en la política internacional a través de su expansión por Europa central y el mar Mediterráneo. Por tanto, un reinado de más de tres décadas marcado entre otros aspectos por el recelo a una posible invasión otomana de las posesiones italianas, entre las que se encontraba la isla de Sicilia, territorio que como veremos, constituiría uno de los pilares del sistema defensivo en este mar interior. Por ello, hemos orientado este estudio a profundizar en el conocimiento de las relaciones entre la Corona española y la isla de Sicilia en el aspecto defensivo.

La organización de la presente monografía se estructura en cinco capítulos. En el primero de los capítulos, presentamos el ámbito mediterráneo como parte esencial de la política española desde la época de Fernando el Católico. Un espacio en el que la isla de Sicilia, como parte integrante de las posesiones italianas de la Monarquía Hispánica, jugó un papel fundamental en la estrategia defensiva desplegada por la Corona española en este mar durante el reinado de Carlos II, por constituir lo que en la terminología de la época se denominó un *antemural de la Cristiandad* de gran valor geoestratégico y económico. El as-

1 Nota aclaratoria: al tratarse de una investigación de carácter histórico, por tanto, no paleográfica, no hemos seguido unas normas de transcripción específicas, limitándonos únicamente a desarrollar las abreviaturas contenidas en los documentos citados en los capítulos o en los anexos de este trabajo. De esta forma, se ha respetado la grafía original, separando o uniendo las palabras en la forma actual, al tiempo que se ha recurrido al sistema actual de puntuación del texto y acentuación de las palabras.

2 Dicha tesis doctoral fue realizada gracias a una Beca de Formación de Personal Investigador, financiada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el marco del Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

pecto estratégico centrará buena parte del capítulo, por lo que profundizaremos en la incorporación de la isla a la Monarquía para dar paso posteriormente al análisis de su implicación en la defensa del Mediterráneo, dada su cercanía a otros dominios imprescindibles como Nápoles o los Presidios Toscanos.

En los siguientes apartados de este trabajo, correspondientes a los capítulos segundo y tercero, nos centraremos en las fuerzas terrestres del reino de Sicilia. En este sentido, nuestro recorrido abarcará en el segundo apartado las fuerzas terrestres de carácter permanente, es decir, el tercio de infantería, los refuerzos exteriores, la guarnición de los castillos, los artilleros, las fuerzas para el orden interno del reino y la caballería. Seguidamente, nos centraremos en el examen de las fuerzas terrestres de carácter temporal compuestas por la milicia del reino, el socorro general, el servicio militar de los barones y los servicios voluntarios. De esta forma, comprobaremos el valor asignado al tercio de infantería española, las dificultades de la Monarquía para crear y mantener un ejército numeroso que hiciese frente a conflictos internacionales como la guerra de Mesina, la colaboración de las fuerzas temporales del reino, la lealtad de los sicilianos a Carlos II, así como la inestimable ayuda proporcionada por otros dominios de la Corona.

Por último, los capítulos cuarto y quinto están dedicados a la descripción de la vida militar de los soldados de la isla, a través del conocimiento de los distintos sistemas para su reclutamiento; las malas prácticas en el seno del tercio a la hora de asentar la plaza; la reforma de las tropas; los problemas de alojamiento en la isla; el abastecimiento de los contingentes; la asistencia médica y espiritual proporcionada en los hospitales militares; la inclusión en el fuero militar y los correspondientes conflictos entre la jurisdicción civil y la militar; los bandos y ordenanzas contra los delitos y abusos cometidos por los soldados; así como su relación con la sociedad isleña a través de los abusos, fraudes y excesos derivados de su contacto con la población y los matrimonios de los militares y las sicilianas.

Me gustaría finalizar este apartado con un sincero agradecimiento a las personas que han contribuido de una u otra manera a la realización y publicación de este trabajo.

A mis padres, Santiago y Encarnación, por su cariño, esfuerzo y comprensión mostrados a lo largo de mi vida, y especialmente, durante estos años de licenciatura, investigación y espera de frutos.

A nivel editorial, a la Società Italiana di Storia Militare y, especialmente, a Virgilio Ilari por la oportunidad brindada para publicar y difundir el resultado de esta investigación.



1 Diego Velazquez (1599-1660), retrato de Felipe IV de España (Rey 1621-1665), National Gallery. (Wikimedia Commons)



Juan Carreño de Miranda (1614-1685), *Carlos II con armadura*, Museo Nacional del Prado, Madrid, 1681 (Wikimedia Commons)

I. Sicilia en la política exterior de los Habsburgo

1. El Mediterráneo en la concepción política de los Habsburgo

La política exterior emprendida por Fernando el Católico con el propósito de conquistar Nápoles y expandirse por el norte de África, reflejó, por un lado, su proyecto político para contrarrestar el avance francés en Italia, y por el otro, su deseo de prolongar la reconquista en las tierras norteafricanas. Para ello hubo de apoyarse en la reivindicación de la política dinástica de la Corona de Aragón, vinculada a las posesiones italianas desde hacía varios siglos. Desde entonces y durante los reinados de los Habsburgo, el Mediterráneo formó parte esencial de la concepción política española³.

Con la herencia de las Coronas de Castilla y Aragón, Carlos I pudo controlar toda una serie de posesiones en este mar interior, desde los reinos italianos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña a las plazas norteafricanas de Melilla, Mazalquivir, Peñón de Vélez, Orán, Bugía, Peñón de Argel y Trípoli. Todos ellos, adquirieron cierta importancia en la defensa de la Monarquía Hispánica frente a los otomanos, más aún por el temor producido tras la alianza entre Süleyman el Magnífico y Francisco I. Así, la política de Carlos I en esta zona se centró en la progresiva fortificación de las ciudades costeras, en la renovación de los sistemas de torres de vigilancia, en el despliegue de un mayor control sobre los dominios del Magreb y en el incremento de las galeras en el Mediterráneo.

Sin embargo, hubo una serie de conflictos a los que el emperador tuvo que dirigir sus mayores preocupaciones, distrayendo su atención sobre la preparación de una verdadera ofensiva contra la expansión otomana. La convulsa situación de Centroeuropa creada por la aparición del protestantismo, que motivó la batalla de Mühlberg y la posterior paz de Augsburgo, por la que el gobernante de cada territorio podía elegir su religión y obligar a sus vasallos a acatarla; las cuatro guerras que le enfrentaron a la Corona francesa; y el no menos proble-

3 Giuseppe GALASSO, *En la periferia del Imperio. La monarquía hispánica y el reino de Nápoles*, Barcelona, Península, 2000, p. 48. Para la expansión por el Norte de África, véase Enrique MARTÍNEZ RUIZ, *Los soldados del Rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid, Actas, 2008, pp. 683-699.

mático estado de los Países Bajos, eran lo suficientemente importantes para la Corte de Carlos I⁴.

La liberación de Viena en 1532 había conseguido la retirada del sultán y el fin del peligro otomano en aquella zona, pero su anhelo de una Cruzada de la Cristiandad, junto a venecianos y la Santa Sede, contra Süleyman fue abandonada tras el fracaso de la Santa Liga en 1538. A partir de entonces, las acciones militares en el Mediterráneo no pasaron de algunas escaramuzas que, de hecho, ensombrecieron la propia captura de Túnez, tras el fracaso de Argel que abrió las puertas a los corsarios berberiscos⁵.

Durante el reinado de Felipe II, la amenaza de otomanos y berberiscos se agudizó y con ello la necesidad de mejorar la defensa del Mediterráneo. Es el momento de la proliferación de las torres de avistamiento a lo largo de toda la costa mediterránea, ya sea española o en los dominios italianos. Junto a esta medida, dicho periodo se caracterizó por la importancia concedida a la armada del Mediterráneo, iniciándose un intenso programa de construcción de galeras que convertiría a la Monarquía Hispánica en una de las principales potencias navales en este mar⁶.

Con dichas galeras, la Monarquía española participó con éxito en la batalla de Lepanto. La Santa Liga, creada en mayo y ratificada en julio de 1571, aprobó el reparto de los costes del enfrentamiento contra el sultán: tres sextos para

4 John LYNCH, *Carlos V y su tiempo*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 80-129. Para una visión más completa de la política exterior de Carlos V en Alemania y en los Países Bajos, véase la obra de Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V, el César y el Hombre*, Madrid, Espasa, 2004, pp. 630-703 y pp. 739-759.

5 Miguel Ángel de BUNES IBARRA, «La defensa de la cristiandad: las armadas en el Mediterráneo en la edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, V, 2006, pp. 81-83; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, cit., pp. 569-587.

6 Alicia CÁMARA MUÑOZ, «Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio (I)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, 3 (1990), pp. 55-86; y «Las fortificaciones y la defensa del Mediterráneo», in Ernest BELENGUER CEBRIÀ, *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, vol. II, pp. 355-376; Lilian DUFOUR, «Ciudades y fortificaciones en la Sicilia del siglo XVI», in Cesare DE SETA y Jacques LE GOFF, *La ciudad y las murallas*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 113-132; Maria GIUFFRÈ, *Castelli e luoghi forti di Sicilia (XII-XVII secolo)*, Catania, Vito Cavallotto Editore, 1980; David GOODMAN, *El poderío naval español. Historia de la armada española del siglo XVII*, Barcelona, Península, 2001, pp. 19-20; Valentina FAVARÒ, «La escuadra de galeras del regno di Sicilia: costruzione, armamento, amministrazione (XVI secolo)», in Rossella CANCELILA, *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, Palermo, Associazione non profit "Mediterranea", 2007, vol. I, pp. 289-314.

la Monarquía Hispánica, dos para Venecia y uno para la Santa Sede. Las fuerzas cristianas, formadas por 208 galeras, 70 galeotas y fustas, 26 galeones y naos y 6 galeazas, partieron el 16 de septiembre de Mesina, dirigiéndose a finales de mes a Lepanto donde se hallaba la armada otomana. El 7 de octubre de 1571, las tropas al mando de don Juan de Austria derrotaron tras cinco horas de combate a los otomanos, en una lucha en la que perecieron casi 40 000 hombres⁷.

Con todo, probablemente la supresión de la Santa Liga, en 1573⁸, y el inicio de distintas negociaciones llevadas a cabo con los otomanos desde finales de la década de 1570 y a lo largo de la siguiente⁹, sean lo suficientemente explicativas del interés de la Monarquía Hispánica por terminar con el problema otomano en el Mediterráneo y concentrarse en la política atlántica¹⁰. Esta disposición, para algunos autores como Fernand Braudel, estuvo determinada por el empleo de los recursos del Mediterráneo en otros frentes como el de Flandes, ya que ambos gastos eran insostenibles para la hacienda de la Monarquía¹¹. Esta hipótesis ha sido matizada por autores como Manuel Rivero, para quien el cambio de orientación política de Felipe II se debió a una cuestión práctica, al resultar más económico el mantenimiento de los enclaves fortificados y del corso y las razzias, que el empleo de grandes flotas y ejércitos para conseguir una victoria

-
- 7 Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, *La batalla de Lepanto. Cruzada, guerra santa e identidad confesional*, Madrid, Silex, 2008, pp. 132, 154, 157, 161, 182 y 186. Sobre los antecedentes, la batalla y las consecuencias de Lepanto, véase el volumen 281, número 8-9 del año 2021 de la *Revista general de marina*, dedicado íntegramente al 450 aniversario de dicho acontecimiento.
- 8 Para el desarrollo completo de la batalla de Lepanto y la posterior disolución de la Santa Liga, véase RIVERO RODRÍGUEZ, cit., pp. 135-233.
- 9 Para una descripción detallada de las treguas hispanoturcas de 1578, 1581, 1584 y 1587, véase María José RODRÍGUEZ SALGADO, *Felipe II "Paladín de la Cristiandad" y la Paz con el Turco*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004; y Cristina TEJADA CARRASCO, *La embajada Margliani. Encuentros y desencuentros entre el Imperio Otomano y España en la época de Felipe II (1578-1581)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Tesis Doctoral Inédita, 2017.
- 10 Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, «¿Monarquía Católica o Hispánica?: La encrucijada de la política norteafricana entre Lepanto (1571) y el proyecto de la jornada real de Argel (1618)», in Porfirio SANZ CAMAÑES, *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Silex, 2005, p. 604. Véase también Luis Antonio RIBOT GARCÍA, «Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía», *Manuscrits. Revista d'Historia Moderna*, 13 (1995), p. 103.
- 11 Fernand BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 317-318.

militar¹². Por ello, el desvío hacia el Atlántico de la política exterior, según clásicas interpretaciones, no supuso un abandono completo de la vertiente mediterránea pues continuaron presentes las amenazas de los corsarios en las posesiones italianas¹³.

Con Felipe III, la política iniciada de matizado corte pacifista tenía por objeto recuperar la antigua filosofía de los Reyes Católicos y de Carlos I que pretendía convertir las tierras de Berbería en una muralla defensiva¹⁴. Las paces con Inglaterra¹⁵ y Holanda¹⁶ se enmarcaron en la nueva estrategia de la *Pax Hispanica*. La falta de apoyo de la nobleza, el mal estado de la economía y la imposibilidad de mantener varios frentes simultáneos, llevaron a Felipe III a optar por el cambio señalado por Felipe II en sus últimos años. El abandono de los campos de batalla con la firma de una serie de tratados de paz y la potenciación de la diplomacia española como medidas temporales, permitirían —según esta doctrina— la recuperación de la Monarquía Hispánica y, con ello, la reanudación de los conflictos bélicos en los que conseguiría los ansiados ideales de la restitución de los Países Bajos, la derrota de Francia e Inglaterra y la extirpación del protestantismo de Europa¹⁷. Con todo, desde el comienzo de su gobierno se pudo constatar una reactivación de la ofensiva anti-islámica, en la que se insertaría el proyecto de conquista de Argel o la expulsión de los moriscos en 1609¹⁸.

12 RIVERO RODRÍGUEZ, *Monarquía*, cit., p. 604.

13 GOODMAN, cit., pp. 20-21.

14 La historiografía más reciente ha cuestionado el pretendido pacifismo de la política de Felipe III defendido durante las últimas décadas. Véase, Paul ALLEN, *Felipe III y la pax hispánica, 1598-1621: el fracaso de la gran estrategia*, Madrid, Alianza Editorial, 2001. Sobre la utilización de la Berbería como baluarte defensivo, véase RIVERO RODRÍGUEZ, *Monarquía*, cit., p. 610; Mercedes GARCÍA ARENAL y Miguel Ángel de BUNES IBARRA, *Los españoles y el Norte de África, siglos XV-XVIII*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 130.

15 Porfirio SANZ CAMAÑES, «España e Inglaterra: conflicto de intereses y luchas de poder entre 1585 y 1604», in Porfirio SANZ CAMAÑES, *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 579-589.

16 Bernardo José GARCÍA GARCÍA, *La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma*, Leuven, Universitaire Press, 1996, pp. 61-71.

17 ALLEN, cit., pp. 317-330.

18 Antonio FEROS, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, Madrid, 2002, p. 354. Sobre la política de Felipe III en el Mediterráneo, véase Miguel Ángel de BUNES IBARRA, *Política(s) de Felipe III en el Mediterráneo, 1598-1621*, Madrid, Polifemo, 2021.

En este periodo, el Mediterráneo regresa a una posición central. La Monarquía Hispánica buscará las medidas propicias para evitar la pérdida de su posición hegemónica en el Mediterráneo frente a las naciones del norte de Europa, especialmente Inglaterra, cada vez más interesada en la intervención económica de este gran mar interior. Además, pretenderá asegurar las comunicaciones marítimas entre sus territorios mediterráneos y someter a estrecha vigilancia la expansión del Imperio Otomano¹⁹.

Los proyectos para una posible conquista de Argel, símbolo del poder otomano en Occidente, empiezan a valorarse en la Corte felipista. Esta empresa responde a la idea de Felipe III y del duque de Lerma de acabar con el curso proveniente del Norte de África, a través de una serie de acciones militares en la zona. Con ella se buscaba, además de la seguridad, aumentar la reputación del rey en Europa a la vez que mantener la tradición de la dinastía Habsburgo. Sin embargo, la falta de recursos financieros motivó la renuncia a este planteamiento, aunque sirviera para demostrar la necesidad defensiva de la Monarquía en su ámbito meridional²⁰.

Durante el reinado de Felipe IV, la coyuntura bélica internacional hizo que la Monarquía Hispánica centrara su punto de mira en los asuntos centroeuropeos con la Guerra de los Treinta Años²¹, en la recuperación de posiciones en el conflicto flamenco y en los conflictos con Francia y Portugal²², al margen de las iniciativas emprendidas en el Mediterráneo para frenar el corsarismo norteafricano y mantener a raya las incursiones holandesas e inglesas²³.

19 Miguel Ángel de BUNES IBARRA, *Felipe III y la defensa del Mediterráneo: la conquista de Argel*, in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI, *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, vol. I, p. 921. Sobre el interés de las potencias europeas por el mar Mediterráneo durante el siglo XVII, véase Antonella ALIMENTO, *War, trade and neutrality. Europe and the Mediterranean in the seventeenth and eighteenth centuries*, Milano, Franco Angeli, 2011.

20 *Ibidem.*, pp. 928-929 y p. 945.

21 Para profundizar en la actuación de la Monarquía Hispánica durante la Guerra de los Treinta Años, véase Luis Antonio RIBOT GARCÍA, «España y la Guerra de los Treinta Años», in José Ignacio FORTEA PÉREZ, Juan Eloy GELABERT GONZÁLEZ, Roberto LÓPEZ VELA y Elena POSTIGO CASTELLANOS, *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna y Universidad de Cantabria, 2020, pp. 15-51.

22 RIBOT GARCÍA, *Las provincias*, cit., p. 103.

23 Antonio ESPINO LÓPEZ, «Ibiza durante el reinado de Felipe IV, 1621-1665. Entre la problemática defensiva y la supervivencia», *Cuadernos de Historia Moderna*, 31 (2006), pp.

De hecho, en estos años se produce una importante reducción del número de galeras en el Mediterráneo, lo que conllevó el recurso al corso de particulares²⁴. A partir de la segunda mitad del siglo XVII, la capacidad defensiva de la Monarquía en este mar continuará disminuyendo frente al ascenso de Francia e Inglaterra. El mantenimiento del poder español en territorios como las posesiones italianas, se produjo en parte gracias a las alianzas españolas con Holanda e Inglaterra en contra de la expansión francesa²⁵.

La muerte de Felipe IV en 1665 dejaba el trono español en manos de un menor. El príncipe Carlos, su heredero, no había cumplido los cuatro años, por lo que se estableció una Regencia desempeñada por Mariana de Austria. La reina, contaría con el apoyo de una Junta de Gobierno que, creada según el dictamen ordenado por Felipe IV en su testamento, estaría formada por el conde de Castriello, el conde de Peñaranda, el vicescanciller de Aragón, don Cristóbal Crespi de Vallaura, el marqués de Aitona y el cardenal de Aragón²⁶.

Los primeros años de este gobierno, que debía prolongarse hasta noviembre de 1675, cuando Carlos alcanzase la edad de catorce años, destacaron por la presencia en la Corte de Juan Everardo Nithard, confesor de Mariana, y por la oposición de don Juan José de Austria, hijo natural de Felipe IV. En 1667, el estallido de la guerra con Francia en Flandes fue aprovechado por la reina y Nithard como pretexto para alejarlo de la Corte. La negativa de don Juan José a aceptar el mando del conflicto en Flandes, les obligó a designar al condestable de Cas-

96-97.

- 24 BUNES IBARRA, *La defensa*, cit., p. 97. El corso a particulares es un recurso habitual desde 1621, véase la obra de Enrique OTERO LANA, *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias: el corso español del Atlántico peninsular en el siglo XVII, (1621-1697)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1999, pp. 255-305.
- 25 RIBOT GARCÍA, cit., p. 103; David SALINAS, *La diplomacia española en las relaciones con Holanda durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1989, p. 121.
- 26 Henry Kamen, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 520-521. Para ampliar la visión de la regencia de Mariana de Austria podemos consultar Silvia MITCHELL, «Habsburg Motherhood: The power of Queen Mariana of Austria, Mother and Regent for Carlos II of Spain», in Anne J. CRUZ y Maria GALLI STAMPINO, *Early Modern Habsburg women. Transnational Contexts, Cultural Conflicts, Dynastic Continuities*, Routledge, 2013, pp. 175-194; y *Queen, Mother and Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain*, Pennsylvania, University of Pennsylvania Press, 2019; Diego CRESPI DE VALLDAURA CARDENAL, *Nobleza y corte en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Tesis Inédita, 2013; y Alejandro PÉREZ MUÑOZ, *La gobernación de la Monarquía Hispánica en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Tesis inédita, 2014.

tilla, pero su muerte reactivó la orden de partida del hermanastro. Sin embargo, las acusaciones contra el aragonés José Mallada y José Patiño, secretario de don Juan José por intento de asesinato y de secuestro, respectivamente, terminaron por implicarlo, motivando la orden de detención de la Junta y su huida en octubre de 1668 a Consuegra²⁷.

Refugiado en Cataluña envió una serie de misivas a los principales cargos políticos y eclesiásticos de España, solicitando, entre otras cuestiones, la expulsión de Nithard de los dominios españoles. La oposición al confesor continuó aumentando en la Corte, mientras don Juan José de Austria iniciaba su viaje de regreso a Madrid en febrero de 1669. El apoyo de numerosas poblaciones y el incremento de los partidarios a lo largo del viaje, generó el temor de la reina y de la Junta de Gobierno, que optaron por decretar la salida de Nithard de Madrid. A pesar de ello, don Juan José no accedió al poder y tuvo que conformarse con el nombramiento de vicario general de la Corona de Aragón²⁸.

En noviembre de 1675, cuando Carlos II cumplía catorce años, se planteó de nuevo la cuestión de la Regencia y la Junta de Gobierno. El 7 de noviembre, los Consejos de Estado y de Castilla se mostraron favorables a que el rey firmase los decretos, aunque asesorado durante dos años más por la Junta de Gobierno, presidida por Mariana de Austria. A su vez, se decretaba que don Juan José de Austria pasase a Italia y que Valenzuela se alejase de la Corte²⁹. Sin embargo, este último regresó en abril de 1676, siendo nombrado por Carlos II primer ministro en octubre, tras la supresión de la anterior Junta de Gobierno³⁰.

Pese a ello, el mandato de Valenzuela no consiguió asentarse. Los Grandes, descontentos con su inclusión en la grandeza de España, se unieron en diciembre mediante la firma de un manifiesto en el que rechazaban al primer minis-

27 Porfirio SANZ CAMAÑES, *Política, hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias entre 1640 y 1680*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1997, pp. 239-240. Sobre Juan José de Austria, véase Koldo TRÁPAGA MONCHET, *La actividad política de don Juan [José] de Austria en el reinado de Felipe IV (1642-1665)*, Madrid, Polifemo, 2018.

28 Fernando SÁNCHEZ MARCOS, *Cataluña y el gobierno central tras la guerra de los segadores (1652-1679)*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983, pp. 204-219.

29 SANZ CAMAÑES, cit., p. 247.

30 KAMEN, cit., pp. 533-536. Véase también en Luis Antonio RIBOT GARCÍA, «La España de Carlos II», in Ramón MENÉNDEZ PIDAL y José María JOVER ZAMORA, *Historia de España*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, vol. XXVIII, pp. 72-109. Para una visión general de la política interior del reinado de Carlos II, véase también, Juan Antonio SÁNCHEZ BELÉN, «La política interior del reinado de Carlos II (1665-1680)», in José ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO y Ernest BELENGUER, *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, vol. I, pp. 837-870.

tro. Asimismo, exigían la separación permanente de Mariana de Austria del rey Carlos, el encarcelamiento de Valenzuela y el nombramiento de don Juan José de Austria como colaborador del monarca. El día 24 una nueva junta decretaba el encarcelamiento de Valenzuela y tres días después, Carlos II ordenaba a don Juan José que emprendiera el viaje hacia la Corte para asistirle en el gobierno³¹.

Con la llegada del hermanastro en enero de 1677 comenzaba una nueva etapa en el reinado de Carlos II. Este periodo de reformas incluiría los mandatos de don Juan José de Austria, el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa. El gobierno del primero se inició con el alejamiento de la reina Mariana de la Corte y la esperanza de la monarquía en su salvador. Sin embargo, la situación pronto cambió, ya que el apoyo del pueblo y la nobleza se fueron desvaneciendo ante una época marcada por la hambruna, las plagas y la guerra exterior a la que no se podía hacer frente sin medios económicos³². La nobleza descontenta volvió a relacionarse con la reina madre y el pueblo retiró su apoyo a don Juan José, finalizando el mandato con su muerte en septiembre de 1679³³.

En febrero de 1680 Carlos II designaba a don Juan Francisco de la Cerda, duque de Medinaceli, como nuevo primer ministro. Tuvo que hacer frente a una etapa de dificultades, caracterizada por los intentos de mejorar la situación económica con medidas como la devaluación de la moneda y el saneamiento de la real Hacienda. No obstante, su gobierno se vio ensombrecido por sus problemas de salud, el incremento de los opositores entre los miembros de la aristocracia, las derrotas exteriores y, especialmente, su enemistad con María Luisa de Orleans, la primera esposa de Carlos II, por lo que en abril de 1685 solicitó su dimisión al rey³⁴.

31 Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, «Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), pp. 97-101; John. H. ELLIOTT, *La España Imperial, 1469-1716*, Barcelona, Vicens Vives, 2005, pp. 396-397; RIBOT GARCÍA, *La España*, cit., pp. 104-106.

32 Albrecht G. von KALNEIN, *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lérida, Milenio, 2001, pp. 480-489.

33 El gobierno de don Juan José de Austria ha contado con distintas interpretaciones. Para J. H. Elliott, don Juan José de Austria fue un gobernante mediocre que no supo ejercer el poder que se había depositado en él. Por ello, perdió el apoyo de la Iglesia, el ejército y el pueblo. Sin embargo, para H. Kamen, fue la época de su mandato la que determinó la falta de éxito. Los graves problemas que aquejaban a la monarquía y la falta de tiempo, debido a su temprano fallecimiento, le impidieron desarrollar sus medidas entre las que habría destacado una reforma monetaria que terminaría por ponerse en marcha tras su muerte. Véase ELLIOTT, cit., p. 397 y KAMEN, cit., pp. 543-547.

34 RIBOT GARCÍA, *La España*, cit., pp. 117-121.

Su sucesor, el conde de Oropesa llevó a cabo distintas iniciativas destinadas a la mejora de la economía castellana, entre las que destacaron: el saneamiento de las finanzas, la reforma monetaria de 1686, la reforma presupuestaria de 1688 y su pretensión por reducir la burocracia en 1691. Sin embargo, su gobierno finalizó igual que el de su antecesor, con su dimisión en junio de 1691, probablemente motivada por la influencia de Mariana de Neoburgo, la reina, sobre Carlos II³⁵.

De esta manera, el periodo del duque de Medinaceli y el conde de Oropesa, se caracterizó por el impulso de una serie de reformas que alternaron distintos logros y fracasos. Fue posible la reducción de la carga fiscal mediante la supresión de algunos tributos; no así la administración de las rentas provinciales debido al fracaso del encabezamiento general del reino. Prosiguió la lucha contra el fraude fiscal activa desde 1677, mediante la creación de la Junta de Fraudes en 1682-1683; continuó la promoción de las actividades productivas a través de la Junta de Comercio; así como la reforma monetaria que, iniciada al igual que la anterior con don Juan José, pretendía acabar con la inflación y garantizar una moneda estable. No obstante, en un principio supuso la devaluación de la moneda a partir de 1680 y el peligro de desmonetización, aunque poco después permitió el restablecimiento del equilibrio entre las diferentes monedas y la estabilidad del sistema monetario, fundamentales para la recuperación económica de Castilla³⁶.

Con la dimisión del conde de Oropesa a finales de junio de 1691, España se quedaba sin un gobierno efectivo dando paso a la tercera gran etapa del reinado de Carlos II. La década de los noventa tendría como protagonistas a la reina Mariana de Neoburgo y a su influyente camarilla alemana. Durante la misma, se intentó sin éxito dividir España en tres regiones administrativas dirigidas por el

35 KAMEN, cit., pp. 587-589; ELLIOTT, cit., p. 404.

36 RIBOT GARCÍA, *LA ESPAÑA*, cit., pp. 164-175. Para una visión más completa del encabezamiento general del reino decretado en 1682, véase Juan Antonio SÁNCHEZ BELÉN, «Absolutismo y fiscalidad en Castilla a fines del siglo XVII: el encabezamiento general del reino (1682-1685)», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV: Historia moderna*, 2 (1989), pp. 175-218. Por lo que respecta a la reforma monetaria y sus consecuencias, véase también Id., «Arbitrismo y reforma monetaria en tiempos de Carlos II», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV: Historia Moderna*, 5 (1992), pp. 135-175 e Id., *La política*, cit., pp. 869-870. Para profundizar en las reformas fiscales y monetarias del reinado de Carlos II, véase Carmen SANZ AYÁN, «Los estímulos reformistas y sus límites: fiscalidad, moneda y deuda en el reinado de Carlos II», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 29 (2018).

duque de Montalto, el almirante y el conde de Monterrey³⁷. No obstante, el factor que determinó estos últimos años de reinado fue la falta de sucesión del rey, que ocasionó la pugna de las distintas facciones en la Corte guiadas por otros estados europeos, principalmente, Francia y el Sacro Imperio³⁸. Ahora bien, la progresiva pérdida de poder del grupo de la reina, debido al destierro de algunos de sus miembros más importantes, y el reforzamiento del bando francés con la inclusión del cardenal Portocarrero, terminarían favoreciendo a la opción gala. El 3 de octubre de 1700 Carlos II firmó un testamento en el que declaraba sucesor de sus dominios a Felipe, duque de Anjou y nieto del monarca francés. Poco después, el 1 de noviembre, fallecía el último de los Habsburgo españoles³⁹.

Mientras esto ocurría a nivel interior, en el exterior el periodo de Carlos II estuvo marcado por dos factores: la política expansionista de Luis XIV y el temor a la expansión otomana en el Mediterráneo. Al comienzo del reinado, España se hallaba en una frágil situación en el frente portugués, sobre todo a raíz de la derrota en Villaviciosa en 1665. Los portugueses contaban con el apoyo de Inglaterra, pues Carlos II de Inglaterra había contraído matrimonio con Catalina de Bragança en 1661⁴⁰; y de Francia⁴¹, por lo que la situación acabaría derivando en la firma del tratado de paz del 13 de febrero de 1668, por el que se reconocía la independencia de Portugal⁴².

37 ELLIOTT, cit., pp. 404-405; Luis Antonio RIBOT GARCÍA, «Carlos II: El centenario olvidado», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), p. 31.

38 Para la acción de las facciones durante los últimos años del reinado de Carlos II, véase Luis Antonio RIBOT GARCÍA, «La sucesión de Carlos II. Diplomacia y lucha política a finales del siglo XVII», in Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Estudios en homenaje al profesor Teófilo Egidio*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 63-99.

39 KAMEN, cit., pp. 602-612; RIBOT GARCÍA, *La España*, cit., pp. 128-136. En los últimos años se han realizado varios estudios sobre la figura del cardenal Portocarrero como el de Manuel MUÑOZ ROJO, *Un hombre para la historia: el cardenal Portocarrero*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2019.

40 Carmen María FERNÁNDEZ NADAL, *La política exterior de la monarquía de Carlos II. El Consejo de Estado y la embajada de Londres (1665-1700)*, Gijón, Ateneo Jovellanos, 2009, pp. 137-245.

41 Véase en Lucien BÉLY, *Louis XIV: le plus grand roi du monde*, Paris, Jean-Paul Gisserot, 2005, p. 115.

42 Henry KAMEN, «España en la Europa de Luis XIV», in Ramón MENÉNDEZ PIDAL y José María JOVER ZAMORA, *Historia de España*, Madrid, 2000, vol. XXVIII, p. 212; Rafael VALLADARES RAMÍREZ, *Portugal y la Monarquía Hispánica, 1580-1668*, Madrid, Arco Libros, 2000, pp. 44-57. Para completar las relaciones diplomáticas entre España y Portugal después de 1668 podemos consultar la obra de David MARTÍN MARCOS, *Península de recelos. Portugal y España (1668-1715)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2014.

A este problema se vino a sumar el de la Guerra de Devolución, que enfrentó a Francia y España por los Países Bajos, debido a la pretensión de Luis XIV de adquirir dicho territorio a través de los supuestos derechos de su mujer María Teresa, hija de Felipe IV. Mientras Luis XIV reclamaba en 1667 sus supuestos derechos por el incumplimiento de la Corona española del pago de la dote de 500 000 ducados de su esposa, Inglaterra y las Provincias Unidas firmaban una paz, que les permitía el inicio de las conversaciones destinadas a frenar la expansión francesa⁴³.

Pese a ello, el fracaso de las armas españolas obligó a Mariana de Austria a desplegar una inusitada actividad diplomática con la que consiguió la mediación del papa Clemente IX en la búsqueda de un acuerdo con Francia⁴⁴. Un compromiso logrado gracias a la amplia representación diplomática en el conjunto de los estados italianos independientes y a la red de espionaje y de sobornos que permitieron a la Monarquía continuar con su presencia hegemónica en la zona⁴⁵. Fruto de sus logros, la Triple Alianza, formada por Inglaterra, Holanda y Suecia, contribuyó al cese del conflicto mediante la paz de Aquisgrán⁴⁶. Dicho tratado, firmado el 2 de mayo de 1668, supuso para España la pérdida de ciudades como Charleroi, Mons, Courtrai, Lille, Douai y Oudenaarde, aunque le permitió recuperar el Franco Condado. Sin embargo, la paz de Aquisgrán también supuso un freno a las aspiraciones expansionistas de Luis XIV, pues la Triple Alianza se acabaría convirtiendo en el garante de las fronteras centroeuropeas frente

43 Louis ANDRÉ, *Luis XIV y Europa*, México, U.T.E.H.A., 1957, pp. 73-74; Manuel HERRERO SÁNCHEZ, *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000, p. 372. Sobre los derechos sucesorios de María Teresa, esposa de Luis XIV, véase Carlos GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, «La sucesión a la monarquía de España y los conflictos internacionales durante la menor edad de Carlos II (1665-1679)», in José ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO y Ernest BELENGUER CEBRIÀ, *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, 2001, vol. I, pp. 816-817.

44 Juan Antonio SÁNCHEZ BELÉN, «Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), p. 146.

45 HERRERO SÁNCHEZ, cit., p. 259. Christopher STORRS, «Intelligence and the Formulation of Policy and Strategy in Early Modern Europe: The Spanish Monarchy in the Reign of Charles II (1665-1700)», *Intelligence and National Security*, 21 (2006), pp. 493-519. Sobre el espionaje y los servicios de información en el Mediterráneo, especialmente frente al Imperio Otomano, véase Johann PETITJEAN, *L'intelligence des choses: une histoire de l'information entre Italie et Méditerranée (XVIe-XVIIe siècles)*, Rome, École française de Rome, 2013.

46 *Ibidem.*, p. 147.

a los intereses de la Corona francesa⁴⁷.

Desde comienzos de la década de 1670, la política francesa se orientó a la recomposición de antiguas alianzas, como la firmada con Inglaterra en junio de 1670, con el objetivo de erosionar las sólidas relaciones hispano-holandesas y desactivar cualquier acuerdo futuro como el logrado por la Triple Alianza. Sin embargo, en agosto de 1673 se acordaba en La Haya una nueva alianza entre Holanda, España, el Sacro Imperio y el ducado de Lorena. El acercamiento inglés a las posiciones holandesas, fraguado con la paz de Westminster el 19 de febrero de 1674, dejaba nuevamente aislada a Francia en un contexto internacional en el que la Monarquía española parecía incorporar a su causa a dos nuevos aliados, por otra parte, importantes potencias marítimas⁴⁸.

Durante dicho conflicto, España debió atender tres frentes: los Países Bajos, Cataluña y el Mediterráneo. Fue en este último, donde cabe destacar la guerra de Mesina, que comenzó con una revuelta en julio de 1674 dando lugar posteriormente a una guerra, favorecida por el apoyo francés a los rebeldes mesineses en un claro intento por parte de Luis XIV de desestabilizar a la Monarquía española⁴⁹.

La preocupación por la presencia francesa en el Mediterráneo y, sobre todo en los dominios italianos de la Monarquía, llevó a la reina a ordenar el 16 de diciembre de 1674 al marqués de la Fuente, al marqués de Villagarcía, así como al príncipe de Ligne y al cardenal Nithard, las pesquisas necesarias para conocer los posibles apoyos en Italia ante la hipotética propuesta de una liga defensiva de todos los príncipes italianos *en resguardo de los intereses comunes*. Dicha liga, promovida con el pretexto de oponerse al gran turco y a todo aquel que pretendiese la invasión de Italia, tenía por objeto la lucha contra Luis XIV⁵⁰.

Sin embargo, dichas indagaciones no darían su fruto, ya que el 14 de marzo de 1675, el Consejo de Estado analizaba una serie de cartas del cardenal Nithard, el príncipe de Ligne, el conde de Benazusa y el marqués de Villagarcía, en las que afirmaban que sus investigaciones no habían tenido éxito. Según la

47 Véase en Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. 1453-1794*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, p. 149.

48 SÁNCHEZ BELÉN, *Las relaciones*, cit., p. 157 y p. 165; KAMEN, *España*, cit., pp. 219-221; HERRERO SÁNCHEZ, cit., pp. 375-376.

49 Para una visión completa de la revuelta de Mesina y posterior guerra, véase Luis Antonio RIBOT GARCÍA, *La Revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982; Id., *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.

50 AGS, Estado, leg. 3587, doc. 232.

inteligencia de la Corona, el pontífice no era partidario de una liga que pudiera alterar la quietud de sus posesiones; la República de Venecia no quería enturbiar sus relaciones con Francia y que esta pudiera enemistarla con los otomanos; el Gran Duque de la Toscana se apartaba de la proposición; el duque de Saboya temía por su vecindad con Francia; el de Parma también era partidario de Luis XIV; y el duque de Módena no mostraba con claridad sus intenciones. El duque de Mantua se mostraba partidario siempre y cuando se organizara un frente común con otros príncipes italianos; y por último, Génova era partidaria de mantener el *status quo* en la zona⁵¹. Por ello, el Consejo de Estado era consciente de la dificultad de la propuesta porque los príncipes de Italia temían el poder que estaba adquiriendo Luis XIV y, por tanto, las consecuencias negativas de una alianza con España.

A pesar de ello, algunos miembros del Consejo como el almirante de Castilla o el duque de Osuna fueron partidarios de continuar con la iniciativa. Estas dificultades propiciaron el cese temporal de los contactos⁵². Pese a ello, España pudo contar en el frente mesinés con el apoyo de la armada holandesa hasta octubre de 1676⁵³.

Finalmente, se produjo la decisión de Luis XIV de retirarse de Sicilia, pues su posición en la isla no era segura y en 1678 se concretó la firma del tratado de paz de Nimega, por el que se ponía fin a la guerra de Holanda con la pérdida por parte española del Franco Condado, junto con una serie de ciudades en Flandes como Cambrai, Valenciennes, St. Omer e Yprés, además de la mitad de la isla de la Española en el Caribe⁵⁴.

La paz no duró mucho tiempo, ya que entre 1680 y 1683 se reactivó el interés expansionista de Francia a través de la política de las *reuniones*. Por ella, Luis XIV fue anexionándose nuevos territorios con el recurso constante a las cláusulas poco claras de los tratados de Münster y de Nimega⁵⁵. Ello provocó el eno-

51 El Consejo de Estado a Carlos II, Madrid, 14 de marzo de 1675, AGS, Estado, leg. 3049, sin foliar. Sobre las negociaciones de una Liga de Italia con la Santa Sede véase María del Pilar MESA CORONADO, «Carlos II y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684)», *Vínculos de Historia*, 9 (2020), pp. 328-344.

52 SÁNCHEZ BELÉN, *Las relaciones*, cit., p. 164. Las negociaciones para la obtención de una Liga italiana contra la expansión de Luis XIV continuaron presentes a lo largo del reinado de Carlos II.

53 HERRERO SÁNCHEZ, cit., pp. 385-391.

54 KAMEN, *España*, cit., pp. 222-226.

55 Emilia SALVADOR ESTEBAN, «La quiebra de la hegemonía hispánica en Europa. Un proceso complejo», in Francisco José ARANDA PÉREZ, *La declinación de la Monarquía Hispánica*

jo de las cortes europeas, especialmente de Viena, que tuvo que hacer frente al asedio otomano de 1683 mientras Francia aprovechaba esta oportunidad para sitiar Luxemburgo y presionar a los Países Bajos españoles. Como consecuencia de ello, España declaró la guerra al monarca francés en diciembre del mismo año. Sin embargo, el bombardeo francés de Luxemburgo, en junio de 1684, y la falta de un apoyo específico por parte de sus posibles aliados llevarían a la Monarquía a pedir al emperador la defensa de sus intereses en Ratisbona. Por dicha paz, firmada el 15 de agosto de 1684, se acordaba una tregua de veinte años durante los que Francia conservaría la mayor parte de las poblaciones obtenidas con la política de *reunión*⁵⁶.

No obstante, el contexto internacional comenzó a cambiar a partir de 1686. España entró en la Liga de Augsburgo con el propósito de mantener la tregua pactada en Ratisbona, pero los deseos expansionistas de Luis XIV se volvieron a manifestar en la invasión de Colonia y el ataque al Palatinado con motivo de su sucesión en septiembre de 1688. Comenzaba así la Guerra de los Nueve Años (1688-1697) en la que Francia se encontró con un escenario hostil, pues la revolución inglesa de 1688 había destronado a Jacobo II y el trono pasaba al príncipe de Orange, Guillermo III. El nuevo rey se unió a Holanda y al Sacro Imperio, mientras que, en España, Carlos II contrajo matrimonio con Mariana de Neoburgo. En abril de 1689 Francia declaraba la guerra a los Países Bajos españoles, ocasionando en 1690 la inclusión de la Monarquía española en la coalición antifrancesa⁵⁷. Este conflicto, que consistió en la invasión francesa de Flandes, Italia y Cataluña, finalizó en la Paz de Ryswick del 20 de septiembre de 1697. Luis XIV buscaba el apoyo de la opinión española a la cuestión sucesoria por lo que optó por devolver todas sus conquistas en Cataluña, Luxemburgo y los territorios y ciudades anexionados en Flandes⁵⁸.

Concluida la guerra, Francia y el Sacro Imperio centrarían sus esfuerzos en potenciar sus posibilidades a la sucesión de la Monarquía española. En ese sentido, los candidatos al trono fueron tres: José Fernando de Baviera, nieto de la hija de Felipe IV, Margarita Teresa, cuya candidatura era apoyada por el conde de Oropesa y Mariana de Austria; el archiduque Carlos, segundo hijo del em-

en el siglo XVII, Cuenca, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 239.

56 KAMEN, *España*, cit., pp. 229-230.

57 *Ibidem.*, pp. 231-234; RIVERO RODRÍGUEZ, cit., p. 151.

58 ELLIOTT, cit., p. 405; Robert A. STRADLING, *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, Madrid, Cátedra, 1981, pp. 235-237.

perador, cuya aspiración fue defendida por Mariana de Neoburgo y el Almirante de Castilla; y el nieto de Luis XIV, Felipe de Anjou, cuya candidatura se veía imposibilitada por la renuncia de la infanta María Teresa a sus derechos sucesorios. La preferencia de Carlos II por el heredero bávaro se hizo patente en el testamento que otorgó a su favor en septiembre de 1696, así como en su segundo testamento de noviembre de 1698, pero la muerte de José Fernando a principios de 1699 impidió su cumplimiento. Desde entonces, las Cortes de París y Viena se centraron en la búsqueda de un testamento favorable a su causa. Sin embargo, la falta de acierto del emperador, motivada por su indecisión en momentos tan importantes como la Guerra de los Nueve Años y la escasa ayuda prestada en la defensa de Barcelona en el año 1697, así como la pérdida de poder del círculo alemán de Mariana de Neoburgo; posibilitaron el triunfo de la alternativa francesa, mejor defendida por su embajador⁵⁹. Carlos II, contrario al final de sus días de todo lo representado por su esposa y presionado por el Tratado de Reparto de 1700, aceptó las recomendaciones del Consejo de Estado otorgando un testamento favorable a Francia con el fin de evitar el desmembramiento de los dominios de la Corona⁶⁰.

59 ELLIOTT, cit., pp. 406-407. De hecho, durante el periodo de 1660 a 1700 el problema de la sucesión española y, por tanto, el intento por atraer a la opinión española a la causa francesa constituyó una de las principales tareas de los embajadores franceses en la Corte española, véase en Ana ÁLVAREZ LÓPEZ, «Los negocios de Luis XIV en Madrid: la acción de sus embajadores en la Corte madrileña», *Revista de Historia Moderna*, 25 (2007), pp. 179-205, así como Id., *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España*, Madrid, Cátedra, 2008, pp. 85-149. Para una visión más extensa de la lucha diplomática desplegada por el Sacro Imperio y la Corona francesa para la sucesión española, véase también RIBOT GARCÍA, *La sucesión*, cit., pp. 63-99; y José María de BERNARDO ARES, «La sucesión de la monarquía católica. Del Imperio hispánico al Estado español (1697-1714)», en Porfirio SANZ CAMAÑES, *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 665-684.

60 El interés del Sacro Imperio en la cuestión sucesoria y las relaciones diplomáticas con la rama española de los Habsburgo durante el reinado de Carlos han sido estudiados por Virginia León Sanz. En su estudio sobre la colaboración del ejército imperial, afirma que el emperador empleó una serie de razones poco creíbles para no enviar una ayuda a España durante la Guerra de los Nueve Años. Mantenía que la mayor parte de los soldados que podía enviar eran protestantes y, por tanto, no queridos por los españoles, en un momento en el que la Corona española había pactado con las potencias protestantes. Asimismo, aseguraba que el viaje del archiduque Carlos a España supondría un elevado gasto para el Imperio. Véase en Virginia LEÓN SANZ, «Colaboración del ejército imperial con el hispánico de Carlos II», in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI, *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, vol. I, p. 140.

Por otra parte, el Mediterráneo occidental comienza a transformarse en estos años en el centro de la presencia de otomanos y berberiscos a los que se sumaron los intereses de los pequeños estados italianos y los de potencias como Inglaterra, Francia, Holanda y España. Este interés vino provocado por la intención de controlar las bases marítimas de importancia estratégica y mercantil presentes en este mar.

Para autores como José Alcalá-Zamora, con el tratado de los Pirineos de 1659 se ponía de relieve el fin de la política de los Habsburgo, centrada en la zona nórdica y centroeuropea, para dar paso a una política exterior basada en las posesiones mediterráneas⁶¹.

El Mediterráneo se transforma en el lugar de actuación de la política exterior del reinado de Carlos II, continuando así durante el mandato de Felipe V. Durante el reinado de Carlos II, el prestigio y la reputación, conceptos, tan claramente defendidos por la dinastía de los Austrias, llevaron a la toma de una serie de medidas pensadas con el fin de mantener las posesiones mediterráneas, tan importantes para las finanzas de la Monarquía, así como para la seguridad de la Corte española. Sin embargo, no hay que olvidar —como menciona J. Alcalá-Zamora— que la presencia española en el Mediterráneo, al menos frente a la expansión francesa, se mantuvo gracias al interés de otras potencias como Holanda e Inglaterra, deseosas por neutralizar al enemigo francés⁶².

Por ello, el mayor empeño de la Corte madrileña por esta zona coincidió con la importancia otorgada por otras potencias marítimas al mar Mediterráneo, donde centraron su actuación países como Francia, sobre todo a partir de 1668, y Holanda que, gracias a sus buenas relaciones con la Monarquía Hispánica, incrementó su control comercial sobre dicho mar⁶³.

En este periodo la Corte madrileña trasladará sus acciones al Mediterráneo en defensa de sus posesiones frente a los posibles ataques berberiscos y otomanos. Con respecto a los ataques berberiscos, producidos desde lugares como Argel, Túnez o Trípoli, con el objeto de capturar prisioneros en tierras españolas o italianas, la Corona española contó desde 1648 con el apoyo holandés. Desde aquel momento, Holanda solicitará a la Monarquía Hispánica la colaboración naval y estratégica para liberar la cuenca mediterránea de los ataques berbe-

61 JOSÉ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, «Razón de Estado y geoestrategia en la política italiana de Carlos II: Florencia y los Presidios (1677-1681)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 173 (1976), pp. 300-314.

62 *Ibidem.*, pp. 352-353.

63 HERRERO SÁNCHEZ, cit., p. 321.

riscos, que, por otra parte, perjudicaban su comercio en la zona. Además, entre 1667 y 1673, la Monarquía otorgó patentes de corso a armadores flamencos y mallorquines con el objeto de que las costas españolas e italianas quedasen liberadas del peligro de los corsarios del norte de África. Acciones a las que se sumaron las expediciones de asistencia enviadas a territorios como Ceuta y Orán, que durante los últimos años de la Regencia sufrieron los ataques de aquellos⁶⁴.

Estas iniciativas en el norte de África se vieron complementadas con la decisión de la regente de mejorar la posición española en la zona, a través de la obtención de una nueva plaza que sirviera también de contrapeso al incremento de la presencia francesa e inglesa en dicha zona. La conquista de Alhucemas, en septiembre de 1673, por parte del príncipe de Montesarchio contribuyó a facilitar la defensa de las costas y rutas españolas del Mediterráneo además de evitar el establecimiento francés en la zona⁶⁵.

Con respecto al problema otomano, la paz de Vasvar en 1664 entre el Imperio Otomano y el emperador Leopoldo I contribuyó a la estabilización del frente húngaro. La Sublime Puerta, liberada del frente centroeuropeo, podía concentrarse en otros territorios⁶⁶. Los servicios de inteligencia españoles albergaron la posibilidad de que el ataque se lanzara contra Dalmacia, haciendo correr la alarma al próximo estado de Milán. De ahí, que en los últimos meses del reinado de Felipe IV se dispusiesen las órdenes necesarias para la mejora y el incremento de los sistemas defensivos de los reinos de Nápoles y Sicilia, así como la correspondencia entre los territorios de Nápoles, Sicilia y Milán para la defensa de los dominios italianos frente al enemigo común⁶⁷.

No obstante, el conflicto se desvió a la isla de Creta. La guerra de Candía, que enfrentó a venecianos y otomanos por el dominio de la isla desde 1645, se transformó en sus últimos años en un asedio de la plaza de Candía, iniciado el 21 de mayo de 1667 y mantenido hasta la rendición de esta por parte de Francesco Morosini, el 5 de septiembre de 1669. El fracaso de su defensa por parte de la República de Venecia, la Santa Sede, la Orden de Malta, las Coronas de España y Francia, del Sacro Imperio, y otra serie de principados, durante los años 1668

64 *Ibidem.*, pp. 377-384.

65 SÁNCHEZ BELÉN, *Las relaciones*, cit., pp. 153-154.

66 Marko JAČOV, *L'Europa tra Conquiste Ottomane e leghe sante*, Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, 2001, p. 110; Rubén GONZÁLEZ CUERVA, «Los Balcanes y el Valle del Danubio bajo el dominio turco (1526-1699)», in Porfirio SANZ CAMAÑES, *España y Rumanía. Espacios, sociedades y fronteras*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, p. 88.

67 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1038, doc. Madrid, 25 de febrero de 1665.

y 1669, supuso la pérdida de este *antemural de la Cristiandad*⁶⁸.

Posteriormente, el Mediterráneo volvería a convertirse en centro de atención de la guerra contra el Imperio Otomano. En 1682 un ejército otomano avanzó por el curso del Danubio hacia el norte, ocupó la Hungría de los Habsburgo y llegó hasta Viena, asediándola en 1683⁶⁹. El sitio, que terminó en fracaso para el sultán debido a la derrota sufrida a manos del Sacro Imperio en alianza con la Polonia de Juan Sobieski, determinó el surgimiento de la Liga Santa de 1684, que asoció la idea de Europa a la de Cristiandad. Polonia, Venecia, el Sacro Imperio y la Santa Sede se comprometieron en la lucha contra la expansión de la Sublime Puerta, añadiéndoseles Rusia en 1686. El conflicto finalizó con la derrota de la Sublime Puerta en tierra y mar, y con la paz de Karlowitz en 1699, que marcó el verdadero inicio de su decadencia por las pérdidas territoriales y porque quedaba en una posición de inferioridad frente a Rusia y el Sacro Imperio. Perdía Hungría, Croacia y Eslovenia, que pasaban a manos austríacas; Morea y buena parte de Dalmacia a favor de Venecia; la Podolia a Polonia; y Azov a Rusia⁷⁰.

Estos dos grandes conflictos afectaron a los dominios de la República de Venecia en el Mediterráneo oriental, causando el temor al traslado de las hostilidades por parte de los otomanos a los dominios italianos de la Monarquía Hispánica y, con ello, la alarma en territorios como el reino de Sicilia. De hecho, se sucedieron los avisos sobre posibles ataques a dichas posesiones de la Monarquía, aunque en muchos casos fueron contradictorios, pues un mismo territorio podía recibir los avisos de ataque a Polonia, Venecia, Malta o incluso a los rei-

68 Kenneth M. SETTON, *Venice, Austria, and the Turks in the Seventeenth Century*, Philadelphia, The American Philosophical Society, 1991, p. 228. Para una síntesis de la historia del Imperio Otomano en la Edad Moderna, véase Miguel Ángel de BUNES IBARRA, *El Imperio Otomano (1451-1807)*, Madrid, Síntesis, 2015.

69 GONZÁLEZ CUERVA, cit., pp. 89-91.

70 M. E. YAPP, «Europe in the turkish mirror», *Past and Present*, 137 (1992), p. 142; Gaetano COZZI, Michael KNAPTON y Giovanni SCARABELLO, *La Repubblica di Venezia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica*, Torino, UTET, 1992, pp. 136-138; Colin IMBER, *El Imperio Otomano, 1300-1650*, Barcelona, Ediciones B para el sello Javier Vergara Editor, 2004, p. 99 y Rossella CANCELILA, «Introduzione. Il Mediterraneo assediato», in Rossella CANCELILA, *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, Palermo, Associazione no profit "Mediterranea", 2007, vol. I, pp. 60-61. Para profundizar en el papel de la Monarquía Hispánica en la Guerra de la Liga Santa (1683-1699), véase Rubén GONZÁLEZ CUERVA, «La última cruzada: España en la guerra de la Liga Santa (1683-1699)», in Porfirio SANZ CAMAÑES, *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012, pp. 221-248.

nos de Nápoles y Sicilia⁷¹. Estos rumores conllevaron toda una serie de medidas fundamentalmente centradas en dos objetivos: la mejora del sistema defensivo de la isla para prevenir su pérdida ante los intentos de expansión otomana por el Mediterráneo occidental; y, en algunos momentos, el intento de obtener la ayuda de la Santa Sede para la concreción de una Liga antiturca con la que frenar el avance del enemigo común.

2. *El reino de Sicilia en la estrategia defensiva de la Monarquía Hispánica*

En este ámbito mediterráneo la isla de Sicilia fue un enclave fundamental para la estrategia defensiva de la Monarquía, tanto por su valor militar como por su interés económico. Antes de desarrollar estos dos aspectos esenciales del reino de Sicilia, se realizará una breve mención sobre su incorporación a la Monarquía Hispánica.

En plena época medieval, este reino pertenecía a la dinastía de los Staufen, cuyo rey Manfredo de Hohenstaufen había sufrido la oposición del papa desde su coronación en 1258. El pontífice había entregado el trono napolitano a un hermano del rey francés, Carlos de Anjou. El enfrentamiento entre ambos y la victoria de Carlos de Anjou sobre Manfredo y sus herederos terminaron vinculando los derechos de los Staufen en Constanza, hija de Manfredo y esposa de Pedro de Aragón, rey desde 1276⁷².

El 31 de marzo de 1282 comenzó una rebelión, conocida como *Vísperas Sicilianas*, en la que los sicilianos se alzaron contra la presencia francesa en la isla y pidieron ayuda a Pedro de Aragón, quien terminó por ser coronado como rey de Sicilia⁷³. Sin embargo, los derechos de los Anjou fueron defendidos por la Santa Sede dando lugar a una guerra. En 1295 el problema fue solucionado a través del Tratado de Anagni. Por este, el hermano pequeño del rey Jaime II de Aragón, Federico, se convertía en el rey siciliano, pero a través de la investidura

71 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1044, doc. Nápoles, 12 de mayo de 1671. Para profundizar en los Avisos de Levante, véase Emilio SOLA CASTAÑO y Gennaro VARRIALE (coord.), *Detrás de las apariencias: información y espionaje (siglos XVI-XVII)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2015; y Gennaro VARRIALE, *Arrivano li Turchi. Guerra navale e spionaggio nel Mediterraneo (1532-1583)*, Novi Ligure, Città del silenzio, 2014.

72 Rogelio PÉREZ BUSTAMANTE, *El Gobierno del Imperio Español. Los Austrias (1517-1700)*, Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, 2000, p. 225.

73 RIBOT GARCÍA, *La Revuelta*, cit., p. 37.

del papa. En 1302, por el Tratado de Caltabellotta, los Anjou de Nápoles reconocían como rey vitalicio de la isla a Federico III a cambio de que este se casara con Leonor, una hija de Carlos de Anjou y al morir dejase el trono en manos de los Anjou. Este tratado se convirtió en un fracaso pues, al morir Federico III, el trono fue heredado por su hijo Pedro II.

A este le sucedieron su hijo Ludovico y Federico IV, cuya hija María contrajo matrimonio con Martín “el Joven”, hijo del rey Martín I de Aragón. Cuando Martín “el Joven”, rey de Sicilia, murió en 1409 dejó el trono en poder de su padre Martín I de Aragón y II de Sicilia, vinculándose desde dicho año a la principal rama de la Corona de Aragón. Al morir este último sin descendencia, el reino de Sicilia quedó en manos de Blanca de Navarra, en calidad de “vicaria del reino” por su condición de segunda esposa de Martín I de Sicilia. En 1415 el duque de Peñafiel, segundo hijo del rey Fernando I de Aragón, se convertiría en el nuevo rey de la isla⁷⁴.

Por tanto, desde su incorporación a la Corona de Aragón la isla de Sicilia fue considerada como un dominio estratégico en la defensa mediterránea. No obstante, no estuvo sola, pues a lo largo del Mediterráneo la dinastía Habsburgo contó con toda una serie de enclaves periféricos que, tanto en el Norte de África como a lo largo de las costas españolas e italianas, le permitieron defender el centro de la Monarquía.

En palabras de José Maravall, *el sistema imperial español* de los Austria estuvo caracterizado por la interdependencia política y económica de las distintas partes del Imperio⁷⁵. En este sentido, la posición española en el Mediterráneo occidental pasaba por controlar la franja territorial costera que se extendía desde Génova hasta Nápoles, evitando con ello la pérdida de los dominios españoles en Italia. Por esta razón, la Monarquía Hispánica centró sus esfuerzos en controlar aquella zona⁷⁶.

Como parte integrante del sistema imperial, la isla de Sicilia tuvo asigna-

74 PÉREZ BUSTAMANTE, cit., pp. 226-227.

75 Aurelio MUSI, *L'Italia dei vicerè. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo*, Cava de' Tirreni, Avagliano, 2000, p. 13. Cit. José Antonio MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, vol. I.

76 FRANCISCO ZAMORA RODRÍGUEZ, *La 'Pupilla dell'Occhio della Toscana y la posición hispánica en el Mediterráneo Occidental (1677-1717)*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2013, p. 41. Sobre la construcción de la ruta española en el Mediterráneo durante el siglo XVI, véase Arturo PANCINI, “Desde Rosas a Gaeta”. *La costruzione della rotta spagnola nel Mediterraneo occidentale nel secolo XVI*, Milano, Franco Angeli, 2013.

das ciertas funciones. Por un lado, su posición geoestratégica en el sur del Mediterráneo le otorgaba el rol de fortaleza de dicho mar, constituyendo la primera defensa del Imperio. Por otra parte, su riqueza cerealística la convirtió en el territorio abastecedor del resto de la Monarquía. Formaba parte de lo que Riley denominó *la teoría de los bastiones*, es decir, como provincia imperial externa debía proteger al resto de las provincias y a España a cambio de la asistencia militar y financiera de esta última⁷⁷.

La teoría de un Imperio constituido por distintos territorios que se ayudaban mutuamente fue defendida desde el siglo XVI. De hecho, Marco Antonio Colonna, virrey de Sicilia, sostenía que dichos dominios formaban parte de un solo cuerpo y, como miembros de él, debían ayudarse siempre que pudiesen porque la distancia que los separaba hacía muy difícil su defensa. En su opinión, cada reino debía encargarse primero de sus propios gastos, al tiempo que aseguraba que “... *jamás he yo visto perderse ni passa peligro las cosas de V. Md. por falta de dinero, ni gente, ni de municiones, si no porque lo que ha sobrado en una parte, ha faltado en otra...*”⁷⁸.

El rol jugado por cada territorio dependió de distintos factores como su posición geográfica, sus recursos o su capacidad para asistir con soldados o aportaciones económicas. Como decíamos anteriormente, la isla de Sicilia se convirtió en la frontera sudoriental del Mediterráneo occidental, llegando a ser también la frontera de la Cristiandad⁷⁹. Convertida en una de las piezas de la *frontera móvil del sistema imperial* necesitó de una mayor inversión en su sistema defensivo, pues se le asignó la tarea de ser la *antemuralla* del Imperio⁸⁰. Por ello, la isla participó en las operaciones de conquista de los territorios africanos, sirvió de alojamiento de numerosos contingentes de tropas, así como de lugar de paso de soldados y marineros que participaron en múltiples expediciones de la Monarquía Hispánica en el Mediterráneo⁸¹.

77 Aurelio MUSI (a cura di), *Nel sistema imperiale. L'Italia spagnola*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 1994, pp. 58 y 60.

78 Helmut G. KOENIGSBERGER, *La práctica del Imperio*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, pp. 63-64.

79 RIBOT GARCÍA, *Las provincias*, cit., p. 99.

80 Valentina FAVARÒ, *La modernizzazione militare nella Sicilia di Filippo II*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2009, pp. 23-25.

81 Domenico LIGRESTI, «La Sicilia frontiera», in Francesco BENIGNO y Giuseppe GIARRIZZO, *Storia della Sicilia*, Roma, Editori Laterza, vol. I, p. 143; Rossella CANCELÀ, «La Sicilia nel Mediterraneo di Cervantes da Lepanto a Cavo Corvo (1571-1613)», in Michele Maria RABÀ, *Il Mediterraneo di Cervantes, 1571-1616*, Roma, Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea,

Respecto al periodo que nos ocupa, como se mencionó anteriormente, los dos principales peligros en el Mediterráneo fueron, por una parte, el temor a la expansión otomana por el Mediterráneo Occidental, sobre todo a raíz de la conquista de Candía en 1669; y, por otra, el incremento de la presencia francesa en dicho mar. Por lo que se refiere al enfrentamiento entre la cristiandad y el islam, la Corona española contaba al inicio del reinado con toda una serie de territorios acostumbrados desde hacía siglos a esta lucha. En el norte de África se hallaban: Ceuta, Melilla, Orán, Mazalquivir y el Peñón de Vélez. Estos territorios junto con la plaza de Alhucemas, incorporada en 1673, constituyeron una avanzadilla frente a la amenaza otomana, al asegurar los cauces de información sobre la proximidad de las armadas otomanas, así como una defensa frente a Argel, principal sede de los corsarios berberiscos y centro receptor de las noticias del sultán otomano⁸².

En la costa europea, frente al dispositivo de fortalezas africanas, se disponían los dominios y territorios españoles desde el reino de Granada al Principado de Cataluña, cuya continuidad en Italia incluía las posesiones de Cerdeña, Presidios Toscanos, Nápoles y Sicilia. Al norte, emergía el ducado de Milán, plaza de armas de la Monarquía, que ejerció de puente para unir la Europa central y la septentrional⁸³. No obstante, para dicha función contó con las numerosas asistencias militares y el apoyo logístico transferidos desde los reinos italianos del sur⁸⁴.

De esta forma, los territorios italianos se complementaban unos a otros, mientras las posesiones del sur de Italia y el dominio español de Milán proporcionaron los recursos humanos y económicos necesarios para mantener la posición española en Centroeuropa y en el mar del Norte⁸⁵. Por tanto, como ha señalado Daniele Palermo, los dominios italianos eran centros que servían para

2018, p. 276.

82 Beatriz ALONSO ACERO, *Orán-Mazalquivir; 1589-1639: una sociedad española en la frontera de Berbería*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000, p. 11.

83 Gianvittorio SIGNOROTTO, *Milán Español. Guerra, instituciones y gobernantes durante el reinado de Felipe IV*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006, p. 101. Véase también para el aspecto militar, especialmente el ejército de Milán, Luis Antonio RIBOT GARCÍA, «Milán, Plaza de Armas de la Monarquía», *Investigaciones Históricas*, 10 (1990), pp. 203-238.

84 RIBOT GARCÍA, *Milán*, cit., p. 231. Para una síntesis del valor militar del ducado de Milán en tiempos de Carlos II, véase la obra de Davide MAFFI, *La cittadella in armi: esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II (1660-1700)*, Milano, Franco Angeli, 2010.

85 ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, cit., p. 307.

la neutralización de las fuerzas centrífugas, la organización de la defensa, las alianzas con los príncipes italianos y la financiación de las guerras de la Monarquía⁸⁶.

En comparación con el resto de los dominios italianos, la isla de Cerdeña no tuvo tanta importancia política y financiera en la Monarquía⁸⁷, debido entre otros motivos a la continua presión corsaria y otomana que sufrió. Sin embargo, disfrutaba de una situación envidiable por su cercanía a los demás territorios del Mediterráneo, ya fueran los españoles de la costa levantina o los italianos de Nápoles, Sicilia y los Presidios Toscanos. Por tanto, al igual que estos últimos, acabó convirtiéndose en un enclave frente a la expansión otomana obligándole a desarrollar sus sistemas defensivos en el siglo XVI, sobre todo, a raíz de la caída de La Goleta en 1574⁸⁸.

Los Presidios Toscanos, incorporados en 1557, estaban constituidos por Orbetello, Porto Ercole, Porto San Stefano, Talamone, Ansedonia, Piombino, y la isla de Elba. Al igual que las demás posesiones italianas, tenían una posición estratégica que les permitió servir de enlace entre la zona de Nápoles y Génova-Milán, así como entre la república florentina y la Italia central⁸⁹. Asimismo, apoyaron la defensa frente a los ataques turco-berberiscos e impidieron la expansión de Francia por Siena y parte de la Toscana⁹⁰. De hecho, no se debe olvidar el importante valor que tenían para el ducado de la Toscana, cuyo duque no desaprovechó la revuelta de Mesina para negociar desde 1677 la enajenación de los presidios toscanos a su ducado. A buen seguro, la posición de la Monarquía resultó fundamental para evitar la pérdida de unas posesiones esenciales para la salvaguardia del sur de Italia⁹¹.

86 DANIELE PALERMO, *Sicilia 1647. Voci, esempi, modelli di rivolta*, Palermo, Associazione no profit "Mediterranea", 2009, p. 26.

87 MUSI, *L'Italia*, cit., p. 18. También en *L'impero dei viceré*, Bologna, Il Mulino, 2013.

88 ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ, cit., pp. 751-752.

89 ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, cit., pp. 307-308; KOLDO TRÁPAGA MONCHET, «La casa de don Juan José de Austria en el gobierno de la Monarquía Católica: la recuperación de los presidios tásanos (1646-1647)», in María José PÉREZ ÁLVAREZ, Laureano M. RUBIO PÉREZ y Alfredo MARTÍN GARCÍA, *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Universidad de León y FEHM, 2012, pp. 1531-1542.

90 MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 756.

91 ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, cit., p. 328 y ss. Para profundizar en las defensas de los presidios toscanos, véase Flavio RUSSO, *La difesa costiera dello Stato dei Reali Presidi di Toscana dal XVI al XIX secolo*, Roma, Stato maggiore dell'esercito, 2002.

Por su parte, los territorios de Nápoles, Sicilia y Malta destacaron desde el siglo XVI por su condición de “bisagra central del mar”⁹², es decir, por su situación frente al peligro otomano en el Mediterráneo. En el caso del reino de Sicilia, su importancia geoestratégica fue señalada en las fuentes con términos como: “fortaleza”, “antemural”, “frontera de la Cristiandad” y “baluarte”⁹³. Convertida en uno de los centros militares de este mar, participó en el desempeño de diversas funciones, tales como: la organización de expediciones militares debido a su condición de base naval, el rescate de soldados y población cautiva, la acción diplomática para la obtención de alianzas y, finalmente, como centro productor y exportador de trigo⁹⁴.

Como *antemurales de la Cristiandad*⁹⁵, desde comienzos del siglo XVI, los reinos de Nápoles y Sicilia fueron objeto de una política basada en la construcción de fortalezas y fortificaciones para la mejora del sistema defensivo frente al *enemigo común*. Estas medidas, junto con la posterior creación de los cuerpos de caballería ligera en ambos reinos, así como la puesta en marcha de una milicia y el incremento del número de galeras de sus escuadras⁹⁶, no hacen sino corroborar el temor que existía a un ataque otomano en dichas costas desde el siglo XV⁹⁷. Este recelo provocaría también la inclusión de este problema en las instrucciones que monarcas como Felipe II remitieron a sus virreyes en Nápoles y Sicilia. No obstante, no fue este el único peligro, pues a él se unieron los continuos ataques por parte de los corsarios berberiscos⁹⁸.

El mantenimiento de una situación estable en el virreinato de Sicilia continuó siendo indispensable durante el reinado de Carlos II, convirtiéndose en una cuestión prioritaria a partir de 1669, debido a la caída de Candía y, con ello, a los temores generados por una posible invasión otomana en los dominios italianos de la Monarquía, especialmente en los reinos de Sicilia y Nápoles. Aunque fue habitual que los avisos de una posible invasión quedaran sin efecto en Sicilia, la isla continuó siendo durante este periodo, según la documentación oficial,

92 BRAUDEL, cit., p. 264.

93 Ricardo TREPICCIÓN, «Il ruolo dei Viceregni spagnoli italiani nella difesa della frontiera marittima contro il turco», *Militaria. Revista de cultura militar*, 11 (1998), p. 94; LIGRESTI, *La Sicilia*, cit., p. 143.

94 Carlos BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla de la Monarquía. Los Tercios españoles en el Reino de Sicilia en el Siglo XVI*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2010, pp. 24-25.

95 CANCELA, cit., p. 30. Véase también RIBOT GARCÍA, *Las provincias*, cit., p. 99.

96 BRAUDEL, cit., pp. 268-269.

97 CANCELA, cit., p. 19.

98 GALASSO, cit., p. 134.

un “baluarte contra los infieles”⁹⁹.

De hecho, el Consejo de Estado informó al virrey de Nápoles de la difícil situación por la que atravesaba Candía, de los socorros que esperaba recibir la República de Venecia, empeñada en su defensa, y de los riesgos que una hipotética pérdida podía conllevar para los reinos de Sicilia y Nápoles¹⁰⁰. Sirva de ejemplo lo manifestado por el duque de Alburquerque a Mariana de Austria en una carta del 18 de octubre de 1669, en la que le informaba de los rumores existentes sobre la expansión otomana en el Mediterráneo occidental a raíz de la reciente firma del tratado de paz entre Venecia y el Imperio Otomano¹⁰¹. En la misma línea, debemos entender las declaraciones del príncipe de Ligne que enviaba una carta el 19 de mayo de 1671 a la reina, en la que destacaba la importancia de fortificar la isla dados los posibles peligros¹⁰².

Por tanto, Sicilia resultó una pieza clave para la política defensiva de la Monarquía Hispánica en el Mediterráneo, pues a su situación se unió la importancia de las asistencias militares con las que contribuyó a la defensa conjunta de la Monarquía, como sucedió con los suministros de pólvora sicilianos entregados en la década de 1660¹⁰³.

Entre las peticiones militares también se encontró el envío de las galeras de la escuadra siciliana a otros territorios cuando se las necesitó para hacer frente a los enemigos de la Corona. Fue el caso de la carta con la que Pedro Fernández del Campo, secretario del Consejo de Estado, comunicaba en 1667 la decisión de la reina de ordenar la retirada de las escuadras de Nápoles y Sicilia a los puertos y su posterior apresto para el mes de abril con destino a las costas catalanas¹⁰⁴. Posteriormente, en mayo de 1668, el Consejo de Estado acordaba retomar el mandato por el que se obligaba al duque de Alburquerque a remitir las galeras de Sicilia a las costas de Cataluña¹⁰⁵. Años más tarde, y otra vez por la guerra que enfrentaba a España contra Francia, se ordenaba al príncipe de Ligne

99 Para profundizar en el estado del reino de Sicilia en los primeros años del reinado de Carlos II, véase María del Pilar MESA CORONADO, «El virreinato de Sicilia en la Monarquía Hispánica: las instituciones de gobierno (1665-1675)», *Estudios humanísticos. Historia*, 12 (2013), pp. 155-184.

100 AGS, Estado, leg. 3562, doc. 4.

101 AGS, Estado, leg. 3493, doc. 3.

102 AGS, Estado, leg. 3494, doc. 72.

103 AGS, Estado, leg. 3490, docs. 73 y 75.

104 AGS, Estado, leg. 3290, doc. 147.

105 AGS, Estado, leg. 3491, doc. 10.

el traslado de las galeras sicilianas a las costas de Cataluña¹⁰⁶.

En abril de 1678 se envió un mandato al virrey de Sicilia, Vincenzo Gonzaga, para que dispusiese el viaje a España de las galeras de la Armada del Mar Océano y las escuadras que se hallasen en sus costas, permitiéndosele conservar dos galeras de Nápoles y otras dos de Sicilia, ya que las cuatro genovesas también estaban obligadas a acudir al principado catalán. Además, se solicitaba la remisión de un numeroso contingente de guerra italiana y de otras naciones que hubiese allí, salvo los alemanes, a los que permitía mantener en la isla para su defensa¹⁰⁷. Sin embargo, Vincenzo Gonzaga, quien carecía de medios suficientes para asistir a la Armada, a las galeras y a la gente de guerra con la paga y bastimentos necesarios para su traslado a España, remitía continuas misivas al Consejo de Estado para que actuase en su favor. A falta de refuerzos oportunos, el virrey siciliano recurrió a la tradicional lealtad de su homólogo napolitano, quien le remitiría una letra por valor de 30 000 escudos con la que podría asegurar los siguientes compromisos, el bastimento y pagas para el embarque, la reunión de la gente de guerra y, por tanto, el envío a España de 2500 hombres entre infantes italianos y soldados de a caballo¹⁰⁸.

El Consejo de Estado, reunido en octubre para analizar los últimos sucesos, examinaba otra carta del virrey en la que refería que, a pesar de que iban a partir en esos días la Armada con un total de 3000 hombres y las galeras con otros 600, no podía disimular su preocupación por el gasto realizado. Se había consumido la cantidad aportada por los muebles expropiados a los mesineses, destinada a los gastos de mayo a agosto. En su opinión, con un escaso número de gente de guerra y con dificultades para sustentarla quedaba expuesto a “*la última ruyna*”¹⁰⁹.

Las peticiones de las fuerzas marítimas continuaron produciéndose a lo largo del reinado de Carlos II, como sucedió en el año 1680 cuando el conde de Santisteban ponía énfasis en las dificultades para enviar las galeras a las costas españolas, aunque se comprometía a remitir a finales de abril tres galeras que se

106 AGS, Estado, leg. 3497, doc. 30; Antonio ESPINO LÓPEZ, *Guerra, fisco y fueros. La defensa de la Corona de Aragón en tiempos de Carlos II, 1665-1700*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, p. 196.

107 AGS, Estado, leg. 3499, docs. 200 y 201; Christopher STORRS, *The resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*, New York, Oxford University Press, 2006, p. 225.

108 AGS, Estado, leg. 3499, docs. 244 y 274.

109 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 325.

unirían a las de Nápoles para pasar a Cartagena¹¹⁰.

Durante la Guerra de los Nueve Años y, más concretamente, en 1691, el conde de Santisteban, entonces virrey en Nápoles afirmaba que había comunicado a las galeras de Sicilia, fondeadas en Livorno, la orden de trasladarse a Mahón y después a las costas catalanas donde eran necesarias ante las embestidas de los ejércitos galos. Por su parte, el conde reiteraba su petición de que las escuadras de Nápoles y Sicilia volviesen con tiempo suficiente a sus respectivos reinos, con el fin de tenerlas preparadas para la siguiente primavera ante las sospechas de un posible ataque francés a los dominios italianos¹¹¹. Algo que sería repetido por los propios virreyes de Sicilia ante las continuas solicitudes de su escuadra. Es el caso de la advertencia realizada en diciembre de 1696 por el duque de Veragua, en la que recordaba el peligro al que se sometía a la isla cuando se hacía uso de su escuadra en otros territorios, pues las fortificaciones no eran suficientes para la salvaguarda de la isla frente a los corsarios¹¹².

Sin embargo, no solo fueron las costas españolas las destinatarias de galeras y otros recursos militares, pues el asesinato en 1668 del marqués de Camarasa, virrey de Cerdeña, y el recelo de la Monarquía ante el rechazo del nuevo virrey, el duque de San Germán provocó entre otras consecuencias, la decisión de la Corona de ayudar a la isla con medios humanos y material de guerra a través del reino de Sicilia¹¹³.

Igualmente, la participación de la isla de Sicilia en la política exterior de la Corona española le obligó a destinar sus fuerzas marítimas en socorro de los aliados de la Monarquía. Es el caso de las peticiones realizadas por la República de Venecia durante la guerra de Candía. A comienzos de 1667, Gaspar de Teves, embajador español ante la Serenísima informaba a la reina de que los venecianos estaban a la espera de conseguir una importante ayuda de la Monarquía, pues sus negociaciones con la Corona francesa no habían obtenido los frutos esperados.

110 AGS, Estado, leg. 3307, doc. 83.

111 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 59, doc. Madrid, 17 de septiembre de 1691.

112 AGS, Estado, leg. 3509, doc. 3.

113 AGS, Estado, leg. 3492, doc. 100; John DAY, Bruno ANATRA y Lucetta SCARAFFIA, *La Sardegna medioevale e moderna*, Torino, UTET, 1984, pp. 628-629. Para profundizar en el asesinato del marqués de Camarasa, véase Javier REVILLA CANORA, «El asesinato del virrey marqués de Camarasa y el pregón general del duque de San Germán (1668-1669)», in Eliseo SERRANO MARTÍN, *I Encuentro de Jóvenes Investigadores de Historia Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico y Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 575-584.

En el Consejo de Estado se planteó la posibilidad de destinar las escuadras de galeras de Nápoles y Sicilia a la lucha en Levante si se le aseguraba el acompañamiento de las de la Santa Sede. Sin embargo, no todos los consejeros estaban de acuerdo con tal decisión. Para el marqués de Mortara los movimientos del rey francés hacían sospechar el estallido de un nuevo conflicto, por lo que resultaba necesario mantener las escuadras en Italia¹¹⁴.

La reina comunicaba en mayo a los virreyes de Nápoles y de Sicilia el conflicto surgido en Flandes y, por tanto, el aplazamiento del envío de las escuadras a Levante. No obstante, los virreyes ya habían cumplido la remisión de cuatro galeras napolitanas y otras cuatro sicilianas, por lo que las últimas órdenes habían llegado demasiado tarde¹¹⁵.

Las solicitudes sobre el suministro de pólvora y la asistencia de las galeras de los reinos de Sicilia y Nápoles se repetirían en 1668. La Corona española respondió a la Santa Sede que el envío de las galeras se produciría cuando la Corte tuviera constancia de la ratificación del tratado de paz de Aquisgrán por parte del rey francés. Por otra parte, se confirmó a Gaspar de Teves la decisión real de conceder parte de la décima eclesiástica aplicada en los dominios italianos, además de la cesión de la parte que correspondía al rey español de todas las décimas que el pontífice imponía en sus reinos y estados de Italia¹¹⁶.

Más tarde, Gaspar de Teves notificó la resolución de Mariana de Austria de socorrer a la República de San Marcos con las galeras de Nápoles y Sicilia. El Senado mostró su agradecimiento a la Monarquía, pero le recordó la necesidad de remitir dichos refuerzos con la mayor celeridad posible¹¹⁷. No andaba desencaminada la república, pues al retraso en el envío de las galeras se uniría el asesinato el 21 de julio de 1668 del marqués de Camarasa, virrey en Cerdeña. Su muerte obligó a destinarlas al virreinato de Cerdeña con el fin de estabilizar la situación. Se ordenó a los dos virreyes el traslado de las galeras junto con la infantería y las municiones necesarias, y la suspensión por un tiempo de la remi-

114 AGS, Estado, leg. 3562, docs. 12, 13 y 22; María del Pilar MESA CORONADO, «La isla de Candía en la diplomacia hispano-veneciana (1665-1669)», *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 34 (2014), p. 97.

115 AGS, Estado, leg. 3490, doc. 98; SETTON, cit., p. 194; Roger Charles ANDERSON, *Naval Wars in the Levant, 1559-1853*, Michigan, Ann Arbor, 1989, p. 179; MESA CORONADO, cit., p. 99.

116 AGS, Estado, leg. 3562, docs. 149 y 177; leg. 3041, doc. Roma, 3 de mayo de 1668, doc. Madrid, 3 de junio de 1668 y doc. Madrid, 27 de junio de 1668; AHN, Estado, leg. 2023, doc. Madrid, 9 de junio de 1668; MESA CORONADO, cit., p. 100.

117 AGS, Estado, leg. 3562, docs. 176, 180 y 181; MESA CORONADO, cit., p. 100.

sión a Levante. No obstante, la constatación del buen estado del reino sardo motivó una nueva orden y la remisión de las escuadras a la isla de Creta¹¹⁸.

En septiembre de 1668, cuatro galeras de la escuadra siciliana y otras cinco de la napolitana se hallaban en la zona de Zante, con el fin de unirse a las galeras maltesas y pontificias. Sin embargo, cuando las galeras de la Monarquía se unieron a las de la Santa Sede y las de Malta, la estación estaba muy adelantada, lo que motivó la decisión conjunta de emprender el viaje de vuelta. Las cuatro escuadras regresaron juntas hasta la zona del Adriático, donde se separaron. Las sicilianas y napolitanas tomaron el camino de Gallipoli y Tarento, llegando a Siracusa el 2 de octubre. Por su parte, las de Malta y la Santa Sede se dirigieron hacia Malta¹¹⁹.

La escuadra de galeras de Sicilia fue asimismo parte integrante de la defensa conjunta de las posesiones italianas frente a la política expansionista de Luis XIV. El reducido número de las unidades de las escuadras italianas, empero, hizo necesaria la colaboración conjunta junto a la Armada del Mar Océano. Dicha unión sería empleada, por ejemplo, desde 1674 frente a la Corona francesa con motivo de la contienda mesinesa¹²⁰.

Hubo momentos en los que mientras la Monarquía pensaba en la defensa de sus dominios mediterráneos sus aliados requerían su asistencia para otros frentes. En 1684, el Gran Maestre de Malta solicitó la intercesión del conde de Santisteban ante el soberano español para unir las escuadras de la Monarquía, la Santa Sede y el Gran ducado de Toscana, con objeto de formar una fuerza de 25 o 30 galeras, capaces de enfrentarse a las otomanas, que, aunque más numerosas, estaban peor armadas. Añadía, además, que con dicha unión podrían lanzar una ofensiva terrestre contra ciertas posesiones del *gran turco* como Candía o las plazas costeras de la Morea¹²¹. En el Consejo de Estado se consideró que en aquellos momentos había otras preocupaciones más importantes que concitaban la atención de la Monarquía¹²².

Posteriormente, durante la Guerra de los Nueve Años, volvieron los requeri-

118 AGS, Estado, leg. 3291, doc. 151; leg. 3562, docs. 186 y 191; leg. 3491, doc. 25; RIBOT GARCÍA, *La España*, cit., 180-181; MESA CORONADO, cit., pp. 101-102.

119 AGS, Estado, leg. 3491, doc. 105; leg. 3562, docs. 215 y 216; leg. 3042, doc. Madrid, 11 de octubre de 1668; SETTON, cit., pp. 203-204; ANDERSON, cit., pp. 180-181; MESA CORONADO, cit., p. 102.

120 AGS, Estado, leg. 3497, doc. 6; STORRS, cit., p. 226.

121 AGS, Estado, leg. 3503, doc. 35.

122 AGS, Estado, leg. 3070, doc. Madrid, 22 de mayo de 1684.

mientos de ayuda a otros dominios de la Monarquía. En 1689, llegaron al principado catalán dieciocho galeras napolitanas, sicilianas y genovesas que transportaban un regimiento alemán y un tercio milanés de 1000 hombres¹²³. Tres años más tarde, las escuadras de Nápoles y Sicilia se unirían para trasladarse a Barcelona junto con una asistencia compuesta de siete compañías que sumaban casi novecientos napolitanos destinados al ejército de Cataluña¹²⁴. Una vez allí, la Armada del Mar Océano se unió a las galeras de Nápoles, Sicilia y Génova para trasladarse a Milán, a donde debía transportar un contingente de infantería, para partir después con dirección a Génova como escolta de las galeras¹²⁵.

Esta defensa conjunta del Mediterráneo contribuía a la protección de los territorios que estuvieran en peligro en un momento dado, pero tenía también sus inconvenientes al dejar indefensos a otros de ellos. Este fue el caso de la isla de Sicilia, que tras remitir sus galeras a las costas españolas sufrió el azote de incursiones piratas que imposibilitaron el comercio de sus habitantes e, incluso, capturaron algunos navíos con su personal¹²⁶.

Hubo también momentos en los que se recurrió al reino de Sicilia en busca de otras asistencias militares. Sirva de ejemplo la petición de los pertrechos “sobrantes” para hacer frente a las necesidades de otros territorios de la monarquía. Así, en mayo de 1682, el conde de Santisteban manifestaba sus reticencias a la remisión de armas para el ducado de Milán. Aunque se le pedía el traslado de las “sobrantes”, el virrey no lo consideraba factible debido a que se habían desperdiciado muchas durante la guerra de Mesina y las existentes resultaban insuficientes siquiera para garantizar la defensa de la isla¹²⁷. Otras veces, se pretendió poner a disposición de otros dominios, como el ducado de Milán, la isla de Sicilia como alojamiento de soldados. En 1698 el duque de Veragua escribió una carta al rey en la que mostraba su disconformidad ante tal petición, pues iba

123 Antonio ESPINO LÓPEZ, «Las tropas italianas en la defensa de Cataluña, 1665-1698», *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 18 (1998), p. 66.

124 AGS, Estado, leg. 3323, doc. 52.

125 AGS, Guerra y Marina, leg. 3832, doc. Barcelona, 20 de septiembre de 1692.

126 AGS, Estado, leg. 3507, docs. 96 y 97; Secretarías Provinciales, leg. 1079, doc. Madrid, 25 de noviembre de 1693. El día 4 de octubre, los habitantes de la isla de Lipari armaron una galeota, un bergantín y once falucas, entre otras embarcaciones; y fueron en busca del enemigo al que atacaron al amanecer. En el choque hubo cuatro muertos turcos y muchos cristianos heridos, pero los sicilianos consiguieron apoderarse de todas las pertenencias del enemigo, capturar 135 turcos y liberar a 23 cristianos cautivos, dos de ellos de la religión de San Francisco.

127 AGS, Estado, leg. 3502, doc. 25.

en contra de las costumbres de la isla. Según el virrey, el reino no había alojado jamás a tropas provenientes de otros dominios ni siquiera durante la guerra de Mesina, por lo que en el caso de concedérseles debería hacerse con cargo al Real Patrimonio como se hacía con la infantería de residencia ordinaria, con los problemas económicos que podía conllevar para la isla¹²⁸.

Pero Sicilia, destacó también por su importancia económica, representada por la exportación de dos productos: el trigo y la seda. En el siglo XVI, el principal producto de exportación siciliano había sido el trigo y en las fuentes se describe a Sicilia como *el granero de occidente*¹²⁹. Posteriormente, en el siglo XVII, cuando la producción de trigo descendió, comenzó a destacar también por la exportación de la seda¹³⁰. A ellas, se vino a sumar un comercio exterior basado en la exportación de sal, atún, artes de coral, vino, queso, azúcar, pasta alimenticia, arroz, cueros, zumaque, azufre, etc¹³¹. Por otra parte, estos dos productos principales, influyeron en el desarrollo del policentrismo siciliano, caracterizado por una ciudad cerealística, Palermo, frente a una ciudad mercantil, Mesina¹³².

La importancia económica de este reino en el contexto defensivo de la Monarquía se puede acreditar por las numerosas asistencias a las que tuvo que hacer frente para ayudar a otros territorios, destacando los envíos agrícolas y monetarios.

Durante estos años las peticiones de asistencias agrícolas se basaron en la remisión de productos como el trigo y la cebada, necesarios en los frentes abiertos por la Monarquía en regiones como Extremadura o Cataluña, envueltas en las guerras de Portugal y Francia. Así, el 15 de marzo de 1667, el Consejo de Estado analizaba una carta del duque de Alburquerque. En ella, el virrey atestiguaba que había recibido la orden de envío de 60 000 fanegas de trigo y cebada para el socorro del ejército de Extremadura, pero manifestaba que el reino estaba exhausto entre otros motivos por la escasa producción de la última cosecha. No obstante, el Consejo le volvía a recordar la misma orden y reiteraba su cumplimiento a la mayor brevedad posible¹³³.

Los virreinos de Nápoles y Sicilia fueron también objeto de peticiones de

128 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1231, doc. Mesina, 3 de julio de 1698.

129 RIBOT GARCÍA, *La Revuelta*, cit., p. 30.

130 Orazio CANCELIA, *Il grano di Sicilia*, en *Storia della Sicilia*, vol. I, *Dalle origini al Seicento*, Roma, Editore Laterza, 2003, pp. 154-157.

131 RIBOT GARCÍA, cit., p. 30.

132 *Ibidem*, p. 37.

133 AGS, Estado, leg. 3490, doc. 58.

grano para el frente en Cataluña debido a la escasez en los reinos circundantes de Aragón y Valencia¹³⁴. De tal forma, se les ordenaba contribuir con todo el grano posible al mantenimiento del ejército de aquel frente. Sin embargo, por lo general no fue posible asistir a todas estas peticiones. En marzo de 1695 el duque de Uceda informaba que le era imposible remitir el grano requerido por Cataluña para la campaña de aquel año, sobre todo por la falta de apoyo financiero por parte de los genoveses. En efecto, la cifra que le habían suministrado no había sido suficiente ni siquiera para cubrir los gastos de dinero y grano remitido a Milán, a lo que se unían las necesidades defensivas de la isla, que resultaban prioritarias¹³⁵.

Asimismo, el ducado de Milán solicitó el trigo del reino de Sicilia. En 1685, el conde de Santisteban explicaba que había aceptado el cambio propuesto por el gobernador de Milán. En vez de socorrer al ducado con una cantidad de dinero, el conde de Melgar prefería una parte del total en grano para abastecer de pan a las tropas. El virrey, conforme con la petición, remitiría un total de 12 000 escudos en especie¹³⁶.

Por su parte, los socorros financieros estuvieron, por lo general, entre las ayudas destinadas por el virreinato de Sicilia a la política exterior de la Monarquía Hispánica. Desde el reinado de Carlos V se puede acreditar la importancia de estos no solo para su propio sistema defensivo, sino también para el de otros territorios como fueron los frentes de Alemania o de los Países Bajos¹³⁷. Estas asistencias, se fueron incrementando con el tiempo, puesto que durante el reinado de Felipe II, y aunque los peligros de una invasión otomana o de la piratería berberisca no habían cesado, el reino de Sicilia tuvo que hacer frente a las continuas peticiones de ayuda por parte de otros territorios, siguiendo el principio de Corona española, basado en que cada uno de los territorios debía contribuir en la protección del resto¹³⁸.

Así, llegamos al reinado de Felipe IV, marcado por la reactivación de la política hegemónica española Europa y el consiguiente incremento de las aportaciones tanto financieras como humanas en territorios como Sicilia, Nápoles

134 AGS, Estado, leg. 3491, doc. 64; *ibidem*, leg. 3291, doc. 31.

135 AGS, Estado, leg. 3508, docs. 14 y 15.

136 AGS, Estado, leg. 3503, doc. 115.

137 Para una visión más completa de la política exterior de Carlos V en Alemania y los Países Bajos, véase la obra de FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, cit., pp. 630-703 y pp. 739-759. Para las asistencias de Sicilia a la Monarquía Hispánica, véase CANCELILA, cit., pp. 38-55.

138 CANCELILA, cit., pp. 38-55. Véase también KOENIGSBERGER, cit., p. 63.

y Cerdeña. En Sicilia, aunque los recursos financieros apenas podían sufragar las peticiones de la Corona desde la década de 1620, manteniendo difícilmente el tercio de infantería y la escuadra, la contribución de la isla a los gastos de la Monarquía adquirió durante la época de Olivares una proporción muy significativa¹³⁹. Dicha aportación supuso el empleo de medidas como la venta del patrimonio real y el aumento de la presión fiscal directa e indirecta. Estas medidas y el progresivo endeudamiento de la Corona española, provocado también por el recurso al capital privado, ha llevado a autores como Romualdo Giuffrida a defender la teoría de un debilitamiento de las instituciones reales conocido como *refeudalización*, es decir, la abdicación por parte de la Monarquía en sus dominios a favor de la burguesía y de la nueva nobleza¹⁴⁰. Para Luis Ribot se habría formado un grupo de poder compuesto por el baronazgo (viejo y nuevo), los arrendadores de impuestos, los hombres de negocios y los altos oficiales de la administración¹⁴¹.

La presión fiscal ejercida en aquellos años fue uno de los factores que motivaron una serie de levantamientos en la Monarquía Hispánica durante la década de 1640: Cataluña, Portugal, Nápoles y Sicilia; enmarcados en el contexto de la oleada revolucionaria extendida por otros territorios de Europa¹⁴². Concluida la Guerra de los Treinta Años y sofocadas las revueltas de Cataluña, Nápoles¹⁴³ y

139 Cit. Luis Antonio RIBOT GARCÍA, *El Arte de Gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 164-165; Valentina FAVARÒ, «La Sicilia e la difesa della Monarchia (1621-1648)», in José MARTÍNEZ MILLÁN, Rubén GONZÁLEZ CUERVA y Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica. Cortes virreinales y gobernaciones americanas*, Madrid, Polifemo, 2018, vol. IV, p. 1574.

140 Romualdo GIUFFRIDA, «La politica finanziaria spagnola in Sicilia da Filippo II a Filippo IV (1556-1665)», *Rivista Storica Italiana*, LXXXVIII (1976), II, pp. 328-329.

141 RIBOT GARCÍA, *El Arte*, cit., p. 179.

142 John H. ELLIOTT, *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 123, Id. «El programa de Olivares y los movimientos de 1640», in Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *Historia de España*, Madrid, Espasa Calpe, 1982, vol. XXV, pp. 333-523, Id. *La España*, cit., pp. 374-380 y pp. 383-390; Stuart J. WOOLF, «La crisi della monarchia spagnola: Le rivoluzioni degli anni 1640-1650», *Studi Storici*, IV, 3 (1963), pp. 433-448.

143 Para la revuelta de 1647 en el reino de Nápoles podemos señalar las obras de R. Villari, G. Galasso y A. Musi: Rosario VILLARI, *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, Madrid, Alianza Editorial, 1979; Rosario VILLARI, *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero (1585-1648)*, Milano, Mondadori, 2012; Giuseppe GALASSO, *Napoli spagnola dopo Masaniello*, Roma, Edizioni di storia e letteratura, 2005; Aurelio MUSI, *La rivolta di Masaniello nella scena politica barocca*, Napoli, Guida, 1989.

Sicilia¹⁴⁴, la Monarquía continuaría ocupada con los frentes francés y portugués hasta la paz de los Pirineos en 1659 y el tratado de Lisboa en 1668, respectivamente.

En aquellos momentos, el estado de la isla siciliana no era nada halagüeño debido a que parte de sus ingresos y de los bienes del patrimonio regio habían sido enajenados. Conviene recordar que la carga fiscal, la crisis alimentaria y el incremento de los precios habían derivado en el estallido de una revuelta en Palermo el 20 de mayo de 1647, que después de varias fases fue perdiendo su vigor hasta que, en julio de 1648, el virrey Trivulzio hizo entrar a las tropas españolas en Palermo para acabar con los últimos conatos¹⁴⁵. El estado económico al que se enfrentaba el reino después de aquellos acontecimientos no le permitía hacer frente a los numerosos gastos militares y administrativos. En la búsqueda de una solución se decidió aprobar un conjunto de medidas destinadas a la recuperación de parte de los recursos alienados, entre las que se encontraba la reducción al 5% de los intereses sobre la Regia Corte¹⁴⁶.

A pesar de las necesidades hacendísticas del reino¹⁴⁷, durante los años de la regencia continuaron produciéndose las peticiones de asistencias pecuniarias

144 Para la revuelta de 1647 en el reino de Sicilia cabe mencionar los estudios de Luis Ribot, así como la obra de Daniele Palermo: RIBOT GARCÍA, *La Revuelta*, cit.; Id., «La época del Conde-Duque de Olivares y el Reino de Sicilia», in Ángel GARCÍA SANZ y John ELLIOTT, *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 653-678; Id., «Las revueltas de Nápoles y Sicilia (1647-1648)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 11 (1991), pp. 121-130; Id., «Las revueltas italianas del siglo XVII», *Studia histórica. Historia Moderna*, 26 (2004), pp. 101-128; *El Arte*, cit., pp. 153-195; PALERMO, cit.

145 RIBOT GARCÍA, *La época*, cit., pp. 671-674. Para profundizar en los años de los gobiernos del cardenal Trivulzio y de Juan José de Austria, véase Gianvittorio SIGNOROTTO, «L'apprendistato politico i Teodoro Trivulzio, principe e cardinale», *Libros de la Corte. es*, Monográfico 1 (2014), pp. 337-359 y TRÁPAGA MONCHET, cit., pp. 268-321.

146 RIBOT GARCÍA, *Las provincias*, cit., p. 118; Domenico LIGRESTI, «I bilanci secenteschi del regno del Regno di Sicilia», *Rivista Storica Italiana*, CIX (1997), III, pp. 918-921.

147 Este libro estudia las fuerzas terrestres de Sicilia durante el reinado de Carlos II, detalladas en los siguientes capítulos, sin profundizar en el coste de estas. Para comprender la situación de la hacienda siciliana durante el siglo XVII, así como las cantidades concretas destinadas a la defensa de la isla, se aconseja la consulta de los trabajos de Luis Antonio RIBOT GARCÍA, «La hacienda real de Sicilia en la segunda mitad del siglo XVII. (Notas para un estudio de los balances del Archivo Histórico Nacional de Madrid)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), pp. 401-442; Id., *La Monarquía*, cit., pp. 364-410; y LIGRESTI, *I bilanci*, cit., pp. 894-937.

provocando, en más de una ocasión, la reticencia al cumplimiento por la falta de medios del virreinato. Este hecho, por otra parte, habitual, fue recogido en la consulta del Consejo de Italia de 17 de noviembre de 1666, en la que se analizaban una serie de documentos provenientes del virrey duque de Sermoneta y del Tribunal del Patrimonio.

El duque expresaba la imposibilidad del virreinato para hacer frente a las últimas asistencias solicitadas por la Corona, pues los principales recursos estaban aplicados a la mejora del sistema defensivo de la isla que, por otra parte, consideraba primordial frente a las peticiones de ayuda desde el exterior. Se le había ordenado la remisión de 15 000 escudos para los esguízaros, 15 000 escudos para la guarnición del Casale, 14 000 escudos anuales para la caja de la embajada de Alemania y 220 000 escudos para la dote de la emperatriz. Ante estas órdenes, el virrey afirmaba que el único medio que había considerado disponible para hacer frente al cumplimiento de las asistencias era la venta de 20 000 *tratas*¹⁴⁸ de trigo a un escudo cada una. Sin embargo, lo consideraba insuficiente dada la falta de compradores, la dependencia de este medio del estado de la cosecha y la necesidad de asegurar en primer lugar el abastecimiento de la isla. Estas declaraciones llevaron al propio Consejo de Italia a afirmar que se repetirían las órdenes al virrey para que valiéndose de los recursos que no estuvieran destinados a la defensa del reino, fuera remitiendo las partidas solicitadas, aunque los propios miembros del Consejo consideraban poco probable que la isla pudiera hacer frente a tal número e importe de solicitudes¹⁴⁹.

Estas mismas asistencias llevaron a su sucesor en el cargo, el duque de Alburquerque, a requerir en abril de 1667 al Tribunal del Real Patrimonio que elaborase un informe para determinar las posibilidades financieras del reino por si resultaba necesario emplear sus recursos en otros dominios de la Monarquía¹⁵⁰.

148 Las *tratas* eran las exportaciones de trigo.

149 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1039, doc. Madrid, 17 de noviembre de 1666. Para una síntesis de los problemas de gobierno del duque de Sermoneta en Sicilia, véase Nicoletta BAZZANO, «'Qui crepo e non do soddisfazione a nessuno, e non voglio perdere quello che acquistai in Milano': Francesco Caetani, duca di Sermoneta, viceré di Sicilia (1663-1665)», *Cheiron*, Anno XXVII, 53-54 (2010), pp. 225-245.

150 El reino de Sicilia contaba con tres tribunales supremos y autóctonos. Uno de ellos era el Tribunal del Real Patrimonio o Regia Camera, que tuvo como función principal la supervisión de la política interior del reino, la economía y las finanzas. Entre sus atribuciones ejercía también de tribunal en las causas de patrimonio real y de los bienes de la colectividad del reino. Sin embargo, no podía tratar los asuntos religiosos y la justicia civil y criminal. Estaba compuesto por un presidente y seis maestros racionales, tres llamados de *toga* o *cappa longa*, que eran juristas, y otros tres de *capa* y *espada* o *cappa corta*, que eran nobles. A

Tras el análisis de los medios disponibles, el duque de Alburquerque llegaba a la siguiente conclusión: “*De manera que volviendo los ojos a todas partes veo frustrados los deseos que me asisten de poner en ejecución prontamente ni aún en parte lo que Vuestra Magestad se sirve mandarme...*”¹⁵¹. No obstante, las necesidades financieras de la política exterior conllevaron nuevas demandas.

En 1668, el duque de Alburquerque comunicó la obtención de 30 000 escudos para destinarlos a su aplicación en Milán, otros 13 000 escudos para la caja de Alemania, así como el pago de unas letras por valor de 70 000 escudos para Flandes y los 32 812 escudos enviados a Génova para el príncipe de Condé¹⁵². Posteriormente, el 28 de febrero de 1669, el duque de Alburquerque, ante la petición de 5000 escudos mensuales para la frontera de Cataluña, le recordaba a la reina los esfuerzos que había ido realizando para cumplir con las órdenes de la Corona y que mantendría para el logro de estas asistencias¹⁵³.

Durante el virreinato del príncipe de Ligne, las peticiones para el exterior prosiguieron, a pesar de que en más de una ocasión este virrey mostró la incapacidad del reino para concurrir a dichas demandas, sobre todo en un momento en el que las necesidades defensivas de la isla eran más importantes. De ahí que peticiones como la remisión de 50 000 escudos para Flandes, provocasen ciertas respuestas del virrey a favor del empleo de los recursos virreinales en el interior de la isla, es decir, para la fortificación del reino¹⁵⁴.

La participación de la isla en la política exterior de la Monarquía fue en algunos casos prácticamente imposible. Ejemplo de ello fueron los 15 000 ducados anuales que debía remitir al duque de Mantua, pero el estallido y la posterior guerra de Mesina dificultaron su satisfacción a cuenta de la media annata de Sicilia. Ello daría lugar a la orden real de 1675 para situar la asistencia del duque

ellos se unían toda una serie de maestros racionales con distintas competencias, un abogado fiscal, un procurador, un solicitador y un maestro notario. Por cada uno de los tres valles de la isla se asignaba un maestro racional de cada tipo, siendo los juristas los encargados de las cuestiones relacionadas con la justicia, mientras los legos acudían a los asuntos que no estaban vinculados directamente con la justicia. La importancia de este tribunal por el carácter económico de sus funciones generó, en algunas ocasiones, disputas entre los miembros de este y la figura del virrey a la hora de tomar ciertas decisiones. Véase en RIBOT GARCÍA, *La Revuelta*, cit., pp. 39-40.

151 AGS, Estado, leg. 3490, doc. 82.

152 AGS, Estado, leg. 3491, doc. 9.

153 AGS, Estado, leg. 3492, doc. 50.

154 AGS, Estado, leg. 3494, doc. 3; *ibidem*, leg. 3495, doc. 15.

en otro recurso, pues desde el año anterior no había recibido ninguna cantidad procedente de la isla. Aunque en 1677 Carlos II ordenó al marqués de Castel Rodrigo remitir al duque las cantidades concedidas, las dificultades de la contienda lo impidieron, permaneciendo suspendida la asistencia¹⁵⁵.

Durante la guerra, el reino de Sicilia pasó de ser un claro contribuidor a receptor de las asistencias. Concluido el conflicto, las peticiones de asistencia continuaron presentes, así como los donativos solicitados por la Corte, como el requerido para el matrimonio del monarca con María Luisa de Orleans. El conde de Santisteban comunicó la escasa probabilidad de obtener los 100 000 ducados requeridos, al haberse comprobado la reticencia de la nobleza a otorgar una cantidad superior a la suministrada cuando el cardenal Portocarrero les urgió a asistir a las galeras del reino, es decir, unos 12 946 escudos. La solución más factible –según el virrey– era recurrir a la aportación que pudieran realizar las ciudades del reino, previa convocatoria del Parlamento, algo que no se había hecho desde hacía ocho años¹⁵⁶.

El incremento de las peticiones a Sicilia se produjo a raíz del estallido de la Guerra de los Nueve Años, cuando las asistencias se hicieron necesarias en los ducados de Milán y Saboya¹⁵⁷. Ante la insistencia de la Corona, el duque de Uceda señalaba que en los últimos tiempos había contribuido con creces a las asistencias destinadas a los demás territorios de la Monarquía, pues había remitido 40 000 escudos al ducado de Milán; 2000 doblones y gran cantidad de felpa de Mesina para el monarca; 20 000 escudos para las nupcias reales; la pensión anual y la ayuda de costa de los cardenales Aguirre y Salazar; al tiempo que había dotado al reino de Sicilia con tres galeras nuevas a las que había comprado cincuenta esclavos; enviado cebada para el ejército de Cataluña; municionado y fortificado las principales plazas del reino; así como reclutado nuevos soldados para los tercios. Ello no significaba que pudiera hacer frente al mantenimiento de las tropas solicitadas en Milán, puesto que difería el diario que se les suministraba en Sicilia de las pagas regulares que debía proporcionarles en el ducado para evitar ciertas consecuencias. Algo verdaderamente difícil si se tenía en cuenta que ni siquiera era capaz de hacer frente a las cantidades requeridas en la isla, donde le faltaban anualmente unos 40 000 escudos para cumplir con los sueldos de los militares¹⁵⁸.

155 RIBOT GARCÍA, cit., p. 382.

156 AGS, Estado, leg. 3500, docs. 118 y 119.

157 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1075, doc. Madrid, 23 de marzo de 1689.

158 AGS, Estado, leg. 3505, doc. 88.

En 1691, el virrey señalaba que había cumplido la orden de remitir 100 000 escudos al duque de Saboya, mientras que en aquellos momentos se hallaba centrado en las asistencias a Milán, donde había enviado 25 000 escudos, así como otros 8493 para el mantenimiento de los 500 hombres trasladados desde Sicilia¹⁵⁹. A finales de aquel año, especificaba en un informe las medidas económicas que había llevado a cabo desde que estaba al frente del virreinato de Sicilia. Entre ellas señalaba que había remitido en donativos a Milán, Saboya y reales nupcias un total de 307 078 escudos. Además, había destinado otros 30 000 escudos al ducado de Milán, que no iban incluidos en el informe remitido¹⁶⁰.

En algunos casos, las urgencias de la Monarquía llevaron a los virreyes a hacer uso de prácticas indebidas. En 1697, el Tribunal del Real Patrimoniodenunciaba el uso indebido de la cruzada por parte del duque de Veragua. En su afán por contribuir a los compromisos de la Corona había empleado más de 8000 escudos del ingreso aplicado a la escuadra del reino en una asistencia de trigo al ejército de Cataluña¹⁶¹.

159 AGS, Estado, leg. 3506, doc. 32.

160 AGS, Estado, leg. 3506, doc. 39.

161 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1229, doc. Palermo, 10 de abril de 1697.



3 Francisco Caetani y Caetani d'Aragona, VII duque de Sermoneta (Virrey de Sicilia 1663-67) (Wikimedia Commons)



4 Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez de Cabrera, VIII duque de Alburquerque (Virrey de Sicilia 1667-70), Museo Nacional de Historia (Wikimedia Commons)



5 Claudio Lamoral de Ligne y Lorena, III príncipe de Ligne (Virrey de Sicilia 1670-74), Museu Nacional de Belas Artes (Wikimedia Commons)



6 Fadrique Álvarez de Toledo Osorio Ponce de León, VII marqués de Villafranca del Bierzo. (Virrey de Sicilia 1674-76). Grabado calcográfico anónimo recogido en *Teatro eroico, e politico de' governi de' viceré del regno di Napoli*, de Domenico Antonio Parrino, Nápoles, 1692-1695, Tomo III, p. 279. Biblioteca Nacional de España (Wikimedia Commons).



7 Juan Carreño de Miranda (1614-1685), Retrato de Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán, cardenal y arzobispo de Toledo (Virrey de Sicilia 1677-78), (Wikimedia Commons)



8 Francisco de Benavides Dávila y Corella, IX conde de Santisteban del Puerto (Virrey de Sicilia 1678-1687). Grabado calcográfico anónimo recogido en *Teatro eroico, e politico de' governi de' viceré del Regno de Napoli*, de Domenico Antonio Parrino, Nápoles, 1692-1695. Biblioteca Nacional de España (Wikimedia Commons)



9 Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza, V duque de Uceda (Virrey de Sicilia 1687-1696).



10 Pedro Manuel Colón de Portugal y de la Cueva, VII duque de Veragua (Virrey de Sicilia, 1696-1701) Anónimo siglo XVIII. Biblioteca Nacional de España.

II. Las fuerzas terrestres permanentes del reino de Sicilia

La isla de Sicilia constituía una frontera de la Cristiandad frente a la expansión otomana, por lo que necesitaba una estructura defensiva que contribuyese a conservarla en manos de la Monarquía Hispánica. A lo largo de los siguientes epígrafes tendremos ocasión de conocer parte de este sistema que, como ha señalado Luis Ribot, estaba formado por una defensa estática constituida por los castillos de las principales ciudades y núcleos de la costa, a la que se unían fuerzas permanentes como el tercio de infantería española, la caballería y la escuadra de galeras del reino. Ante una contingencia se podía convocar además a la milicia del reino, compuesta por soldados de infantería y caballería, al servicio militar de los barones y del socorro general. Asimismo, la costa quedaba reforzada por la vigilancia desplegada a través de un sistema de torres con centinelas y guardas a caballo que recorrían las zonas marítimas. Por último, el recurso del corso también debe considerarse como el de una fuerza complementaria para la defensa de Sicilia¹⁶².

1. *Los tercios de infantería española y de otras “naciones”*

Desde comienzos de la Edad Moderna, Europa se vio inmersa en la revolución militar, caracterizada por el perfeccionamiento de la artillería, la transformación de las fortificaciones y la modificación del número y capacidad militar de los ejércitos. En este último sentido, la caballería entró en un proceso de declive frente a una infantería en continuo aumento, como sucedería en la Península ibérica desde el reinado de los Reyes Católicos¹⁶³. Introdutores, según René Quatrefages, del “modelo suizo” basado en la infantería de picas, desarrollaron un ejército exterior compuesto por contingentes de diversas nacionalidades divididos en unidades de infantería, caballería y artillería, que sería reorganizado

162 RIBOT GARCÍA, *Las provincias*, cit., pp. 103-104.

163 Geoffrey PARKER, *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1990, p. 47; Luis Antonio RIBOT GARCÍA, «El ejército de los Austrias, aportaciones recientes y nuevas perspectivas», *Pedralbes. Revista d'història moderna*, 3 (1983), p. 89.

por Carlos V en 1536 a través de la “orden de Génova”. En ella se mencionaba por primera vez el concepto de *tercio*, quedando desde entonces la infantería española estructurada en cuatro *tercios viejos*: Nápoles, Sicilia, Lombardía y de Málaga o Niza, cuya composición quedaba reservada a los españoles, tanto en el mando como en la tropa, prohibiéndoseles formar parte de la infantería de otras nacionalidades¹⁶⁴.

No obstante, las unidades que formaron los tres tercios italianos habían estado presentes en aquellos dominios con anterioridad a dicha orden. De hecho, desde la década de los años veinte del siglo XVI, los reinos de Nápoles y Sicilia recibieron distintos contingentes de infantería española con el propósito de que sirvieran de bases militares desde las que organizar las campañas de los años treinta en el norte de África¹⁶⁵.

Durante el reinado de Felipe II se sumaron a los tercios viejos los de Flandes, de la Armada, de Holanda, de Portugal y de la Mar Océana, convirtiéndose en la piedra angular del sistema militar de los Austrias, lo que llevó a confundir el término de *tercio* con el del conjunto del ejército de la Monarquía Hispánica, aunque solo eran una parte de este. Comandados en aquel tiempo por un maestre de campo, oscilaron entre los 2500 y los 3000 hombres, repartidos en diez compañías de 250 hombres, divididas a su vez en diez escuadras de veinticinco hombres¹⁶⁶. Su jerarquía de mando estaba formada por la plana mayor¹⁶⁷: el maestre

164 René QUATREFAGES, *La revolución militar moderna. El crisol español*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996, pp. 313-318. Sobre el origen del tercio como creación de los Reyes Católicos, véase las pp. 17-271. Una síntesis aparece en su estudio, «The Military System of the Spanish Habsburgs», in Rafael BAÑÓN MARTÍNEZ y Thomas M. BARKER, *Armed forces and society in Spain Past and Present*. Boulder, Social Science Monographs, 1988, pp. 2-12.

165 BELLOSO MARTÍN, cit., pp. 31-32 y p. 41. En el año 1535, la isla de Sicilia tenía 1801 infantes españoles organizados en doce compañías, preparados para participar en la campaña de Túnez.

166 Lo cierto es que la práctica distó de la teoría desde un principio. Aunque se intentó fijar el número de compañías de los tercios y el de plazas que componían cada una de aquellas, ambos fluctuaron constantemente. Con Felipe II se establecieron tercios de hasta 3000 hombres en diez compañías; en 1603 se fijaron en 2000 o 3000 hombres repartidos entre quince y veinte compañías; en 1632 los tercios destinados fuera de la península ibérica serían de 3000 hombres divididos en quince compañías; y en 1698 descendieron a 444 hombres en doce compañías. Véase en Julio ALBI DE LA CUESTA, *De Pavía a Rocroi. Los tercios españoles*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2021, p. 14 y pp. 33-34.

167 Un ejemplo del cuadro de mando de un ejército exterior lo tenemos en el del ducado de Milán, formado por el capitán general, el gobernador de las armas, el maestre de campo general, el general de la caballería pesada y el de la ligera, el general de la artillería, los maestros de campo de los tercios y coroneles de los regimientos alemanes, el comisario general de la

de campo, el sargento mayor, el tambor mayor, el furriel mayor, el capitán barrachel, el capellán, el cirujano y el médico. Asimismo, cada compañía contaba con el capitán, el alférez, el sargento, uno o dos tambores, un pífano, los cabos de escuadra, un furriel, un capellán, un barbero y un número variable de soldados voluntarios¹⁶⁸. Estos últimos se dividían según la tipología del armamento:

caballería, los tenientes del maestre de campo general, los sargentos mayores, los capitanes de las compañías de corazas de la caballería, los capitanes de las compañías de arcabuceros a caballo y los de las compañías de la infantería. Cit. Davide MAFFI, *Il Baluardo della Corona: guerra, esercito, finanze e società nella Lombardia seicentesca (1630-1660)*, Firenze, Le Monnier Università, 2007, pp. 153-164.

- 168 QUATREFAGES, *La revolución*, cit., pp. 12-13 y pp. 20-21; MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 837 y pp. 846-853; Magdalena de Pazzis Pi CORRALES, «Los tercios en el mar», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, V (2006), p. 102 y pp. 104-105. El maestre de campo era el superior jerárquico de todos los oficiales de su tercio, designado por el rey en Consejo de Estado y Guerra cuando se creaba el tercio, mientras que su sustitución quedaba en manos del capitán general. El sargento mayor era nombrado por el capitán general y constituía el mando de todos los sargentos de su tercio, encargándose de la organización de la batalla y del desarrollo de esta, así como de otras funciones como el alojamiento de las tropas, la inspección de las guardias o el cuidado de los enfermos de su unidad. El tambor mayor era el encargado de la transmisión oral de las órdenes y, aunque era español, debía conocer los toques de los tambores de otras nacionalidades. El furriel mayor estaba al cargo de la organización de los alojamientos, el almacenamiento y la distribución de los equipajes, para lo que contaba con la ayuda de los furrieles de cada compañía. El capitán barrachel era el preboste del tercio, nombrado por el capitán general, a fin de que se ocupase de la “justicia, el buen gobierno y la persecución de los robos, delitos y otros daños”, así como de la inspección de la limpieza de los cuarteles o la ayuda al sargento mayor en la cuestión de los bagajes. El capellán mayor, al igual que los de las compañías, quedaba a cargo de la moral de la tropa, mientras que el cirujano y el médico, nombrados por el capitán general, se encargaban de la asistencia sanitaria del tercio. En cuanto a la compañía, el capitán era el grado principal de la misma, elegido por el Consejo de Guerra cuando se reclutaban las tropas, o por el capitán general cuando se trataba de una sustitución, siendo uno de sus cometidos el de seleccionar a los oficiales más adecuados para cada puesto. El alférez era el lugarteniente del capitán y estaba a cargo de la bandera, a la que debía proteger. El sargento quedaba a cargo de la disciplina de la compañía, debía saber leer y escribir para redactar listas de efectivos, controlar la paga, el alojamiento y otra serie de cuestiones, estando capacitado para castigar la falta de servicio al rey. Los tambores y los pífanos transmitían las órdenes y se encargaban de difundir los bandos. Los cabos eran soldados nombrados por el capitán como jefes de cada escuadra para controlar la buena presencia de la tropa, el buen estado de sus armas, así como el entrenamiento y la formación de los reclutas. El barbero cuidaba de la salud de los soldados e inspeccionaba a las mujeres públicas que seguían al tercio. Por último, el soldado debía defender la religión cristiana, el honor de su rey y la salvación de su patria, siendo una persona de buena vida y costumbres, así como de buena condición física, cuyas funciones principales eran: seguir en todo momento la insignia de su compañía, obedecer a sus oficiales y estar armado adecuadamente. Véase en René QUATREFAGES, *Los tercios españoles (1567-1577)*, Madrid, Fundación Universitaria

coseletes, piqueros, arcabuceros, mosqueteros, y alabarderos¹⁶⁹, aunque como veremos más adelante este experimentó cambios a lo largo del siglo XVII, concediéndosele más importancia a las armas de tiro.

De carácter permanente, el tercio de infantería española tenía a su cargo una serie de funciones¹⁷⁰, aunque en el caso de Sicilia su labor primordial fue la lucha frente al otomano, desplazándose en verano desde el interior y las montañas de la isla hacia la costa para rechazar cualquier asalto otomano o corsario¹⁷¹. En el desarrollo de estas sufrió continuas fluctuaciones en su composición. Durante el reinado de Felipe II, las compañías sicilianas oscilaron en su número entre un mínimo de quince y un máximo de treinta y una¹⁷². A comienzos del siglo XVII, Pietro Celestre aseveraba que el tercio del virreinato había oscilado normalmente entre quince y dieciocho compañías, repartidas según su función por todo el territorio isleño: tres compañías para la guardia de palacio y la persona del virrey, una en Palermo; una para cada ciudad de presidio, es decir, para Trapani, Marsala, Licata, Siracusa, Augusta, Milazzo, Termini y Lipari; y las restantes se distribuían por las zonas montañosas en invierno y por las zonas costeras en primavera¹⁷³. La fluctuación continuó durante aquellos años llevando al duque de Osuna a asegurar que solo había encontrado nueve compañías, tres de

Española, 1979, pp. 133-177. Para profundizar en los distintos cargos de la plana mayor y de las compañías de los tercios de infantería española, véase ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 39-61.

169 La tipología de estas fuerzas era la siguiente: “Los coseletes eran la espina dorsal de la unidad; llevaban pica, peto, espaldar, escarcelas, guardabrazos, manoplas y morrión. Las picas secas portaban pica y celada. Los arcabuceros llevaban arcabuz, bolsas, frascos de pólvora y celada o morrión. Los mosqueteros llevaban mosquete, frasco con cordones de bellotas y cubierto de terciopelo, bolsa, horquilla y sombrero *galano* y *con plumas*. Los alabarderos de las compañías de arcabuceros iban como los coseletes, pero con alabarda, y solo recibían la pica si formaban con el grueso de la unidad”. Véase en MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 853.

170 Las funciones del tercio eran unirse y separarse en batalla o sobre el territorio, enfrentarse al enemigo en campo abierto o en asedio, embarcar y desembarcar en la guerra, mantener el orden público o ejercer de guarnición en los presidios ubicados en centros urbanos y áreas de gran importancia, embarcarse en las galeras para participar en el corso y adquirir información de Levante, entrenar a los bisoños remitidos desde España, así como adaptarse a largos periodos de espera y a rápidos desplazamientos. Cit. Domenico LIGRESTI, «L' Organizzazione militare del Regno di Sicilia (1575-1635)», *Rivista Storica Italiana*, CV (1993), III, p. 650.

171 BELLOSO MARTÍN, cit., p. 60.

172 FAVARÒ, cit., p. 75 y p. 79.

173 Vittorio SCIUTI RUSSI, *Il Governo della Sicilia in due Relazioni del Primo Seicento*, Napoli, Jovene Editore, 1984, pp. 8 y 9; LIGRESTI, *L'organizzazione*, cit., p. 651.



11 Alejandro Hipólito Baltasar de Bournonville y Melun (1616-1690), Gobernador de las Armas en Sicilia, 1678. Grabado por Matthäus Merian der Jünge (1621-1687), 1674 (Wikimedia Commons).

las cuales, servían de guardia del virrey, aunque estaban en muy mal estado¹⁷⁴.

A fin de precisar los componentes del ejército, Felipe IV decretó en las ordenanzas militares de 1632 que los tercios situados fuera de España debían componerse de quince compañías de doscientos infantes, repartidos en sesenta coseletes, noventa arcabuceros y cuarenta mosqueteros¹⁷⁵. En 1645 otras disposiciones establecieron las compañías de ochenta soldados sin contar con los oficiales de la primera plana, constituyéndose cada tercio de infantería español o italiano con doce compañías que albergarían 960 soldados, además de los oficiales mayores y menores, que suponían otros 160 hombres. Estas disposiciones y otras órdenes reales marcaron el final de las ordenanzas de Felipe II, estableciendo un nuevo marco de referencia para las tropas destinadas en Italia¹⁷⁶. De hecho, por aquellas mismas fechas, las dificultades para reclutar compañías de doscientos hombres en el tercio de Sicilia llevarían al cardenal Trivulcio, con el visto bueno del Consejo de Guerra, a modificar su composición. De esta manera, el tercio quedaría compuesto por treinta compañías de cien hombres cada una, aunque las referencias a la escasez de españoles en la isla continuaron siendo frecuentes, pues fueron escasos los momentos en los que se llegó a los 3000 infantes requeridos¹⁷⁷.

174 Francesco VERGARA, «La politica militare di don Pedro Giron de Osuna, vicerè di Sicilia (1611-1616)», *Archivio Storico Siciliano*, IV (1980), p. 211.

175 BNE, VE/1460/15, fols. 208 v^o-209 r^o. El compromiso de defensa de los distintos territorios continuó presente en el reinado de Carlos II mediante una serie de medidas como el mantenimiento de las fuerzas militares dentro y fuera de España. Fue el caso de los tercios de Flandes, Milán, Cataluña, así como los presentes en Sicilia y en Nápoles. De esta manera, la Monarquía continuó siendo un poder a tener en cuenta. Cit. STORRS, cit., p. 24 y p. 60.

176 Davide MAFFI, «Un bastione incerto? L'esercito di Lombardia tra Filippo IV e Carlo II (1630-1700)», in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI, *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, vol. I, p. 511; FAVARÒ, *La Sicilia*, cit., p. 1588. Durante los años cuarenta y cincuenta del siglo XVII, los tercios tuvieron unos 1000 soldados divididos en unidades más pequeñas. Las tácticas de la guerra habían cambiado haciendo innecesarias las formaciones anteriores que eran más pesadas, puesto que lo que se buscaba era la movilidad y la rapidez en el campo de batalla. Por ello, las compañías de 200-250 hombres del siglo XVI quedaron relegadas, siendo sustituidas en tiempos de Felipe IV por unidades de 100 soldados. Véase en Davide MAFFI, *Los últimos tercios. El ejército de Carlos II*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2020, apartado «Organización y táctica» del capítulo 2.

177 AGS, Estado, leg. 3493, doc. 55; Secretarías Provinciales, leg. 1187, doc. Palermo, 28 de junio de 1670. También recogido en RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 123-124; RIBOT GARCÍA, *Las provincias*, cit., p. 108.

Nada había cambiado a comienzos del reinado de Carlos II¹⁷⁸, cuando el duque de Alburquerque se mostraba bastante preocupado en una carta de marzo de 1668. En su opinión, el reino de Sicilia se hallaba indefenso porque el tercio era deficitario y no se podía confiar en una milicia carente de hombres y armas¹⁷⁹. Por ello, el Consejo de Estado recomendó aprobar las medidas que el virrey había emprendido con el propósito de incrementar los 2500 infantes presentes en la isla. Para ello, había concedido una serie de patentes de reclutamiento, fruto de las cuales llegaron a la isla 840 hombres procedentes de las costas españolas¹⁸⁰.

La preocupación por el estado del tercio continuaba presente dos años después, cuando un despacho real ordenaba al virrey la leva de quinientos españoles en las costas de Valencia, Cartagena, Murcia y Málaga para reforzar la infantería española de Sicilia¹⁸¹. No obstante, el duque se había anticipado al mandato, pues el año anterior había concedido cinco patentes para el reclutamiento en España de cinco compañías de cien hombres cada una. Pretendía legarle a su sucesor en el cargo un tercio en las mejores condiciones posibles, habiendo conseguido hasta aquel momento que su número alcanzase los 3041 hombres¹⁸²:

“...solamente en el mío sin exceder el de los capitanes de 27, ha llegado a tener este terçio 3041 hombres con las levas que embié a haçer el año de 68 y oy le tengo con 27 compañías ynclusa la del Maestre de Campo, y en

178 Durante el reinado de Carlos II, el tamaño de los tercios de su ejército estuvo entre los quinientos y los mil efectivos. No obstante, hubo tercios de naciones como los italianos, valones o borgoñones que fueron en ocasiones más pequeños, como también otros casos en los que sobrepasaron los mil hombres. Este descenso en el número de efectivos estuvo también presente en los ejércitos de otros países europeos donde el batallón, la unidad básica de infantería, alcanzó normalmente entre los quinientos y los novecientos hombres. Por otra parte, el tamaño de las compañías continuó descendiendo, situándose en la segunda mitad del siglo XVII entre los ochenta y los doscientos soldados, aunque durante la Guerra de los Nueve Años se optó por las compañías de sesenta u ochenta hombres. Véase en MAFFEI, *Los últimos*, cit., apartado “Organización y táctica” del capítulo 2. En la ordenanza militar del 1 de mayo de 1685 para el ejército de Flandes aparecían compañías de 72 hombres divididos por igual entre piqueros, arcabuceros y mosqueteros, siendo los tercios de 436 plazas. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 337-338.

179 AGS, Estado, leg. 3491, doc. 13.

180 AGS, Estado, leg. 3491, docs. 9 y 35.

181 AGS, Estado, leg. 3535, doc. 3

182 AGS, Estado, leg. 3493, docs. 54 y 55; María del Pilar MESA CORONADO, «Sicilia en la estrategia defensiva del Mediterráneo (1665-1675)», in Porfirio SANZ CAMAÑES, *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012, p. 402.

ellas hay demás de sus primeras planas, 2847 infantes en esta forma 2400 efectivos, 200 que embié a Cerdeña (que todavía se conserban en aquella isla en dos compañías), 170 que se hallan de refuerço en diferentes castillos del reyno, 28 capitanes reformados, y 52 personas que se regulan aquí por infantería, porque con Plaça en la librança General della sirben en el ministerio de papeles, y otras ocupaçiones en las Plaças Marítimas, como son de capitanes de la Artillería, Sargentos Mayores de quarteles, y sustitutos del Veedor General, y conservador, siendo de la obligaçión de todos por raçón de sus asientos servir debajo de vadera...”.

Al final de su gobierno concluía que el tercio se encontraba en buena forma, con los soldados necesarios para hacer frente a la guarnición de las plazas y ciudades costeras de la isla, servir en la escuadra y mantener una reserva de hombres para acudir a cualquier contingencia¹⁸³. Poco después, como miembro del Consejo de Estado, reiteraba sus palabras mostrándose a favor de aumentarlo, al tiempo que señalaba la dificultad de costear el mantenimiento de las nuevas tropas¹⁸⁴.

Con todo, en enero de 1671, la reina seguía considerando la leva del tercio como una de las prioridades defensivas de la isla. Aquel verano, el príncipe de Ligne aseguraba que había cumplido con el mandato, pues acababa de arribar una de las tres compañías que había ordenado reclutar en las costas de España y en las islas de Cerdeña y Mallorca¹⁸⁵. En otoño, comunicó la llegada de la última de las tres compañías y su decisión de reformar cuatro compañías vacantes a fin de reducir los gastos derivados de la primera plana del tercio¹⁸⁶.

183 ADA, C. 104, n°1.

184 AGS, Estado, leg. 3493, doc. 96.

185 AHN, Estado, libro 335, fols. 59 r°-61 r°; AGS, Estado, leg. 3494, doc. 107.

186 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1188, doc. Palermo, 25 de septiembre de 1671; Estado, leg. 3535, doc. 127. Había dos motivos para reformar un tercio: la necesidad de conservar las compañías veteranas o la de completar otros tercios. En este último caso, se llevaba a cabo por dos razones. En primer lugar, porque hubiera llegado un tercio nuevo como refuerzo, que contaba con un buen número de soldados, pero bisoños. De esta forma, se eliminaba el tercio nuevo y sus soldados pasaban a ser repartidos entre los tercios viejos. En segundo lugar, había ocasiones en que se conjugaban la falta

En la página opuesta: 12 El Greco (1541-1614), retrato de Julián Romero (1518-1577), antiguo mestre de campo del Tercio viejo de Sicilia, que aparece de rodillas y con el manto blanco capitular de caballero de la Orden de Santiago, junto a su patrono, San Julián, que aparece de pie y con armadura. Museo del Prado (Wikimedia Commons).



Al término de su mandato, el virrey notificó que el tercio de Sicilia contaba con unos 3000 hombres entre oficiales y soldados que pronto aumentarían con la llegada de los doscientos hombres que había ordenado levantar¹⁸⁷. Ahora bien, aquella cifra no concuerda con la aportada por una relación de principios del año 1674, donde se aseguraba que el tercio estaba compuesto por una plana mayor de once plazas distribuidas entre el maestre de campo general; el sargento mayor; el ayudante del tercio; el auditor general; el capellán mayor; el médico; el cirujano mayor; el furriel mayor; el maestro notario; el alguacil; y el tambor mayor. A los altos mandos se sumaban unas veinticinco compañías; los ramos de Palermo, Trapani y Augusta; los refuerzos de los castillos de Mesina, Milazzo, Termini, Catania, Siracusa, Licata, Mazara, Trapani, Favignana y Pantelleria; los entretenidos; los capitanes reformados; los hijos de militares con plaza de menores de edad; y la compañía fija de refuerzo en Castellammare de Palermo. En total, el tercio ascendía a 3234 plazas, divididas en 193 oficiales y primeras planas y 3041 soldados y reformados¹⁸⁸.

El parecer del marqués de Bayona divergía claramente de la opinión del príncipe, pues sostenía que las medidas de este último no habían dado su fruto, porque los doscientos soldados no habían alcanzado su destino. De hecho, con el estallido de la revuelta de Mesina pronto se demostró la insuficiencia de aquella fuerza. Milazzo se convirtió en el centro neurálgico de las tropas de la Monarquía, donde se hallaban 2735 infantes sicilianos, 400 calabreses, 600 españoles y 698 caballeros sicilianos, aunque insuficientes a tenor de la petición al marqués de los Vélez, virrey de Nápoles, quien se había comprometido a reclutar más hombres para asistir a la isla¹⁸⁹.

de tercios de reclutas con la debilidad de los allí presentes, procediéndose a disolver un tercio, aunque fuese de los antiguos para beneficiar al resto. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 27. Por otra parte, la reforma de las compañías se podía deber igualmente a la necesidad de completar otras unidades porque estuvieran muy débiles de fuerzas, por haber sido castigado el tercio al que pertenecían con la disolución de este, así como por no haber realizado la operación para la que había sido creada la compañía o por haber finalizado aquella (p. 31).

187 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1047, doc. Palermo, 24 de mayo de 1674.

188 AHN, Estado, libro 468. “*Relacion dela gente de Guerra que sirve a Su Magestad en este Reyno de Sicilia y otras personas que gozan sueldo en 1º de Henero 1674*”; Véase en RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 126. “Los reformados eran oficiales, incluyendo por tanto a los sargentos, cuyas unidades habían sido disueltas, por razones económicas o para completar otras, y que por tanto se habían quedado sin mando efectivo y sin sueldo correspondiente”. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 63.

189 AGS, Estado, leg. 3497, doc. 43; leg. 3297, doc. 84; leg. 3514, docs. 104 y 105. En el

Desde el comienzo de la guerra, la Corona española fue consciente de la necesidad de reunir un buen contingente de tropas en la isla de Sicilia. Había que hacer frente a la ayuda de Francia a los mesineses rebeldes y a las carencias de la Monarquía en hombres, por lo que se iniciaron la movilización de soldados desde Nápoles, Milán y España y los contactos con el Sacro Imperio para lograr un envío de alemanes. La idea era conseguir un ejército de 15 000 hombres, cifra que, a pesar de los esfuerzos, no se consiguió. En septiembre de 1674, el príncipe de Ligne decretó el envío de 650 veteranos y 800 *tripulados*, es decir, veteranos mezclados con bisoños. Al mes siguiente, Mariana de Austria ordenó reclutar 1000 andaluces, así como la remisión de 300 desmontados de Cataluña y del tercio de Lisboa, formado por veteranos y presente asimismo en el principado. Poco después, decretó la leva de 4000 infantes de Nápoles y el envío de otros 2000 infantes y 500 desmontados desde Milán. A finales de año, el marqués de los Vélez, virrey en Cerdeña, logró reunir 700 infantes sardos, que partirían hacia Sicilia bajo el mando del marqués de Villazor. Sin embargo, no se cubrieron todas las expectativas, pues en mayo de 1675, solo se habían reclutado 688 andaluces, faltando todavía los procedentes de uno de los tres distritos elegidos para la leva¹⁹⁰.

En noviembre de aquel mismo año, una relación ofrecía datos detallados de los infantes presentes en el frente del conflicto, que ascendían a 9048 hombres dispuestos de la siguiente manera:

ejército exterior de la Monarquía Hispánica los tercios de infantería española suponían solo una parte del total de las tropas desplegadas. Si nos centramos únicamente en la infantería, hubo contingentes de otras “naciones” como fueron los casos de alemanes, italianos, albaneses, valones, irlandeses, borgoñones o ingleses. Véase ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 16.

- 190 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 157-161 y pp. 165 y 167. Los alemanes fueron uno de los contingentes extranjeros más valorados, presentes en todos los ejércitos de Carlos II, véase Christopher STORRS, «The (Spanish) Armies of Carlos II (1665-1700)», in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI, *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, vol. I, p. 494. La idea de combinar “la gente nueva con la vieja” para evitar que los tercios o sus compañías estuvieran compuestos únicamente con reclutas se llevaba a cabo mediante dos métodos. El primero de ellos era integrar la unidad, fuese tercio o compañía, en otra. El segundo de ellos se basaba en la supresión de tercios o compañías enteros para completar otros que se querían mantener. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 19.

Tabla 1. *Infantería presente en Sicilia en noviembre de 1674*

Nación	Efectivos
Infantería española del tercio de Sicilia	557
Infantería española del tercio de Nápoles	187
Infantería española del tercio de Cerdeña	638
Tercio de milaneses	604
Tercio de napolitanos	284
Tercios de sicilianos	2122
Milicias de diferentes partidos del reino	969
53 compañías de infantería del batallón de Nápoles	3687
Total	9048

Fuente: AHH, Estado, leg. 3515, doc. 73; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 200.

Este número había descendido en julio de 1675, cuando la infantería ascendía a 6211 hombres a los que había que sumar otros 200 efectivos y 2039 no efectivos de los tercios de sicilianos, con lo que la cifra final de infantería presente en el frente parecía ascender hasta los 8450 soldados. De todos ellos, solo 1987 eran españoles, la “nación” mejor valorada para la infantería. Ahora bien, iban llegando, al menos, parte de las partidas negociadas en otros lugares, como era el caso de los regimientos alemanes. Los compromisos del emperador le impidieron proporcionar regimientos de veteranos, por lo que permitió al marqués de los Balbases, embajador ante el Sacro Imperio, efectuar la leva de soldados en los territorios patrimoniales de la casa de Austria cercanos a la frontera italiana. De esta manera, el marqués consiguió acordar el envío de tres regimientos compuestos por 4500 soldados alemanes, algunos de ellos veteranos, que comenzaron a llegar a partir de marzo de 1675. Había arribado, asimismo, el tercio milanés del conde Teodoro Barbo, compuesto por 250 veteranos y 600 bisoños, al margen de una parte del tercio de infantería española de Nápoles, cifrada en 440 hombres¹⁹¹.

191 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1193, doc. Milazzo, 12 de Julio de 1675. Los 2039 no efectivos eran soldados de los tercios sicilianos que, según la relación citada, no servirían en campaña pues se negaban a dejar desamparadas sus casas. También en RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 180-188 y 199-200; Luis Antonio RIBOT GARCÍA, «Las naciones en el ejército de los Austrias», in Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y Bernardo José GARCÍA GARCÍA, *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, p. 673.

Tabla 2. Distribución de la infantería por “naciones”.

Infantería Española		Total
Tercio de Sicilia	507	1987
Tercio de Lisboa	405	
Tercio de Nápoles	440	
Tercio de Cerdeña	431	
Tercio de la Armada Real	204	
Infantería Italiana		
Tercio de Milán	707	2919
Tercio de Nápoles	173	
Infantería del Batallón de Nápoles	2039	
Infantería Alemana		
Regimiento del conde Bucquoi	384	1305
Regimiento del conde Staremborg	464	
Regimiento del barón de Carsestein	457	
Total de infantería		6211

Fuente: AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1193, doc. Milazzo, 12 de julio de 1675; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 200.

Con estos y otros datos podemos comprobar la ayuda prestada por el reino de Nápoles a la defensa de Sicilia. Según un informe remitido a la Corte española, dicho virreinato había contribuido desde el inicio del conflicto hasta el mes de septiembre de 1675 con el envío de 10 413 infantes de diferentes naciones, 700 caballeros y otros 50 oficiales de infantería y caballería reformados¹⁹².

A dichas asistencias se añadían las de otros territorios como Milán o la República de Génova. Durante el reinado de Carlos II el ejército de Milán fue el segundo en importancia, llegando a albergar durante la década de 1670 hasta 15 000 hombres, la mayoría de ellos españoles, alemanes, napolitanos y suizos. El ducado fue durante esos años un destacado puesto de reclutamiento para otros frentes, lo que le permitió aportar al conflicto mesinés más de 6000 hombres¹⁹³.

192 AGS, Estado, leg. 3303, doc. 150. Los tercios de infantería española eran considerados los mejores, aunque también solían ser apreciados los formados por irlandeses e italianos, véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 141-142.

193 Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, «El ejército que heredó Felipe V: su número y su composición humana», in José Manuel de BERNARDO ARES, *La Sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 273-274.







En las páginas anteriores:

13 De Bruno MUGNAI, *Wars and Soldiers in the Early Reign of Louis XIV. 4: The Armies of Spain 1659-1688*, Helion Century of the Soldier 1618-1721, No. 76. (Cortesía del autor). Escena de un pelotón de fusilamiento con caballería e infantería, escuela napolitana (posiblemente seguidora de Carlo Coppola), 1675-80, (colección privada). La pintura es muy realista y ofrece muchos detalles interesantes sobre la vestimenta de los soldados hispanos de esta época. La caballería de la izquierda en primer plano viste el clásico abrigo de caballería pesada con peto y casco. El jinete con casco de plumas (roja y blanca), probablemente un cabo, lleva el mismo equipo que el soldado raso, carabina incluida. Los tocados de hierro están más cerca de un morrión que de un casco de langosta. Es difícil establecer si se trata de una licencia artística o de una característica real. Todos los jinetes llevan pañuelos rojos alrededor de la cintura. Con ellos, un trompetista viste un moderno abrigo azul oscuro con cordones en blanco y rojo. En el centro, en el lado opuesto, otra tropa de caballería observa la escena con un oficial ataviado con peto, hombreras y penacho rojo de gran tamaño en el casco. Más a la izquierda, en el fondo, otro oficial blindado se para frente a un grupo de soldados de infantería, todos con abrigos grises. Los soldados privados y los suboficiales están uniformados principalmente de gris, pero algunos mosqueteros usan casacas rojas. También hay un par de bateristas en azul celeste. Destaca a la derecha en primer plano, los dos soldados condenados tirando dados para salvar a uno de ellos de la pena de muerte: una práctica cruel ofrecida a menudo en esta época como medida disciplinaria. Afrontan este dramático juicio ante el capitán de campaña ataviado con casaca amarilla, mientras dos de sus hombres, uno de ellos con casaca corta gris azulada, calzón marrón medio y medias rojas, vigilan los soldados condenados. Todas las casacas de infantería tienen puños, pero de talla pequeña, mientras que las casacas de caballería tienen mangas lisas. En el extremo derecho, una insignia de rayas rojo-amarillas con aspa de Borgoña roja confirma que estas tropas son soldados de la Monarquía.

Así pues, a principios del año 1676, el marqués de Villagarcía, embajador en Génova, notificaba la carta remitida por el príncipe de Ligne, en la que le encargaba que preparase cualquier embarcación para el traslado de una parte de la infantería del ducado al reino de Sicilia. No obstante, no todo eran buenas noticias, pues la República de Génova había suspendido el licenciamiento de parte de sus tropas, castigando a algunos de sus oficiales dedicados a extraer soldados de la república para enviarlos a Milán, donde se disponía todo lo necesario para transportarlos a Sicilia¹⁹⁴.

A finales de año, el marqués de Castel Rodrigo se lamentaba del estado defensivo de la isla, señalando que la guarnición de sus plazas no llegaba a los 4000 hombres, con los que poco podía hacer. Si los empleaba en otros lugares dejaba desprotegidas aquellas plazas, por lo que la isla estaba a merced del asalto de la armada enemiga, que no encontraría oposición alguna a sus intenciones. Su memorial motivó las órdenes de Carlos II de reclutar y enviar a Sicilia 1500 españoles y 1000 valones, otros 2500 andaluces a través de distintos intermediarios y el regimiento milanés de 600 borgoñones, al tiempo que se solicitaron al emperador otros 2000 alemanes. En 1677 se decretó el traslado de la guardia real o chamberga a la isla, pero se obtuvieron pocos frutos. Los valones no fueron reclutados ni tampoco pasaron al reino los 2000 alemanes esperados, solo se consiguió enviar desde Milán un contingente formado por 2000 hombres entre borgoñones, milaneses y alemanes, mientras la guardia real llegaba al reino en verano¹⁹⁵.

De poco habían servido también los infantes milaneses del marqués Francesco Maria Pallavicino, que había llegado a la isla en la primavera de 1676 con 140 oficiales y 1006 soldados. La urgencia de nuevas tropas llevaría al conde de Benazuza, embajador en Venecia, a recomendar el alistamiento de albaneses, muy apreciados por los franceses, quienes los estaban reclutando en la isla veneciana de Korčula. Al parecer, los albaneses habían realizado en más de una ocasión una oferta y el embajador aconsejaba la leva de 10 000 o 12 000 de ellos. El Consejo de Estado, empero, se opuso a la propuesta de Benazuza, pero en 1677 llegó a la isla un pequeño grupo de albaneses, que según el marqués de los Vélez alcanzaba los 171 hombres repartidos en tres compañías¹⁹⁶.

194 AGS, Estado, leg. 3614, doc. 45.

195 AGS, Estado, leg. 3520, doc. 30; Adelaide BAVIERA ALBANESE, «I ventisette giorni di 'governo' nel regno di Sicilia di Eleonora de Moura y Moncada, marchesa di Castel Rodrigo (16 aprile-13 maggio 1677)», *Archivio Storico Siciliano*, IV Serie, XXIV, fasc. 1 (1998), p. 277; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 163-164 y p. 170.

196 AGS, Estado, leg. 3522, doc. 123; leg. 3567, docs. 30 y 44; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 173 y pp. 184-185.

Aquel mismo año se llevarían a cabo nuevos intentos desde Nápoles por reforzar el ejército presente en la isla. El virrey había decidido emplear una galera de Sicilia y otras dos de las de España para conducir los 400 infantes corsos con los que pretendía ayudar al marqués de Castel Rodrigo¹⁹⁷. Meses después, anunciaba la remisión del tercio de napolitanos del duque de Canzano compuesto por 600 infantes, a la vez que señalaba los esfuerzos que estaba realizando por aportar mayor cantidad de efectivos al conflicto¹⁹⁸.

Con estas y otras ayudas, el cardenal Portocarrero dispuso durante el año 1677 de la siguiente infantería:

Tabla 3. *Infantería presente en el reino de Sicilia (1677)*

Tercios	Marzo	Junio *	Septiembre **	Diciembre ***
Infantería española				
Tercio de Sicilia	2058	1795	1906	1863
Tercio de Cerdeña	443	484	465	438
Tercios de la Armada	1418	1399	1136	1408
Tercio de Nápoles	578	643	605	727
Tercio de Mallorca	427	457	400	401
Tercio de Lisboa	231	269	395	235
Tercio de León			64	60
Tercio del maestre de campo don Francisco Baraona			514	523
Compañías españolas del tercio del marqués de Villafiel, unidas al tercio de Nápoles			184	
Infantería italiana				
Tercio del conde Juan Francesco Arese	282	360	448	362
Tercio del conde Teodoro Barbo	443			
Batallón de Nápoles	137	141	67	108
Tercio de don Giovanni Battista Palma	168	162	155	147

197 AGS, Estado, leg. 3299, doc. 39.

198 AGS, Estado, leg. 3299, doc. 150.

Tercio del marqués Palavesino	364	463	424	398
Tercio del maestro de campo Horacio Maestro Nuncio	153	166	154	150
Tercio del conde Ragalmuto	145			
Tercio del príncipe de Roccaforita	37	129	130	123
Tercio de corsos	279	254	208	91
Tercio de don Luigi de Moncada	286	178	93	218
Tercio de don Biagio de Aflito		314	310	336
Tercio de don Marino Carafa			512	451
Infantería borgoñona				
Tercio de borgoñones del marqués Usier	205	264	208	152
Infantería alemana				
Regimiento de don Luis de Salcedo	511	432	452	464
Regimiento de don Andrés Chichineli	796	662	603	681
Regimiento de Miguel de Ulbin	708	581	643	597
Infantería cimarra				
Compañías de nación cimarra			196	134
Total de efectivos	9669	9153	10 272	10 067
Tercio de sicilianos del marqués don Carlos Valdina, que no estaba en activo	356	371	366	366
Tercio de sicilianos de don Francesco di Giovanni, que no estaba en activo	475	438	375	375
Gente de la milicia del reino socorrida por remanente de la milicia que no ha acudido a servir		403		
Total de infantería	10 500	10 365	11 013	10 808

Fuente: AGS, Estado, leg. 3520, doc. 244; Estado, leg. 3521, doc. 120; leg. 3498, doc. 239; y leg. 3523, doc. 202; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 200.

En el total de cada tercio o regimiento están sumados los oficiales y soldados.

* En dicha relación no están comprendidos 1432 oficiales menores de primera plana correspondientes a pajes, abanderados, pífanos y tambores presentes en dichos tercios.

** En dicha relación no están comprendidos los oficiales de la primera plana mayor

del ejército, sargentos mayores de las plazas y sus ayudantes, oficiales de las primeras planas mayores de los tercios, de la primera plana mayor de los regimientos alemanes, de la caballería ni los oficiales mayores y menores de la artillería, que ascienden a 422 hombres. Tampoco lo están los 1826 oficiales menores de la primera plana de la infantería y la caballería.

*** En dicha relación no están comprendidos los 422 hombres señalados en la relación de septiembre, ni los 1820 oficiales menores de las primeras planas de infantería y caballería.

****Se empleaba la denominación de “cimarros” para referirse a los albaneses.

Analizada la relación de marzo, el Consejo de Estado determinó que el número de infantería no era suficiente para hacer frente a las necesidades de un conflicto armado porque el reino se hallaba sin la armada imprescindible para apoyar las operaciones de las fuerzas terrestres por lo que estaba mermada su efectividad. Había que tener en cuenta que aunque se esperaban nuevos refuerzos de caballería e infantería, no mejoraría mucho la situación, pues el estado de Palermo obligaba a destinar buena parte de ellos a dicha ciudad y su entorno, imposibilitando que con el montante restante pudiese formar un ejército potente contra la rebelde Mesina. De momento, solo podían emplear dichas tropas en la recuperación de las plazas perdidas, permaneciendo a la espera de los nuevos refuerzos con los que pensaban luchar contra Mesina, pues los mesineses se hallaban divididos y los franceses contaban con pocas fuerzas, desconfiaban de los naturales y veían cada vez más difícil financiar el aumento de sus contingentes¹⁹⁹.

Con el fin de incrementar las fuerzas disponibles, el marqués de los Vélez había notificado el traslado del tercio de Marino Carafa, compuesto por 880 infantes. Añadía, además, que estaba haciendo todo lo posible por reclutar otro de las mismas características, pero temía que solo ascendiese a 300 hombres debido a lo adelantado de la estación. Por ello, sugería que la gente del maestro de campo Juan Baptista Caracciolo se embarcase hacia Sicilia en lugar de a Cataluña, como estaba previsto. Sin embargo, su propuesta no fue aceptada por el Consejo de Estado, que agradeció los esfuerzos del virrey napolitano, pero reiteró el viaje de las tropas de Caracciolo al principado catalán²⁰⁰. Poco después, la Monarquía rectificó su decisión y ordenó que aquel tercio pasase a servir en Sicilia, mientras el virrey napolitano organizaba una nueva leva para formar un nuevo tercio destinado a Cataluña²⁰¹.

199 AGS, Estado, leg. 3520, doc. 242.

200 AGS, Estado, leg. 3300, doc. 128.

201 AGS, Estado, leg. 3300, doc. 285.



14 Jacob Duck (circa 1660-1667), *Soldados jugando a las cartas en una sala de guardia*, Museo de Bellas Artes, Budapest, circa 1640 (Wikimedia Commons)

El ejército exterior, empero, no llegó a los 15 000 hombres planificados a comienzos de la guerra, lo que no impidió a la Corona considerar excesivo su número en relación a la utilidad que habían tenido durante la guerra, pues el monarca no encontraba razonable “que con un cuerpo de gente tan considerable no se haya incomodado a Mezina ni intentadose faccion alguna consumiendose ynutilmente las mesadas destinadas para su sustento”²⁰².

Mientras tanto, el rey Luis XIV decretaba el 29 de diciembre la retirada de los franceses de la isla de Sicilia y el cardenal Portocarrero enviaba a comienzos del año 1678 una relación en la que detallaba la reforma prevista de las fuerzas presentes en el reino. Con ella se pretendía aumentar la efectividad de las tropas restantes, para lo que el virrey consideraba esenciales una serie de cambios con los que el ejército tendría una plana mayor de 6 tenientes de maestre de campo general y quince ayudantes de teniente de maestre de campo general, mientras la infantería quedaba de la siguiente forma:

Tabla 4. *Reforma de la infantería del reino de Sicilia (1678)*

Tercios	Tropa	Reformas
Infantería española		
Sicilia	1174	31 a 24 compañías de 73 soldados cada una. Los 22 restantes se agregaron a la del maestre de campo.
Lisboa	200	12 a 3 compañías de 60 soldados cada una.
Armada Real (con las compañías del marqués de Villafiel)	1268	49 a 21 compañías de 60 soldados.
León	54	Agregado al de Lisboa y reformada toda la primera plana mayor.
Mallorca	372	10 a 6 compañías de 60 soldados cada una.
Cerdeña	391	16 a 6 compañías de 60 soldados cada una.
Nápoles	692	13 a 11 compañías de 60 soldados cada una.
Don Francisco Bernardo de Baraona	494	10 a 8 compañías de 60 soldados cada una.
Infantería borgoñona		
Borgoñones	138	5 a 2 compañías de 60 soldados cada una.
Infantería italiana		

202 ASP, Real Segretaría, Dispacci, n° 147, fols. 47-48.

Marqués Palavesino	359	14 a 6 compañías de 60 soldados cada una. Reformado y sus compañías agregadas al del conde Arese.
Horacio Maestro Nuncio	124	9 a 2 compañías de 60 soldados cada una. Reformado y se agregaban sus compañías al de don Marino Carafa.
Don Marino Carafa	416	12 a 6 compañías de 60 soldados cada una.
Conde Arese	339	8 a 5 compañías de 60 soldados cada una.
Príncipe de Roccafiiorita	109	5 a 1 compañía. Se le debían agregar las compañías de don Benito Jiménez y don Salvador de Orlando.
Don Biagio de Aflito	300	12 a 5 compañías de 60 soldados cada una. Reformado y sus compañías pasaban al de don Marino Carafa.
Don Giovanni Battista Palma	127	7 a 2 compañías. Reformado y sus compañías pasaban al de don Marino Carafa.
Don Luigi de Moncada	199	7 a 3 compañías. Reformado y sus compañías pasaban al del príncipe de Roccafiiorita.
Batallón de Nápoles	97	Regresaba a Nápoles a petición del virrey napolitano.
Corsos	71	7 a 1 compañía. Reformado y su compañía pasaba al del conde Arese.
Cimarros		
Cimarros	125	Se mantuvieron sin agregarse a ningún tercio.
Pie de naciones	63	Agregada al regimiento del coronel Ulbin.
Tercios de don Carlo Valdina y de don Francesco di Giovanni		Reformados y agregados al tercio del príncipe de Roccafiiorita.
Infantería alemana		
Regimiento del coronel don Andrés Chichineli	555	16 a 7 compañías de 80 soldados cada una.
Regimiento del coronel Miguel Ulbin	503	12 a 6 compañías de 80 soldados cada una.
Regimiento del coronel barón de Montagut (antes de Luis de Salcedo)	345	15 a 4 compañías de 80 soldados cada una.
Total	8515	

Fuente: AGS, Estado, leg. 3523, doc. 201; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 476-478.

Con todo, la reforma no impidió que los efectivos del tercio de infantería española de Sicilia aumentasen sus efectivos, pues en el verano de aquel año contaba con 1857 hombres, repartidos en veinticinco compañías²⁰³. De hecho, una muestra realizada en primavera afirmaba que el estado de la infantería en Sicilia era el siguiente:

Tabla 5. *Infantería presente en el reino de Sicilia en abril de 1678*

	Tercios	Total
Española	Sicilia (25 compañías)	1676*
	Lisboa (4 compañías)	222
	Armada Real (21 compañías)	1085
	Mallorca (6 compañías)	374
	Cerdeña** (7 compañías)	418
	Nápoles (13 compañías)	737
	Baraona (8 compañías)	494
Borgoñona	Borgoñones (2 compañías)	110
Italiana	Don Marino Carafa (16 compañías)	901
	Conde Arese (12 compañías)	669
	Príncipe de Roccaforita (7 compañías)	454
	Filippo Rossi*** (9 compañías)	417
Cimarra	Cimarrros (3 compañías)	118
Alemana	Regimiento del coronel Ulbin (7 compañías)	498
	Regimiento de don Andrés de Chichineli (7 compañías)	580
	Regimiento del coronel Montagui (4 compañías)	428
	Total de la Infantería	9181

Fuente: AGS, Estado, leg. 3499, doc. 226; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 200.

En el total de cada tercio se incluyen los oficiales y soldados.

La relación indicaba que no había plazas muertas, pero sí algunas de menor edad en el tercio de Sicilia. Lo que no aparecían incluidos eran los 151 oficiales de primeras planas mayores de la infantería y la caballería, ni 948 oficiales menores de primeras planas.

*El maestre de campo general del tercio de Sicilia no había podido realizar el informe pertinente de la distribución de los oficiales y soldados, por lo que solo se sabía que después de la reforma debían quedar repartidos en veinticinco compañías.

203 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 332.

**El tercio de Cerdeña no había acabado de reformarse porque faltaba el informe de su sargento mayor.

***El tercio de Filippo Rossi había llegado al reino en las galeras que trasladaban al virrey Vincenzo Gonzaga.

A través de estos informes constatamos la gran participación que tuvo el reino de Nápoles en la guerra. De hecho, en otro documento redactado en el año 1682, se recogían las principales aportaciones de tropas realizadas durante el gobierno del marqués de los Vélez²⁰⁴.

Tabla 6. *Tropas remitidas por el reino de Nápoles*

Año	Aportación
1676	Julio: tercio del maestre de campo Giovanni Battista Palma compuesto de seis compañías con 54 oficiales y 239 soldados.
	Septiembre: siete compañías para la recluta de los tercios que servían en Regio de Calabria, compuestas por 63 oficiales y 599 soldados.
1677	Febrero: -Tres compañías para la recluta de los tercios que servían en Regio de Calabria, compuestas por 27 oficiales y 226 soldados. -Siete compañías del tercio del maestre de campo Vicentelo Gentile compuestas por 63 oficiales y 293 soldados.
	Julio: El tercio del maestre de campo Restino Cantelmo compuesto por diez compañías con 90 oficiales y 670 soldados, destinados a la recluta de los tercios que servían en Regio de Calabria.
	Agosto: -Cuatro compañías para la recluta del tercio del maestre de campo Domingo de Costanzo que servía en la Armada Real, compuestas por 36 oficiales y 162 soldados. - Tres compañías del tercio del maestre de campo don Nicolás Recco compuestas por 27 oficiales y 145 soldados. - Tres compañías para la recluta del tercio del maestre de campo don Domingo de Costanzo que servía en la Armada Real, compuestas por 27 oficiales y 230 soldados.

204 Las últimas décadas del siglo XVII fueron testigo de la capacidad del reino de Nápoles para mantener una guarnición española adecuada, sumando entre los españoles destinados en Nápoles y los situados en los presidios toscanos más de 4000. Al margen de estos, que conformaban la dotación principal, contaba con los hombres procedentes de las milicias y guarniciones menores desplegadas por el reino, así como con la infantería napolitana que podía destinar además a otros frentes exteriores. Véase en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *El ejército*, cit., p. 276.

1678	Marzo: tercio del maestre de campo Filippo Rossi formado por cuatro compañías con 36 oficiales y 180 soldados.
	Junio: dos compañías para los tercios que servían en Regio de Calabria, compuestas por 18 oficiales y 118 soldados.
	Julio: cuatro compañías por cumplimiento del tercio del maestre de campo de Nicolás Recco, compuestas por 36 oficiales y 274 soldados.

Fuente: BRAH, 9-5-1-K-75.

Concluida la guerra, fue necesario aminorar la plana mayor del ejército a fin de reducir los gastos militares de la isla, por lo que se ordenó a Vincenzo Gonzaga que la rebajase al maestre de campo general, el general de la artillería, dos tenientes de maestre de campo general y cuatro ayudantes de teniente de maestre de campo general. Mientras tanto, los sargentos generales de batalla Bernardino Sarmiento y Luis de Salcedo pasaban a servir al duque de Bournonville, cesando el duque de Camastra y el conde de San Marcos, sin especificarse lo que sucedía con el duque de Canzano, presente en la anterior relación. Asimismo, el teniente de maestre de campo general, Pedro Navarrete y su ayudante Antonio Pineda, se encaminarían a Cataluña, mientras el protomédico quedaría al frente de los hospitales del reino, aunque con la mitad de sueldo. Si tomamos como punto de partida la relación de abril de 1678, los tenientes pasaban de cinco a dos, los ayudantes de catorce a cuatro y los sargentos generales de batalla de cinco a dos²⁰⁵.

Esta reducción no sería aplicada de forma tan drástica a los contingentes presentes en el reino. El virrey había decidido conservar parte de aquellas tropas hasta que se firmase la paz con Francia y, por tanto, la isla dejase de estar expuesta a tanto peligro. No dejaría marchar al tercio de la Armada, reteniendo asimismo al maestre de campo general Pedro Aldao, al general de la artillería, Gaspar de Borja y al teniente general de la caballería, Antonio de Olea. Pretendía que permaneciera en Mesina un tercio de infantería española de 2000 hombres repartidos en veinticinco compañías, así como otras tres compañías de caballos. Los Consejos de Italia y de Estado aprobaron su determinación porque el escenario internacional justificaba la permanencia en la isla de aquellas tropas. Añadían, además, que para financiarlas se podría emplear los bienes confiscados a los rebeldes o imponer un nuevo tributo²⁰⁶. No obstante, en septiembre de 1678,

205 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 226; leg. 3500, doc. 192.

206 AGS, Estado, leg. 3500, docs. 186 y 187; Secretarías Provinciales, leg. 1055, doc. Ma-

llegaron a Barcelona seis galeras napolitanas con 520 españoles procedentes de Sicilia, dieciocho navíos de la armada partieron de Milazzo con 2868 infantes y 2153 marineros, al margen de otros 2396 soldados de la isla; y poco después, salieron del reino otros 600 hombres²⁰⁷.

A comienzos de 1679, una nueva relación hacía referencia al número de infantes presentes en el reino. El ejército contaba con una primera plana formada por un maestro de campo general, un teniente, cuatro ayudantes de teniente, el ingeniero del ejército y su ayudante, así como el protomédico y su proveedor. En cuanto a la infantería, se hallaba compuesta por 5054 hombres. Con todo, el nuevo virrey, el conde de Santisteban, afirmaba que Mesina no disponía de los 2000 infantes requeridos por la Corte, pues solo alcanzaba la cifra de 1888 hombres. Todo parece indicar que el resto de las ciudades tampoco se hallaban con las fuerzas necesarias, lo que había llevado al conde a suspender la partida del tercio de Cerdeña a Galicia y a ordenar su reforma, reduciéndolo a cuatro compañías que había agregado al tercio de Sicilia. Asimismo, había reformado el regimiento de Andrés Chichineli formando tres compañías que incorporó al del coronel Miguel Ulbin, pues consideraba esencial la presencia de los alemanes en la defensa de la isla²⁰⁸. Un año después, la situación de los tercios presentes en el reino varió de 4948 hombres en el mes de enero a los 5140 en activo del mes de julio, descendiendo de nuevo en la relación de otoño de 1681, en la que ascendían a 4535.

Teniendo en cuenta que en las dos últimas relaciones aparece incluida la primera plana mayor, al contrario de lo que ocurre con las dos primeras, la diferencia existente entre los datos de estas últimas y de aquellas sería menor de lo que parece. Por tanto, habría habido un descenso progresivo en el número de efectivos debido a la conclusión de la guerra contra Francia y, con ello, a la falta de necesidad de mantener un contingente tan numeroso, lo que no es óbice para que algunas ciudades, como mencionamos anteriormente, tuvieran una tropa escasa respecto a su importancia defensiva. En dicho descenso constatamos la desaparición entre enero de 1679 y enero de 1680 de los tercios de Francisco Baraona y de Mallorca, cuyos hombres podrían haber pasado a formar parte del tercio de Lisboa, que aumentó de 205 a 823 efectivos. En el informe de julio de 1680 podemos apreciar un mayor número de oficiales debido a que incluye la primera plana, mientras se produce un descenso en la cantidad de soldados de los tercios

drid, 1 de octubre de 1678.

207 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 622.

208 AGS, Estado, leg. 3530, doc. 50.



15 Jacob Duck,
Soldados buscando en
el equipaje, Museum
Narodowe w Warszawie
(Wikimedia Commons)



de la Armada y Lisboa, así como en el regimiento alemán. Sin embargo, se incrementan los soldados del tercio de Sicilia y la compañía de refuerzo de Palermo, lo que podría explicarse por las medidas emprendidas para reforzar el tercio propio del reino, mientras disminuían los efectivos de los auxiliares. En último lugar, la relación de 1681 parece confirmar una relajación del reino tras la paz con Francia, ya que se experimenta un descenso generalizado en el número de hombres de los tres tercios, el regimiento y la compañía de refuerzo. Esta evolución queda recogida en la siguiente tabla:

Tabla 7. *Infantería presente en el reino de Sicilia (1679-1681)*

Tercios	Enero de 1679*	Enero de 1680	Julio de 1680	Octubre de 1681
Tercio de Sicilia	2194	1992	2524	2077
Tercio de la Armada Real	870	829	922	756
Tercio de Lisboa	205	823	948	689
Tercio del maestro de campo don Francisco Bernardo Baraona	430			
Tercio de Mallorca	256			
Regimiento del coronel Miguel Ulbin	1099	1004	1063	922
Soldados de los tercios anteriores que sirven de refuerzo en los castillos y presidios del reino, al margen de las dotaciones correspondientes		230		
Compañía del castillo de Palermo, cuyo capitán es el castellano		70	110	91
Total	5054	4948	5567	4535

Fuente: AGS, Estado, leg. 3527, doc. 26; leg. 3530, doc. 65; Secretarías Provinciales, leg. 1137, doc. Palermo, 31 de julio de 1680; y AHN, Estado, libro 468; LUIS RIBOT GARCÍA, «La presencia de la Monarquía de los Austrias en Italia a finales del siglo XVII», in JOSÉ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO y ERNEST BELENGUER CEBRIÀ, *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, p. 990.

*No están incluidos 10 oficiales de la primera plana del ejército, así como otros 39 oficiales de la primera plana mayor de los tercios de infantería española y del regimiento alemán.

En la cifra de cada tercio y regimiento de las relaciones de enero de 1679 y 1680 están incluidos los oficiales y los soldados, mientras que en las de julio de 1680 y octubre de 1681 aparecen las primeras planas, los oficiales, los reformados y los soldados.

Firmada la paz de Nimega, el reino se había estabilizado y aunque seguía siendo esencial mantener un buen número de contingentes, comenzaron a llegar peticiones a la isla. La década de 1680 vino marcada por una nueva coyuntura en territorio italiano. La Corona francesa quiso atraer a su causa a los pequeños estados italianos, por lo que se hizo necesario aumentar el tamaño del ejército desplegado en Milán. En junio de 1682, el virrey reconsideró la orden dada a finales del año anterior para el envío de tropas al ducado de Milán. Había decidido socorrer al conde de Melgar con los alemanes del regimiento del coronel Miguel Ulbin, aunque primero esperaría la llegada a Sicilia de otros 500 españoles que se unirían a otros 400 procedentes de cuatro compañías que se estaban reclutando en España. De esta manera, el gobernador de Milán obtendría los 883 veteranos que formaban el regimiento, mientras el virrey los sustituía por los 500 bisoños, cumpliendo el reino con su tradicional función de “entrenamiento” de inexpertos destinados a otros ejércitos. Fruto de las patentes que había concedido para la recluta, habían llegado seis compañías que alcanzaban los 646 soldados, quedando a la espera de la llegada de otras tres que aportarían 300 hombres²⁰⁹.

Los esfuerzos realizados por el conde de Santisteban para aumentar los efectivos de infantería quedan reflejados en una relación que remitió en 1687. En ella aparecían las patentes otorgadas por el virrey entre 1682 y 1686 a fin de lograr nuevos reclutamientos que engrosasen las tropas de la isla. Para el tercio de Sicilia había concedido siete patentes, obteniendo un total de 785 soldados. Por su parte, para el tercio de Lisboa había otorgado catorce patentes, alcanzando los 1567 soldados. A todos ellos, se sumaban los conseguidos con patente del soberano, es decir, otros 311 soldados reclutados por cuatro capitanes para el tercio de Sicilia y otros 60 levantados por un capitán para el de Lisboa. En total, veintiséis compañías formadas por 2723 soldados²¹⁰. En abril de 1687, una rela-

209 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1062, doc. Madrid, 30 de agosto de 1682; Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007, pp. 26-28; y *El Ejército*, cit., p. 274.

210 AGS, Estado, leg. 3504, doc. 87.



Andries van Eertvelt (1590-1652), *Embarque de Tropas Españolas*, 1630, National Maritime Museum, Greenwich. (Wikimedia Commons)



ción analizaba el reparto de los tercios de Sicilia y Lisboa a lo largo de las principales plazas y como refuerzo en sus castillos. A través de ella vemos que la infantería estaba compuesta por 171 oficiales y 4358 soldados.

Tabla 8. *Infantería presente en las plazas y refuerzo de los castillos del reino de Sicilia en abril de 1687*

	Oficiales y prime- ra plana	Soldados	Total
Tercio de Sicilia			
Oficiales mayores de primera plana	10		10
23 compañías	68	2034	2104
Ramos de dichas compañías que sirven en Palermo		37	37
Ramos en Mesina		13	13
Ramos en Trapani		11	11
Ramos en la Favignana		8	8
Ramos en Milazzo		15	15
Ramos en Augusta		5	5
Ramos en Siracusa		15	15
Total	78	2138	2218
Tercio de Lisboa			
Oficiales de primera plana mayor	10		10
22 compañías	65	1860	1925
Ramos en Augusta de las referidas compañías		20	20
Ramos en Palermo		2	2
Ramos en Trapani		4	4
Total	75	1886	1961
Total de los dos tercios	153*	4024	4179
En Castellammare de Palermo hay una compañía fija de guarnición como refuerzo, gobernada por el castellano	2	83	85

Soldados de diferentes compañías que sirven agregadas a ella		29	29
En el Castillo de Termines		48	48
En el de Cefalú		2	2
En el de Milazzo		29	29
En el de Catania		10	10
En el de Brucoli		6	6
En el de Augusta		9	9
En el de Siracusa		18	18
En el de la Licata y Fuerte de San Angel		18	18
En el de Mazara		14	14
En el de Santa María de Trapani		9	9
En el de la Colombaia de Trapani		5	5
En la Isla de la Favignana		39	39
En la Isla de la Pantalleria		15	15
Total	2	334	336
Total de las plazas y castillos	171	4358	4529

Fuente: AGS, Estado, leg. 3504, doc. 88.

*A los 153 oficiales hay que sumarle otros 16 que no se especifican en la parte dedicada a los dos tercios. Sin embargo, en otros apartados de la relación sí deben estar incluidos, pues el total de oficiales entre plazas y castillos asciende, según la cuenta final del informe, a 171.

Las peticiones de tropas desde otros territorios de la Monarquía continuaron en los siguientes años. La Guerra de los Nueve Años propició una incesante llegada de españoles a Milán procedentes de territorios como la isla de Sicilia ante las dificultades de la península ibérica para comunicarse con el ducado y enviarle las tropas requeridas²¹¹. En el verano de 1690, las galeras de Sicilia trasladaron 500 españoles desde la isla al ducado de Milán y en el verano siguiente²¹², el Consejo de Estado analizó la respuesta del duque de Uceda a la orden de enviar la compañía del maestro de campo y la primera plana mayor del tercio de Lis-

211 RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *El Ejército*, cit., p. 275.

212 Christopher STORRS, «The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700). Part II», *War in History*, 5 (1998), p. 4.

boa al ducado de Milán, permaneciendo las demás compañías en Mesina, donde se las agregaría al tercio del reino. El virrey desaconsejaba la medida porque dejaba desguarnecida la ciudad de Mesina al no tener ni la cuarta parte de la guarnición que necesitaba. Tampoco quedarían en mejor estado el resto de las plazas del reino al serle imposible convocar nuevas levadas porque la hacienda siciliana estaba muy mermada y los efectos extraordinarios o vendibles se habían destinado a los socorros de Milán y Saboya. Por ello, había decretado el traslado de la primera plana del tercio de Lisboa a Milán, mientras las compañías eran agregadas al tercio de Sicilia y se reformaba la del maestre de campo²¹³.

En el Consejo, el condestable de Castilla apoyaba la resolución del duque, pero recomendaba que se volviera a poner en pie el tercio de Lisboa dada su importancia y *antigüedad*, destinándolo a la ciudadela de Mesina. De la misma opinión era el cardenal Portocarrero. El almirante de Castilla, el marqués de los Balbases y el conde de Chinchón aprobaban la determinación del virrey. El duque de Osuna secundaba también las medidas de Uceda, afirmando que el tercio de Lisboa no se había perdido, pues su nombre se conservaba a través de la primera plana enviada a Milán pero que si resultaba necesario otro tercio en la isla solo había que nombrar un maestre de campo y la primera plana, agregándolos a las compañías que allí estaban. En caso de considerarse el levantamiento de un tercer tercio, podría consultársele al virrey dada su experiencia en el gobierno del reino. El marqués de Mancera y el conde de Melgar aprobaban la resolución del duque de Uceda al tiempo que sostenían que el tercio de Lisboa seguía en pie y que tan solo se hallaba dividido temporalmente hasta que pasara el peligro en el ducado de Milán, por lo que no hacía falta crear una nueva plana mayor para las compañías desplegadas en Mesina. El marqués de Villafranca y los duques del Infantado y Montalto se conformaban con el marqués de Mancera y el conde de Melgar²¹⁴.

Poco después, el Consejo de Estado reconocía que 3381 españoles resultaban insuficientes para guarnecer las plazas y las galeras del reino, por lo que se debía ordenar al virrey que encontrase la forma de reclutar más efectivos de la manera más rápida y económica posible²¹⁵.

Fue entonces cuando el virrey remitió un informe en el que se recogían las

213 AGS, Estado, leg. 3506, doc. 8.

214 *Ibidem*.

215 AGS, Estado, leg. 3506, docs. 23 y 25. Había 845 en Palermo; 88 en Milazzo, 1109 en Mesina, 282 en Augusta; 311 en Siracusa; 151 en Trapani; 82 en la isla de Favignana; y 513 en las galeras.



16 Rebelión de Mesina, *De beroerte en afval van Messina, en wederspalte der Messinesen, nevens een pertinent verhael van de beroerte tot Bourdeaux, die geweest is in 't jaer 1653. Als oock die voorgevallen is in 't jaer 1675 ...* Jan Claesz ten Hoorn, en Jan Bouman, 1676, f. 23.

compañías de infantería española reclutadas en Sicilia durante su gobierno. Desde octubre de 1687 a enero de 1689 había otorgado cinco patentes con las que cinco capitanes habían reclutado un total de 569 soldados²¹⁶.

En 1693 un seísmo provocó numerosos destrozos en las fortificaciones de la isla, exponiéndola nuevamente a los ataques enemigos. Por ello, la Monarquía decidió ordenar que se embarcase toda la infantería posible en las escuadras de Inglaterra y Holanda destinadas al Mediterráneo. Igualmente, se solicitó un informe al comisario general a fin de conocer el número, lugar y estado de las levadas de españoles que se estaban llevando a cabo. En Cádiz había una compañía de 60 hombres que se uniría a los soldados del navío *Atocha* y los que hubieren regresado del cautiverio; en Alicante estaba dispuesto el tercio levantado por Juan Baptista Salvador Quiter con 162 hombres, que unidos a otras dos compañías recién partidas, alcanzaban los 289 soldados; en Madrid se estaban reclutando tres compañías con 185 hombres; y en Toledo otra con 60. Ahora bien, no solo la armada y la isla necesitaban estas levadas, también se las solicitaba en Cataluña, donde los socorros de los reinos de la Corona de Aragón parecían insuficientes ante el avance del enemigo francés, que terminó tomando en junio de aquel año la ciudad de Rosas. El Consejo de Guerra pedía que se le aclarase la gente que se distribuiría en cada uno de dichos destinos. En el Consejo de Estado, el duque de Osuna creía que aquellas levadas eran insuficientes para uno u otro destino, por lo que reclamaba más reclutamientos, al tiempo que indicaba que lo más conveniente era trasladarlas a Sicilia desde donde podían acudir a otros territorios en caso de ser requeridas. El marqués de los Balbases se conformaba con lo dispuesto por Osuna, apoyando su envío a Sicilia en las escuadras de aquellos dos estados, pero si no era posible, se debían trasladar en las galeras de España, Cerdeña o Génova. El marqués de Mancera apoyaba al de Balbases y el conde Frigiliana al duque de Osuna y al marqués de los Balbases, al tiempo que recomendaba el empleo de saetías para transportar las tropas sin arriesgar las galeras de otros dominios, así como la unión del contingente de Cádiz al de Alicante a fin de ahorrar tiempo. El duque de Montalto, secundaba las opciones del transporte en navíos o saetías y la unión en Alicante, a la vez que recomendaba solicitar al Consejo de Guerra que especificase el total de hombres disponibles en Alicante, pues estaba incluyendo los del tercio de Quiter, que no estaba en buen estado²¹⁷.

Las dificultades para aumentar el número de efectivos en el tercio de Sicilia

216 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1149, doc. Palermo, 5 de septiembre de 1691.

217 AGS, Estado, leg. 3507, doc. 16; ESPINO LÓPEZ, *Guerra*, cit., pp. 259-260.

continuaban en 1695. El virrey había otorgado cuatro patentes para reclutar en España, pero el virrey de Valencia se había negado a permitirles arbolar sus banderas, alegando que se estaba reclutando el tercio con el que debía servir aquel reino a Cataluña. El duque se había visto obligado a solicitar al monarca la resolución del problema para que dichos oficiales pudieran regresar con los contingentes ordenados, permitiéndoles reclutarlos en Murcia o Alicante. Analizada la misiva, el Consejo de Estado determinó que las levas deberían efectuarse en el reino de Murcia, pues en Alicante y Valencia estaban reclutando el tercio del reino valenciano²¹⁸. Poco después, una nueva mención del virrey llevó al Consejo a retomar el caso, informando al monarca de que no se había vuelto a tener noticia del reclutamiento en el reino de Murcia, por lo que se había considerado oportuno introducir un cambio al creer que se podían levantar dos compañías en el de Murcia y otras dos en el de Valencia, porque había finalizado el tiempo de campaña del tercio de este último reino. Asimismo, reiteraba la urgencia de enviar aquellas tropas con la máxima rapidez posible²¹⁹.

Por otra parte, y por lo que respecta a la distribución de la infantería en las plazas de Sicilia, contamos con la siguiente tabla que recoge los datos del intervalo 1674-1691 (Tabla 9 del Anexo I).

2. La guarnición, los artilleros y sus pertrechos

Para la guarnición de los castillos y fuertes del reino²²⁰, situados normalmente en la costa, se designaba una dotación ordinaria que, en algunos casos, era reforzada por soldados del tercio de infantería española. Es el caso de los 170 soldados que, durante el gobierno del duque de Alburquerque, estuvieron destinados como refuerzo a las distintas fortificaciones de la isla²²¹. A comienzos de 1674, se hallaban 198 soldados de refuerzo en Mesina, otros 148 repartidos en-

218 AGS, Estado, leg. 3508, doc. 40.

219 AGS, Estado, leg. 3508, doc. 82.

220 La guarnición de un castillo o presidio estaba constituida por profesionales del ejército que servían a cambio de un sueldo, aunque en caso de ser necesario, podían intervenir también los miembros de las milicias. Las fortalezas y presidios estaban a cargo de un capitán del que dependían el alcaide y la guarnición de los distintos fuertes y castillos que formasen el correspondiente sistema defensivo. En cuanto al mando superior de los castillos y presidios guarnecidos con soldados correspondía al capitán general del reino, cargo que en el caso de territorios como el de Sicilia, recaía a su vez en el virrey. Véase en Francisco Felipe OLESA MUÑOZ, *La organización naval de los estados mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*. Madrid, Editorial Naval, 1968, pp. 982-984.

221 AGS, Estado, leg. 3493, doc. 55.

tre los castillos de Termini, Milazzo, Catania, Siracusa, Licata, Mazara y las islas de Favignana y Pantalleria; así como la compañía fija de refuerzo de Castellammare de Palermo con 4 oficiales y 90 soldados²²².

Terminado el conflicto mesinés, una serie de relaciones sobre el ejército presente en el reino o sobre la gente que gozaba de sueldo redactadas entre 1679 y 1681, nos indican la cantidad aproximada de soldados distribuidos por los castillos de las principales plazas del reino.

Tabla 10. *Soldados de la dotación fija y del refuerzo en Sicilia*

Lugar	1679		Ene. 1680		Mar-Abr. 1680		Jul. 1680		Oct. 1681	
	F	R	F	R	F	R	F	R	F	R
Palermo	80	74	80	101			80	107	80	91
Siracusa	24	20	24	28	26	27	24	26	24	21
Noto										
Catania	23	7	25	7			25	7	25	7
Aci y su frontera										
Carlentini										
Milazzo	14	15	20	15	11	14	20	15	20	13
Trapani	43	48	45	37			45	38	45	34
Favignana	41	114	38	43			29	46	29	52
Marettimo							17		17	
Mesina*										
Palacio real de Mesina							4		4	
Augusta*					55					
Termini	9	47	10	43			10	45	10	45
Licata	47	7	47	3			47	15	47	13
Pantalleria	100	12	100	12			120	10	131	10
Mazara	6			11				11		13

222 AHN, Estado, libro 468.

Lipari	50		50				51		50	
Cefalú							6		6	
Aci							4		4	
Cabo Passero	8						9		9	
Formiche							5		5	

Fuentes: AGS, Estado, leg. 3527, doc. 26, 94, 95 y 107; leg. 3530, doc. 64; Secretarías Provinciales, leg. 1137, doc. Palermo, 31 de julio de 1680; AHN, Estado, libro 468; RIBOT GARCÍA, *La presencia*, cit., p. 991. F: Fija y R: Refuerzo.

- * Los castillos de las ciudades de Mesina y Augusta no poseían en estos años dotación fija, pues se guarnecían con los hombres de los tercios de infantería presentes en ellas.
- ** La tabla ofrece una aproximación de la dotación fija y el refuerzo de los castillos del reino de Sicilia. Hay que tener en cuenta que los datos ofrecidos en cada una de las relaciones no siempre se corresponden a oficiales y soldados, pues algunas de ellas excluyen uno de estos sectores. De esta manera, la tabla no incluye los oficiales de las siguientes relaciones: en el año 1679 se señalan un total de 152 oficiales, en julio de 1680 había 85 oficiales de dotación fija; y en octubre de 1681 había 105 oficiales de la primera plana. Sin embargo, las cifras del informe de enero de 1680 incluyen soldados y oficiales, al igual que los valores de Siracusa del mes de marzo de 1680. Por último, los datos ofrecidos en las relaciones sobre Milazzo y Augusta en la primavera de 1680 solo contemplan el número de soldados.

Los intentos por mejorar el buen estado y el buen servicio de la guarnición desplegada en los castillos se aprecia en la resolución de 1692 del Consejo de Estado, cuyos miembros analizaron y aprobaron las medidas llevadas a cabo por el duque de Uceda. En una de sus cartas había comunicado que el temor a un ataque marítimo francés a la ciudad de Palermo le había llevado a intentar reforzar la defensa de Castellammare. Para acabar con los abusos que estaban proliferando entre la guarnición del castillo, había ordenado la composición de la misma con españoles nativos, evitando los fraudes que se estaban produciendo. Asimismo, había decretado que la compañía fija que reforzaba la fortaleza se repartiese entre las demás del tercio de Sicilia, sustituyéndola una nueva compañía procedente de otro lugar de la isla, que residiría en él solamente dos meses, porque después se cambiaría por otra. Con ello, se pretendía impedir la permanencia de los mismos soldados y los inconvenientes derivados de estas situaciones²²³.

Las plazas fuertes dependieron también de la presencia de artilleros capaci-

223 AGS, Estado, leg. 3506, doc. 45.

tados para el manejo de las piezas de artillería. Con este objeto, se creó una escuela de artillería durante el reinado de Felipe II en la que destacó la valía de los artilleros sicilianos²²⁴, a pesar de que su entrenamiento no fue siempre el más adecuado²²⁵. Según una relación de principios de 1674, en la isla de Sicilia había 43 oficiales y soldados de artillería²²⁶. En septiembre de 1677, el cuerpo de artilleros del ejército estaba formado por unas 124 personas, entre primera plana, oficiales y artilleros, mientras que en abril de 1678, contaba con 132 personas, aproximadamente²²⁷.

Con el final del conflicto mesinés, Vincenzo Gonzaga se planteó una reducción del personal de artillería porque había que reducir gastos y no era esencial el mismo número de artilleros. De esta forma, decretó que para controlar el tren de artillería era suficiente un teniente general, un contador de artillería, un mayordomo, un ayudante, el capitán de petardos, dos gentilhombres, el herrador y los artilleros que tenía en aquellos momentos el reino, que según otra relación ascendían a 39 artilleros²²⁸.

Sabemos que en la plaza de Trapani, en el año 1677 había dos artilleros en su castillo, el capitán de artillería, un cabo maestro y un cabo de escuela; diez artilleros en la ciudad; y otros dos en el castillo de la Colombaia²²⁹. En 1679, un informe recogía el número de artilleros que era necesario conservar en algunas de

224 En 1575 se estableció la creación de una escuela de artilleros de la que se encargarían dos artilleros. En ella, los alumnos aprenderían a componer y refinar la pólvora, a realizar balas de plomo, cargar las piezas de artillería con balas de hierro, piedra y plomo, minar y contraminar, así como las reglas para preparar refugios y trincheras. Véase FAVARÒ, cit., p. 71. Los artilleros destinados a las distintas plazas de la Monarquía siempre fueron escasos, pero algunos como los sicilianos y mallorquines adquirieron una importante fama. Cfr. Giancarlo BOERI, José Luis de MIRECKI QUINTERO y José Palau CUÑAT, *Los tercios de Carlos II durante la Guerra de los Nueve Años (1689-1697)*, Madrid, La Espada y la Pluma, 2005, vol. I, p. 23.

225 En 1680, el gobernador de Trapani lamentaba la mala instrucción que tenían los escolares de la artillería de aquella plaza. Al parecer, existía la costumbre de entregarles cada domingo una cantidad de pólvora para que practicasen ejercicios de puntería y manejo de la artillería. Sin embargo, desde hacía tiempo aquella práctica se había suspendido por la falta de pólvora, lo que había provocado que la plaza se hallase sin artilleros que supieran disparar correctamente. De ahí, que solicitase al virrey que se les remitiese alguna cantidad de pólvora para dichas actividades, que, por otra parte, no suponían un gran gasto. Véase en ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1689, doc. Trapani, 18 de agosto de 1680.

226 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 126.

227 AGS, Estado, leg. 3498, doc. 239; leg. 3499, doc. 226.

228 AGS, Estado, leg. 3500, doc. 193; leg. 3499, doc. 226.

229 AGS, Estado, leg. 3521, doc. 48.

las plazas del reino. De esta forma, el castillo de Cabo Passero debía mantener tres artilleros y otros cuatro en el castillo de Termini, aunque podemos comprobar que solo este último cubría esta dotación²³⁰. En otra relación se especificaba detalladamente el número de los artilleros que formaban la dotación de algunas de las plazas más importantes del reino. De tal manera que había diez artilleros en el castillo de Palermo; ocho en el de Siracusa; dos en el de Trapani; dos en el de la Colombaia; cuatro en el de Milazzo; dos en el de Catania; seis en el de Termini; cinco en el de Licata y otros cinco en el de Mazzara; dos en el de Cabo Passero; ocho en la isla de Marettimo; uno en el castillo de Brucoli; cuatro en la isla de Pantalleria; y otros cinco en la de Lipari²³¹.

Por su parte, el cuerpo de artilleros del ejército estaba formado por un general de la artillería, Gaspar de Borja; dos gentileshombres; el capitán de bombas y petardos; así como los oficiales y artilleros desplegados en algunas de las plazas, que en algunos casos como Augusta y Mesina eran los únicos presentes, pues dichas ciudades carecían en aquellas fechas de dotación propia. En 1681 dicho cuerpo estaba compuesto por los siguientes miembros: el general de la artillería Gaspar de Borja, un gentilhombre, un ayudante de artillería y el capitán de bombas y petardos, al margen del gobernador de la artillería del reino y maestro de campo, Duarte Correa; el teniente de gobernador de la artillería; el mayordomo de la artillería; y el contador de la artillería. A estos altos mandos se unían otra serie de oficiales y artilleros repartidos por las principales plazas:

Tabla 11. *Distribución del cuerpo de artilleros del ejército (1679 y 1681)*

	1679			1681		
	Oficia- les	Artill.	Tot.	Oficia- les	Arti- ll.	Tot.
General de artillería	1		1	1		1
Gentilhombres	2		2	1		1
Capitán de bombas y petardos	1		1	1		1
Ayudante				1		1
Gobernador				1		1
Teniente de gobernador				1		1

230 AGS, Estado, leg. 3527, doc. 27.

231 AGS, Estado, leg. 3530, doc. 64.

Mayordomo				1		1
Contador				1		1
Lugares:						
Palermo	8	13	21	4	11	15
Siracusa	2	7	9	3	35	38
Castillos y baluartes de Mesina	2	47	49	1	28	29
Augusta	1	8	9			
Castillos de Augusta		7	7			
Milazzo	2	10	12	2	10	12
Trapani	3	10	13	3	10	13
Fuerte del Ibisso		1	1			
Mola		1	1			
Santo Alessio		1	1			
Termini				1	5	6
Cefalú				1		1
Mesina				3	12	15**
Catania				1		1
Licata				1		1
Sciacca				1		1
Mazara				1		1
Marsala				2	4	6
Total	22	105	127	32*	115	147

Fuente: AGS, Estado, leg. 3530, doc. 65 y AHN, Estado, libro 468; RIBOT GARCÍA, *La presencia*, cit., p. 991

* En total hay 32 oficiales y 115 artilleros, pero no se incluyen otros 139 que no corren por cuenta del soberano, además de que en algunas plazas no hay guarnición ni castillo.

** Los artilleros que sirven en los castillos de Mesina están comprendidos en la relación de la dotación de los castillos del reino

Tabla 12. Dotación fija de artilleros en los castillos del reino (1681)

Plaza	Artilleros
Castellammare de Palermo	18
Castillo de Termini	1
Castillo de Cefalú	1
Castillo de Milazzo	4
Castillo del Salvador de Mesina	8/17*
Castillo de Matagrifone de Mesina	2/11
Castillo de Gonzaga de Mesina	2/2
Castillo de Castellaccio de Mesina	2/2
Palacio Real de Mesina	0/1
Castillo de Aci	1
Castillo de Catania	1
Castillo de Brucoli, guarnecido con la infantería de Augusta	1
Castillos y fuertes de Augusta	8/0
Castillo de Siracusa	3
Castillo de Cabo Passero	2
Castillo de la Licata	4
Castillo de Trapani	4
Castillo de la Colombaia en Trapani	2
Torre de Ligne, guarnecida con la infantería de Trapani	1
Torre de Formiche	1
Fuerte de Santiago de la Favignana	1
Fuerte de Santa Catalina en dicha isla	1
Fuerte de San Leonardo en dicha isla	1
Isla del Marettimo	1
Castillo y fuerte de Lipari	5
Castillo de la Pantalleria	4

Fuente: AHN, Estado, libro 468; RIBOT GARCÍA, *La presencia*, cit., pp. 992-993.

- * Algunos de los datos de los castillos pertenecen a una época anterior a la guerra de Mesina. Es el caso del Salvador, Matagrifone, Gonzaga, Castellaccio, Palacio Real y Augusta, donde la primera cifra corresponde a la dotación que tenía antes de la guerra y la segunda al refuerzo del ejército presente en dichas plazas en 1681, ya que carecían de dotación fija.

** Los militares de refuerzo en los castillos de Palermo, Termini, Milazzo, Catania, Siracusa, Licata, Mazara, Trapani, Favignana y Pantelleria gozaban sus plazas como soldados del tercio de Sicilia, por este motivo la tabla solo recoge las dotaciones fijas.

En la última de las relaciones con las que contamos, fechada en 1682, se aprecia la importancia concedida a las plazas de Mesina y Augusta, por el cuerpo de artilleros repartido entre los distintos baluartes, castillos y torres de las dos ciudades. En la primera había 53 artilleros, mientras que en la segunda había 32²³².

Si nos detenemos ahora en la defensa de las torres de avistamiento dependientes de la diputación del reino, esta estaba a cargo de las maestranzas y podemos señalar que durante el reinado de Felipe II y, más concretamente, desde las ordenanzas decretadas por el conde de Olivares en 1594, cada torre contaba con una dotación de tres personas, normalmente, un cabo, un artillero y un soldado, que cobraban cada mes tres, dos y una onza y dieciocho tarines, respectivamente. Aquella composición era todavía habitual durante el reinado de Carlos II, pues con los datos de 1688, sabemos que los cabos cobraban tres onzas mensuales, los artilleros dos y, por último, los soldados algo más de una onza. Para desempeñar estos puestos solía nombrarse a los parientes de aquellos que habían servido anteriormente, siempre que su edad fuera superior a los dieciocho años, quedando vinculados al cargo de forma indefinida. Debían procurarse el armamento adecuado y vigilar convenientemente la torre de día y de noche durante todo el año, informando a las otras torres de cualquier avistamiento²³³. Con todo, la eficiencia de las torres y sus guarniciones dependió como en otras cuestiones defensivas de los recursos disponibles en la isla y su distribución, descendiendo cuando la artillería, los bastimentos y los sueldos no fueron proporcionados convenientemente. En la siguiente tabla se recogen las dotaciones de la época de Carlos II.

232 AGS, Estado, leg. 3502, docs. 77 y 82.

233 FAVARÒ, *La modernizzazione*, cit. p. 35; Salvatore MAZZARELLA e Renato ZANCA, *Il libro delle torri. Le torri costiere di Sicilia nei secoli XVI-XX*, Palermo, Selerio Editore, 1985, pp. 70-74 y p. 99.

Tabla 13. Dotaciones y sueldo de las torres de la Diputación del reino

Torres	Cabos	Artilleros	Soldados
Santa Anna			
Acqua di Corsali			
Alcagrossa	1		1
Alba		1	1
Colonna		1	1
Calura	1		2
Cofano	1	1	1
San Carlo	1	1	
Felice			
Fontanelle	1	1	1
Furnari	1	1	2
Guidaloca	1		2
Grugno			
Giandino	1	1	1
Isola delle Femmine			
Insegna	1	1	2
Isolilla	1	1	1
Molinazzo	1		2
Monterosso	1	1	1
Monterossello	1	1	1
Marinata	1		
Macauda	1		
Manfria	1	1	2
Nubia	1		
Puzzillo	1		1
Pietra della Nave			1
Passo del Lauro	1		2
Polluce	1	1	2
Porto di Palo	1		1
Piraino			

Punta di Pietra			
Roccallo	1	1	2
Scillichenti			
Scopello	1	1	
Scalambri			
Sceri	1	1	2
Toledo	1		
Tre Fontane	1	1	1
Vindicari			
Vigliena			
Cadamoli			
Marina di Patti			

Fuente: ASP, Deputazione del Regno. Ponti, torri e reggenti, leg. 272.

* En algunas de ellas no aparecen datos, por lo que desconocemos la dotación con la que contaban, así como el sueldo de esta.

Los sueldos eran los mismos en 1689, 1690 o 1691. Los cabos cobraban 36 onzas anuales, los artilleros 24 y los soldados 19.6. Sin embargo, en 1699 y 1700, parece haber descendido a 31.15 el del cabo, 21 el artillero y 17 el soldado.

En el caso de los artilleros de las plazas fuertes, estos dependieron de la presencia de la artillería y la munición suficientes para hacer frente a los ataques enemigos. La dotación de las plazas, sin embargo, solía ser inferior a la necesaria debido a que las dificultades económicas que arrastró la Monarquía desde el reinado de Felipe II imposibilitaron su fabricación o adquisición en el exterior. De hecho, desde finales del siglo XVI se levantaron críticas sobre el mal estado de la artillería del reino siciliano que permanecía en el suelo en claro deterioro y no en los carros habilitados para su transporte y buen uso²³⁴. A comienzos del

234 FAVARÒ, cit., p. 60 y p. 68; LIGRESTI, *L'organizzazione*, cit., p. 667. En una relación anónima de 1575 se contabilizaban 502 piezas de artillería distribuidas en 21 plazas, señalándose la necesidad de aumentar su número hasta las 772 piezas. La mayor parte de las existentes eran esmeriles, sacres y cañones, mientras que las más demandadas eran los cañones, las culebrinas y los sacres, siendo las ciudades de Cefalú y Termini, además del castillo de Matagrifone (Mesina) los lugares mejor pertrechados. Véase Ricardo GONZÁLEZ CASTRILLO, «La artillería de los reinos de Nápoles y de Sicilia en los años 1575 y 1576», *Revista de Historia Militar*, 127 (2020), pp. 100-104.

siglo XVII nada parecía haber cambiado como manifestaba Pietro Celestre²³⁵.

Durante la segunda mitad del siglo XVII todo continuó igual y a comienzos del reinado de Carlos II, el duque de Sermoneta se vio obligado a solicitar la asistencia de Nápoles para mejorar el estado de Castellammare de Palermo. En 1666 notificaba que había pedido al cardenal de Aragón la fabricación en Nápoles de dos morteros, seiscientas bombas y quinientas granadas²³⁶.

El resto de las plazas del reino no eran ajenas a estos problemas como tampoco lo fueron los gobiernos sucesivos. En octubre de 1669, el duque de Alburquerque, aunque entendía que el reino estaba abastecido de pólvora y balas, promovió una serie de medidas destinadas a mejorar la defensa de la isla. Se debía dotar a las distintas fortificaciones de la artillería y munición necesarias. De esta manera, el gobernador de la artillería quedó encargado de la redacción de un informe en el que se detallase el número y la calidad de la artillería, porque se pretendía trasladar la que estuviera en mejor estado a los lugares más expuestos a la amenaza otomana. Para completar aquellas acciones había ordenado la compra de cuerda en Génova²³⁷.

Algunas plazas, aunque no contaban con una cantidad suficiente, disponían de artillería montada y en buenas condiciones, como era el caso de Siracusa, Augusta, Mesina, Trapani, la isla de Favignana, Marsala y Mazara²³⁸. Con todo, el Consejo de Italia creía que había que ordenarle montar el resto de la artillería desmontada y garantizar al reino la provisión de pólvora, cuerda y balas imprescindibles²³⁹.

Al término de su gobierno, en el verano de 1670, el duque aseguraba que había conseguido mejorar la artillería del reino porque la de bronce estaba formada por 942 picas grandes y pequeñas, la artillería de hierro por 37 picas, además de 6304 cántaros de pólvora, 1141 quintales de cuerda, 93 101 balas de hierro de diferentes calibres y 11 260 balas de piedra²⁴⁰.

Por recomendación del Consejo de Italia, Mariana de Austria ordenó al príncipe de Ligne que comprobase el metal inservible que había en Sicilia para que lo remitiese a Nápoles, donde se fundiría para la fabricación de nuevas piezas. Esta resolución fue apoyada por el Consejo de Estado, pues la escasez y mala

235 SCIUTI RUSSI, cit., pp. 6-7 y p. 111.

236 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1183, doc. Palermo, 20 de abril de 1666.

237 AGS, Estado, leg. 3493, doc. 3.

238 AGS, Estado, leg. 3493, doc. 9.

239 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1042, doc. Madrid, 19 de diciembre de 1669.

240 ADA, C. 104, nº1.

calidad de la artillería de Sicilia obligaban a tomar medidas de este tipo, con el propósito de distribuir las piezas que se fabricasen en Nápoles en base a criterios como la necesidad, la calidad y el riesgo que corriesen las plazas de Sicilia²⁴¹. Esta orden volvió a reiterársele en enero de 1671 cuando la Corona decidió mejorar el estado defensivo de la isla a través de una serie de medidas: la fabricación de nuevas piezas de artillería en Nápoles con el metal de Sicilia; la redacción de informes sobre la milicia del reino, el estado y las necesidades de las principales plazas, el tren de artillería, así como la provisión de víveres, municiones, bastimentos, pólvora, balas y cuerdas que se necesitasen, además de la leva del tercio²⁴².

Analizada la situación del reino, cuyo tren de artillería se reducía a la presencia de pólvora en el mismo, así como la orografía del territorio siciliano que impedía la comunicación entre los distintos lugares de la isla, el gobernador de la artillería propuso la fabricación de dieciocho sacres. En su opinión, eran las piezas de artillería más manejables lo que permitía distribuirlos en tres plazas desde las que se transportarían a otras ante cualquier contingencia. De esta manera, seis sacres quedarían emplazados en Palermo, desde donde podían trasladarse hasta Termini, Cefalú y Carini. El segundo de los trenes estaría ubicado en Trapani pudiéndose transportar desde Bonalia hasta Marsala, Mazara y Siacca. El tercer y último tren se hallaría situado en Siracusa desviándose por una parte a Terranova y por la otra hasta Augusta y Catania. Su precio ascendía a 10 856 escudos por pieza, a los que había que sumar 31 000 escudos para la adquisición de 2000 quintales de cuerda y otros tantos de plomo para repartirlos entre las distintas plazas y castillos del reino. La propuesta, empero, no fue apoyada por el virrey, quien era partidario de incrementar el número hasta los veinticuatro²⁴³.

En el mes de abril, el Tribunal del Real Patrimonio recibió la orden sobre la fundición de la artillería reventada y la provisión de los castillos. En su respuesta se recogían una serie de sugerencias e indicaciones. Entre ellas se encontraba un informe exhaustivo sobre la cantidad y tipología de las piezas que resultarían de la fundición de las antiguas. En este sentido, 36 piezas en mal estado deberían convertirse en 44 nuevas, cuyo coste de 3782 onzas se vería incrementado

241 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1437, doc. Madrid, 4 de diciembre de 1670; Estado, leg. 3493, doc. 96.

242 AHN, Estado, libro 335, fols. 59 rº-61 rº.

243 AGS, Estado, leg. 3494, docs. 113, 114 y 119; Véase también en RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 414-415.

por otras diez onzas destinadas al transporte, elevando el coste aproximadamente a 3800 onzas, es decir, cerca de 9500 escudos. La artillería resultante estaría compuesta de la siguiente forma: 1 culebrina, 10 medias culebrinas, 5 cuartas culebrinas, 13 sacres, 4 medios sacres, 5 cañones, 1 medio cañón, 1 tercio cañón, 4 piezezuelas, 60 morteretes, 14 dados, 36 piezas reventadas y 44 piezas nuevas (tabla 14)²⁴⁴.

Tabla 14. *Artillería necesaria en el reino de Sicilia (1671)*

Lugares	Artillería
Palermo	3 medias culebrinas, 4 cuartas culebrinas, 5 sacres, 2 medios sacres, 2 dados, 9 piezas reventadas y 14 piezas nuevas.
Trapani	1 culebrina, 2 cañones, 2 piezezuelas, 1 dado, 5 piezas reventadas y otras 5 nuevas.
Favignana	1 sacre, 1 tercio cañón, 2 piezas reventadas y otras 2 nuevas.
Termini	2 sacres, 2 piezas reventadas y otras 2 nuevas.
Cefalú	1 medio sacre, 1 dado, 1 pieza reventada y otra nueva.
Mesina	3 medias culebrinas, 3 piezas reventadas y otras 3 nuevas.
Augusta	1 sacre, 2 cañones, 1 medio cañón, 3 piezas reventadas y 4 piezas nuevas.
Siracusa	1 sacre, 1 pieza reventada y otra nueva.
Brucoli	1 cuarta culebrina, 1 sacre, 1 pieza reventada y otra nueva.
Milazzo	1 cuarta culebrina, 2 sacres, 1 piezezuela, 40 morteretes, 3 piezas reventadas y 4 piezas nuevas.
Lipari	3 medias culebrinas, 1 cañón, 1 piezezuela, 20 morteretes, 10 dados, 4 piezas reventadas y 5 piezas nuevas.
Agrigento	1 media culebrina, 1 medio sacre, 2 piezas reventadas y otras 2 nuevas.

Fuente: AGS, Estado, leg. 3494, doc. 116.

La segunda de las relaciones tenía por objeto la descripción de las carencias de las distintas plazas y castillos en municiones y en provisiones. Para la obtención de estas se debían pagar unas 39 534 onzas, es decir, unos 98 835 escudos. Por último, otra relación referida a las acciones y provisiones efectuadas con anterioridad a la redacción de aquellas descripciones pretendía demostrar el inte-

244 AGS, Estado, leg. 3494, docs. 115 y 116.

rés existente por la mejora del sistema defensivo de Sicilia. El gasto efectuado hasta entonces alcanzaba las 73 232 onzas o 183 080 escudos (tabla 15).

Tabla 15. *Provisiones presentes y necesarias en los castillos del reino de Sicilia (1671)*

Castillo	Provisiones necesarias	Provisiones y acciones efectuadas
Castellammare de Palermo	Para acomodar las casas de los soldados y las armas y para el aconcho de los molinos y las atahonas.	Reparo de las casas de los soldados.
Castillo del Salvador de Mesina	12 cajas de artillería con sus ruedas y otros 7 pares de ruedas.	200 salmas de trigo, empedramiento de una calle y aconcho de las cisternas.
Castillo de Matagrifone de Mesina	2 trabucos, 400 bombas, cajas de artillería con sus ruedas, levas, lanadas e instrumentos de gastadores.	Reparos en el castillo, 30 quintales de cuerda, 50 salmas de trigo y 170 quintales de pólvora.
Castillo de Gonzaga de Mesina	8 cajas de artillería con sus ruedas.	50 salmas de trigo y 30 quintales de pólvora.
Castillo de Castellaccio de Mesina		20 salmas de trigo, 10 quintales de cuerda y 10 quintales de pólvora.
Castillo de Milazzo	7 de cajas de artillería con sus ruedas.	
Castillo de Catania	34 salmas de trigo y un martinete.	Refinar pólvora.
Castillo de Brucoli	10 salmas de trigo y 2 cajas de artillería con sus ruedas.	
Castillo de Augusta	10 cajas de artillería con sus ruedas, otros 8 pares de ruedas, 1 martinete, astas, levas, lanadas y otros instrumentos de gastadores.	Fortificaciones del castillo.

Isla de Pantelleria	11 cajas de artillería con sus ruedas, levas, lanadas, cucharas y otros instrumentos.	1000 salmas de trigo, 30 quintales de cuerda, 30 quintales de plomo, 40 quintales de pólvora, 500 pares de zapatos, 40 quintales de aceite, para el flete y seguridad de las provisiones.
Castillo de Termini	21 cajas de artillería con sus ruedas, 24 quintales de cuerda y 24 quintales de plomo.	
Castillo de Siracusa	1 árgano y 1 cabo grueso para montar la artillería, cajas y ruedas para la artillería, lanadas, levas e instrumentos de gastadores.	Para hoyos y fortificaciones del castillo.
Castillo de Licata	50 quintales de pólvora, 20 quintales de plomo, 30 quintales de cuerda y 1 martinete para la artillería.	
Cabo Passero	10 salmas de trigo.	4 quintales de cuerda, 4 quintales de plomo y 6 quintales de pólvora.
Fuerte del Cargador de Agrigento	5 cajas de artillería, astas, balas, instrumentos de gastadores y pertrechos de guerra.	Fortificaciones de la plaza.
Ciudad de Marsala	30 quintales de cuerda y 30 quintales de plomo.	
Ciudad de Trapani	100 quintales de cuerda y 50 quintales de plomo.	
Castillo de Trapani	50 salmas de trigo, 20 quintales de plomo y 25 quintales de cuerda.	
Castillo de la Colombaia	40 salmas de trigo, 20 quintales de cuerda, 20 quintales de plomo, cajas y ruedas de artillería.	Fábrica de un nuevo baluarte.
Isla de la Favignana	Bastimentos de reserva, 60 chuzos, 20 quintales de plomo y 30 quintales de cuerda.	
Cefalú	6 cajas de artillería con sus ruedas.	

Castillo de Milazzo	2 atahonas y 8 cajas de artillería con sus ruedas.	32 quintales de plomo, 30 quintales de cuerda, 100 salmas de trigo y 20 quintales de pólvora.
Isla de Lipari	150 astas de picas.	100 quintales de pólvora, 100 quintales de cuerda y 75 quintales de plomo.
Otras provisiones	2000 picas, 2500 mosquetes, 5500 arcabuces, instrumentos de gastadores, 1000 quintales de plomo, 1000 quintales de cuerda, 3923 quintales de balas de hierro y 7340 balas de piedra.	400 frascos y frasquillos de arcabuces, 600 serpentinas, y 6500 quintales de pólvora.

Fuente: AGS, Estado, leg. 3494, doc. 116.

Poco después, era remitida una lista con las municiones, pertrechos de guerra y víveres suministrados a Siracusa y Augusta, plazas de gran valor estratégico: 24 000 estacas, 400 quintales de plomo, 300 quintales de cuerda de arcabuz, 16 000 fajinas, 100 gaviones, 600 zapas y zapones, 200 palas, 200 picones, 200 cestones, 500 espuelas, 9 barriles de clavos y 640 salmas de trigo. Asimismo, se había acordado el envío de otros 1000 quintales de cuerda de arcabuz, 200 granadas, 200 bombas y un mortero, al tiempo que se habían solicitado más provisiones a Génova, donde se pretendía adquirir 100 cántaros de bronce, 500 de plomo, 20 de estaño y 300 de cuerda de arcabuz²⁴⁵.

A comienzos de 1673, el príncipe de Ligne señalaba las medidas llevadas a cabo hasta entonces con respecto a la artillería y los castillos del reino. De igual forma, había continuado la fabricación y se había comprado una cantidad importante de cuerda en Génova. La artillería llevaba mejor ritmo, pues se estaba fabricando uno de los trenes compuesto por seis piezas y se pretendía elaborar otros dos si se encontraban fondos disponibles. Por último, se habían fundido antiguas piezas para fabricar otras nuevas y se habían montado las piezas que estaban en tierra²⁴⁶.

Al término de su mandato, Ligne resumía las acciones que se habían llevado a cabo con respecto a la artillería. Aunque la mayor parte de la misma se hallaba montada, solo se había conseguido terminar uno de los tres trenes de artillería

245 AGS, Estado, leg. 3494, docs. 75 y 87.

246 AGS, Estado, leg. 3496, docs. 41 y 46.

previstos, habiéndolo destinado a Trapani, más expuesta a un ataque exterior²⁴⁷. No opinaba igual el marqués de Bayona, quien reconoció que gran parte de la artillería estaba levantada, pero todavía quedaba otra gran cantidad en tierra. El nuevo virrey decidió además trasladar el tren desde Trapani a Milazzo, donde sería empleado para reprimir la revuelta de Mesina²⁴⁸.

Al final de la regencia, el estado de la artillería había mejorado, pero no lo suficiente, pues al comienzo de la guerra de Mesina el abastecimiento de pólvora, municiones y pertrechos de guerra era deficitario. De hecho, la propia capital del reino se hallaba desabastecida militarmente: sin pólvora, con la artillería desmontada, las armas individuales en mal estado y las cajas de arcabuces y mosquetes, así como los frascos y las picas desgastados²⁴⁹. Otro caso similar era el de Cefalú, donde el capitán de armas, Juan José Navarro encontró toda la artillería en tierra, sin que sirviera para proteger las murallas de la ciudad, falta además de cajas, ruedas, balas o pólvora. Aquel dramático panorama pudo ser solucionado gracias al préstamo que habían solicitado los jurados del lugar. Con él pudieron montar las piezas de artillería, cinco de bronce y otras cinco de hierro; y comprar quinientas balas de hierro, veintidós quintales de pólvora y otros dos de cuerda, así como algunas balas de plomo²⁵⁰.

Sin duda, Sicilia necesitaba la asistencia exterior, por lo que el reino de Nápoles envió toda una serie de asistencias logísticas y económicas, entre las que destacaron las partidas de pertrechos de guerra destinadas a Milazzo y Regio de Calabria, donde se encontraba el frente español. Desde comienzos del año 1675 hasta el mes de julio, la ciudad de Milazzo había recibido un total de 800 quintales de pólvora; 450 de balas de plomo; 650 de cuerda; 500 mosquetes; 500 arcabuces; 2 trabucos; 1610 bombas; 1200 granadas; 5220 espadas; 7500 balas de artillería; así como la llegada de 19 artilleros y un cabo de trabucos, 1000 vestidos de munición y un pabellón. Por su parte, desde la ciudad de Regio de Calabria se había repartido la mayoría de la asistencia con la que había sido socorrida desde julio de 1674 hasta el 1 de abril de 1675: 1000 quintales de pólvora; 850 de balas de plomo; 1150 de cuerda; 470 mosquetes; 900 arcabuces; 630 picas; 6300 balas de artillería; 1000 granadas; 2000 cestas; y 8000 instrumentos de gastadores, entre otros. En este sentido, el esfuerzo del reino de Nápoles es-

247 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1047, doc. Palermo, 24 de mayo de 1674; Estado, leg. 3497, doc. 43.

248 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1191, doc. Milazzo, 13 de septiembre de 1674.

249 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 416.

250 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1679, doc. Cefalú, 9 de agosto de 1675.

taba siendo bastante considerable, pero no el suficiente para cubrir todas las necesidades de la isla. De hecho, no siempre pudo socorrer a Sicilia con los socorros requeridos, como quedó demostrado por su incapacidad para suministrar el elevado número de mosquetes y arcabuces que se necesitaban en la guerra, lo que obligó al monarca a decretar en 1676 que se remitiesen de España 2000 arcabuces y otros 1000 mosquetes²⁵¹.

La situación no había mejorado en 1677, pues el marqués de Castel Rodrigo afirmaba que la isla carecía de gente de guerra, dinero y municiones²⁵². A finales del anterior había señalado que Milazzo, Palermo y Siracusa contaban con alguna artillería, aunque insuficiente para cubrir sus necesidades, mientras que otras plazas como Carlentini y Catania, se enfrentaban a un panorama aún más dramático en una situación en la que resultaban imprescindibles, pues de ellas dependía que el enemigo francés no controlase la franja que avanzaba desde Mesina hasta Augusta. La misma opinión mantenía el cardenal Portocarrero, a quien el Consejo de Estado ordenó que emprendiese las medidas que considerase oportunas para proveer a la isla de pólvora, armas y municiones a fin de distanciarse del panorama que había heredado²⁵³.

Determinado a solucionar aquella lamentable situación, el virrey envió al duque de Buornonville a visitar las plazas más importantes con el propósito de que le comunicase las necesidades de cada una de ellas. Este último notificó que Sortino carecía de cañones, por lo que recomendaba que se le enviase, al menos, uno pedrero. En Siracusa, se necesitaban algunas piezas de artillería de hierro para colocarlas detrás de la muralla y aumentar con ello la protección del puerto²⁵⁴. A pesar de los pertrechos y municiones mencionados en una relación de mayo de 1677, y de las asistencias suministradas desde Palermo²⁵⁵, se conside-

251 AGS, Estado, leg. 3303, doc. 151; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 416.

252 AHN, Estado, leg. 2189, doc. Madrid, 12 de febrero de 1677.

253 AGS, Estado, leg. 3521, doc. 11; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 103.

254 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1197, doc. Siracusa, 16 de agosto de 1677.

255 Según la relación de mayo de 1677, la plaza disponía de los siguientes pertrechos y municiones: 1200 quintales de pólvora, 200 de cuerda; 200 de balas de plomo para mosquete y arcabuz; 2 de clavos; 500 mosquetes y otros tantos arcabuces; 500 horquillas; 500 frascos o frasquillos de mosquete y otros 407 de arcabuz; 294 morriones de hierro; 770 picas; 2 petardos; 367 granadas de hierro y otras 100 de barro; 1000 ollas de barro; 200 bombas; 100 fajinas embreadas; 20 trombas de fuego; 3 morteros; 3 horquillones para petardos; 12 marrazos; 50 zapas y otras tantas de grandes dimensiones, 60 palas; 24 linternas; así como unas 5424 balas para artillería de hierro y otras 2210 de piedra, entre otros. Asimismo, habían llegado desde Palermo otros ochenta quintales de cuerda, cien de balas de plomo para arcabuz y mosquete, además de otras 1329 para la artillería. Véase ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1684,

raba necesario aumentar el número de cuerda, balas de plomo, mosquetes, arcabuces, zapas, palas, picones, marrazos, espuertas, granadas, así como conseguir otras 6100 balas de artillería²⁵⁶.

En Catania, según el duque, carecían de piezas de artillería, municiones de todo tipo, cuerda y granadas. Lo mismo sucedía en Carlentini²⁵⁷ o en Termini, que había solicitado a Palermo la fundición de una culebrina, dada su escasez de granadas, bombas y cajas de artillería, por lo que se les recomendó que protegieran estas últimas con pintura para evitar su deterioro. De hecho, una relación del castellano de Termini señalaba que el castillo se hallaba indefenso ante la falta de municiones y se necesitaban mosquetes vizcaínos, picas, artificios de fuego y material para los gastadores. Lo poco con lo que contaban, cuatro falconetes, resultaba inservible porque no tenían balas, algo que impedía aprovechar sus prestaciones, pues eran fáciles de transportar y consumían poca munición. Por su parte, el marqués de Geraci había pedido permiso para escoger doce artilleros de la compañía de marineros para dotar la plaza, donde faltaban profesionales. Buornonville era partidario de concederle al menos ocho patentes para aquellos artilleros, pues se necesitaba gente entendida en artillería para asegurar el puerto²⁵⁸.

Mientras tanto, en el Consejo de Estado se estaba a la espera de la llegada de algún escrito del cardenal porque no había comunicado las medidas que estaba llevando a cabo para solucionar los problemas sugeridos por el duque de Buornonville. Para el Consejo aquellas dificultades no dependían de Madrid sino del cardenal, quien como virrey de Sicilia debía enfrentarse a ellas y garantizar la provisión de pertrechos de guerra, entre otra serie de necesidades. En cuanto a los artilleros, estaba de acuerdo en otorgar patentes al marqués de Geraci para que nombrase a algunos²⁵⁹.

Un caso similar ocurría en la plaza de Trapani, donde su castellano solicitaba permiso para buscar y asentar plaza de artillero a los que demostrasen tener conocimientos de aquella materia, pues solo había dos artilleros en la ciudad, incapaces de manejar la artillería del castillo distribuida en distintos puestos. Aprovechaba la misiva para pedir también que se les suministrasen espuertas para

doc. Siracusa, 17 de mayo de 1677.

256 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1684, doc. Siracusa, 18 de mayo de 1677.

257 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1197, doc. Catania, 22 de agosto de 1677.

258 AGS, Estado, leg. 3522, doc. 52; ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1684, doc. Termini, 5 de enero de 1677.

259 AGS, Estado, leg. 3522, doc. 50.

limpiar las contraminas, así como picos, palas y zapas²⁶⁰.

En cuanto a las islas dependientes de Sicilia, sabemos que en Lipari había 3 medios cañones, una tercia culebrina, 2 sacres, 2 medios sacres, un falconete, un pedrero y otras cuatro piezas de hierro de mala calidad. Disponía de más de 3200 balas, 9 ruedas y 14 cajas de diferente tipología según las piezas de artillería presentes en la plaza. Asimismo, contaba con ochenta cántaros de plomo, 140 de mecha y otros 150 de pólvora, entre otros suministros²⁶¹.

Con todo, el conflicto incrementaba cada vez más las penurias del reino, obligando al virrey de Nápoles a remitir nuevos socorros. En agosto, se enviaban al ejército de Sicilia: 600 quintales de pólvora; 500 de cuerda; 600 de plomo; 2000 arcabuces; 2000 granadas junto a uno o dos cestones con el correspondiente relleno, formado por 2000 espinas o boquillas de madera; 8 rotoli de nervios de vaca; 8 rotoli de cola ordinaria; 8 libras de cola tudesca y 4 rotoli de *espago*; 2.000 zapas y palas; 500 picos; 500 marrazos; 10 000 balas de artillería con una amplia tipología que abarcaba desde las 3 hasta las de 50 libras; y 2000 mosquetes con sus frascos, repuestos y horquillas²⁶².

No obstante, el nuevo virrey, Vincenzo Gonzaga señalaba a su llegada al reino, que no había encontrado ningún tren de artillería, ni siquiera algún otro sistema para transportar los pertrechos y las municiones. Tampoco se encontraba forma para guarnecer y abastecer a Taormina, con el propósito de presionar a Mesina e imposibilitar el avance francés hacia Siracusa, Catania y Carlentini²⁶³.

Concluida la guerra, comenzó a barajarse la opción de la construcción de la ciudadela de Mesina, aunque la necesidad de evitar un ataque mientras terminaba las obras, llevó al virrey a asegurar que mejorando sus antiguas fortificaciones se incrementaría un poco más la defensa de la ciudad. Con respecto a la artillería, se dispuso la introducción de doce cañones en la falsabraga del castillo Matagrifone. Además, se habían distribuido una serie de piezas en el torreón del Salvador y colocado catorce de ellas en la falsabraga situada a sus pies, procediéndose a su vez a la recogida de toda la que hubiera en los castillos para proteger la ciudad²⁶⁴.

260 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1685, doc. Trapani, 6 de agosto de 1677.

261 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1684, doc. Lipari, 29 de junio de 1677.

262 AGS, Estado, leg. 3303, doc. 149. Espago, probablemente proceda del italiano “spago”, que significa cordel.

263 AGS, Estado, leg. 3524, doc. 94.

264 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 302.

Ahora bien, las necesidades de artillería no siempre provinieron de Sicilia como lo demuestra una resolución del Consejo de Estado, que acordó ordenar a los reinos de Sicilia y Nápoles que fabricasen artillería de bronce para su propia defensa y la de otros territorios de la Monarquía, pues en aquellos dominios existía materia prima de buena calidad y la mano de obra de los oficiales no suponía un gran coste²⁶⁵. Con todo, todavía se sucedían las relaciones de algunas plazas en las que se detallaban los suministros necesarios para completar el sistema defensivo de las mismas. Es el caso de la ciudad de Marsala, cuyo gobernador remitió al virrey un informe en el que se especificaban las piezas de artillería disponibles y el número de las que debería haber para garantizar la seguridad de esta (tabla 16).

Tabla 16. *Piezas de artillería solicitadas en Marsala (1678)*

Lugar	Disponibles	Petición
Torreón de Torre Nueva	1 cañón y 2 sacres	Cajas, ruedas y 4 piezas más
Torreón de Puerta del Mar	1 medio cañón, 1 medio sacre y 1 sacre	Cajas, ruedas y 3 piezas más
Torreón de Butino	1 cañón, 1 medio cañón y 1 sacre	Cajas, ruedas y 3 piezas más
Torreón de Puerta Nueva	1 sacre y 2 falconetes	Cajas, ruedas y 4 piezas más
Torreón de San Francisco	1 cañón y 1 sacre	Cajas, ruedas y 10 piezas más
Torreón de Puerta de Mazzara	1 falconete	Cajas, ruedas y 3 piezas más
Total	15 disponibles	Cajas, ruedas y 27 piezas más

Fuente: ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1686, doc. Marsala, 7 de agosto de 1678.

La llegada al virreinato del conde de Santisteban vino acompañada de un interés mayor por la defensa del reino, lo que se plasmó en un incremento de las relaciones sobre el estado de los distintos componentes de la estructura defen-

265 AGS, Estado, leg. 3305, doc. 89.

siva. Por lo que respecta a la artillería, en el año 1680 se emitieron una serie de informes a la Corte española en los que se detallaban las piezas de artillería del reino en su conjunto o las de las plazas más significativas. En la primavera de aquel año, se remitía una relación sobre las municiones de guerra distribuidas en las plazas y castillos de Mesina, Milazzo, Torre del Faro, San Alessio, la Forza, Taormina, Catania, Augusta y Siracusa. Al parecer, aquellos lugares contaban con más de 5100 quintales de pólvora; 1653 de cuerda; 1508 balas de plomo para mosquetes y arcabuces; 69 900 balas de hierro de artillería; 5321 balas de piedra de artillería; 2007 bombas; 5070 granadas; 276 ollas de fuego; 100 angelotes; 3514 mosquetes y arcabuces; 7016 zapas, palas, hachas y picos, así como 12 831 fajinas embreadas²⁶⁶.

En otra relación de aquella primavera elaborada por el gobernador de la artillería, Duarte Correa, podemos apreciar la artillería que poseía el reino, compuesta por 814 piezas de artillería: 19 culebrinas; 120 cañones; 111 medios cañones; 116 sacres; 34 tercios cañones; 35 cuartos cañones; 7 falcones; 42 medias culebrinas; 100 medios sacres; 5 cuartas culebrinas; 152 piezas; 8 moyanas; 6 tercias culebrinas; 24 esmeriles; 9 piecezuelas; 22 falconetes; 3 cañones dobles, así como 1 pasavolante²⁶⁷ (Tabla 17 del Anexo I).

Ahora bien, algunos datos distaban de los recogidos en las relaciones proporcionadas por las propias ciudades unos días más tarde. Con todo, para el Consejo de Italia era evidente que había mejorado el número de piezas de artillería presentes en el reino, aunque consideraba oportuno reiterar al conde que procurase montar las de las principales ciudades, a la vez que incrementaba las presentes en Siracusa, pues creían que dada su importancia estratégica todavía estaba desprotegida²⁶⁸.

Según una relación del municionero real del castillo de Santiago, sito en Siracusa, aquella fortaleza estaba dotada con una culebrina; 2 medios cañones; 2 medias culebrinas; 5 cañones; 9 sacres; un tercio cañón; una pieza de hierro y un mortero con 197 bombas. Estas piezas de artillería, que estaban encabalgadas, disponían de más de 4000 balas de munición, aunque cuatro de los cinco

266 AGS, Estado, leg. 3527, doc. 138. En las *ollas de fuego* se realizaban con una mezcla de pólvora, pez, resina y aceite de linaza. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 246.

267 AGS, Estado, leg. 3500, doc. 162. Esta relación contenía la artillería presente en las plazas, los castillos y las torres de avistamiento, dependientes estas últimas de la diputación del reino.

268 AGS, Estado, leg. 3527, doc. 161.

cañones eran pedreros y carecían de la misma²⁶⁹. La plaza de Augusta disponía de una serie de piezas de artillería fabricadas en bronce o en hierro. El interés por potenciar la artillería de hierro siguió la tendencia general de la Europa de la segunda mitad del siglo XVII, que, además de alcanzar un potencial productivo bastante notable, potenció el desarrollo de la artillería de hierro debido a que su coste de producción era menor que la de bronce, lo que permitía obtener un mayor número de piezas a un menor precio²⁷⁰. De ahí que dominios como Sicilia indicasen continuamente el número de piezas de hierro haciendo un parangón con las de bronce, lo que evidenciaba el mayor o menor avance de su dotación artillera. Augusta tenía en bronce: 10 cañones, 2 medios cañones, 6 cuartas culebrinas, 1 falconete y un sacre. En hierro: 7 cañones, 11 medios cañones, 1 tercio cañón, 2 falconetes y 3 medios sacres. En total, unas 44 piezas de artillería frente a las 20 que aparecían en la relación del reino. Ahora bien, dicha artillería presentaba un estado poco halagüeño porque necesita de ruedas y cajas y, lo que es peor, los artilleros aseguraban que la mayor parte de ella caería a tierra en breve²⁷¹.

Las cifras de la plaza de Milazzo varían también entre las dos relaciones,

269 AGS, Estado, leg. 3527, doc. 92.

270 Carlo CIPOLLA, *Cañones y velas en la primera fase de la expansión europea, 1400-1700*, Barcelona, Ariel, 1967, p. 73. La historiografía tradicional ha interpretado el reinado de Carlos II como un periodo en el que la Monarquía Hispánica no fue capaz de adaptarse a las innovaciones introducidas en la artillería, impidiendo que sus ejércitos contasen con un tren de artillería adecuado, además de sufrir problemas como la escasez de hombres, medios y cañones. Sin embargo, desde hace poco se está matizando esta visión, puesto que su principal enemigo, la Corona francesa, tampoco tuvo un desarrollo tecnológico tan relevante. La artillería de Luis XIV hubo de enfrentarse a problemas de funcionamiento del mismo calado que sus enemigos, siendo en algunos momentos sus cañones de muy mala calidad. Además, aunque la Monarquía tuvo problemas a la hora de construir trenes de artillería que acompañasen a las tropas desplegadas en los frentes portugués y catalán, abastecer adecuadamente las plazas y renovar la artillería, no se puede obviar que ejércitos como el de Flandes y el de Milán contaron con trenes de artillería bien equipados y organizados, así como con almacenes para las municiones y otros pertrechos. Véase MAFFI, *Los últimos*, cit., apartado “Organización y táctica” del capítulo 2. Lo cierto es que la artillería no tuvo un papel importante en campo abierto hasta la segunda mitad del siglo XVIII, pues presentaba una serie de inconvenientes: la existencia de diversos calibres para las piezas, siendo el peso de estas un impedimento para su movilidad; la carencia de proyectiles explosivos previsible que dificultaba su eficacia de fuego; la lentitud de la cadencia de tiro; la obligación de limitar el número de tiros por la falta de calidad de los metales que se recalentaban fácilmente; y la puntería errática. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 93.

271 AGS, Estado, leg. 3527, doc. 97.

pues en la general las piezas de artillería de los baluartes y las baterías de la ciudad alcanzan las 47, a las que había que sumar otras 6 del castillo. Sin embargo, en el informe de la ciudad realizado unos días después, las piezas totales serían 47 repartidas entre el castillo y los baluartes. De esta manera, en este último se indica que Milazzo disponía de 19 piezas de bronce y otras 28 de hierro. En bronce tenía: 6 cañones, 6 medios cañones, 2 cuartos cañones, 3 sacres, un medio sacre y una media culebrina. Por su parte, contaba con las siguientes piezas de hierro: 16 medios cañones, 2 cuartos cañones, 8 sacres, un medio sacre y un falconete²⁷². Asimismo, el castillo y las plazas anteriormente mencionados contaban con toda una serie de pertrechos (Tabla 18 del Anexo I).

Todo parece indicar que al margen de los pertrechos existentes en cada una de estas ciudades, la artillería dispuesta en la isla no era suficiente, debían continuar los esfuerzos encaminados a aumentar su número, así como a mejorar su estado. Si bien es cierto, que se estaba incrementando el número de piezas de hierro con respecto a las de bronce, siguiendo la tendencia generalizada en la Europa de aquel momento, no debemos olvidar que plazas como Siracusa o Augusta, vitales para la defensa de la isla carecían de munición, ruedas y cajas para algunas de sus principales piezas, o incluso corrían el riesgo de venirse abajo en breve, pues no estaban encabalgadas correctamente, algo sin duda que limitaba su utilidad.

En 1684 el coronel Grunenbergh destacaba sus esfuerzos para dotar y levantar la artillería de la ciudadela de Mesina. En ese sentido, había conseguido introducir 56 piezas de artillería, en su mayoría de bronce, además de alzarlas en los dos baluartes que miraban a Terranova, trasladando sus cajas y municiones desde el arsenal y el puerto a sus almacenes²⁷³. Al año siguiente, una relación especificaba los distintos pertrechos que se hallaban en la ciudadela de Mesina. Al parecer estaba provista con 45 piezas de artillería de bronce y otras 15 de hierro repartidas de la siguiente manera: 3 culebrinas; 3 medias culebrinas; una cuarta culebrina; 8 sacres; 11 medios sacres; 13 cañones; 8 medios cañones; 2 tercios cañones; un cuarto cañón y 10 quintos cañones. No obstante, todavía se necesitaban otras 2000 picas, chuzos y partesanas; 20 000 granadas; 2000 frascos y frasquillos; cuatro morteros para bombas; 6000 bombas; 100 petos y 100 rode-las; 60 quintales mensuales de pólvora, así como provisiones de cuerda y balas de artillería de menos de 12 libras²⁷⁴.

272 AGS, Estado, leg. 3527, doc. 107.

273 AGS, Estado, leg. 3503, doc. 81.

274 AGS, Estado, leg. 3504, doc. 30.

Otro informe de 1686 realizado por Francisco de Aragüés de la Junta de bienes confiscados, detallaba el armamento y las municiones presentes en la ciudad de Mesina, repartidas entre la ciudadela y los castillos del Salvador, de Magrífone, de Gonzaga, de Castellaccio, el palacio real y una serie de baluartes y torres. Como se aprecia en la siguiente tabla, la artillería de hierro de la ciudadela había aumentado en cinco piezas con respecto al año anterior.

Tabla 19. *Artillería y municiones de Mesina (1686)*

Artillería de bronce	88
Artillería de hierro	55
Bombas	1169
Granadas	5444
Mosquetes	1537
Arcabuces	2524
Escopetas	2629
Pistolas	434
Carabinas y sofiones	1254
Pólvora	1383
Balas de hierro para la artillería	39864
Balas de piedra para la artillería	3412
Balas de mosquete y arcabuz	737,93
Cuerda	728,42

Fuente: AGS, Estado, leg. 3504, doc. 32.

*La pólvora y la cuerda van expresadas en quintales.

Como se puede apreciar en la tabla, en la ciudad de Mesina contaban con arcabuces²⁷⁵, mosquetes y escopetas. Hasta hace poco no existían estudios que rebatiesen la idea de la historiografía europea sobre el atraso de los ejércitos de los últimos Austrias en aspectos tácticos y técnicos, especialmente en cuanto al

275 Los arcabuces presentaban una serie de inconvenientes: no podían utilizarse en ocasiones de precipitaciones o de viento fuerte por ser armas de mecha, podían delatar al arcabucero durante la noche, contaban con una escasa cadencia de fuego y debían emplearse en terreno abierto. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 81. Para profundizar en el uso de los arcabuces en los tercios de infantería española, véase ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 78-80.

armamento utilizado y el modo de emplearlo. Se había promovido la visión de un ejército anclado en el uso de arcabuces, mosquetes y picas. Frente a Francia, que había sustituido el arcabuz por el mosquete a principios del siglo XVII, las unidades españolas e italianas de la Monarquía Hispánica seguían utilizándolo a finales de dicha centuria, pero ello no significa que fuera un arma más atrasada o inferior a las de otros ejércitos europeos, ya que se parecía en calibre a los mosquetes franceses. En realidad, la diferencia entre las armas de los europeos y las de los españoles radicaba en el calibre, pues los mosquetes utilizados por los primeros se encontraban a medio camino entre los arcabuces y los mosquetes empleados por los segundos. Así, por ejemplo, los mosquetes vascos de finales del siglo XVII habían aligerado su peso para evitar el uso de la horquilla, pero continuaban siendo más pesados, además de tener más calibre que los de otros ejércitos europeos. De hecho, su mayor potencia llevó al Consejo de Estado a defender su efectividad frente a los de otros países²⁷⁶.

Respecto a las picas, incluidas en buena parte de las relaciones analizadas hasta ahora, no perdieron importancia en Europa hasta bien entrado el siglo XVII. Al ser baratas de fabricar disminuían el coste de armar a la infantería, pero fue la ausencia de otra opción efectiva para frenar o rechazar un ataque de la caballería la que justificó su conservación. Aunque se potenciaron las armas de fuego, el número de piqueros solo se redujo levemente por el progreso táctico y numérico de la caballería. Por ello, durante la segunda mitad del siglo XVII el armamento de las compañías estaba compuesto a partes iguales por arcabuces, mosquetes y picas²⁷⁷.

276 Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, «¿Evolución o innovación? Los cambios técnico-tácticos en el armamento del ejército español durante el relevo dinástico: nuevas consideraciones», *Cuadernos de Historia Moderna*, 41-2 (2016), p. 275 y pp. 277-278. Los arcabuces y los mosquetes eran parecidos radicando sus diferencias en las dimensiones y el calibre. El mosquete tenía más peso y potencia, debiéndose emplear una horquilla para poder disparar. A comienzos del siglo XVII, los suecos y los holandeses modificaron esta arma reduciendo sus dimensiones al tiempo que aligeraban su peso. Ello hizo que los holandeses eliminaran de sus tropas las compañías de arcabuceros y mejoraran la agilidad de las unidades de mosqueteros en el campo de batalla (p. 276).

277 *Ibidem.*, p. 279-280. “El tercio contaba con cuatro tipos de armas, descartando las espadas. Cada una de ellas tenía sus ventajas y sus inconvenientes: el piquero era excelente frente a caballería, pero se hallaba inerte frente a los disparos del enemigo, mientras que, por sus dimensiones, la pica solo cubría un largo y estrecho pasillo ante sí, por lo que los flancos y espaldas del hombre eran vulnerables; el alabardero era más móvil que el piquero, pero no le podía resistir en el cuerpo a cuerpo por la menor longitud de su arma; el arcabucero podía ofender impunemente a los piqueros contrarios; el mosquetero disponía de un armamento más contundente que el arcabucero, pero era menos maniobrero. Ambos podían ser batidos

En cuanto al fusil, el ejército francés aceleró su uso en la infantería durante la última década del siglo XVII, pero su integración plena no llegaría hasta principios del siglo XVIII, cuando el mosquete y la pica fueron remplazados por el fusil de chispa y la bayoneta. Por tanto, siguió el mismo proceso y en el mismo tiempo que el ejército de la Monarquía Hispánica. El mecanismo de la llave de chispa se extendió entre la infantería en la segunda mitad del siglo XVII, aunque se usaba desde el siglo anterior en las armas de la caballería. Así pues, fue empleado por el ejército español desde la década de 1630, especialmente en las carabinas y las pistolas de la caballería. Sin embargo, la palabra *fusil* no aparece en la documentación española hasta 1685 al adoptarse este término francés, puesto que las armas de chispa solían ser denominadas *escopetas*, tal y como aparecen en la tabla. En la infantería de la Monarquía, la fabricación y el uso de las llaves de chispa fueron graduales porque se desconfiaba de su fiabilidad. Estas llaves hacían que los fusiles pudieran fallar por cualquier problema con las piedras o por defectos en el mecanismo. Todo ello, unido a su escasa efectividad, llevó a los altos mandos españoles y a los veteranos a ser precavidos con su generalización, algo que ocurrió igualmente en el resto de los ejércitos europeos²⁷⁸.

En cuanto a la ciudad de Mesina nos podemos centrar ahora en otra relación que especificaba los pertrechos que completaban los de la tabla 19.

por jinetes resueltos, actuando en campo abierto, y por picas si se llegaba al entrevero, y requerían además despliegues abiertos para practicar la caracola. Sin embargo, combinando adecuadamente las cuatro especialidades, de forma que cada una de ellas desarrollase su potencial y supliera las deficiencias de las restantes, se podía crear un poderoso instrumento de guerra. Los mosqueteros aportaban fuego a mayor distancia y de mayor calibre; los arcabuceros, su agilidad; cuando se alejaban del grueso de la tropa, los alabarderos les apoyaban; los piqueros contribuían con su solidez a completar el sistema". Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 85.

278 *Ibidem.*, pp. 281-286 y pp. 293-294. El origen de la palabra *escopeta* está en las primeras armas de fuego portátiles aparecidas en Italia en la década de 1430, que, además, supusieron una evolución de la espingarda. El término de *escopeta* se habría empleado fundamentalmente con las armas de caza que tenían llaves de chispa y que solían fabricarse en Placencia para ser vendidas de manera privada. En este sentido, la palabra *escopeta* solía aparecer en la documentación del siglo XVII para referirse a las armas de fuego que tenía la población de forma privada, aunque también eran empleadas por la infantería embarcada y, por supuesto, por los bandoleros del levante español (pp. 283-284).

Tabla 20. *Pertrechos de la plaza de Mesina (1686)*

	Pertrechos
Ciudadela	2 cañones de hierro inservibles, 1 espingarda de bronce, 26 morteretes, 11 moyanas, 150 chuzos, 100 picas, 16 mosquetes y 23 arcabuces inservibles, así como todo el armamento para el manejo de la artillería.
Castillo del Salvador	Había 240 frascos y frasquillos, 280 zapas, 336 picos, 60 palas de madera y otras 185 de hierro, 5 hachetas, 29 cuchillos, 4 botas de fajina, 10 quintales de azufre, 17 ejes de hierro, 13 ruedas de artillería, 29 cajas, 1 mortero para las bombas, 12 morteretes, 4 tahonas, así como todo el armamento para el manejo de la artillería.
Castillo de Matagrifone	40 hachetas, 4 botas de fajina, 8 tahonas, 4 hornillos para minas, 5 lampiones, 100 marrazos, 1 mortero de bronce para las bombas, 1 caja para dicho mortero, 11 morteretes, 181 palas de hierro y 33 de madera, 350 picones de hierro, 250 zapas, así como todo el armamento para el manejo de la artillería.
Castillo de Gonzaga	2 espingardas de bronce, 5 morteretes, 12 picas, 2 trombas de fuego, 14 ollas de fuego, 2 barriles de fajina, una caja de cañón de reserva, 3 ejes, 50 zapas, 48 zapas de grandes dimensiones, 97 palas de hierro, 44 marrazos, 134 picones, 11 hachetas, 10 grilletes para los presos, 2 tahonas, así como todo el armamento para el manejo de la artillería.
Castillo de Castellaccio	60 ollas de fuego, 2 esmeriles de bronce, 2 pedreros de hierro, un pedrero de bronce, 8 morteretes de bronce y 4 de hierro, 12 hachetas, 95 palas de hierro, 148 picones, 98 zapas, 2 tahonas, así como todo el armamento para el manejo de la artillería.
Palacio Real	26 cañones de mosquetes sin cajas ni fogones, 135 cañones de arcabuz de la misma forma, 220 sofiones inservibles, 62 chuzos, 170 carabinas, 2.000 morteretes, 15 medias picas y 1000 frascos y frasquillos.
Puerta Real	19 morteretes de bronce y todo el armamento para el manejo de la artillería.
Además, había repartidas por la plaza 39 285 balas de hierro y otras 3229 de piedra de numerosos calibres que oscilaban entre una y 70 libras*	

Fuente: AGS, Estado, leg. 3504, doc. 33.

- * Otras 772 no estaban calibradas, pero pertenecían a los baluartes de Santa Clara, Don Blasco, la Linterna y la Torre del Faro.

A pesar de todo, el conde de Santisteban sostenía que había que incrementar la artillería de Mesina, por lo que había resuelto trasladar algunas piezas de bronce y de hierro desde otras plazas donde no resultasen imprescindibles. No era de la misma opinión el Consejo de Estado, cuyos miembros concluyeron que aquella medida carecía de lógica y era contraproducente, porque al tratarse de plazas marítimas corrían el mismo riesgo, pues no estaban seguros de que en caso de un ataque el peligro se concentrase únicamente en Mesina. Para el Consejo, debían fundirse un centenar de piezas de gran porte como cañones, cuartos cañones y culebrinas de quince libras de calibre, idóneas por su alcance y aptas para los puertos. Asimismo, recomendaba la fabricación de algunos sacres y medios sacres para las fortificaciones exteriores y la de morteros para la ciudadela, a la vez que se le recordaba la excelente calidad de la artillería del reino, por lo que debía elaborarla allí. Esto no impidió que algún miembro, como el duque de Alburquerque, creyese que la orden tendría poco futuro, porque fabricar cien piezas de artillería alcanzaría un coste que superase su menguada hacienda²⁷⁹.

Dos años después, el duque de Uceda remitía la relación redactada por el general Duarte Correa sobre la artillería presente en la ciudadela de Mesina. Por aquellas fechas, ascendía a 109 piezas, 47 de bronce y 62 de hierro. Faltaban, por tanto, 91 piezas para alcanzar las dos centenas que se precisaban para su defensa y, lo que es peor, no se había mejorado mucho desde la salida del conde de Santisteban, pues en el balance de su gobierno, había asegurado que los 45 cañones de bronce y 62 de hierro con los que contaba la ciudadela en 1687 resultaban insuficientes para cubrir sus necesidades defensivas²⁸⁰.

Estas también eran una de las preocupaciones de la ciudad de Palermo. En noviembre de 1691, la reunión del Consejo de Estado se centró en el examen de una consulta del Consejo de Italia sobre una carta del duque de Uceda. Este último había notificado la petición del Tribunal del Real Patrimonio para que se fundiesen doce culebrinas para la ciudad de Palermo. Con ellas, el tribunal pretendía reforzar la protección de aquel lugar frente a los posibles bombardeos de

279 AGS, Estado, leg. 3504, doc. 27.

280 AGS, Estado, leg. 3504, doc. 80; leg. 3505, docs. 30 y 31. Las 109 piezas se repartían de la siguiente forma: 19 cañones y otros 3 cañones bastardos, 16 medios cañones, 21 cuartos cañones, 5 piezas bastardas y otras 27 normales, 5 medios sacres, 6 sacres, 4 culebrinas, 1 media culebrina, 1 cuarta culebrina y 1 falconete.

los franceses y, para ello, pretendía emplear los fondos de las gabelas de la seda. El duque había decidido solicitar la opinión real antes de tomar una decisión, porque consideraba que aquella cantidad debía dirigirse a la organización de la escuadra para la siguiente campaña. El Consejo de Italia entendió que las órdenes reales pretendían mejorar los preparativos de las galeras, lo que no era óbice para que el virrey analizase la cuestión junto al coronel Grunenbergh y otros expertos a fin de buscar los medios necesarios para financiar la fundición de dichas culebrinas²⁸¹.

En el Consejo de Estado, el condestable de Castilla apoyó la resolución del Consejo de Italia, aunque consideraba que el coste de las culebrinas ascendería a 36 000 ducados, financiación que podía haberla propuesto el de Italia a través de una aportación de la propia ciudad de Palermo, como había ocurrido en el reino de Nápoles. No parecía oportuno cargar en exceso la hacienda real y menos aún cuando el daño causado por las bombas podría afectar más a la población que al soberano, ya que las plazas no solían perderse por un bombardeo. El duque de Osuna, el almirante de Castilla y el duque de Montalto secundaban la posición del condestable²⁸².

Al año siguiente, la discusión sobre las culebrinas continuaba latente. El duque aclaró que la fundición de las doce culebrinas no dependía de un aumento de las fortificaciones de Palermo. Consideraba innecesario enviar un proyecto de Grunenbergh, porque el coronel nunca había barajado la idea de incrementar aquellas defensas, pues era un gasto inútil. Solamente se había examinado la posibilidad de posicionar una batería en la zona de San Erasmo para que la artillería pudiese responder al posible ataque que las embarcaciones lanzasen contra la ciudad. El duque reconocía que aquellas culebrinas no eran infalibles, pero podrían evitar el acercamiento de los navíos enemigos, disminuyendo los destrozos que estos pudieran ocasionar en la ciudad. Además, como se distribuirían por Castellammare, reforzarían su defensa, ya que solo contaba con cuatro piezas de calidad²⁸³. El Consejo de Italia y el Consejo de Estado estaban de acuerdo en que la fabricación de aquellas piezas mejoraría la seguridad de Palermo, por lo que consideraron conveniente ordenar al virrey que discurriese sobre los fondos de la hacienda que se podían emplear en dicho fin, advirtiéndole que no recurriese a los destinados para las asistencias a Milán y Saboya²⁸⁴.

281 AGS, Estado, leg. 3506, doc. 37.

282 *Ibidem*.

283 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1221, doc. Palermo, 1 de mayo de 1692.

284 AGS, Estado, leg. 3506, doc. 65.

Las intenciones de aumentar y mejorar los pertrechos de las principales plazas del reino continuaron en los años siguientes. En 1697 García Sarmiento, capitán general de la artillería de España, respondía al Consejo de Estado sobre la propuesta del duque de Veragua, que solicitaba transportar de España a Sicilia 4000 mosquetes y arcabuces vizcaínos. En opinión de Sarmiento, nunca se había realizado un envío de aquellas características y, menos aún para Sicilia. Añadía que no había ningún lugar capaz de suministrar aquella cantidad, pues las fábricas estaban trabajando a marchas forzadas para conducir sus piezas a Cataluña y a los almacenes de Cádiz, pero en el caso de que se aprobara su fabricación en Plasencia se debían remitir 88 000 reales de vellón. De esta manera, se trasladarían hasta Cádiz y de allí a Cartagena, donde podrían recogerlos las galeras sicilianas²⁸⁵. El Consejo de Estado tras sopesar la cuestión, decidió encargar al Consejo de Italia que buscara los recursos para anticipar desde Sicilia la cantidad requerida, a fin de que pudieran remitirse aquellas armas²⁸⁶.

3. *Las fuerzas del orden y la caballería*

Como complemento de las fuerzas militares permanentes podemos señalar otra serie de formaciones destinadas al mantenimiento del orden interno de Sicilia. De esta forma, hay que señalar, en primer lugar, a la guardia alemana del virrey, formada por cuarenta soldados con su capitán. En segundo lugar, los capitanes de armas ordinarios, distribuidos por los tres valles de Mazara, Demone y Noto, que fueron creados durante el virreinato de Alfonso Cardona. Gozaban de un mandato anual y desempeñaban funciones de policía de campaña, aunque tenían otras atribuciones de carácter militar y, con el fin de que persiguieran a los bandoleros y delincuentes del reino, se les dotó de mero y mixto imperio, además del permiso de proceder con tormentos contra los testigos, parientes y encubridores de estos. Estos capitanes dirigían compañías de unos dieciséis hombres a caballo, que solían ser ex bandoleros o exsoldados, pues era una de las formas de acabar con los problemas de los soldados que disfrutaban de plazas muertas. Al margen de estos capitanes había otra serie de cuerpos como los capitanes extraordinarios, nombrados por periodos de entre unos meses a un año, que iban acompañados por cuarenta soldados para luchar contra el peligro pun-

285 AGS, Estado, leg. 3509, doc. 76. En el último tercio del siglo XVII, se remitieron desde España armas a los principales ejércitos de la Monarquía Hispánica en Sicilia, Flandes y Milán, ya que eran consideradas por los soldados de mejor calidad. Véase en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Evolución*, cit., p. 291.

286 AGS, Estado, leg. 3509, doc. 74.

tual de determinadas bandas. Igualmente, podemos mencionar al capitán real de campaña que, junto a sus doce soldados, intervenía en los delitos de las tropas militares presentes en el reino; y el capitán de armas de las “furias de Mesina” con treinta soldados italianos de a pie. Por último, estaban los capitanes de armas *a guerra*, destinados a la defensa de las ciudades costeras²⁸⁷. Exceptuando a estos últimos y a los capitanes extraordinarios, a principios de 1674, el resto ascendía a un total de 136 hombres²⁸⁸. En abril de 1678 se mantenían en el mismo número²⁸⁹, pero durante la guerra de Mesina habían aumentado con la creación de la compañía extraordinaria del capitán Francisco de Pedro, compuesta por otros 30 hombres destinados a controlar la comarca de Mesina, tal y como se mencionaba en la relación de julio de 1680²⁹⁰, aunque en 1681, se había reducido a 15 soldados²⁹¹.

El aparato defensivo de la isla estaba compuesto también por la caballería²⁹², que a principios del siglo XVII contaba con tres tipos de cuerpos: la caballería ligera, la caballería del servicio militar de los barones, y la caballería de la milicia del reino. A comienzos del reinado de Carlos II se habían producido ciertos

287 Bruno POMARA SAVERINO, *Bandolerismo, violencia y justicia en la Sicilia barroca*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2011, pp. 98-100. Los capitanes de armas *a guerra* estaban presentes en las ciudades costeras de Palermo, Termini, Cefalú, Patti, Milazzo, Mesina, Taormina, Catania, Augusta, Siracusa, Avola, Noto, Gela, Licata, Agrigento, Sciacca, Mazara, Marsala, Trapani, Monte di San Giuliano, Alcamo y Carini. En Palermo y Mesina el encargado de tal puesto era el virrey, siendo sustituido en su ausencia por el pretor, en la primera, y por el estraticó, en la segunda. En Alcamo lo era el gobernador de aquella tierra y en Carini el barón de la zona. Asimismo, en los lugares en los que estaba presente la infantería española el puesto quedaba en manos del capitán de la misma, mientras que en las zonas en las que no lo estaba, quedaban al cargo los barones o caballeros principales del reino. Véase en SCIUTI RUSSI, cit., p. 70.

288 AHN, Estado, libro 468; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 125; RIBOT GARCÍA, *La presencia*, cit., p. 992. Los capitanes de armas se solían proveer en el mes de abril entre los entretenidos situados cerca de la persona del virrey. AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1187, doc. Palermo, 28 de Junio de 1670.

289 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 226.

290 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1137, doc. Palermo, 31 de julio de 1680.

291 AHN, Estado, libro 468.

292 La caballería continuaba siendo necesaria en ciertas misiones como las de reconocimiento, exploración, escolta, persecución, así como para la seguridad de los desplazamientos y los alojamientos de los ejércitos. Si bien presentaba grandes dificultades en los enfrentamientos con una infantería sólida, esta última se veía afectada también a la hora de atacarla, perdiendo buena parte de su capacidad de maniobra. Cuando la caballería enemiga derrotaba a la propia se imposibilitaba el movimiento de la infantería, quedando expuesta a las acciones de la infantería y la artillería enemigas. Véase ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 108-109.

cambios, pues la caballería ligera había sido suprimida en 1635²⁹³, mientras que, en 1648, el cardenal Trivulzio había creado la compañía de caballos borgoñones como guardia del virrey.

La propuesta de creación de la compañía de caballos borgoñones había surgido tras la revuelta de Palermo, cuando don Pietro Balsamo y Bonano, príncipe de Roccaffiorita, planteó la leva de cien soldados de a caballo, vestidos, armados y con alojamiento, a cambio de ser nombrado capitán vitalicio de la misma. Aunque se aprobó su creación, no fue bien acogida desde un principio, surgien-

293 La caballería ligera había sido creada por el duque de Terranova en 1576 siguiendo las convocatorias temporales realizadas por los virreyes Juan de Vega y el duque de Medinaceli, así como los ejemplos de la caballería del ducado de Milán y el virreinato de Nápoles. Dicha fuerza quedaría integrada por cinco compañías, dos españolas y tres sicilianas, con un total de trescientos hombres, en su mayoría españoles, junto con albaneses y sicilianos. El cuerpo de caballería tendría por función la defensa de las zonas costeras de las incursiones corsarias, trasladándose para ello en verano a la costa, mientras que, en invierno, permanecerían en las montañas. Su coste sería financiado por los sicilianos a través de un donativo anual de 40 000 escudos.

No obstante, su fundación estuvo marcada por toda una serie de problemas: el deseo de Felipe II por controlar el proceso de constitución; el retraso en las comunicaciones entre el reino y la Corte; la búsqueda de una solución en la financiación, con el fin de que los habitantes del reino se hicieran cargo de su coste mediante un servicio extraordinario; el proceso de reclutamiento; las dudas sobre la inclusión de arcabuceros; las disputas jurisdiccionales entre el virrey y el capitán general de la caballería y el inconveniente del alojamiento, entre otros. Desde sus comienzos no fue bien recibida y contra ella surgió una fuerte oposición que abogaba por su supresión. Los motivos alegados fueron: el elevado coste de la caballería para la poca utilidad de su servicio en comparación con otras fuerzas como el tercio, el hecho de que acogiera en su seno a una serie de personajes movidos por la obtención de privilegios más que por el valor guerrero, la presencia de un importante número de sicilianos y la pretensión de los mismos de hacerse con el mando de las compañías, así como la posibilidad de destinar el donativo de su financiación a otros elementos defensivos de mayor valor como eran las galeras o las fortificaciones. Después de algún que otro intento de supresión (1594) y restauración (1601) fue extinguida en 1635 a cambio de un servicio de cien mil escudos, y de un donativo perpetuo de cincuenta mil escudos. Véase en Carlos BELLOSO MARTÍN, «Conflictos de poder entre el centro y la periferia de la Monarquía: El establecimiento de la caballería ligera en Sicilia en el siglo XVI», in Rossella CANCELILA, *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVI-II)*, Palermo, Associazione non profit “Mediterranea”, 2007, vol. I, pp. 317-371; FAVARÒ, *La modernizzazione*, cit., pp. 99-111 y *La Sicilia*, pp. 1581-1583; LIGRESTI, *L’organizzazione*, cit., pp. 656-658; CANCELILA, *La Sicilia*, cit., pp. 285-288. Para profundizar en los motivos de la supresión de la caballería ligera, así como en el debate sobre la idoneidad de destinar su coste a otros instrumentos de defensa, como las galeras, véase Martín FERNÁNDEZ NAVARRETE, Miguel SALVÁ y Pedro SAINZ DE BARANDA (comp.), *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1864, vol. XLIV, pp. 430-452.

do las primeras propuestas de supresión durante el reinado de Felipe IV, quien quiso eliminarla en 1660 excusándose en el incumplimiento del origen de los soldados, pues la mayoría eran sicilianos y franceses, no borgoñones. Sin embargo, la actuación del conde de Ayala, quien aseguró que la mayoría de los soldados eran borgoñones y el resto vasallos del soberano, dejó sin efecto aquella proposición²⁹⁴.

Las críticas del rey, generalizadas en la Europa de aquel momento, sobre el mal comportamiento de aquellos soldados bastante proclives a cometer todo tipo de delitos, no influyeron en la decisión del duque de Alburquerque, quien propuso en 1669 aumentar su número con la creación de otras tres compañías. La iniciativa no gustó a los Consejos de Estado e Italia, quienes la rechazaron alegando el elevado gasto que supondría a la hacienda siciliana, pues el donativo de la caballería había sido destinado desde 1635 a otras cuestiones, no estando obligados, por tanto, los habitantes a costear la leva y manutención de aquellos hombres²⁹⁵. Aquella oposición no frenó el intento del virrey de mejorar su armamento con la introducción de las carabinas, asegurando al final de su gobierno, que cada soldado tuviera tres armas de fuego, siendo la carabina la más útil para rechazar los desembarcos enemigos en las costas sicilianas²⁹⁶. Por su parte, al final del mandato del príncipe de Ligne, la guardia del virrey contaba con 106 miembros, más concretamente, seis oficiales y cien soldados²⁹⁷.

A principios de la contienda mesinesa, el ejército de la isla contaba con once compañías de caballeros entre las que se encontraba la guardia del virrey, así como una parte de la caballería de la milicia del reino, ascendiendo el número a 646 caballeros²⁹⁸. En el verano del siguiente año, la guardia del virrey alcanzaba los 60 hombres y las compañías del reino otros 70, mientras los contingentes de otros territorios como Nápoles llegaban a los 182 caballeros y los de Milán a 480, a los que se sumaban los 107 de caballería montada y 198 desmontados proporcionados desde España²⁹⁹. En realidad, desde el inicio de la revuelta hasta septiembre de 1675, el reino napolitano había contribuido con 700 caballeros³⁰⁰.

294 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 124-125; TRÁPAGA MONCHET, cit., pp. 278-281.

295 AGS, Estado, leg. 3493, docs. 3, 6 y 8; Secretarías Provinciales, leg. 1.437, doc. Madrid, 11 de enero de 1670.

296 ADA, C. 104, nº1.

297 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 125-126.

298 AGS, Estado, leg. 3515, doc. 73.

299 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1193, doc. Milazzo, 10 de julio de 1675.

300 AGS, Estado, leg. 3303, doc. 150.



17 Batalla naval de Alicudi, 8 de enero 1676. *De beroerte en afval van Messina, en wederspalte der Messinesen, nevens een pertinent verhael van de beroerte tot Bourdeaux, die geweest is in 't jaer 1653. Als oock die voorgevallen is in 't jaer 1675*
 ... Jan Claesz ten Hoorn, en Jan Bouman, 1676, f. 90.

Con todo, la guerra motivó nuevas peticiones de socorros a los demás dominios de la Monarquía. Fruto de ellas fue la orden real de remitir 500 caballeros desmontados de España, mientras se estaba a la espera de que el reino de Nápoles suministrase los 500 caballos que se necesitaban para los mismos. Sin embargo, el marqués de los Vélez fue informado por el príncipe de Ligne del envío desde Milán de 300 caballeros para los que solicitaba los correspondientes caballos. El virrey, que fundaba sus esperanzas en que fuera el ducado el que proporcionase también los animales a fin de evitar el retraso, había decidido financiar al marqués de Castel Rodrigo la compra de estos en la isla quedando sin recursos para asistir simultáneamente a los caballeros de España. El Consejo de Estado, agradecido por las medidas llevadas a cabo por los Vélez, resolvió a favor de que se costeara desde España la adquisición en Sicilia de los 500 caballos³⁰¹.

En enero de 1677, el monarca español ordenaba a Vincenzo Gonzaga que cumpliera el mandato de reformar las compañías de caballos presentes en la isla. El virrey no había reducido a seis los capitanes destinados a los 250 caballeros que debían guarnecer Mesina, pues los veía escasos para cubrir las necesidades. Por ello, en esta ocasión, Carlos II decretaba la reducción de los más de nueve capitanes a seis, mientras se mantenían tres compañías para los 250 caballos, otras dos para Augusta, una para Milazzo y otra en Siracusa, al tiempo que aconsejaba la conveniencia de que se mantuviese disponible otra de ellas para acudir a Catania, Augusta o Siracusa ante cualquier contingencia. Por tanto, debía reformar una de las nueve que había en pie y la de la guardia formada por el marqués de Castel Rodrigo, permaneciendo activa la de los borgoñones³⁰².

El número de caballeros presentes en el reino fluctuó de 1152 caballeros montados del mes de marzo a los 1563 en septiembre, descendiendo hasta los 1470 del mes de diciembre. Por su parte, los caballeros desmontados alcanza-

301 AGS, Estado, leg. 3299, doc. 31. En abril de 1677, el Consejo tenía noticia de la remisión de 20 000 escudos desde Nápoles en cumplimiento de la promesa de sufragar los caballos de los 300 hombres de Milán (AGS, Estado, leg. 3299, doc. 116). Durante el reinado de Carlos II, la caballería destacó dentro del ejército, obteniendo unos éxitos que le reportaron el respeto de los aliados de la Monarquía Hispánica. El empleo de esta creció considerablemente en territorios como Flandes, Milán o Cataluña, siendo su actuación más exitosa y de mejor calidad que la francesa o la de los aliados. Aunque se vio limitada en Sicilia durante la guerra de Mesina, debido a la orografía del territorio, tuvo momentos en los que fue superior a la francesa e imprescindible para las funciones de exploración y forraje de las tropas, ocasiones en las que destacaron las compañías remitidas por el ducado de Milán. Véase en MAFFI, *Los últimos*, cit., apartado "Organización y Táctica" del capítulo 2.

302 AGS, Estado, leg 3537, doc. 3.

ron los 624 del mes de marzo, mermando progresivamente hasta situarse en los 361 de finales de 1677³⁰³. Estas cantidades, especialmente las de marzo, fueron consideradas insuficientes por el Consejo de Estado. Sus miembros creían que el ejército presente en Sicilia, según dicha relación, podía servir para cubrir las operaciones de tierra si contasen con la armada para defender las costas, pero no podría constituir una fuerza suficiente para enfrentarse a la guerra de Mesina ni siquiera con los refuerzos de los caballeros que llegarían próximamente desde Milán. Aunque los consejeros sostenían que dichos efectivos eran superiores en número a los desplegados por el enemigo, reconocían que al tenerse que destinar parte de ellos a la ciudad de Palermo quedaba mermada su efectividad contra Mesina, lo que no impedía que sirvieran para recuperar algunas posiciones perdidas e incomodar a la ciudad rebelde a la espera de que la desunión de sus habitantes, las escasas fuerzas francesas, la desconfianza del enemigo en los mesineses y sus dificultades para costear un aumento de sus tropas, redundasen en beneficio del bando español³⁰⁴.

A comienzos del año 1678, una relación remitida a la Corte recogía las compañías de infantería y de caballería que el cardenal Portocarrero consideraba necesario mantener después de la reforma que se pretendía realizar en el ejército de Sicilia. Por lo que se refiere a la caballería montada, compuesta, según una relación de diciembre de 1677, por 1379 caballeros, debía ser repartida en veinte compañías con un total de 58 oficiales y 1260 soldados. Los soldados y dragones que pudieran sobrar después del reparto se integrarían en las dos compañías de caballos dragones³⁰⁵.

303 AGS, Estado, leg. 3520, doc. 244; leg. 3521, doc. 120; leg. 3498, doc. 239 y leg. 3523, doc. 202.

304 AGS, Estado, leg. 3520, doc. 242.

305 La caballería montada sería repartida del siguiente modo: en dos compañías de lanzas corazas de la guardia del virrey con 4 oficiales y 100 soldados cada una; la compañía de arcabuceros corazas de la guardia del gobernador de armas (3 oficiales y 100 soldados); la compañía del general de la caballería (2 oficiales y 90 soldados); la compañía del teniente general (2 oficiales y 80 soldados); la compañía del comisario general don Tomás Ángel de Arcos (2 oficiales y 70 soldados); la compañía del comisario general Boe (2 oficiales y 70 soldados); la compañía de don Francisco Pera Pertusa (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de don Miguel de Landeta (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de don Severino de Manzaneda (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de don Rodrigo Ronquillo (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de don Carlos Rigio (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de don Giuseppe Enzo (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de don Nicolás Buque (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de César Sixto (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de don César Lanza (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de don Vicente Gratili (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de don Baltasar del Campo (3 oficiales y 50 soldados); la compañía de

En abril del mismo año, todavía había 23 compañías de caballería montada, compuestas por 69 oficiales, 1182 soldados y 1064 caballos; 4 compañías de dragones con 11 oficiales, 138 soldados y 130 caballos; así como 5 compañías que se estaban remontando con 13 oficiales, 261 soldados y 136 caballos. En total, 93 oficiales, 1581 soldados y 1330 caballos³⁰⁶.

Poco antes, el Consejo de Estado había retomado la cuestión de la supresión de la compañía de borgoñones de la guardia del virrey. El Consejo de Italia había resuelto que lo más conveniente era que dicha compañía dejase de ser de borgoñones y de actuar como guardia del virrey, transformándose en una compañía de caballos agregada al ejército de donde podría extraerse otra para asistir al virrey. La decisión no fue secundada por el monarca, que había decidido mantenerla activa, mientras se esperaba el parecer del cardenal Portocarrero sobre las resoluciones tomadas hasta entonces. Anteriormente, el marqués de Castel Rodrigo la había reducido a dos compañías de corazas y arcabuceros aumentando el sueldo de los oficiales y soldados. En aquellos momentos y sin contar con la opinión del cardenal, el Consejo de Italia creía que había llegado la hora de reformar una de las compañías, gobernándose las otras dos de la misma forma que las del ejército. Con todo, el Consejo de Estado siguió la opinión real de mantener activa la guardia del virrey, resolviendo a favor de que se solicitase el dictamen del nuevo virrey, Vincenzo Gonzaga³⁰⁷. Consultado sobre la opción a elegir, es decir, reformar la compañía o agregarla al ejército sustituyéndola por otra procedente del ejército, el virrey concluyó que, al habersele preguntado bajo el supuesto de la guerra y hallarse afortunadamente en paz el reino, debía permanecer activa al igual que en tiempos pasados. Por ello, el Consejo de Estado remitió el asunto al Consejo de Italia a fin de conocer su dictamen antes de

don Carlos Coloma (3 oficiales y 50 soldados); y la compañía de don Francisco Piedrasanta (3 oficiales y 50 soldados). Por su parte, la caballería desmontada quedaría de la siguiente forma: las compañías de don Andrés Velázquez Gastelu, don Antonio Heredia Bazán, así como las de José Carlos Simonini y Gaspar del Barrio serían remontadas con los caballos de la milicia del reino; mientras que las dos compañías de don Federico Ama contaban con 36 y 28 caballeros montados, respectivamente, procedentes de la milicia de Agrigento. Ninguna de las seis compañías sería reformada, manteniendo sus seis capitanes, algo que sí sucedería con las dos compañías de arcabuceros de don Ludovico Papalardo y don Mario Plata. Véase en AGS, Estado, leg. 3523, doc. 201; y RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 478.

306 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 226. Los dragones eran soldados que sustituyeron a los arcabuceros a caballo, por tanto, una especie de infantería montada que se desplazaba a caballo y combatía a pie, estando armada con picas cortas, mosquetes y espadas. Véase en MAFFI, *Los últimos*, cit., apartado "Organización y Táctica" del capítulo 2.

307 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 86.

posicionarse definitivamente³⁰⁸.

Dicha cuestión quedaba aplazada mientras Gonzaga decretaba la reforma de seis compañías de caballería y el envío de once como asistencia al principado catalán, quedando en el reino siciliano otras once³⁰⁹.

No transcurrió mucho tiempo antes de que se produjeran nuevos cambios, pues, en enero de 1679, permanecían en Sicilia solo diez de las once compañías señaladas anteriormente, al no mencionarse la compañía de corazas de la guardia del virrey. Estas diez compañías contaban con 32 oficiales, 677 soldados y 628 caballos³¹⁰. Una consulta del Consejo de Estado del mes de julio nos permite comprobar otro nuevo cambio introducido por el conde de Santisteban. La orden real de trasladar al teniente general de la caballería, Antonio de Olea a Milán, había motivado la decisión del virrey de nombrar sustituto al capitán de caballos corazas, Pedro Usan como recompensa a sus servicios durante veinticuatro años. Algo que había suscitado la reprimenda del Consejo, pues lo había designado directamente, sin proponer una terna y sin someterlo a la elección del monarca. El Consejo, decidido a evitar cualquier duda sobre la autoridad de los virreyes, había acordado que se dejase pasar aquel incidente, recordándole al conde sus obligaciones en cuestión de nombramientos³¹¹.

Además de dicha elección, el conde había notificado el estado de las compañías de caballos, que se habían visto reducidas a ocho de las normales a las que había que añadir la compañía de la guardia del virrey. Las primeras compañías ascendían a 566 hombres, mientras la del virrey contaba con 133 caballeros, al margen de la presencia en el reino de otros 21 reformados destinados a Cataluña:

308 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 218.

309 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 279.

310 AGS, Estado, leg. 3530, doc. 65.

311 AGS, Estado, leg. 3530, doc. 89.

Tabla 21. *Compañías de caballería de Sicilia (1679)*

Compañías	Oficiales y soldados	Caballos
Capitán don Baltasar del Campo (Mesina)	68	64
Capitán don Francisco Piedrasanta (Mesina)	88	68
Capitán don José de Mendoza (Mesina)	70	66
Capitán don César Lanza (Milazzo)	70	66
Comisario general don Pedro Usan (Siracusa)	70	66
Capitán Federico Ama (Augusta)	69	69
Capitán don Rodrigo Ronquillo (Augusta)	74	66
Capitán don Miguel de Landeta (Marsala)	57	61
Compañía de lanzas de la guardia del virrey (Palermo)	133	100
Total	699	626

Fuente: AGS, Estado, leg. 3530, doc. 92.

El descenso del número de caballeros continuó en el año 1680 cuando se indicaba que la isla contaba con seis compañías, incluida la guardia del virrey, con un total de 541 efectivos³¹². En otoño del año siguiente, un informe sobre la gente que gozaba de sueldo en Sicilia volvía a confirmar la reducción de la caballería que seguía contando con las mismas seis compañías, pero en aquel momento solo ascendían a 511 hombres de los cuales 25 eran reformados, al tiempo que se señalaba que había 38 oficiales y primeras planas, mientras que en la relación anterior no se habían incluido las primeras planas, por lo que si las descontásemos de los datos de 1681 el descenso de la caballería habría sido ligeramente más significativo³¹³. Todo parece indicar que la desaparición de las alertas en la isla debido a la paz con Francia habría motivado la decisión de reducir la caballería y, con ello, el coste de mantenerla.

La estabilidad de la isla volvió a poner en duda la utilidad de la compañía de borgoñones de la guardia del virrey. En el año 1694, el duque de Uceda lamentaba el desequilibrio de la hacienda siciliana, pues los gastos superaban con creces a los ingresos, por lo que el Consejo de Italia recomendó la disminución de los gastos secretos del virrey y la supresión de la compañía de los borgoñones, cuyo coste ascendía a 13 966 escudos anuales. Desde 1677, año en el que el Consejo de Italia había reiterado el daño que hacía esta compañía a la hacienda real, se

312 AGS, Estado, leg. 3527, doc. 26.

313 AHN, Estado, libro 468; AGS, Estado, leg. 3501, doc. 124.

habían solicitado las opiniones del cardenal Portocarrero, Vincenzo Gonzaga y el conde de Santisteban, ninguno de los cuales se había posicionado a favor o en contra de eliminarla. Conforme con el dictamen del Consejo de Italia, el monarca ordenó en octubre de 1694 al duque de Uceda que procediese a la supresión de la guardia del virrey, pero la falta de ejecución de la orden llevó a su reiteración en 1695 y 1696. El virrey no la había aplicado porque se le había enviado por la vía del Consejo de Italia, en lugar de por el Consejo de Estado, competente en cuestiones de estas características. Este último Consejo indicó al monarca que remitiera la orden por dicha vía, a fin de suprimir definitivamente la compañía de los borgoñones³¹⁴.

En diciembre de 1698, el Consejo de Estado volvió a recomendar al soberano que reiterase la orden de supresión por el lamentable comportamiento del nuevo virrey, quien continuaba sin cumplir con su obligación, exhortándolo a que avisase cuando la hubiese ejecutado³¹⁵. Todo parece indicar que la actitud del virrey siguió siendo la misma, pues en la primavera de 1701 todavía se estaba a la espera de que se ejecutase la orden de supresión³¹⁶.

En cuanto a la distribución de la caballería, la siguiente tabla muestra la cantidad total de caballería repartida por las principales plazas de la isla desde 1677 a 1681.

Tabla 22. *Distribución territorial de la caballería en Sicilia (1677-1681)*

Lugar	1674	1675	1677				1678	1679		1680	1681**
	Nov.	Jul.	Mar.	Jun.	Sep.*	Dic.	Abr.	Ene.	Abr.	Ene.	Oct.
Palermo			766	320	130	209	141	133	133	132	79
Corleone											
Siracusa			134	147	248	179	142	57	70	21	20
Noto							50	68			

314 AGS, Estado, leg. 3509, doc. 25.

315 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 155, doc. Madrid, 4 de abril de 1697; AGS, Estado, leg. 3510, doc. 136; Secretarías Provinciales, leg. 1084, doc. Madrid, 5 de diciembre de 1698.

316 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 157, fol. 231.

Catania y entorno			534	340	1038	281	777				
Aci y su frontera				689		462					
Carlentini				76		129					
Milazzo y sus fronteras	185	699	342	424	474	512		62	70		
Trapani y Favignana							64	57			
Agrigento					119	59	65				
Mesina y entorno	461	398					342	199	226	319	204
Augusta								64	143	69	118
Catagirone								69			
Marsala									57		
Total	646	1097	1776	1996	2009	1831	1581	709	699	541	421

Fuente: AGS, Estado, leg. 3498, doc. 239; leg. 3499, doc. 226; leg. 3515, doc. 73; leg. 3520, doc. 244; leg. 3521, doc. 120; leg. 3523, doc. 202; leg. 3527, doc. 26; leg. 3530, docs. 65 y 92; Secretarías Provinciales, leg. 1193, doc. Milazzo, 10 de julio de 1675 y AHN, Estado, libro, 468; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 205 y *La presencia*, cit., p. 991.

La tabla recoge los totales de caballería entre montada, desmontada y dragones.

* El total difiere del que se expresa en la lista de compañías ofrecida por la misma relación, donde aparecen 1563 montados y 454 desmontados.

** En la relación de 1681 no se incluyen los oficiales menores.

Al margen de una mayor presencia de caballeros en el reino durante la guerra de Mesina y el progresivo descenso sufrido por los mismos al término de la contienda, podemos constatar con los datos contenidos en esta tabla la importancia concedida a las plazas de Palermo, Siracusa, Catania, Mesina y Milazzo, ya sea permanentemente como en el caso de Palermo, Mesina y Siracusa, o puntualmente como sucedió en Milazzo y Catania durante el conflicto mesinés.

III. Las fuerzas terrestres ocasionales

1. La milicia del reino y el socorro general

Cuando la estructura defensiva compuesta por las plazas, los castillos y el tercio, además de las unidades móviles –las galeras y la caballería–, se consideraba insuficiente para hacer frente a un peligro inminente, la isla solía recurrir a la movilización de otras fuerzas de carácter temporal como fueron la milicia del reino, el socorro general, el servicio militar de los barones o los servicios voluntarios³¹⁷. De esta forma siguió la estela de otros territorios de la Monarquía como las Coronas de Castilla y Aragón, donde el siglo XVII vino acompañado del uso de un sistema híbrido de ejército y milicia, basado en la combinación de tropas veteranas y permanentes con milicias ocasionales³¹⁸.

La primera de las fuerzas mencionadas, la milicia del reino, fue proyectada por el virrey Juan de Vega en 1548, siguiendo la tendencia del siglo XVI de crear milicias en las posesiones italianas de la Monarquía³¹⁹. Propuso un sistema basado en tropas de a pie y de a caballo que fue modificado por Carlo D’Aragona (1573) y el conde de Olivares (1595). La milicia de a pie estaría integrada por

317 RIBOT GARCÍA, *Las provincias*, cit., p. 115.

318 JOSÉ CONTRERAS GAY, «La reorganización militar en la época de la decadencia española (1640-1700)», *Millars*, 26 (2003), pp. 131-154. En el artículo se detallan las medidas arbitradas por territorios como Castilla con el fin de mantener la política militar de la Corona: la implantación de una Milicia General de la Corona de Castilla, la movilización de la nobleza o el pago del *servicio de lanzas*; el recurso a las levatas forzosas; la creación de los tercios provinciales; y la composición o el servicio de milicias pecuniarias. En la Corona de Aragón se aprecia también un intento por levantar milicias generales durante el reinado de Carlos II que sirvieran para completar la defensa de aquellos reinos. Para profundizar en esta cuestión, véase ANTONIO ESPINO LÓPEZ, «La formación de milicias generales en los reinos de la Corona de Aragón durante el reinado de Carlos II, 1665-1700», *Estudios Humanísticos. Historia*, 2 (2003), pp. 111-140.

319 Para profundizar en dicho proyecto, véase ANTONINO GIUFFRIDA, «La fortezza indifesa e il progetto del Vega per una ristrutturazione del sistema difensivo siciliano», in ROSELLA CANCELILA, *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, Palermo, Associazione non profit “Mediterranea”, 2007, vol. I, pp. 265-285. Para una descripción detallada de las milicias de Sicilia y Nápoles, véase VALENTINA FAVARÒ y GAETANO SABATINI, «Las fuerzas no profesionales en los reinos de Sicilia y de Nápoles en los siglos XVI-XVII: La nuova milizia y la milizia del battaglione», in JOSÉ RUIZ IBÁÑEZ, *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 223-243. Para el caso de la milicia del ducado de Milán, véase DAVIDE MAFFI, «Las milicias del estado de Milán: un intento de control social», in JOSÉ RUIZ IBÁÑEZ, *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 244-267.

9000 infantes a los que se debían unir otros 1000 arcabuceros de la zona de Aci, reclutados entre los campesinos hábiles de entre dieciocho y cuarenta y cuatro años, prohibiéndose la presencia de los mayores de cincuenta años. Por su parte, la milicia de a caballo estaría compuesta por los ciudadanos pudientes mayores de dieciocho años que gozasen de una renta superior a las 300 onzas, a fin de que pudieran mantener los caballos. Todos estos soldados servirían al mando de capitanes nombrados entre los nobles del reino o los soldados viejos entretenidos³²⁰.

La organización de la infantería y la caballería de la milicia se estructuraba a través de 57 compañías, 26 de caballeros y 31 de infantes, a las que se añadían las cuatro compañías independientes de Aci. Las compañías se subdividirían, a su vez, en diez sargentías: Sciacca, Agrigento, Caltagirone, Scicli, Lentini, San Filippo, Taormina, Patti, San Fratello y Termini. Al frente de cada sargentía se encontraba un sargento mayor del que dependía el capitán de la compañía, nombrado por el virrey entre los sicilianos. Cada compañía de caballos tenía un alférez y un trompeta, mientras que las de infantería contaban con un alférez, un sargento, un cabo de escuadra por cada veinticinco soldados y dos tambores. En cuanto a los sargentos, tenían una serie de funciones: adiestrar en las armas a los sicilianos³²¹, revisar dos veces por año la milicia de cada comunidad, organizar

320 LIGRESTI, *L'organizzazione*, cit., pp. 653-654; Domenico LIGRESTI, «Cavaliere giostrante e cavaliere combattente. L' armi della nobiltà nella Sicilia degli Austriaci», in Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. I, pp. 75-76; Giovanni MUTO, «Percezione del territorio e strategia del controllo nel Mediterraneo spagnolo (secoli XVI-XVII)», in Rosario VILLARI, *Controllo degli stretti e insediamenti militari nel Mediterraneo*, Roma, Gius. Laterza e Figli, 2002, p. 177; SCIUTI RUSSI, cit., p. 14.

321 Sobre el armamento de los soldados: “Los soldados de la milicia estaban obligados a proveerse de las armas reglamentarias y a conservarlas en buen estado de uso. Los de caballería tenían tres posibilidades, a su libre elección. Podían armarse con coracina, con mangas y guantes de malla, lanza azagaya y morrión. En lugar de la coracina podían llevar coselete, es decir, peto, dorso y garganta. Por último, también les estaba permitido vestir armadura con celada y lanza en ristre *alla leggiera*. Comoquiera que la quinta parte de los soldados de las compañías de caballos, a elección del sargento mayor, tenían que ser arcabuceros, aquellos a quienes, en lugar de lanza, se les ordenara servir con arcabuz de mecha, tenían que llevar mangas de malla y morrión. Los caballos habían de ser aptos para la guerra. Todos los infantes irían armados con arcabuz de mecha y morrión, a excepción de cinco compañías determinadas que tendrían treinta piqueros por cada cien soldados, elegidos por el sargento mayor y armados con picas de diecinueve o más palmos, cuyos soldados, si lo deseaban, podían llevar coseletes enteros. Los arcabuceros tenían que llevar también frasco, frasquete, bolsa con rascador y balas, así como forma de hacerlas, y eslabón para sacar chispas y encender la mecha. Las instrucciones del conde de Olivares prohibían las ballestas y las escopetas. Todos los milicianos habían de llevar espadas, más largas los de a caballo que los infantes”. Fragmento extraído de la obra: RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 136-137.

una muestra general anual, proceder a la reunión de las milicias de las comunidades más relevantes y remitir una relación al virrey o a los capitanes generales después de la muestra general con el objeto de señalar los lugares o los individuos que incumplían las ordenanzas de la milicia³²².

La mayoría de los soldados de la milicia debían trasladarse desde el interior de la isla a la costa para servir en ella, pero había algunas ciudades que quedaron exentas de la milicia desde las instrucciones del conde de Olivares. En ellas se estableció que la población de dichas ciudades estaría consignada a la defensa de sus propios lugares y costas, pues solo se les podría convocar en casos de peligro extremo. Por tanto, los términos de Cefalú, Termini, Patti, Taormina, Terranova, Sciacca, Mazara, Marsala, Monte San Giuliano, Carini y Avola, tenían 267 caballeros de los 1600 y 1019 de los 9000 infantes destinados a su propia defensa. La distribución del conde de Olivares se mantuvo en el siglo XVII, pues, a comienzos del mismo, Pietro Celestre señalaba que se mantenía en 1600 caballeros y 9000 infantes³²³.

Esta fuerza militar de carácter ocasional encargada de la defensa costera³²⁴, empero, recibió ciertas críticas desde su creación: la oposición de los feudatarios por la imposición de la milicia tanto en tierras demaniales como baronales, las quejas de los habitantes que se veían obligados a dejar sus propiedades y sus ocupaciones o a mantener los caballos y el armamento, así como la desconfianza de los propios virreyes ante una fuerza incapaz de hacer frente a un conflicto bélico por la insuficiencia de su armamento, la indisciplina y la escasa preparación militar de sus soldados. Esta última opinión fue sostenida por el duque de

322 FAVARÒ, cit., pp. 92-93. Las cuatro compañías de Aci no estaban sujetas a ninguna sargentía; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 132.

323 FAVARÒ, cit., p. 96. Una síntesis de la milicia del reino aparece también en las pp. 235-245 de su estudio «Dalla nuova milizia al tercio spagnolo: la presenza militare nella Sicilia di Filippo II», *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 2 (2005), pp. 235-262. Para potenciar el buen estado de la milicia, las instrucciones establecían la obligatoriedad de que los soldados realizaran una serie de ejercicios militares durante las muestras generales o particulares. Igualmente, los jurados de los lugares en los que hubiera este tipo de soldados debían convocarlos cada domingo para realizar prácticas de tiro. Véase en RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 131-132 y p. 136; SCIUTI RUSSI, cit., p. 15.

324 La milicia del reino tenía como misión principal la defensa de la costa, pero no estaba capacitada para resultar de gran utilidad en una guerra. No obstante, continuó sirviendo para repeler ciertos asaltos corsarios, como el perpetrado en 1671 por dos bajeles berberiscos en la zona de Cabo Passero, que fueron repelidos por la milicia de a pie y a caballo del entorno de Noto. También fue empleada para reprimir ciertas revueltas o motines, como el que estalló en 1677 en Palazzolo Acreide, cuando la población se levantó contra la subida del precio del trigo y del pan. Véase en LIGRESTI, *Cavaliere*, cit., pp. 103-104.

Albuquerque en 1668, cuando la urgencia de mejorar el sistema defensivo de la isla, le llevó a reconsiderar todos los recursos posibles, afirmando que la milicia no era uno de ellos, pues a la falta de preparación se unían los problemas derivados del abandono de las tareas agrícolas, que perjudicaría la cosecha de grano de la isla³²⁵. El virrey veía al reino indefenso porque:

“...se halla tan abierto en muchas partes, como en las más desprevenido delo que puede asegurarle, habiendo poco que fiar de los Paysanos de estos Dominios por imprácticos en la milicia y ser gente (como tengo representado a Vuestra Magestad) que solo entiende en la cultura de los campos en que se ejercita”³²⁶.

Meses después, como miembro del Consejo de Estado, mantenía la misma opinión señalando los problemas defensivos que encontraría el príncipe de Ligne a su llegada a Sicilia:

“...no pudiendo dejar de representar que por la flaqueza de las fortificaciones, ser el Reyno muy dilatado y la gente del, no como sería menester para su defensa por el vicio y ocio con que siempre se han mantenido, sin aplicarse al ejercicio militar, ha juzgado siempre aquel Reyno por muy dificultoso de defender...”³²⁷.

La posibilidad de un ataque otomano, sin embargo, motivó que el duque la considerase un complemento a la infantería española, pues conservaba los 1600 caballeros y 9000 infantes a los que estaba obligada, lo que no impidió que se le reiterase al príncipe la obligación de comprobar su estado³²⁸. La indefensión del reino no parecía ser un argumento convincente para este último, quien sostenía que solo el tercio y las galeras podían contribuir a la defensa de la isla, pues la milicia del reino, al igual que la de otros dominios, carecía de provecho³²⁹.

Gracias a una relación redactada por el Tribunal del Real Patrimonio conocemos la situación de esta en 1671.

325 AGS, Estado, leg. 3491, doc. 13; FAVARÒ y SABATINI, cit., p. 240.

326 AGS, Estado, leg. 3493, doc. 9.

327 AGS, Estado, leg. 3493, doc. 96.

328 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1187, doc. Palermo, 28 de junio de 1670; MESA CORONADO, *Sicilia*, cit., p. 407.

329 AHN, Estado, libro 335, fols. 59 rº-61 rº; AGS, Estado, leg. 3494, doc. 114. Sobre el estado de las milicias de otros reinos como los de Valencia y Cerdeña, véase Carlos MORA CASADO, *Las milicias en el Mediterráneo occidental. Valencia y Cerdeña en la época de los Austrias*, Valencia, Universidad de Valencia, Tesis Doctoral Inédita, 2016.

Tabla 23. *Distribución territorial de la milicia del reino de Sicilia*

Sargentía	Compañías de infantería	Compañías de caballería	Número de soldados de infantería	Número de soldados de caballería
Sciacca	4	5	1202	267
Girgenti	2	2	550	91
Caltagirone	4	4	1001	199
Scicli	3	4	673	214
Lentini	3	2	754	126
San Filippo	3	2	727	113
Taormina	2	1	552	56
Patti	3	2	767	95
San Fratello	4	2	1113	98
Termini	3	2	635	74
Ciudades con defensa propia			1019	269
Total	31	26	8993≈9000	1602≈1600
Aci y casales	4		1000	

Fuente: AGS, Estado, leg. 3494, doc. 118; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 134.

Cumplía con el número requerido, pero no con la calidad esperada porque la obligación de que sirviesen los más capacitados física y económicamente se incumplía, siendo frecuente que acudiesen a las convocatorias los habitantes menos aptos para el servicio. Solía ser habitual que los más poderosos se hicieran sustituir por otra persona, lo que habría motivado –según Luis Ribot– la intención de revisar las listas locales de la milicia tras la caída de Candía e, incluso, la propuesta del marqués de Villafranca de reformarlas para excluir a los más pobres e incapaces del servicio, aunque al final no se habría llevado a cabo, pues habría supuesto la desaparición de la milicia debido a la pobreza de gran parte de dichos lugares. Otro nuevo intento de reforma se iniciaría posteriormente con el marqués de Castel Rodrigo, consciente de la penuria de los milicianos para autoabastecerse desde sus lugares de origen hasta la llegada al puesto de servicio y de la de las ciudades y lugares para suministrarles las provisiones requeridas, así como la negativa de los soldados a abandonar sus casas³³⁰.

330 AGS, Estado, leg. 3494, docs. 113 y 115; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 137-139.

Todo parece indicar que los mecanismos empleados para forzar a los naturales a servir en la milicia fueron ineficaces, dada la falta de rigor en su aplicación, causada por el interés de la Corona en mantener un buen trato con los habitantes de la isla. El temor a que el descontento de la población acabase en nuevas revueltas o en el apoyo a los mesineses rebeldes, llevó a la Corona y a los virreyes a mantener cierta actitud de pasividad ante el incumplimiento de las convocatorias, la desertión de los soldados o su mal comportamiento³³¹.

El 23 de noviembre de 1676 promulgó un bando en el que se encargaba la redacción de un nuevo “rollo” para la milicia del reino. Con él pretendía acabar con los abusos que se cometían contra los infantes y caballeros que debían servir en ella, a los que se obligaba a participar en ocasiones aparentemente irrelevantes pese a su incapacidad para mantenerse en buen estado. Estas malas prácticas solían correr a cargo de los capitanes de armas, que convocaban frecuentemente a los soldados de la milicia para conseguir una cantidad económica a cambio de eximirlos del servicio. Por ello, el virrey había decidido elaborar una memoria que incluyese el número de personas que podían servir en la milicia, frente a aquellos que no estaban en condiciones para participar, teniendo en cuenta también a los que quedaban, por su condición, exentos de acudir a las costas. De esta manera, los infantes quedarían reducidos a 2000, es decir, a una cuarta parte de los que había, acudiendo con sus respectivas armas que serían sufragadas por las otras tres cuartas partes. El número de caballeros también sería reducido, pero no especificaba la cantidad porque dependía de las sumas aportadas por los otros contribuyentes. Lo que sí se especificaba era que debían permanecer dentro de la disciplina militar, sirviendo ante cualquier contratiempo³³².

El proyecto del marqués había quedado en suspenso tras su muerte, por lo que su sustituto, el cardenal Portocarrero, decidió formar una junta en la que examinar el caso y dictaminar a favor o en contra de la reforma³³³. En ella se determinó reducir la milicia a 2000 infantes y 600 caballeros de carácter permanente, que serían sufragados con la parte proporcional que le tocaba a cada uno de los pueblos y ciudades con obligación de aportar soldados para obtener un cuerpo capaz de servir en un conflicto bélico³³⁴. En el Consejo de Estado se aprobó la determinación del cardenal, al que se recomendaba que la milicia fue-

331 *Ibidem*, p. 143.

332 AHN, Estado, leg. 2189, doc. Catania, 23 de noviembre de 1676.

333 En ella estuvieron presentes el duque de Buornonville; el prior de la Roccela; Bernardino Sarmiento; el conde de Hernán Nuñez; el veedor general, Luis Osorio; el presidente del Tribunal del Real Patrimonio, Oliveri; el presidente del Consistorio, Guerrero; el consultor, Sancho de Losada; y el mestre racional, príncipe de Campofiorito.

334 AGS, Estado, leg. 3498, doc. 105.

ra permanente, a la vez que se le exigían más detalles sobre la cantidad a repartir y el importe del sueldo de aquella gente, con el propósito de valorar el montante que restase. Asimismo, debía remitir los votos de la junta para conocer las opiniones de sus miembros y se le encargaba que averiguase y castigase los fraudes cometidos en la milicia del reino por militares y políticos, como se le había ordenado con anterioridad al marqués de Castel Rodrigo³³⁵.

La misma carta había sido remitida al Consejo de Italia, donde sus miembros secundaban la propuesta de reducción de la milicia, aconsejando que estuviese formada prioritariamente por sicilianos hasta alcanzar el número requerido y, en caso contrario, completarla con otros italianos, mientras recomendaban una reducción de la caballería hasta los 400 efectivos. Añadían, además, que el virrey debía evitar los inconvenientes derivados de la leva de la milicia y que en lugar de formar cuatro, organizase dos o tres tercios con dicha gente para aminorar las primeras planas y los gastos derivados de ellas. Sin embargo, el Consejo de Estado había resuelto ya la misma consulta por lo que se reafirmó en la resolución adoptada por sus miembros³³⁶.

No tardó mucho tiempo en surgir la oposición del Tribunal del Real Patrimonio, para el que la reforma acabaría con uno de los instrumentos más importantes de la defensa costera de la isla frente a los asaltos e intentos de invasión. La obligación de los sicilianos de servir quedaría reducida a un nuevo cuerpo de menor dimensión y a la convocatoria del socorro general, lo que dejaba expuestas las costas de Sicilia. Sin duda, las dificultades surgidas en los trámites de la reforma y el dictamen de dicho tribunal motivaron la resolución del Consejo de Estado de esperar a la llegada del nuevo virrey, Vincenzo Gonzaga, con objeto de aplazar las medidas hasta que tantease el asunto y decidiese lo más adecuado para conciliar los posibles cambios con los habitantes de la isla³³⁷. En abril de 1678, se le ordenaba proceder a la reducción de la milicia a 2000 infantes y 600 caballos, reservando el dinero del resto de los efectivos para el mantenimiento de dichos hombres, pero el virrey había notificado que, al haber finalizado la guerra de Mesina, la reforma carecía de urgencia. El Consejo de Estado secundó las medidas de Gonzaga por lo que la reforma quedó en papel mojado³³⁸.

Los problemas, por tanto, para conseguir que la milicia mantuviera aquellas cifras de infantes y caballeros permanecieron después del conflicto. Prueba de

335 AGS, Estado, leg. 3498, doc. 104.

336 AGS, Estado, leg. 3498, doc. 135.

337 AGS, Estado, leg. 3498, doc. 295; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 150.

338 AGS, Estado, leg. 3524, doc. 163.

ello fue la queja del gobernador de Lentini, Juan de Vargas, en el año 1681. En cumplimiento de una orden emitida para terminar con el bandidaje de la zona había decidido convocar a los infantes y caballeros del “rollo” de la ciudad, algo más de 200 en su conjunto. De ellos, se presentaron menos de la mitad, lo que llevó al Tribunal del Real Patrimonio a ordenar al capitán de justicia que detuviese uno de los jurados de aquel senado si en el trascurso de ocho días no contribuían con los hombres fijados. El gobernador lamentaba la poca respuesta que solía haber en estas convocatorias, a las que se unía la falta de interés de los jurados, responsables de hacer cumplir el “rollo” y dar ejemplo acudiendo con sus caballos³³⁹.

Por otra parte, y para reforzar la milicia del reino, Sicilia contaba con el llamado socorro general. Este recurso podía ser convocado ante un posible ataque o invasión debiendo acudir todos los hombres hábiles de entre dieciocho y sesenta años de una determinada zona, independientemente de su estado, grado y condición. Afectaba a toda la isla, aunque los lugares convocados participasen en la milicia del reino, pues –según Luis Ribot– las instrucciones de este no eran iguales a las de la milicia a pesar de las similitudes existentes entre ambos³⁴⁰. Durante el conflicto mesinés hubo varias convocatorias del socorro general, como la notificada por el duque de Bournonville al cardenal Portocarrero. En su visita de agosto de 1677 a Randazzo, había sabido que los gobernadores de aquella zona habían llamado al socorro general para completar la defensa frente al enemigo francés. No obstante, como venía siendo habitual con este tipo de solicitudes, se obtuvo una escasa respuesta, especialmente cuando coincidía, como en este caso, con las tareas agrícolas. En palabras del duque, habrían alegado la falta de medios económicos y alimenticios para mantenerlo, por lo que solo había hallado cincuenta hombres a los que se había visto obligado a consolar diciéndoles que su asistencia no se alargaría demasiado, porque el enemigo no era capaz de subsistir en el campo, al tiempo que les recordaba que su colaboración era un servicio al soberano equiparable a la protección de sus casas y pertenencias³⁴¹.

Todo parece indicar que las pésimas condiciones que aducían se extendían al frente de la contienda, pues el duque aseguraba que se les había exigido que acudiesen con comida para varios días ante la imposibilidad de suministrarles pan³⁴². Es lo que ocurría en la zona de Catania, donde el duque de Canzano se quejaba de la escasa utilidad del socorro general que se había convocado. Los

339 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1690, doc. Lentini, 16 de abril de 1681.

340 *Ibidem*, pp. 134-135.

341 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1197, doc. Montalbán, 30 de agosto de 1677.

342 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1197, doc. Milazzo, 31 de agosto de 1677.

hombres que se presentaban regresaban a sus casas cuando se les acababa la provisión que traían para dos días, al encontrarse con una plaza desabastecida, que no tenía pan de munición ni siquiera para sustentar a los soldados de la guarnición. No eran mejores las noticias que llegaban desde Aci, donde el teniente general de la caballería había comunicado la huida de los sicilianos que habían acudido tras la llamada del socorro general³⁴³.

2. *El servicio militar y los servicios voluntarios*

La obligación del servicio militar de los barones consistía en la aportación de una fuerza de entre 1600 y 1900 caballeros. La contribución, de carácter ocasional y temporal, se producía cuando la isla estaba en peligro de ser invadida, repartiéndose entre los distintos barones la cantidad de hombres que debían suministrar, según las rentas de los patrimonios feudales establecidas en el momento de la concesión del feudo. La contrapartida de la colaboración feudal solían ser las solicitudes baronales de honores y cargos a la Monarquía³⁴⁴.

La convocatoria del servicio debía ser efectuada por el virrey en persona, quien debía contar con la aprobación del Sacro Regio Consiglio y proceder al nombramiento del primer titulado del reino como mando de las tropas y del primer barón como maestre de campo. El servicio tenía una duración máxima de tres meses, pues una vez superado dicho tiempo los soldados tenían derecho a una paga de 7-8 ducados al mes hasta que la prestación finalizase. Estos debían ir armados con peto, espaldar o coraza; morriones, sofiones o carabinas, además de pistolas y espada, estando en condiciones para servir, pues, de lo contrario, los barones debían quedar sujetos a las penas establecidas en las constituciones y capítulos del reino. No obstante, los barones podían acogerse a la opción de sustituir el servicio militar por el sistema de composición mediante el pago de una cantidad de dinero o *adoa*, es decir, diez onzas y quince tarines por cada uno de los caballos con los que estuvieran obligados a participar³⁴⁵.

343 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1685, doc. Catania, 3 de septiembre de 1677.

344 LIGRESTI, *L'organizzazione*, cit., p. 659. El número de caballeros del servicio militar varía según la fuente empleada. Para Pietro Celestre serían 1800 caballeros, mientras en otro documento de 1646 dedicado al duque de Alba, la cifra sería de 1600, BNE, Mss. 2293. “*Noticias del Reyno de Sicilia y su Gobierno para tos Virreyes*”. Esta última cifra es mencionada también en la consulta del Consejo de Italia del 25 de febrero de 1665, por la que se resolvía ordenar la puesta en defensa de los territorios italianos ante la posible expansión de los otomanos por Dalmacia, AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1038, doc. Madrid, 25 de febrero de 1665.

345 ASP, Conservatoria di registro. Militar servizio, leg. 1111, fol. 1; *Ibidem.*, p. 658; Li-



18 Combate naval de Palermo, 2 de junio de 1676, cuadro (1677) de Pierre Paul Puget (1620-1694) (Wikimedia Commons)



Su corta utilidad no fue obstáculo para que se siguiera teniendo presente en situaciones de extremo riesgo para la isla, como ocurrió con la caída de Candía. En los años siguientes, el recelo ante una hipotética invasión llevaría a la Monarquía a ordenar el empleo de todos los medios posibles en la defensa de Sicilia. Aunque su convocatoria estaba restringida a situaciones de urgencia, se procedió al cálculo de la cantidad de hombres que podrían obtenerse en caso de tal necesidad. El duque de Alburquerque en su informe sobre el estado de la isla al término de su mandato aseguraba que el servicio militar podía establecerse en 1916 caballos³⁴⁶. La importancia de todo tipo de recurso que contribuyese al resguardo del reino, hizo que la reina recordase al príncipe de Ligne la convocatoria de dicho servicio en caso de que las circunstancias lo requiriesen: "...estén prontas la Cavallería y Miliçias del Reyno y a su tiempo, intimando el servicio militar a que están obligados los Barones del Reyno..."³⁴⁷.

La urgencia de la contienda mesinesa motivó la petición del Tribunal del Real Patrimonio a favor de solicitar el servicio militar, lo que obligó al marqués de Castel Rodrigo a convocarlo en otoño de 1676 con el propósito de completar la defensa ofrecida por otras fuerzas de Sicilia:

"Por quanto hemos resuelto convocar en esta ciudad de Catania la cavallería del servicio militar deste reyno para acudir con ella con custodia y defenssa y redimir a sus naturales de las bejaciones y ostilidades que reziven del enemigo en las correrías y incursiones que intentan executar con sus fuerzas en las plazas deste dicho reyno"³⁴⁸.

Cumpliendo con la obligación de nombrar al primer titulado del reino, el virrey eligió como capitán general de dicha caballería a Francesco Roderico di Ventimiglia, marqués de Geraci y príncipe de Castelbuono, porque esperaba que sirviese de la mejor forma posible, como había hecho su padre, designado en una ocasión anterior³⁴⁹.

El escaso valor en que quedaba el servicio militar, especialmente en una gue-

GRESTI, *Cavaliere*, cit., p. 70; DOMENICO LIGRESTI, *Le armi dei Siciliani. Cavalleria, guerra e moneta nella Sicilia spagnola (secoli XV-XVII)*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2013, pp. 29-30; FAVARÒ, *La modernizzazione*, cit., p. 89; SCIUTI RUSSI, cit., p. 16; FAVARÒ, *La Sicilia*, cit., p. 1586.

346 ADA, C. 104, nº1.

347 AHN, Estado, libro 335, fols. 59 rº-61 rº.

348 AGS, Estado, leg. 3520, doc. 41. En aquellas fechas, se consideraba que la caballería del servicio militar podía ascender a 1600 caballos, véase en AGS, Estado, leg. 3520, doc. 82.

349 *Ibidem*.

rra, derivó en la preferencia por parte de los virreyes de la cantidad asignada como sustituta, algo a lo que también contribuyeron las necesidades financieras de la Monarquía y el deseo de la propia nobleza por colaborar de dicha manera. Esto fue lo que sucedió en la convocatoria de 1676, cuando la esperanza de obtener 1600 caballeros quedó reducida a unos 750, cantidad que parecía ser la única que podían suministrar. El elevado coste del mantenimiento de los caballos llevó a los barones a solicitar el canje del servicio militar con la aportación de unos 600 caballos, mientras el resto del servicio se sustituía con una contribución económica. El virrey accedió a la oferta porque dicho dinero iría destinado a las fortificaciones del reino, aunque para el Consejo de Estado habría sido de mayor utilidad reducir todo el servicio a una aportación pecuniaria con el fin de mejorarlas. La resolución del Consejo, sin embargo, llegaba tarde al considerarse que ya habrían transcurrido los tres meses de la asistencia. Por ello, aconsejó el agradecimiento al marqués por las decisiones tomadas en dicho asunto, al tiempo que se le reiteraba la importancia de mantener la mitad de aquella fuerza uniéndola con el resto del ejército³⁵⁰.

Con todo, el Consejo sostenía que la convocatoria en otoño no había sido una medida acertada. Se debía informar al monarca que el servicio militar solo se podía solicitar una vez al año, manteniéndose durante tres meses, por lo que al haberse convocado en octubre se habría disuelto en enero sin poderse conservar activa la mitad de este. Quedaba claro que la próxima convocatoria debería producirse en primavera para aprovechar mejor los tres meses de la obligación. No obstante, la necesidad de caballos y armas para dotar a los soldados de caballería remitidos por otros dominios llevó al virrey a retener parte de los proporcionados en aquel servicio³⁵¹.

En enero de 1678, el cardenal Portocarrero notificó al rey su decisión de seguir el consejo del Tribunal del Real Patrimonio sobre convocar el servicio militar con objeto de obtener su “composición”, barajada en diez onzas y quince tarines por caballo, con los que podría continuar sufragando los gastos de la guerra, entre los que se encontraba el mantenimiento del castillo de la Mola y la recuperación de la ciudad de Taormina³⁵². El virrey se mostraba confiado en que el elevado coste del mantenimiento de los caballeros y sus caballos para cumplir la premisa de ser “buoni e atti a servire che non essendo tali ne bene armati

350 ASP, Conservatoria di registro. Militar servizio, leg. 1113; AHN, Estado, leg. 2189, doc. Madrid, 6 de marzo de 1677.

351 *Ibidem*; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 130.

352 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1054, doc. Palermo, 2 de enero de 1678 y doc. Madrid, 23 de febrero de 1678.

non saranno ammessi alla mostra che di ordine di Sua Eminencia si passera...”, llevaría a los barones a sustituir el socorro por una aportación pecuniaria tal y como pretendía el cardenal. Dicho dinero era de mayor utilidad en aquellas circunstancias, pudiéndose destinar a la provisión de forraje y pan de munición en las fronteras de Catania y Milazzo³⁵³.

No obstante, pese a los ejemplos anteriores, los virreyes no debían mostrar su preferencia por la composición, porque podían ofender a los nobles, dando lugar a una respuesta negativa por parte de la nobleza feudal. Esto fue lo que le sucedió al marqués de Bayona, quien a comienzos de la guerra de Mesina decidió convocar el servicio militar, pero sin dar la opción de servir con la caballería, pues exigió a los barones la compensación económica y que aquellos que quisieran servir con sus hombres y caballos los retirasen, sustituyéndolos por diez onzas por caballo, lo que provocó la protesta de la diputación del reino, donde estos nobles tenían un gran peso, obligando al virrey a cambiar su pretensión y convocar el servicio de las armas³⁵⁴.

Al margen del servicio militar de carácter obligatorio, el rey podía requerir ciertos servicios que después solían ser gratificados. Un ejemplo de ello es el que pidió el marqués de Bayona al comienzo de la guerra de Mesina. En su petición a los títulos y personalidades de los reinos de Sicilia y de Nápoles, solicitaba la contribución con soldados de a pie a la ciudad de Milazzo. Este tipo de medidas eran poco efectivas, pues a la lenta respuesta de los nobles se unía la desertión de gran parte de los soldados, ya que de los 3421 sicilianos que se reclutaron, pocos meses después solo quedaban en servicio 869, con los que se formaron dos tercios, el del príncipe de Poggioreale y el del duque de Camastra. La desertión fue una de las lacras que más afectaron a los ejércitos en época moderna. En la siguiente tabla se recoge la solicitud del marqués, las aportaciones de algunos lugares de la isla y de los nobles sicilianos y napolitanos, así como su mantenimiento³⁵⁵.

353 ASP, Conservatoria di registro. Militar servizio, leg. 1114, fol. 1; AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1054, doc. Palermo, 23 de enero de 1678 y doc. Madrid, 10 de marzo de 1678.

354 ASP, Conservatoria di registro. Militar servizio, leg. 1111, fol. 1; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 129; SCIUTI RUSSI, cit., p. 110; LIGRESTI, *Le armi*, cit., p. 30.

355 AGS, Estado, leg. 3513, doc. 69 y 73; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 152-154; PARKER, cit., pp. 83-87.

Tabla 24. *Servicios de los nobles del reino de Sicilia (1674)*

Nobles/ ciudades	Petición	Aportación*	Efectivos	Mantenimiento**
Sicilia				
Principe dello Scillo	500	507		Nobiliario
<i>Duca di Montalto</i>	300	261/274	76	Nobiliario
<i>Conte di Modica</i>	400	271/259	103	Nobiliario
<i>Duca di Terranova</i>	300	162/246	22	Nobiliario
<i>Principe de Butera</i>	400	400/324	130	Nobiliario
Marchese di Geraci	100	102/100	0	Nobiliario
Condestable Colonna	100	114	56	Nobiliario
<u>Pr. de Pietraperzia</u>	100	99	0	Nobiliario
Don Gregorio Denti	60	95		Nobiliario/Real
Pr. de Roccafortita	100	197		Real
<u>Princ. della Cattolica</u>	100	93/100	90	Nobiliario
<i>Conte di San Marco</i>	100	96	4	Nobiliario
Principe de Galati	100	107/104	3	Real
Conte di Racalmuto	50	65	0	Nobiliario
<i>Arciv. di Monrreale</i>	200	100	53	Real
<i>Pr. di Poggioreale</i>	50			
<u>Principe di Baucina</u>	50	50	28	Nobiliario
<i>Conte di Buscemi</i>	50			
<i>Duca di Sinagra</i>	100			Nobiliario
<i>Principe di Mezzoiuso</i>	100	50	28	Nobiliario
<i>Principe di Monforte</i>	100			
<i>Principe del Caffaro</i>	100	36		Nobiliario/Real
<i>Pr. di Valguarnera</i>	100	83	23	Real
<i>Principe di Partanna</i>	100			
<i>Duca di Camastra</i>	100	70/73	73	Nobiliario
<i>Principe della Trabia</i>	100			
<i>Pr. della Pantalleria</i>	100	13		Real

<i>Principe di Carini</i>	100			
Principe di Valdina		93/101	101	Real
Principe di Aragona		176	4	Real
Conte di Maza		100		Real
Duca di San Giovanni		100	16	Nobiliario
Principe di Cerami		31	31	Nobiliario
Principe di Raffadali		17/42	0	Nobiliario
Duca di Piraino		103	0	
Castroreale		360	0	
Santa Lucia		157	0	
Pozo di Goto		60	0	
San Peri di Monforte			28	
Salvatore, Goyosa, San Peri, Patti, San Fratello, Montalbano, San Angelo, Roccella, Tortorici, Ficarra, Catania, Longhi		104		
Nápoles				
Principe di Palazzolo		349	217	
Pr. della Roccella		300	160	
Total	4060	4968***	1246	

Fuentes: AGS, Estado, leg. 3513, doc. 69; leg. 3515, docs. 72 y 74; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 153-154.

* Las cifras de las cantidades aportadas varían entre los documentos 74 y 69 anteriormente mencionados.

** El mantenimiento de las fuerzas también depende del documento consultado, entre el 72 y el 74.

*** La cantidad total de las aportaciones está calculada con las cifras que aparecen en segundo lugar en algunas de las celdas, al ser la relación más reciente y en la que aparecen los datos de la gente que faltaba y de los efectivos disponibles.

Estilo de letra normal: superaron la petición; estilo de letra cursiva: incumplieron o ignoraron la solicitud; y estilo de letra subrayado: cumplieron con el número exigido.

Al margen del notable descenso de los efectivos debido a la desertión si ana-

lizamos con detenimiento y cautela los datos aportados por las distintas relaciones, no siempre coincidentes, hallamos dos grandes grupos dentro de los servicios voluntarios realizados desde el reino de Sicilia: los proporcionados por los nobles y los remitidos por las ciudades del reino. Centrando nuestro examen en el primero de ellos comprobamos que hubo tres tipos de respuesta. En primer lugar, los que contribuyeron con un número superior al requerido, como el príncipe dello Scillo, el condestable Colonna, el príncipe de Roccaflorita o el príncipe de Aragona, entre otros. En segundo lugar, los que remitieron únicamente la petición realizada, como el príncipe de Pietraperzia, la princesa della Cattolica o el príncipe de Baucina. Finalmente, los que aportaron una cantidad notablemente inferior a la requerida por la Corona o ignoraron su solicitud, como fueron los casos del duque de Montalto, el conde de Modica o los más evidentes del duque de Sinagra y el príncipe de Poggioreale. En este sentido, si sumamos los que cumplieron estrictamente y los que incumplieron o ignoraron la petición tendríamos una mayoría de veintiún nobles frente al total de treinta y cinco de Sicilia. De esta manera, solamente catorce nobles aportaron más soldados de los requeridos o participaron en los servicios voluntarios sin haberseles pedido nada. En líneas generales, por tanto, los servicios voluntarios no resultaron efectivos, porque a la falta de cumplimiento de los mismos y a las deserciones posteriores se sumaba que algunas de las aportaciones realizadas por los nobles tuvieron que ser mantenidas por la hacienda real, tanto en el caso de servicios como los del príncipe de Aragona o el conde de Maza, no requeridos por la Corona, como algunos solicitados e incumplidos, como los del príncipe de la Pantalleria o el príncipe de Valguarnera.

En cualquier caso, hubo también nobles que ofrecieron voluntariamente servicios, dinero, trigo y otras ayudas a cambio de distintas gratificaciones. Un ejemplo de ello lo tenemos en el condestable Colonna, que ofreció sus vasallos y su hacienda de Calabria al servicio de la Corona española³⁵⁶. Otro caso fue el del príncipe de Raffadali, que durante la guerra de Mesina proporcionó 42 hombres sustentados a su costa, aportó 200 salmas de trigo para abastecer al ejército y asistió al marqués de Castel Rodrigo cuando se encontraba en Catania. Por todo ello, solicitaba que se le concediese a su hijo una pensión en alguno de los obispados vacantes de Sicilia, petición que apoyaba el cardenal Portocarrero³⁵⁷.

En definitiva, como hemos visto en estos dos últimos capítulos, el ejército exterior de la Monarquía estaba formado por diversos contingentes de infante-

356 AGS, Estado, leg. 3514, doc. 55.

357 ASP, Real Segretaría, Dispacci, leg. 145, fol. 14.

ría, caballería y artillería. En el caso del reino de Sicilia estas fuerzas terrestres eran completadas por una serie de grupos encargados de mantener el orden en la isla, a los que se sumaban las fuerzas temporales como la milicia del reino, el servicio militar o el socorro general.

Durante el reinado de Carlos II se comprueba el valor asignado al tercio de infantería española de Sicilia frente al resto de las tropas. Mermado por la falta de actividad y la ausencia de periodos bélicos en los años anteriores, pasó de unos 2500 soldados del año 1668 a 3041 hombres a finales del virreinato del duque de Alburquerque. Su sucesor, el príncipe de Ligne, continuó emprendiendo toda una serie de medidas destinadas a incrementar su número, dejándolo a principios de 1674 en unas 3234 plazas. Sin embargo, el estallido de la revuelta de Mesina y la posterior guerra, demostraron que aquellos hombres eran insuficientes para hacer frente a un conflicto de dimensión internacional. Consciente del riesgo al que se exponía la isla, la Corona española intentó incrementar el número de infantes con las aportaciones de otros territorios como España, Milán, Nápoles o Cerdeña, trasladando los españoles y naturales de los dominios italianos. La pretensión de lograr un ejército de 15 000 hombres no se cumplió, pero si hubo ciertos cambios, que pueden ser estudiados a través de las relaciones enviadas a la Corte.

Analizando la documentación de estos años, en especial las relaciones anteriormente mencionadas, podemos hacernos una idea del estado de las tropas. No obstante, hay que tener en cuenta una serie de premisas a la hora de basarse en los datos ofrecidos en las mismas. Las de los años 1674 y 1675 se centran en los contingentes presentes en los frentes de la guerra, excluyendo los repartidos en las principales ciudades de la isla, como es el caso de Palermo. Las de los años 1677 y 1678, sin embargo, son más completas y aunque no corresponden a muestras generales, se detienen en los datos de los frentes, así como en las principales ciudades de la isla, aunque no reflejan las guarniciones de otras plazas de menor importancia. Asimismo, las relaciones escogidas no aportan la misma clase de datos, pues la mayor parte de ellas excluyen a los oficiales de la primera plana mayor del ejército, así como a los sargentos mayores de las plazas, ayudantes, oficiales mayores de tercios y regimientos, a los oficiales de la primera plana mayor de la caballería, los oficiales mayores, menores y soldados de la artillería, y también a los oficiales menores de las primeras planas de la infantería y la caballería, refiriéndose únicamente a los oficiales en activo de las compañías de infantería y caballería, es decir, capitanes, alféreces y sargentos. Igualmente, debe tenerse en cuenta que en algunos casos los datos que aportan proceden de fechas distintas, como es el caso de la de septiembre de 1677, don-

de las cifras de Catania correspondían a la muestra realizada el mes anterior. Al margen de las diferencias en la redacción y de las posibles contradicciones con los datos ofrecidos por otra clase de documentación, estarían las posibles falsedades, dada la tendencia a engrosar las cifras con las plazas falsas a fin de adquirir una mayor asignación económica o mayor suministro de pan de munición³⁵⁸.

No obstante, del examen de los siguientes porcentajes obtenidos a partir de las mismas, podemos comprender mejor el valor otorgado a los distintos tipos de infantería.

Tabla 25. *Porcentajes de la infantería en Sicilia (1674-1681)*

	1674	1675	1677	1677	1677	1677	1678	1679	1680	1681
Infantería Española										
Tercio de Sicilia	6,15	6	19,6	17,32	17,31	17,24	18,26	43,41	47,92	47,81
Tercio de Nápoles	2,06	5,20	5,50	6,20	5,49	6,73	8,03			
Tercio de Cerdeña	7,05	5,10	4,21	4,67	4,22	4,05	4,55			
Tercio de Lisboa		4,79	2,2	2,60	3,59	2,17	2,42	4,06	17,03	15,19
Tercio de la Armada Real		2,41	13,50	13,50	10,32	13,03	11,82	17,21	16,56	16,67
Tercio de Mallorca			4,06	4,41	3,63	3,71	4,07	5,07		
Tercio de León					0,58	0,56				
Tercio de don Francisco Baraona					4,67	4,84	5,38	8,51		
Compañías españolas del tercio del marqués de Villafiel, unidas al tercio de Nápoles					1,67					

358 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 195-198.

Total de españoles	15,26	23,5	49,07	48,7	51,48	52,33	54,53	78,26	81,51	79,67
Infantería Italiana										
Milanesa	6,67	8,36	11,95	10,97	12,14	11,5	7,29			
Napolitana	3,13	2,04	1,45	1,60	6,05	5,56	14,35			
Corsa			2,65	2,45	1,89	0,84				
Tercios sicilianos efectivos	23,45	2,36	4,45	2,96	2,02	3,16	4,94			
Tercios sicilianos no efectivos		24,13	7,91	7,81	6,73	6,86				
Milicia del batallón de Nápoles	40,74	24,13	1,30	1,36	0,61	1				
Milicia Siciliana	10,70			3,89						
Total de italianos	84,69	61,02	29,71	31,04	29,44	28,92	26,58	0	0	0
Otros										
Alemanes		15,43	19,18	16,17	15,42	16,11	16,4	21,75	19,09	20,33
Borgoñones			1,95	2,55	1,89	1,41	1,20			
Cimarrros					1,78	1,24	1,29			

*Marzo; **Junio; ***Septiembre; y ****Diciembre.

Fuente: AGS, Estado, leg. 3515, doc. 73; leg. 3520, doc. 244; leg. 3521, doc. 120; leg. 3498, doc. 239; leg. 3523, doc. 202; leg. 3523, doc. 201; leg. 3.499, doc. 226; leg. 3530, doc. 65; leg. 1193, Secretarías Provinciales, doc. Milazzo, 12 de julio de 1675; leg. 1137, doc. Palermo, 31 de junio de 1680; AHN, Estado, libro 468; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 202.

Durante el conflicto mesinés se aprecia un aumento progresivo de la infantería española, que pasará del 15,26% de 1674 al 54,53% en abril de 1678. En el caso de la infantería italiana, fue la milanesa la que experimentó un mayor porcentaje, estando compuesta por soldados de leva y algunos veteranos. Podemos comprobar también un progresivo aumento de la infantería napolitana, frente al descenso de los tercios formados por sicilianos. Estos últimos procedían de

aquellos 3421 soldados proporcionados por los nobles y ciudades sicilianos, que en septiembre de 1674 habían descendido a 869, siendo los 200 de 1675, que durante el conflicto continuarían fluctuando, situándose en 1678 en los 454 hombres, es decir, del 2,36% de 1675 pasaron al 4,94% de 1678. No obstante, hubo tercios sicilianos que estuvieron inactivos desde el inicio de la guerra, como representan los datos de julio de 1675, donde aparecen como no efectivos. Eran 2039 hombres, un 24,13%, que irán mermando hasta los 741 de 1678, es decir, un 6,86%.

Las milicias de Nápoles y Sicilia siguieron un proceso similar debido a su escasa preparación militar y a la frecuencia de las deserciones en este sector. Mientras el batallón pasó de un 40,74% en 1674, es decir, 3687 hombres al 1%, unos 108 hombres en diciembre de 1677; la milicia del reino de Sicilia aparece solo en noviembre de 1674 con un 10,7% y en junio de 1677, con un 3,89%.

Concluida la guerra se hizo necesario reducir el número de tropas presentes en la isla a fin de disminuir su elevado coste, por lo que comprobamos el regreso a sus lugares de origen de la infantería italiana, quedando la española y alemana, que permanecerá en la isla hasta bien entrados los años ochenta. En este sentido, la alemana supondrá cerca del 20% de la infantería presente entre los años 1679 y 1681. Mientras tanto, la española quedará reducida a la de los tercios de Sicilia, Lisboa, Armada, Mallorca y el de Francisco Baraona en 1679, restando solo los tres primeros en 1681, lo que representaba el 79,67% de la muestra de aquel año. En realidad, se habían producido ciertas reformas, como la del tercio de Cerdeña que destinado a Galicia había permanecido en la isla, reformándose y añadiéndose al de Sicilia; y la del regimiento alemán de Chichineli, reformado y añadido al de Miguel Ulbin. La cifra total de 1680 alcanzaba los 4948 hombres mientras en 1681 eran 4535, algo que cambiaría en los años siguientes cuando comenzaron a llegar peticiones de otros territorios de la Monarquía, como fue el caso del ducado de Milán, donde fue trasladado el regimiento de Ulbin.

No obstante, el reino conservó dos tercios, el propio y el de Lisboa, que no abandonó la isla con el propósito de reforzar su defensa y evitar cualquier nuevo conflicto. La desconfianza hacia los mesineses y sus intenciones continuó presente como lo confirman las sospechas de su alianza con los otomanos para arrebatar la isla a la Corona española. El temor y la inseguridad de la Monarquía ante la posibilidad de un apoyo del reino a los mesineses no acabó con el fin de la contienda, manteniéndose en los años siguientes, pese a que había quedado demostrado que los avances de los franceses en la isla se habían debido a la débil defensa de las zonas costeras en lugar de a un apoyo del resto de los sicilia-

nos a los rebeldes. De hecho, la debilidad defensiva de la Monarquía durante aquellos cuatro años podría haber sido aprovechada por los sicilianos para cortar sus lazos con la Corona, pero se mantuvieron leales a Carlos II durante todo su reinado³⁵⁹. A pesar de ello, dichos temores llevaron a los virreyes como el conde de Santisteban y el duque de Uceda a creer más que justificada la permanencia de los dos tercios en la isla. Todavía en 1691 los contingentes de infantería española ascendían a 3381 hombres, pese a lo que las medidas destinadas a su aumento se mantuvieron activas durante los años noventa aunque la falta de relaciones en este sentido nos impide asegurar el número de soldados de la isla. Todo parece indicar, empero, que en su conjunto superó los 3000 hombres.

Otra de las formaciones del ejército exterior fue la caballería de la que no contamos con suficientes datos sobre las distintas “naciones” que la conformaban. A rasgos generales, experimentó un proceso similar al de la infantería. A comienzos de la guerra estaba compuesta por 646 caballeros mientras que a lo largo del conflicto fue incrementando su número hasta los 1831 de diciembre de 1677, descendiendo progresivamente desde el final de la misma hasta los 1674 de abril de 1678, o los 511 de octubre de 1681.

Las necesidades defensivas del conflicto obligaron a la Corona a destinar caballería de otros dominios a la isla con el propósito de reforzar la siciliana. Estas asistencias procedentes de España, Nápoles y Milán aparecerán reflejadas en la relación de julio de 1675, que a diferencia del resto los agrupa por “naciones”. En ella apreciamos que había 899 montados, entre los que se encontraban 107 españoles, 182 napolitanos, 480 milaneses, 60 de la guardia del virrey y otros 70 del reino sículo; así como 198 desmontados españoles. Así pues, las fuerzas aportadas por los nobles sicilianos y la milicia del reino fueron escasas frente a los socorros enviados por el ducado de Milán, más importantes por lo que se observa en los informes de aquellos años.

Con respecto a su composición, las relaciones suelen limitarse a separarla en las categorías de montada y desmontada, aunque se irá potenciando su especialización. De los 899 montados y 198 desmontados de julio de 1675 pasará a 1563 montados y 454 desmontados en septiembre de 1677. Asimismo, los datos de este último mes nos permiten comprobar que había 25 compañías de corazas, 3 de la guardia del virrey, 2 de arcabuceros, 3 de dragones y 8 de desmontados.

Finalizada la contienda, sabemos que la caballería estaba formada en enero

359 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 635-636.

de 1679 por 576 hombres procedentes de la empleada durante la guerra y 133 hombres de la guardia del virrey, que irán descendiendo hasta situarse en 1681 con 420 de los primeros y 91 de los segundos. La falta de nuevas relaciones en los años siguientes nos impide constatar el tamaño de la caballería, a diferencia de lo que ocurre con la infantería. Por su parte, la artillería del ejército exterior experimentó también distintos cambios oscilando entre los 43 hombres a comienzos de 1674 a los 141 en 1681.

Por tanto, durante el periodo de 1674 a 1678 la suma de infantería y caballería no aumentó de forma relevante. Debe tenerse en cuenta que las relaciones de 1674 y 1675 solo mencionan las tropas destinadas al frente bélico, por lo que no incluyen unos 2000 hombres de otras plazas fundamentales como Palermo o Trapani, como sí se especifican en las de 1677 y 1678. Con todo, la diferencia entre noviembre de 1674 y septiembre de 1677, momento en el que se recogen las cifras más elevadas, no parece muy significativa, pues cerca de 11 700 de la primera fecha a poco más de 13 000 de la segunda el incremento quedó lejos de alcanzar los 15 000 que se consideraban necesarios para defender la isla. Sin embargo, el ejército desplegado en Sicilia durante este conflicto superó los 10 000 hombres entre caballería e infantería, poniendo de manifiesto la capacidad de la Monarquía para movilizar tropas en Italia procedentes de diferentes lugares³⁶⁰.

Parte de aquellas tropas pertenecían a las fuerzas temporales del reino. En este sentido, la milicia del reino no llegó a cumplir con los 1600 caballeros, 9000 infantes y 1000 arcabuceros de Aci, que debía aportar en caso de riesgo de invasión o peligro evidente. Como hemos visto en los apartados anteriores, estuvo lejos de hacerlo, aunque los que acudieron a las convocatorias afrontaron graves dificultades como los abusos y fraudes de las convocatorias, la falta de paga, la distancia de sus lugares de origen y las carencias del abastecimiento, entre otras. Algo por lo que también pasaron los naturales llamados al socorro general que tuvieron que hacer frente a su propia manutención, pues hubo momentos en los que las plazas carecieron de pan de munición para alimentarlos. Sin duda, ninguna de estas dos opciones estaba pensada para un conflicto, dada su falta de preparación, así como su carácter ocasional y temporal, aunque terminaron siendo una ayuda en la defensa de la isla. La necesidad continua de aumentar las tropas y las dificultades para hacerlo obligaron a los virreyes a recurrir a la milicia y al socorro general con los que se defendió la costa y en algunos casos se completó temporalmente la guarnición de ciertos lugares.

360 RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *El ejército*, cit., p. 276.

Ahora bien, la escasa respuesta a las convocatorias de la milicia, las deserciones y los abusos de los mandos en ciertas cuestiones, entre otros factores, motivaron el intento del marqués de Castel Rodrigo de reformar la milicia, reduciéndola a 2000 infantes y 600 caballeros de carácter permanente. Sin embargo, las dificultades y la oposición de ciertas instituciones alargaron el proceso hasta considerarse innecesario con el fin del conflicto. Resultó, por tanto, una ocasión perdida para dotar a la isla de un cuerpo de carácter permanente compuesto por sicilianos.

En cuanto al servicio militar, aunque continuó presente en el reinado de Carlos II tampoco se obtuvo el fruto deseado cuando se convocó. El desinterés de la nobleza y el alto precio que suponía mantener los hombres solicitados y sus caballos condujeron a nuevas formas contributivas, sustituyendo dicha obligación por una cantidad de dinero. Este sistema fue también el más buscado por los virreyes al permitirles sufragar algunos gastos defensivos, mientras los caballeros proporcionados carecieron frecuentemente de utilidad, como se comprobó en 1676 cuando se presentó un contingente muy inferior al que debía conformar el servicio militar. Tampoco fue mejor con los servicios voluntarios, pues los hombres proporcionados a principios de la contienda disminuyeron significativamente en poco tiempo debido a las deserciones.

A todas las fuerzas mencionadas anteriormente se unieron durante este reinado los tradicionales grupos dedicados al orden público de la isla. La guardia alemana del virrey, las comitivas de los capitanes de armas ordinarios, la del capitán real de campaña o la del capitán de armas de las furias de Mesina, estuvieron activas conservando unos 130 hombres, salvo en el periodo bélico, cuando fue creada otra compañía extraordinaria de armas con una treintena de hombres dedicados al control de la comarca mesinesa.

IV. La vida militar y la sociedad siciliana

1. *El reclutamiento y la reforma del ejército*

La decadencia del sistema de reclutamiento voluntario durante el siglo XVII tuvo como origen el descenso demográfico³⁶¹, las dificultades económicas, el encarecimiento del pago a los mercenarios y el incremento de los conflictos, entre otros motivos. La Monarquía tuvo que recurrir a nuevos tipos de alistamiento dependiendo de su finalidad. En el caso de las tropas enviadas al exterior, se empleaban profesionales reclutados normalmente por comisión o por asiento. Sin embargo, durante dicha centuria se asistió a una descentralización de la leva y, por tanto, a un aumento de la autonomía municipal además de a la generalización del deber militar entre el pueblo llano³⁶².

Durante el reinado de Carlos II hubo diversos sistemas de reclutamiento, algunos de los cuales procedían de épocas pasadas, mientras otros fueron novedades. De esta forma, el *reclutamiento administrativo o por comisión*, fue disminuyendo progresivamente frente a otras tipologías como el *reclutamiento forzoso*, *reclutamiento intermediario* o el *reclutamiento de asiento*³⁶³.

361 A pesar de factores negativos como el descenso demográfico, durante el periodo de estudio pudieron reclutarse miles de soldados en la Corona de Castilla, por lo que lo más difícil fue su mantenimiento y disciplina hasta que llegaban a ser veteranos. De hecho, el siglo XVII se va a caracterizar en la Monarquía Hispánica, al igual que en otras potencias europeas, por ejércitos con los soldados de peor calidad, pues muchos de ellos no eran voluntarios, sino que habían sido obligados a servir. Véase en Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, «Guerra y alianzas en la lucha por la hegemonía europea durante la segunda mitad del siglo XVII. El papel de España», in Luis Antonio RIBOT GARCÍA y José María INURRITEGUI (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, p. 256.

362 José CONTRERAS GAY, «El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen», *Studia Historica. Historia Moderna*, 14 (1996), pp. 141-154. Para una descripción más detallada de la reorganización militar española en la segunda mitad del siglo XVII, véase CONTRERAS GAY, *La reorganización*, cit., pp. 131-154. Para la creación de las milicias en los reinos de la Corona de Aragón durante el reinado de Carlos II, véase ESPINO LÓPEZ, *La formación*, cit., pp. 111-140.

363 Para profundizar en el reclutamiento de soldados realizado en la Corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII, véase el estudio de Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011.

El *reclutamiento administrativo o de comisión* correspondía al sistema empleado por el Consejo de Guerra con el que determinaba las plazas a cubrir, las regiones donde se realizaría la recluta, el plazo para realizarla, el destino de las tropas y los capitanes que llevarían a cabo el alistamiento. El capitán³⁶⁴, provisto de una conducta que los respaldaba ante las autoridades municipales del distrito del reclutamiento, nombraba a sus oficiales subalternos y ordenaba la confección del estandarte, que utilizaría en los pueblos y ciudades anotados en la cédula. A su llegada a los mismos, los magistrados locales estaban obligados a proporcionarle gratuitamente una serie de casas o posadas donde alojar a los hombres reclutados hasta que finalizase el cupo correspondiente. Una vez instalado, el capitán o su alférez enarbolaban la bandera y enviaban un tambor a la calle para que anunciase su presencia, al tiempo que otros soldados seleccionados eran repartidos entre las localidades de menor tamaño del distrito para inducir a los jóvenes a alistarse. El capitán solía ser natural de la zona donde se realizaba la recluta y debía poseer ciertos fondos, pues había ocasiones en las que se veía obligado a adelantar de su propio peculio para vestir, armar y equipar las tropas. Con este sistema se elegía a los más aptos entre los voluntarios presentados de más de quince y menos de cincuenta años, y después tenía lugar la revista para comprobar y pagar a los alistados con el fin de aligerar la partida de las tropas y evitar así posibles desertiones. Trascorridas seis semanas, tiempo máximo para efectuar la leva, un comisario nombrado por el rey realizaba la revista, revisando la lista de la compañía, analizando los nombres y a los hombres con el propósito de asegurarse de que eran soldados y no campesinos o criados sobornados, para después firmar la lista dando fe del número de hombres contenidos en la misma. A continuación, se leía a los soldados el código penal militar bajo el que servirían, se les ordenaba levantar la mano derecha y jurar que acep-

364 Los capitanes eran designados por el Consejo de Guerra o por el capitán general. Generalmente obtenían dicho cargo mediante ascenso, pues se nombraban entre alféreces distinguidos, aunque también hubo nombramientos de personas inexpertas vinculadas a altos cargos de la Corte. Se les tenía como padres de las compañías desde que las fundaban y podían seleccionar a sus subordinados. Ejercían el mando y la administración de la compañía, dependiendo de las órdenes del jefe del tercio y al no existir unidad intermedia entre el tercio y las compañías, el mando de una de estas era considerado como algo verdaderamente relevante. Ahora bien, debían cumplir una serie de requisitos: edad de treinta años o poco más, ser solteros y no ser “traviosos, enamorados, jugadores y tahúres” a fin de ser buen ejemplo para los soldados. Igualmente, debían ser honrados porque tenían a su cargo el dinero de la compañía, además de procurar el bienestar de sus hombres. Por su parte, a los capitanes de las compañías de arcabuceros se les exigía que asumieran una mayor responsabilidad, debiendo contar con capacidades como la iniciativa y la flexibilidad. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 47-49.

taban aquellas ordenanzas. Una vez concluido dicho proceso, se les otorgaba su primera paga de la que el capitán restaba las cantidades que se hubieran adelantado a cada uno anteriormente y las compañías eran conducidas por comisarios reales al frente o al puerto de embarque³⁶⁵.

Durante el periodo de estudio se intentó recuperar el reclutamiento voluntario, pero este funcionaba en tiempos de paz y en determinadas zonas geográficas, normalmente las que contaban con un alto grado de urbanización, una significativa cantidad de mano de obra desempleada o una inmigración relevante. Sin embargo, durante los tiempos de guerra el *reclutamiento forzoso* a través de los agentes de la Corona, corregidores o ministros togados fue el más importante. Bajo este había varios métodos. Uno de ellos perseguía la formación de cupos en los distritos o corregimientos, encargándose del reclutamiento los corregidores o el personal de las chancillerías y audiencias del reino. Para llevarlo a cabo empleaban diferentes sistemas: arbolar banderas para captar voluntarios; capturar ociosos, desertores del ejército, holgazanes y vagabundos; y utilizar presos con delitos graves. Generalmente, aunque los cupos podían cubrirse con voluntarios, presidiarios y vagabundos, lo más normal era que para asegurarlos se tuviera que recurrir al repartimiento de un número de hombres entre todas las lo-

365 Geoffrey PARKER, *El ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, pp. 71-72; MARTÍNEZ RUIZ, cit., pp. 900-906; I. A. A. THOMPSON, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 135-138. Respecto a la función de transporte de tropas, se han documentado treinta y cinco de este tipo entre 1680 y 1700, de los cuales veintiocho realizados por navíos particulares en solitario, cinco por las escuadras de galeras y otros dos por los buques de la Armada que lo hacían en conserva. Las veintiocho galeras que efectuaron estos viajes contaban con menor capacidad de transporte que los buques y viajaban en grupo, al igual que los buques de la Armada. Sin embargo, si se atiende al número de hombres trasladados, las escuadras de galeras y la Armada son las triunfadoras, pues habiendo ejecutado solo siete viajes trasladaron al 42% del total de los militares embarcados en esos años, frente al 58% restante transportado en los veintiocho viajes de los buques mercantes. Es por ello que, para el Consejo de Guerra, resultaba más aconsejable que los reclutados fueran en las escuadras de galeras, pero su menor número y las numerosas funciones asignadas a las mismas hicieron que fueran contadas las ocasiones en las que se emplearon. Además, organizar las campañas de reclutamiento de acuerdo con las actividades de las galeras y de la Armada era algo harto difícil, obligando a que alguna de las partes hubiera de esperar durante meses, lo que multiplicaba los costes, por lo que se restringió su uso a las ocasiones en las que se temió que la Armada francesa impidiese el traslado. Véase en Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, «Reclutamiento y operaciones de enlace y transporte militar entre España y Milán a finales del siglo XVII (1680-1700)», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 10 (2016), pp. 39-40.

calidades de un distrito³⁶⁶.

Otro de los métodos del reclutamiento forzoso se hacía a través de los vecindarios para lo que había que elaborar unos padrones con los hombres en edad militar, requiriendo la participación de una serie de ministros y autoridades locales. Este sistema, empleado por Felipe IV y puesto en marcha de nuevo a finales del reinado de Carlos II, generaba ciertos problemas, pues suponía una carga para las poblaciones. Producía tensiones en las localidades, provocaba el desarraigo de los elegidos como soldados y propiciaba el bandolerismo y el incumplimiento de los cupos designados³⁶⁷.

El *reclutamiento intermediario* era el utilizado por individuos que ofrecían voluntariamente su influencia local al servicio real. Eran ejemplo de este tipo las *capitulaciones*, empleadas con malhechores en Cataluña, o la aportación de tropas por parte de la nobleza local en Vizcaya y Guipúzcoa. También estaban incluidas dentro de este sistema las aportaciones de contingentes militares a las que estaban obligados los nobles y ciudades cuando el soberano las requería.

Por último, el *reclutamiento de asiento* se basaba en el contrato entre el gobierno y un asentista que, a cambio de una cantidad pactada y las pagas previstas para la tropa, reunía un número de hombres en un plazo determinado³⁶⁸.

Cuando un individuo alcanzaba la edad de 17 o 18 años y decidía ingresar voluntariamente en la milicia, como en el caso de los tercios que luchaban fuera de España, podía estar interesado en una serie de motivos: escapar de la po-

366 RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *El ejército*, cit., pp. 283-285. Un ejemplo de reclutamiento por comisión lo tenemos en la obra de Alonso de Contreras: “Di mi memorial en el Consejo de Guerra, pidiendo me aprobasen, y en consideración de mis pocos servicios fue aprobado. Recibí dos tambores, hice una honrada bandera, compré cajas y mi capitán me dio los despachos y poder para que arbolase la bandera en la ciudad de Écija y marquesado de Pliego. Tomé mulas y con el sargento y mis dos tambores y un criado mío, tomamos el camino de Madrid, a do llegamos en cuatro días [...]. Llegué a Écija, túvose ayuntamiento, presenté la patente, salió que se me señalase la Torre de Palma en que arbolase la bandera. Toqué mis cajas, eché los bandos ordinarios, comencé a alistar soldados con mucha quietud, que el Corregidor y caballeros me hacían mucha merced por ello [...]. Vino el Comisario a tomar muestra y socorrer la compañía para que marchásemos. Recogí la que tenía en el marquesado de Pliego y en toda di de muestra ciento noventa y tres soldados. Marchamos la vuelta de Extremadura para ir a Lisboa, con mucho gusto”. Véase en Alonso de CONTRERAS, *Discurso de mi vida*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000, capítulo 6 “Que cuenta cómo salí de Malta y fui a España, donde fui alférez”.

367 *Ibidem.*, p. 286.

368 PARKER, *El ejército*, cit. pp. 71-72; MARTÍNEZ RUIZ, cit., pp. 900-906; THOMPSON, *Guerra*, cit., pp. 135-138.

breza, la aventura, la fama, evitar venganzas, esquivar a la justicia, alcanzar la gloria, hacer fortuna y disfrutar de una jurisdicción especial como el fuero militar³⁶⁹. El soldado reclutado debía cumplir una serie de requisitos entre los que se encontraban los siguientes: defender la religión católica, a su rey y a su patria; ser devoto y temeroso de Dios; mantener una buena vida y costumbres; alejarse del juego, la sexualidad excesiva, las pendencias y la charlatanería; respetar a las mujeres del territorio enemigo; ser soltero; estar sano; comer frugalmente; seguir en todo momento la insignia; obedecer a sus oficiales en el servicio al monarca; conservar en buen estado sus armas; comportarse con valentía; y rechazar los motines y conjuras, entre otros³⁷⁰. En cuanto a su lugar de origen, a pesar de las dificultades existentes para determinar el mismo a partir de la documentación existente se puede asegurar que la mayor parte de los reclutas eran de procedencia urbana. Según el estudio de I.A.A. Thompson, el tipo de bisoño más habitual en las reclutas de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, fue pechero, joven, soltero, sin oficio y procedente de un núcleo urbano de unos 5000 habitantes de Castilla la Vieja³⁷¹.

Pese a su descenso, durante el reinado de Carlos II la comisión seguiría constituyendo una forma esencial del reclutamiento efectuado para la isla de Sicilia³⁷². Normalmente, las guarniciones españolas en Italia, conocidas como pre-

369 MARTÍNEZ RUIZ, cit., pp. 969-970.

370 QUATREFAGES, *Los tercios*, cit., pp.133-137.

371 I. A. A. THOMPSON, «El soldado del Imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro», *Manuscripts. Revista d'Historia Moderna*, 21, (2003), pp. 29 y 37. En los tercios de infantería española solo estaba permitido el juego en el cuerpo de guardia, a fin de controlarlo en un lugar que les diese mayor respeto y hubiera cierta vigilancia por parte de los oficiales. Sin embargo, lo cierto es que el juego estuvo demasiado presente y se consideraba que era el origen de problemas como las reyertas, el hambre, la miseria, los robos, los desacatos y la desobediencia, entre otros. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 125.

372 STORRS, *The Resilience*, cit., p. 33. La leva de voluntarios siguió activa durante la Guerra de Devolución y los primeros años de la Guerra de Holanda con resultados aceptables, pero a partir de 1676, los compromisos de la Corona española hicieron necesaria una modificación de los sistemas de reclutamiento. La Monarquía fue capaz de reclutar 12.000 hombres en Castilla, pero para ello hubo de recurrir al establecimiento de cupos con los que se consiguió dicha cifra a través del reclutamiento de voluntarios y forzados. Estos últimos supusieron un 46% del total, lo que indica el aumento de los métodos coercitivos para cumplir con el número requerido. Durante la Guerra de los Nueve Años, se comprueba que los intentos de aumentar el número de voluntarios no tuvieron éxito. En el año de 1693 solo representaron el 22% de los reclutas, mientras en 1694 hubo hasta un 76% de reclutados por el sistema de alistamiento obligatorio, realizado a través de la saca de dos soldados por cada cien vecinos. Este mismo método fue empleado también en los años 1695 y 1696, aunque provocó el agotamiento del territorio castellano, obligando al año siguiente a sustituir el reclutamiento por

sidios, se encargaron de entrenar las reservas de soldados de la Monarquía, convirtiéndolos en expertos, que después serían empleados en lugares como Flandes, mientras que los puestos vacantes que dejaban eran cubiertos por bisños procedentes de España³⁷³. El sistema de la comisión fue aplicado por los virreyes italianos y el gobernador de Milán para las levadas realizadas en Italia, así como para la recluta de los tercios de infantería española. De esta forma, se otorgaban patentes a un número de oficiales o soldados que pasaban a España a efectuar la recluta. Ejemplo de ello fue la orden real de enero de 1670 al duque de Alburquerque para la leva en las costas de Valencia, Cartagena, Murcia y Málaga de un contingente de 500 soldados, con el fin de reforzar el tercio de infantería española ante un posible ataque otomano. Se instó al virrey a destinar a España los oficiales y el dinero necesarios en la leva. Ahora bien, no siempre se obtenía el resultado esperado por lo que eran frecuentes ciertas prácticas fraudulentas destinadas a conseguir la cantidad asignada. Es lo que sucedió con la leva de muchachos denunciada por el duque de Alburquerque en octubre de 1674. El capitán encargado de la recluta, un criado del príncipe de Piombino, ante el escaso número obtenido optó por trasladar a Sicilia cierta cantidad de muchachos de poca edad para completar la leva³⁷⁴.

Durante el virreinato del conde de Santisteban tenemos constancia de algunas patentes concedidas a fin de reclutar soldados para la isla de Sicilia, aunque no ascendieron a gran número.

una compensación económica. Cit. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Los tambores*, cit., pp. 343-344, 346-347 y 354-355.

373 PARKER, *El ejército*, cit., p. 67; John Rigby HALE, *Guerra y Sociedad en la Europa del Renacimiento, 1450-1620*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1990, p. 185.

374 AGS, Estado, leg. 3535, doc. 3; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 164-167 y p. 169. Los reclutas destinados a Italia eran concentrados en los puertos de Málaga y Cádiz, desde donde se les embarcaba rumbo a las posesiones italianas. Véase en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Los tambores*, cit., p. 67.

Tabla 26. *Patentes concedidas por el conde de Santisteban*

Patente	Fecha	Concepto	Gente	³⁷⁵ Dinero*
Alférez don Tomás Vich	12-07-1681	Para el tercio de la Armada, destinado como guarnición en Mesina	108	1200
Alférez don Pedro Forteza	28-08-1681	Para el tercio de Sicilia	110	1700
Alférez don José Alcocer	01-05-1682	Para el tercio de Sicilia	105	1200
Ayudante don Bernabé de Rebollo	19-12-1681	Para el tercio de Lisboa	101	1200
Alférez don Jerónimo Machin	30-01-1682	Para el tercio de Lisboa	100	750
Capitán don Andrés Pilo	30-01-1682	Para el tercio de Lisboa	122	1200
Alférez don Antonio Mena	27-02-1682	Para el tercio de la Armada		1200
Don Carlos Domenech	04-06-1682	Para el tercio de Sicilia		1200
Totales			646	9650

Fuente: AGS, Estado, leg. 3502, doc. 56.

*Se refiere a la ayuda de costa, expresada en escudos, concedida para financiar la recluta.

En 1685, el conde remitió dos capitanes a las costas españolas con el propósito de que cada uno reclutase un centenar de hombres, siendo nombrado al año siguiente un tercer capitán al que se permitió levantar los soldados en Valencia y en Murcia, aunque si no lograba completar el cupo en dicha zona tenía permiso para hacerlo en Mallorca y Menorca durante el viaje de regreso a la isla³⁷⁶.

En cuanto al sistema empleado para reclutar tropas con las que reforzar el tercio de Sicilia había quedado establecido en las ordenanzas de Felipe IV, que la gente de guerra fuera desde España sin los capitanes, pues en el caso de que la acompañasen conservarían su compañía, quedando obligados a volver al presi-

375

376 ESPINO LÓPEZ, *Guerra*, cit., p. 57.

dio español del que salieron. En el caso de que las tropas de los reinos italianos fueran destinadas a Flandes, la gente española que se enviase a Italia para sustituir a la que hubiera partido iría acompañada de su capitán, que permanecería en Italia con sus fuerzas³⁷⁷.

La sustitución de tropas podemos apreciarla también en el momento de intercambiar contingentes extranjeros por soldados españoles. Prueba de ello fue una carta del conde de Santisteban sobre la próxima partida del regimiento de alemanes a Milán con el que se pretendía reforzar las tropas presentes en el ducado. En principio se había acordado solicitar a cambio el envío de 500 españoles por lo que el intercambio se basaría en la salida de Sicilia de 883 alemanes veteranos y en la llegada a la isla de 500 españoles bisoños, que formaban parte de nuevas levadas. A estos se les unirían otros 400 españoles que se había ordenado reclutar en España de los que 110 se encontraban ya en el reino. No obstante, el virrey comunicaba que seguía a la espera de la llegada de tres compañías con 300 soldados, aunque, por otra parte, le habían sido remitidas otras seis compuestas por 646 españoles³⁷⁸.

En algunos casos, fue el propio capitán el que se ofreció a reclutar a fin de solucionar el problema de la falta de soldados. Es lo que ocurrió con Giovanni Battista Palma, capitán de caballos corazas, que propuso una leva de 500 hombres, los doscientos primeros costeados a su costa y a partir de los mismos, sufragados por la Corona para lo que solicitaba que se le concediese la patente de maestre de campo³⁷⁹. Con todo, el deterioro del reclutamiento voluntario también afectó a Sicilia en el siglo XVII dando paso a un incremento del reclutamiento intermediario, como sucedió durante la guerra de Mesina cuando se recurrió a determinados nobles, así como a las ofertas de soldados realizadas por particulares a cambio de una patente de capitán³⁸⁰.

Otro de los recursos utilizados por la Monarquía en aquel periodo fue el de las compañías de bandidos, empleadas en los ejércitos hispánicos fuera de las fronteras de la Península ibérica. Este método, muy característico de los reinos de la Corona de Aragón durante el reinado de Carlos II, constituyó también un nuevo medio en el reino siciliano³⁸¹. Es el caso de Miguel Amangual, Onofrio

377 BNE, VE/1460/15, capítulo 22.

378 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1062, doc. Madrid, 30 de agosto de 1682.

379 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, n. 1681, fol. 530.

380 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 170; STORRS, *The Resilience*, cit., pp. 36-37.

381 ANTONIO ESPINO LÓPEZ, «Recluta de tropas y bandolerismo durante el reinado de Carlos II: el caso de la compañía ilicitana del capitán Gaspar Irles (1677)», *Revista de Historia Moderna*,

Serra, Antonio Miguel, Jaime Miguel y Gabriel Gallut de la compañía del capitán Blas Ramírez, pertenecientes al tercio de Mallorca, donde habían estado sirviendo por condena hasta que finalizada la misma habían obtenido, en abril de 1678, la licencia para regresar a su casa³⁸².

Durante el conflicto mesinés, los bandidos serían reclutados en Sicilia, Calabria y Cerdeña, ofreciéndoseles la posibilidad del indulto de sus anteriores penas a cambio de su servicio, lo que no impidió los múltiples problemas causados en los grupos de soldados en los que se incluían, pues menoscababan la imagen de las tropas a las que se percibió como grupos de indisciplinados, ladrones, jugadores, pendencieros y extorsionadores de las poblaciones en las que se alojaban o por las que transitaban³⁸³. A ello se unieron las quejas de algunos virreyes, como la formada por el duque de Veragua en 1697, por la costumbre de remitir los delincuentes de los reinos de Valencia y Cerdeña a los presidios de la isla de Sicilia. Lamentaba el coste que suponían en raciones, para la poca utilidad que tenían porque no eran más que un estorbo y un peligro. No hacían más que intentar escaparse, lo que suponía un mal ejemplo para los soldados de los presidios, por lo que solicitaba al monarca que se ordenase a los virreyes de dichos reinos que enviasen dichos malhechores a los presidios de las plazas norteafricanas, donde podrían tener más utilidad, pues allí la necesidad les obligaría a trabajar. Finalmente, las unidades extranjeras también estuvieron presentes en dicha guerra, gracias al reclutamiento efectuado por los asentistas en los territorios no pertenecientes a la Monarquía. En este sentido, destacaron las reclutas de alemanes y en menor medida las conseguidas en Génova³⁸⁴.

No obstante, los esfuerzos no siempre obtuvieron el resultado esperado porque las fugas y las deserciones de soldados estuvieron a la orden del día, especialmente entre los sicilianos que servían en los tercios y compañías de caballería, lo que obligó en más de un caso a la reforma de las unidades. Ahora bien, los soldados españoles fueron también protagonistas de algunas ordenanzas militares como las de 1632, que intentaban controlar uno de los grandes males de los ejércitos europeos: la deserción. Felipe IV, prohibió que se asentase plaza a

24 (2006), pp. 487-488; Sebastián GARCÍA MARTÍNEZ, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, Villena, Ayuntamiento de Villena, 1991, pp. 190-191. En la Corona de Castilla se recurriría al reclutamiento de vagabundos, desempleados, disolutos y presidiarios, entre otros. Véase en STORRS, *The Resilience*, cit., pp. 43-44.

382 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 147, fol. 5.

383 MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 909.

384 AGS, Estado, leg. 3509, doc. 113; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 176-182.

cualquier soldado español que no portase una cédula firmada por el rey o una licencia del capitán general en cuya jurisdicción hubiese servido. En caso de incumplimiento, los veedores generales y contadores principales en cuyas listas aparecieran soldados españoles sin el despacho referido, serían castigados con la privación de oficio, al margen de caer en desgracia para el rey³⁸⁵.

Siguiendo la dinámica de la época, el tercio de infantería de Sicilia tampoco estuvo libre de toda una serie de problemas, que afectaron a la Monarquía Hispánica. Durante el valimiento del conde-duque de Olivares fue eliminado definitivamente el modelo del duque de Alba para las promociones militares. Este estaba basado en la necesidad de contar con años de experiencia en el campo de batalla para poder ascender a puestos de mando en el ejército, lo que permitía que los soldados que no procedían de familias de alta cuna pudieran llegar a ostentarlos. Sin embargo, desde finales del reinado de Felipe II dicho sistema entró en crisis, siendo suprimido en tiempos del conde-duque, muy interesado en favorecer que los títulos nobiliarios regresaran al servicio del monarca³⁸⁶.

Las Ordenanzas militares de 1632 establecieron que el grado de maestre de campo sería obtenido por los candidatos de sangre ilustre con solo ocho años de servicio y haber sido capitán, aunque no se detallaba el tiempo de este último cargo. Sin embargo, el resto de los candidatos necesitaban al menos ocho años de servicio como capitanes de infantería o caballería. Igualmente, el puesto de capitán de una compañía requería cinco años de servicio para un noble, mientras que el resto de los candidatos debían servir seis años como soldado y tres de alférez, o diez de soldado raso³⁸⁷. Con ello, los nobles volvieron a los puestos de mando del ejército de la Monarquía, pero la desaparición del mérito conllevó la presencia de personas de escasa experiencia en los puestos clave del ejército. De la misma forma, el recurso a la nobleza y al sistema de asientos para la leva de soldados motivó el descenso de la calidad de los oficiales, pues el reclutamiento mediante intermediarios les permitía el nombramiento de los oficiales de los tercios y las compañías. Los títulos o quienes se habían comprometido a reclutar soldados distribuían estos puestos entre las personas de su entorno, mientras que se restaba poder al Consejo de Guerra o al capitán general en la designación de los oficiales.

Esta situación continuó durante el reinado de Carlos II, aunque no debemos olvidar que parte de las críticas de los contemporáneos contra los altos mandos

385 BNE, VE/1460/15, capítulo 70.

386 MAFFI, *Los últimos*, cit., apartado “¿Un ejército sin profesionales?”

387 ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 339-340.

se debían a motivaciones personales o procedían de los aliados de la Corona española para encubrir sus propias debilidades. El hecho de que hubiera incompetentes en el ejército y cortesanos o grandes títulos sin experiencia militar no impedía que existieran también militares de gran valía en el ejército de este monarca. De hecho, buena parte de los nobles que se hicieron cargo de la leva de tropas para Italia y los Países Bajos contaban con algunos años de experiencia militar. Además, hubo ocasiones en las que los títulos que solicitaron reclutar tropas no obtuvieron puestos de mando, y a los que se les había prometido ciertos puestos, fueron reformados y separados de aquellos, o no llegaron a ejercerlos por la oposición de los capitanes generales. En cualquier caso, estas y otras prácticas, como la presencia en los ejércitos de la Corona española de un exceso de oficiales, estuvieron igualmente presentes en los de Francia u Holanda, donde fueron frecuentes los nombramientos basados en el patronazgo y el clientelismo³⁸⁸.

En esta línea y con respecto a los asentamientos de plaza en Sicilia, el soberano se vio obligado en 1678 a recriminarle al veedor general, Luis Osorio, su falta de profesionalidad al no haberle comunicado la existencia de malas prácticas a la hora de asentar plaza en el tercio. Al parecer, el monarca había sido advertido de que en los últimos tiempos la facilidad con la que determinadas personas entraban en él había provocado una situación en la que “no ay criado de ministro, seglar ni eclesiástico que no la tenga y otros muchos con el título de caballeros sin serlo”, lo que se agravaba si se tenía en cuenta que nunca habían prestado servicio en su compañía ni acudían siquiera a las muestras del ejército, aunque ello no les impedía ascender rápidamente a oficiales. Se decretó, por tanto, que se eliminasen las plazas de quienes no servían salvo los que tuvieran permiso real, borrándoles de los registros correspondientes³⁸⁹.

388 MAFFI, *Los últimos*, cit., apartado “¿Un ejército sin profesionales?”

389 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 147, fols. 168-169. Entre los abusos que se cometían en el reclutamiento por comisión estaban los que cometían los capitanes con el fin de engañar al Tesoro o a los soldados. Entre los primeros estaba el pasar por soldados en las muestras a sus criados o a jóvenes del pueblo, quedándose con sus correspondientes pagas. Igualmente, prestaba armas a los soldados para que pasaran revista en una plaza mejor pagada de la que en realidad tenían, apropiándose de la diferencia. Otra estrategia consistía en asegurar que un soldado había desertado y se había llevado su armamento, que permanecía en realidad en manos del capitán para venderlo después a otro hombre reclutado. En cuanto a los fraudes contra los soldados, estaba la percepción de dinero de los habitantes de una localidad para no alojar allí una compañía, lo que hacía que los soldados tuvieran que continuar la marcha hasta otra localidad, acampar al raso o alojarse en lugares que no reunían las condiciones mínimas. Véase en ALBI DE LA CUESTA,

Como en la orden se establecía también que el veedor justificase la ausencia de una comunicación al respecto, Luis Osorio respondió asegurando que cuando llegó al reino encontró que algunos títulos y caballeros gozaban de plaza en el tercio desde hacía años, pero no hizo nada al respecto por la condición de aquellas personas y porque a quien correspondía hacerlo era al virrey y al maestre de campo. Además, tampoco tenía constancia de que algunos de dichos caballeros no lo fueran. En cuanto a los que servían a ministros, seglares y eclesiásticos, confirmaba su existencia en el tercio, pero aquella práctica venía siendo habitual desde antes que él desempeñase dicho cargo, a lo que había que añadir que eran los capitanes los culpables de su falta de utilidad, pues era a ellos a quienes competía obligarlos a servir. A pesar de todo ello, había redactado una relación de todos los que gozaban de una plaza en aquellas condiciones para enviársela al virrey a fin de que estuviera al corriente de todo³⁹⁰.

Otro de los fraudes cometidos en el tercio fue el de graduar a los soldados concediéndoles al poco tiempo licencia, con el propósito de que entrasen nuevos soldados en sus puestos, lo que suponía —como sostenía el monarca— un aumento innecesario de los grados y, lo que era peor, de los gastos en sueldos militares. De ahí que ordenase comprobar y suspender todas las graduaciones de sus tropas, especialmente a quienes hubieren solicitado una licencia, pues esta debía quedar reservada para los que verdaderamente la necesitaban por cuestiones de causa mayor. Sería a estos últimos a los que se les otorgase reservándoles su puesto durante el tiempo en el que estuvieran ausentes³⁹¹.

Ahora bien, uno de los que afectaba en mayor grado al carácter del tercio era el de asentar plaza a los que no eran españoles. En 1689, el duque de Uceda, consciente de que los sicilianos empleaban fes de bautismo falsas proporcionadas por españoles para entrar en la infantería española, estableció un bando en el que se recogían las penas en las que podían incurrir los implicados. Los sicilianos que se valieran de este método para formar parte del tercio serían condenados a diez años de galeras, haciéndose extensiva la misma pena para los soldados que les diesen aquella documentación o los presentasen como españoles. Asimismo, los capitanes que ordenasen a sus oficiales y soldados cometer es-

cit., p. 23. Otro de los abusos cometidos frecuentemente a la hora de asentar plaza era el de los conocidos como “tornilleros”, es decir, soldados que asentaban plaza y tras haber recibido algún dinero, abandonaban sus banderas para volver a asentar plaza en otra, repitiendo este mismo proceso en cuantas ocasiones se les presentaban (p. 24).

390 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 381.

391 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 149, fols. 66-67.

tos delitos a fin de incrementar el número de plazas de una compañía serían reformados, mientras que los subordinados que cumpliesen aquel mandato serían condenados a la misma pena de galeras que los anteriores³⁹².

Por lo que respecta a los mandos, uno de los males que afectaron al ejército de Sicilia fue el número excesivo de oficiales. En plena guerra de Mesina, Luis del Hoyo, conservador del Real Patrimonio aseguraba que el número elevado de oficiales conllevaba un gasto desproporcionado en forraje, pan, paja y cebada, lo que estaba afectando cada vez más a la hacienda real. En su opinión, entre las tropas desplegadas en la isla había demasiados tercios y regimientos, cuyas compañías tenían muy pocos soldados en comparación con el número de oficiales por lo que recomendaba la supresión o la reforma de los puestos y compañías cuando quedasen vacantes. Además, a los oficiales de los tercios del duque de Camastra, príncipe de Poggioreale y de Luigi Moncada se les había concedido sin servir lo suficiente la reforma y sus sueldos e, incluso, al último de ellos se le había formado otro tercio que solo había servido para incrementar el número de oficiales. Analizada aquella situación, el Consejo de Estado decidió que lo correcto era ordenar al virrey que enviase una relación detallada de la composición de los tercios que formaban el ejército presente en Sicilia a fin de poder sopesar las medidas a llevar a cabo³⁹³.

Sin embargo, lejos de cambiar aquella situación, Luis del Hoyo haría mención a los nuevos puestos de oficiales creados por el cardenal Portocarrero: tres tenientes de maestre de campo general; cinco ayudantes de tenientes de maestre de campo general; tres sargentos mayores de las plazas de Siracusa, Trapani y Milazzo; tres ayudantes de las plazas de Lentini, Randazzo y Trapani; un ayudante extraordinario del tercio de Sicilia; un ayudante de la caballería de Milán; un capitán y un teniente de la compañía de lanzas de la guardia del virrey; un teniente general de la artillería; y un mayordomo de la artillería. Asimismo, las tres compañías de la guardia del virrey tenían cada una de ellas un capitán, un teniente y un alférez, a los que se había añadido otro capitán, y otro teniente con el grado de capitán de caballos arcabuces con un sueldo de ochenta escudos mensuales, una novedad en el reino. No obstante, no acababa aquí su misiva, porque mantenía que, ante estas y otras designaciones, como la de un alférez que no había servido el tiempo suficiente para dicho cargo, había expuesto sus reparos al cardenal, pero no le había prestado ninguna atención³⁹⁴.

392 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 153, fols. 126-128.

393 AGS, Estado, leg. 3520, doc. 266.

394 AGS, Estado, leg. 3521, doc. 101.

La primera plana mayor del ejército de Sicilia había ido aumentando durante la guerra de Mesina y, con ello, el gasto para mantenerla. A su llegada al reino, Vincenzo Gonzaga manifestaba la necesidad de reducir aquel número de mandos, pues terminado el conflicto resultaban innecesarios. Su intención era suprimir cargos dejando únicamente los imprescindibles para el gobierno de las tropas que se mantendrían en Sicilia. De esta forma, quedarían el maestre de campo general, Pedro Aldao; el general de la artillería, Gaspar de Borja Osorio; los tenientes de maestre de campo general, Agustín Viveros y Francisco de Miranda; los ayudantes de tenientes de maestre de campo general, Juan Gómez de Noriega, Tomás de Argelis, José Flores y Cristóbal de Villafuerte; los sargentos generales de batalla, Bernardino Sarmiento y Luis de Salcedo pasarían a servir al gobernador de las armas, el duque de Bournonville, mientras se cesaba al duque de Camastra y al conde de San Marcos; el teniente de maestre de campo general, Pedro Navarrete y el ayudante de teniente, Antonio de Pineda se trasladarían al ejército de Cataluña; y el protomédico, Domingo Botón quedaría al frente de los hospitales militares, pero con la mitad de sueldo. El resto de los mandos serían cesados³⁹⁵.

En la siguiente tabla podemos aproximarnos al estado anterior de la primera plana del ejército de Sicilia, la propuesta del virrey, así como la situación de esta en 1681. Los cargos son diferentes en cada una de las relaciones al igual que su número, pero apreciamos un evidente descenso en los cargos mencionados por Vincenzo Gonzaga. El resto no son mencionados por el virrey, por lo que desconocemos si en agosto de 1678 seguían existiendo, ya que se limitaba a ordenar que el resto de los mandos fuesen suprimidos.

395 AGS, Estado, leg. 3500, doc. 192.

Tabla 27. *Primera plana del ejército de Sicilia*

Abril de 1678	Agosto de 1678	Octubre de 1681
Gobernador de las armas, duque de Bournonville.	Gobernador de las armas, duque de Bournonville.	
General de la artillería, Gaspar Borja de Osorio.	General de la artillería, Gaspar Borja de Osorio.	
Maestre de campo general, Pedro de Aldao.	Maestre de campo general, Pedro de Aldao.	
Sargentos generales de batalla: Bernardo Sarmiento, duque de Canzano, conde de San Marcos, Luis de Salcedo y el duque de Camastra.	Sargentos generales de batalla: Bernardo de Sarmiento y Luis de Salcedo.	
Tenientes de maestre de campo general: Gabriel Mereli, Antonio Domínguez, Francisco de Miranda, Pedro Fernández de Navarrete y Alonso de Pastrana.	Tenientes de maestre de campo general: Agustín Viveros y Francisco de Miranda.	Tenientes de maestre de campo general: Alejandro Nieto y Antonio de Pedraza.
Ayudantes de teniente de maestre de campo general: José Flores, Juan de Villar, Juan Gómez de Noriega, Antonio Buenrostro, Antonio Florián de la Escalera, Tomás de Angelis, Juan José Navarro, Antonio de Pineda, Fernando Ruiz de Uclés, Juan de Landazábal, Juan de Calzadilla, Cristóbal de Villafuerte, José Granier y Martín Boneo.	Ayudantes de teniente de maestre de campo general: Juan Gómez de Noriega, Tomás de Angelis, José Flores y Cristóbal de Villafuerte.	Ayudantes de teniente de maestre de campo general: Juan de Villar, Juan de Noriega, Cristóbal de Villafuerte y Tomás de Angelis.
Vicario general del ejército, Raimundo Martón.		
Proveedor de bastimentos, Marcelo Vélez.		Proveedor de bastimentos, Marcelo Vélez
Proauditor generales: Francisco Rizari, Silvestre Santo y Giuseppe Calabrese.		Proauditor general: Gaspar Blanco

		Procurador fiscal de la audiencia, José Rodríguez.
		Maestro notario de la audiencia, José de Rivera.
		Guardián del puerto de Mesina, Baltasar Bazán.
Protomédico del ejército: Domingo Botón.	Protomédico del ejército: Domingo Botón.	Protomédico del ejército: Domingo Botón.
Ingeniero del ejército: teniente coronel Juan Bautista Sesti.		Ingeniero del ejército: teniente coronel Juan Bautista Sesti.
		Ayudantes del ingeniero del ejército, Pedro Iglesias, Ignacio Furnier y Giuseppe Formenti.
Total: 34 personas	Total: 12 personas	Total: 16 personas

Fuente: AGS, Estado, leg. 3499, doc. 226; leg. 3500, doc. 192; AHN, Estado, libro 468.

La creación continuada de tercios y compañías de caballería durante una guerra, así como el desgaste de estas, constatable en el descenso del número de soldados, solía conllevar un incremento considerable de los oficiales, aumentando su proporción con respecto a las tropas disponibles. Conforme las compañías iban perdiendo por uno u otro motivo soldados, se hacía más evidente el exceso de oficiales por lo que se procedía a la reforma. De esta manera, las unidades con falta de efectivo se reconstituían a través de repartos igualitarios de soldados mientras que a sus oficiales se les apartaba del mando, pasando a servir como oficiales reformados con menos sueldo. Dicha práctica podía emplearse también con la totalidad de un tercio, intentando reducir el número de primeras planas, plazas muertas, aventajados y entretenidos³⁹⁶.

396 QUATREFAGES, *Los tercios*, cit., pp. 39-40; MAFFI, *Il Baluardo*, cit., pp. 226-227.

Durante la guerra de Mesina este problema afectó también a los tercios y compañías de caballos formados por sicilianos. En otoño de 1675 se había ordenado al marqués de Villafranca que reformase los tercios y compañías de caballos creados al comienzo del conflicto, así como los sueldos de la caballería remitida desde Cataluña, Milán y Nápoles, que debían adecuarse a los de la siciliana. Sin embargo, el conservador del Real Patrimonio y el veedor general desestimaron el mandato y alegaron que se habían visto obligados a no aplicarlo. De hecho, estaban alentando a los oficiales que se lo merecían con los suplementos de tiempo concedidos indebidamente por el virrey, gracias a los que accedían a ciertos puestos sin cumplir los méritos requeridos. Ello no impedía al conservador y al veedor general solicitar nuevas asistencias económicas para mantenerlos. Por su parte, el virrey desaconsejaba la reforma de los ocho tercios porque sus maestros de campo eran nobles del reino y una medida de tal calado podía ponerlos en contra de la Corona, además de que afectaba a los oficiales que se habían ofrecido a servir en la guerra desde el primer momento. Por ello, sostenía que lo más correcto era aplazar la reforma o realizarla de forma paulatina. Desde la Corte se decidió enviar los suplementos pertinentes para seis capitanes y sus oficiales, dejando la elección de estos en manos del marqués, al tiempo que se decretaban una serie de medidas relacionadas con el sueldo de la caballería de Cataluña, Nápoles, Milán y Sicilia. Ahora bien, se establecía la obligatoriedad de suprimir las compañías de caballería y los tercios de sicilianos cuando fueran vacando los puestos de mando, agregándolas a otras para reforzarlas. Finalmente, fueron reformados los tercios del duque de Camastra, del príncipe de Poggioreale y el de Luigi Moncada, pero el virrey volvió a extralimitarse en sus funciones, pues concedió a los jefes y oficiales de los mismos el sueldo de reformado, aunque no lo merecían porque habían obtenido el puesto sin cumplir con los servicios requeridos a tal efecto. Este mismo procedimiento lo repitió en la reforma de la caballería del reino, pero acabó recibiendo la aprobación real³⁹⁷.

La reforma fue también una solución para reducir los gastos militares del reino de Sicilia. Desde comienzos del año 1676 fue necesaria una de carácter general, pero se fue dilatando hasta que el cardenal Portocarrero la emprendió para eliminar todos los puestos de oficiales que resultaban innecesarios y excesivamente costosos en un ejército escaso de tropa, que estaba mal pagada, lo que la animaba a desertar y en ocasiones unirse al enemigo. Una vez concluida la reforma remitió un informe –tabla 4– detallado al Consejo de Italia donde se

397 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 143, fols. 79-80; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 470-472.

aprobó su labor, aunque se consideró oportuno remitirla al Consejo de Estado, organismo que podía juzgar con mayor precisión la idoneidad de la medida³⁹⁸. Analizada la cuestión en este último consejo, el soberano mostró su conformidad con la reforma llevada a cabo, aunque le encargó suprimir otros tres puestos de ayudante de teniente de maestro general, a la vez que sometió a su opinión la posibilidad de reducir algo más el número de oficiales, quedando las compañías de infantería con 80 hombres cada una. Con la llegada a la isla de Vincenzo Gonzaga, aquella orden quedaría en manos del nuevo virrey, quien la remitió al veedor general³⁹⁹.

Finalizada la guerra, el reino conservó durante un tiempo el resto de las fuerzas enviadas por otros territorios, pero pronto se hizo necesario reformar algunas de ellas, ya que constituían un gran peso para la hacienda de la isla. La necesidad, empero, de proteger la ciudad de Mesina de nuevos conatos revoltosos llevó al reforzamiento del contingente militar manteniendo allí 2000 infantes y 250 caballos. El tercio de Cerdeña se reformó para formar cuatro compañías que reforzarían el tercio de Sicilia, habiendo tenido la misma idea con respecto a los regimientos de alemanes. La llegada de nuevos españoles a la isla llevaría su tiempo, por lo que había aprovechado los regimientos de alemanes, reformando el regimiento de Chichineli, cuya gente había pasado a formar parte de las tres compañías del coronel Miguel Ulbin. Asimismo, había pensado reformar el tercio de Francisco Baraona y el de la armada, agregando sus hombres al tercio de Lisboa porque así quedarían en la isla dos tercios en buenas condiciones: el de Lisboa y el de Sicilia. En el Consejo de Estado se aplaudió la labor que el virrey estaba llevando a cabo⁴⁰⁰.

El duque de Uceda también pensó en realizar una reforma, esta vez de las compañías de armas. Pretendía suprimir las que estaban en manos de Andrés Adonino y Francisco de Pedro, para lo que el Consejo de Estado le solicitó un informe con las razones que le habían llevado a tomar tal decisión⁴⁰¹. Poco después, el mismo Consejo analizaba una consulta del de Italia sobre las razones alegadas por el duque de Uceda para suprimirlas. Andrés Adonino había cometido todo tipo de excesos desde que había comprado el oficio de capitán de la compañía, al igual que su hermano quien le había sustituido en el cargo. A ello se unía la inutilidad de la compañía de armas de las furias de Mesina y el gasto excesivo que suponía su conservación. Al parecer, en los últimos años, el her-

398 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1054, doc. Madrid, 23 de febrero de 1678.

399 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 147, fols. 47-48.

400 AGS, Estado, leg. 3530, doc. 50.

401 AGS, Estado, leg. 3505, doc. 38.

mano se había visto envuelto en distintos delitos de extorsión, uso de violencia, ocultación de causas fiscales y apropiación indebida de los sueldos de los soldados que habían dejado de servir, entre otros. Por ello, el Consejo de Italia, que había tenido en cuenta la suma desembolsada por Andrés para su cargo, así como el indulto que le había concedido el conde de Santisteban por sus delitos, era partidario de suprimir la compañía manteniendo el sueldo de Andrés Adonino, aunque por el momento quedaría suspendido hasta la resolución de las causas que tenía pendientes. En cuanto a Francisco de Pedro, capitán de armas extraordinario, había ayudado a los rebeldes mesineses, aunque después se cambió al bando real. Por este motivo y como método de precaución, dada su tendencia a la rebeldía, se le formó una nueva compañía a fin de que residiese en el entorno de Mesina. Habiéndose revisado el gasto de esta, el duque de Uceda había recomendado su supresión pues tenía un coste anual de 1620 escudos. El Consejo de Italia secundaba la propuesta del virrey, pero recomendaba mantenerle el sueldo vitalicio y situarlo cerca del duque para no despertar su naturaleza rebelde, teniéndolo controlado y empleado en todo momento. En el Consejo de Estado, analizada la cuestión, se aprobó la supresión de las dos compañías⁴⁰².

2. Ejército y sociedad siciliana, una difícil relación: los alojamientos, las pagas y el abastecimiento

El sistema de alojamiento solía incluir tres posibilidades. La primera de ellas, la más frecuente, fue la ocupación de los castillos y fortalezas del reino. La segunda de ellas, consistió en el alojamiento en las casas particulares, opción a la que se acudía cuando el número de soldados superaba la capacidad de la guarnición albergada en un castillo. Por último, estaban los campamentos instalados en campo abierto o en las cercanías de las localidades, empleados cuando las tropas realizaban estancias temporales o desplazamientos por la isla. En este sentido, existía una diferencia entre los soldados que estaban en los presidios, es decir, los destinados durante todo el año a la protección de las principales ciudades costeras; y los que alternaban los periodos de invierno alojados en las locali-

402 AGS, Estado, leg. 3505, doc. 47. En el Consejo de Estado, el condestable de Castilla se conformaba con el de Italia, a la vez que señalaba que lo más adecuado habría sido castigarlos en su momento por los delitos cometidos. El almirante de Castilla y Pedro de Aragón secundaban la propuesta del Consejo de Italia. El duque de Osuna apoyaba las resoluciones del de Italia y al condestable de Castilla. Vincenzo Gonzaga aceptaba la propuesta del de Italia mientras que apoyaba al duque de Osuna en su idea de mantener el sueldo a Andrés Anonino hasta que se le hubiera devuelto el dinero que entregó por el cargo de capitán. Por último, el marqués de los Balbases y el conde de Chinchón estaban de acuerdo con el condestable.

dades montañosas del interior con el regreso en primavera a los presidios de las zonas marítimas. Esta estancia invernal era la considerada propiamente como *alojamiento*, aunque en la documentación se empleaba dicho término para referirse a cualquier sitio donde se hospedasen los soldados⁴⁰³.

Cuando se hacía necesario recurrir a las casas habitadas, cada soldado recibía un billete en el que estaba escrito el nombre de su huésped y se solía destinar a dos o tres soldados por cada casa, estando obligados sus dueños a proporcionarles posada y cama. A cambio de la comida el soldado pagaría un precio justo con el dinero de su paga y una vez retirada la compañía recuperaba su “boleta” donde quedaba registrado su comportamiento por posibles sanciones. En cuanto a los lugares destinados a alojar las tropas, en el caso de Sicilia se reservaba a las tierras de realengo, estando exentos los dominios baronales. Sin embargo, los retrasos en las pagas de los soldados originaron diversos problemas, entre ellos, la imposibilidad de hacer frente a lo que debían a los dueños de dichas casas, incrementando el malestar entre la población. Si bien esta última era consciente de la necesidad de aquellos para asegurar la isla frente al enemigo exterior, no olvidaba que podían ser los causantes de muchos problemas, por lo que se hizo habitual que las ciudades intentaran eludir la obligación de los alojamientos para lo que recurrieron a solicitar su exoneración con el propósito de evitar los inconvenientes del alojamiento y provisión de forraje, enseres y víveres, así como del mal comportamiento de los contingentes y los enfrentamientos de estos con la población⁴⁰⁴.

Fue frecuente que ciertas localidades alegasen contar con fueros especiales que les eximían del alojamiento. De hecho, parece ser que en el periodo de este estudio el alojamiento de los soldados no podía efectuarse en casas particulares porque lo impedían las constituciones del reino de Sicilia, lo que determinaría su traslado a los barracones del rey o del municipio, así como a los cuarteles, en caso de existir en la ciudad de destino. Esta prohibición de alojar tropas se hacía extensiva a los contingentes exteriores. Así lo manifestó el duque de Veragua cuando recibió una orden real en la que se le indicaba la posibilidad de que el nuevo gobernador de Milán destinase parte de sus soldados a la isla, quedando la misma obligada a alojarlos. El virrey le recordó al monarca que aquel rei-

403 BELLOSO MARTÍN, cit., pp. 302-305.

404 *Ibidem*, pp. 327-330; Juan Víctor CARBONERAS, *España mi natura. Vida, honor y gloria en los tercios*, Madrid, EDAF, 2020, apartado “Relaciones entre soldados españoles y civiles italianos”; Porfirio SANZ CAMAÑES, *Estrategias de poder y guerra de frontera. Aragón en la Guerra de Secesión Catalana (1640-1652)*, Monzón, Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio, 2001, p. 163.

no no había alojado nunca tropas ni siquiera durante la guerra de Mesina por lo que se convertiría en un nuevo gasto al ser necesario socorrerlas diariamente a cuenta de la hacienda real⁴⁰⁵.

Debido a ello, desde los años setenta del siglo XVI se tomó en consideración la posibilidad de acuartelar a la tropa, con el fin de evitar el contacto con la sociedad siciliana y mejorar el acceso de los soldados al alojamiento, la comida y la asistencia médica. De esta manera, un plan de los años noventa del virrey Diego Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste, planteaba la creación de cuarteles de infantería en las principales ciudades como Trapani, Marsala, Siracusa, Mesina, Milazzo, Palermo, Mazara, Licata, Sciacca, Terranova, Catania, Cefalú y Termini, entre otras. Dicha propuesta fue aprobada por Felipe II, quien acordaría el inicio de las obras de construcción⁴⁰⁶.

La falta de este tipo de alojamiento en muchos lugares de tránsito obligó a los jurados de las universidades a proporcionarles almacenes cubiertos para los soldados y posada para los oficiales. Estas formas de alojar a la tropa beneficiaban a la población que no tenía que mantenerlos en sus casas, pero perjudicaba a los soldados, que ante la carencia de camas debían dormir en el suelo e incluso al aire libre en los sitios donde no se habían construido ni siquiera barracones⁴⁰⁷. Con el fin de solucionar los problemas, se llevaron a cabo distintas iniciativas por parte de los virreyes, como fue el caso de las reparaciones efectuadas en el cuartel de Palermo durante el gobierno del duque de Alburquerque, quien afirmaba al final de su mandato, que había fabricado de nuevo las casas afectadas por un incendio en tiempos del conde de Ayala, a la vez que había ordenado la construcción de una casa para el sargento mayor, ahorrándose con ello los sesenta escudos anuales que le correspondían en concepto de alojamiento⁴⁰⁸.

A pesar de ello, las malas condiciones fueron demasiado frecuentes, como indicaba Vincenzo Gonzaga, quien a su llegada al reino había encontrado un ejército desmotivado, cuyos soldados y oficiales de infantería y caballería no

405 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1231, doc. Mesina, 3 de julio de 1698.

406 FAVARÒ, *La modernizzazione*, cit., pp. 121-122, Carlos BELLOSO MARTÍN, «El barrio español de Nápoles en el siglo XVI (I Quartieri spagnoli)», in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI, *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, p. 206; Francesco Luiegi ODDO, *La Sicilia sotto gli assalti barbareschi e turchi (seccoli XV-XVII)*, Trapani, Libera Università del Mediterraneo, 1990, p. 90. A través de los planos conservados en el Archivo General de Simancas podemos conocer el estado de los cuarteles de Siracusa a finales del siglo XVII: AGS, MPD, 08, 048; y AGS, MPD, 12, 054.

407 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 457-458.

408 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1187, doc. Palermo, 28 de junio de 1670.

habían recibido la paga desde hacía cuatro meses, al tiempo que estaban prácticamente desnudos y habían dormido durante el invierno sobre el suelo al no haber dispuesto de ningún cuartel y tener el reino prohibido su alojamiento en las casas de particulares⁴⁰⁹. No mejoró mucho la situación cuando el gobernador de Trapani se dirigió al conde de Santisteban para solicitarle la fabricación de tabloneros a fin de mejorar los cuarteles de aquella zona, pues se hallaban sin tarimas para que los soldados durmieran, a lo que se unía una fuerte humedad, que incrementaba el número de enfermos⁴¹⁰.

No terminaron aquí los problemas de la población con el ejército. Los habitantes de Sicilia sufrieron habitualmente los inconvenientes aparejados de la presencia de los soldados en sus ciudades o pueblos. En algunas ocasiones, los soldados fueron alojados en los conventos de dichos lugares como sucedió en el de San Blas de la orden de San Francisco, situado en la ciudad de Aci, que albergó parte de las tropas durante la guerra de Mesina, dejándolo en tan mal estado que obligó a los religiosos a solicitar al rey una ayuda económica para reparar los daños sufridos⁴¹¹.

El aprovisionamiento de las tropas era una obligación de las ciudades por las que transitaban, ya fuera a través de la explotación de los recursos locales cuando se trataba del alojamiento en territorio *amigo*, o con la coacción y amenaza permanente cuando atravesaban territorio *enemigo*. Sea como fuere, resultaban frecuentes compañeros de viaje el saqueo, el pillaje, las solicitudes de dinero, el estupro, los asesinatos, las fugas de las cárceles, el incremento de la conflictividad social entre soldados, entre estos y civiles o los enfrentamientos entre instituciones militares y civiles⁴¹². Los habitantes de estos lugares fueron obligados

409 AHN, Estado, libro 204, doc. Palermo, 9 de marzo de 1678.

410 ASP, Real Secretaría, Incartamenti, leg. 1689, doc. Trapani, 18 de agosto de 1680.

411 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1069, doc. Madrid, 10 de junio de 1685. El alojamiento en conventos o ermitas fue uno de los lugares elegidos para albergar a las tropas. Para profundizar en los distintos tipos de alojamiento de los contingentes, véase Fernando CORTÉS CORTÉS, *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1996, pp. 154-171.

412 Porfirio SANZ CAMAÑES, «El peso de la milicia. Alojamiento foral y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)», *Revista de Historia Moderna*, 22 (2004), p. 175; THOMPSON, *Guerra*, cit., p. 142; CORTÉS CORTÉS, cit., pp. 176-188; MAFFI, *Il Baluardo*, cit., pp. 247-248. Los contingentes debían seguir unas veredas marcadas por los comisarios militares con objeto de que los lugares de paso estuvieran avisados y preparados para la llegada de estos. Dichos lugares de paso eran fijos por lo que las tropas no podían salirse del camino marcado salvo en casos justificados, debiendo recorrer entre tres y cinco leguas diarias. Véase en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Los tambores*, cit., p. 73.

a proporcionar utensilios domésticos a los oficiales, abastecer de cebada y paja a los caballos, ceder sus mulas, bueyes y caballos para fines militares, así como determinadas cantidades de trigo para el abastecimiento y carros de bagajes, al margen de prestar servicios de transporte para los ejércitos en campaña. A estos males se añadían el descenso de los ingresos procedentes de las gabelas de introducción y venta de diferentes alimentos debido a los fraudes cometidos por los proveedores del ejército, la caída de la producción agrícola, los conflictos motivados por el honor, las mujeres o el juego, así como la posibilidad de revueltas y saqueos en los distintos lugares, motivadas por los retrasos en el pago del sueldo de los soldados⁴¹³.

Para controlarlos, las ordenanzas militares incluían algunos capítulos referentes al alojamiento. Es el caso de las de 1632, donde se establecía que cuando la tropa estuviese alojada se ejercitase constantemente con el fin de conseguir un doble objetivo: adiestrar a la tropa en el combate y evitar los inconvenientes derivados de la ociosidad de esta⁴¹⁴. Pese a ello, el soldado fue considerado por la sociedad un peligro armado y entrenado en la violencia, especialmente perjudicial en los tiempos de laboreo en el campo. Su presencia comportaba el riesgo de una pérdida de las cosechas pues los sicilianos, temerosos de lo que les podía suceder tanto a sus mujeres e hijas como a sus haciendas, permanecían en sus

413 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 506-510; Roberto MANTELLI, *Il pubblico impiego nell'economia del Regno di Napoli: retribuzioni, reclutamento e ricambio sociale nell'epoca spagnuola (secc. XVI-XVII)*, Napoli, Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, 1986, pp. 80-81; M. S. ANDERSON, *Guerra y Sociedad en la Europa del Antiguo Régimen, 1618-1789*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1990, p. 145; LIGRESTI, *L'Organizzazione*, cit., p. 652. Eran frecuentes los problemas entre soldados derivados del juego, por lo que fue común el intento sin éxito de prohibirlo. Así en la obra de Alonso de Contreras encontramos el siguiente pasaje: "Y como la presa era tan rica, mandó el capitán nadie jugase, porque cada uno llegase rico a Malta. Mandó echar los dados y naipes a la mar y puso graves penas quien los jugase, con lo cual se ordenó un juego de esta manera: hacían un círculo en una mesa, como la palma de la mano, y en el centro de él otro círculo chiquito como de un real de a ocho, en el cual todos los que jugaban cada uno metía dentro de este círculo chico un piojo y cada uno tenía cuenta con el suyo y apostaban muy grandes apuestas, y el piojo que primero salía del círculo grande tiraba toda la apuesta, que certifico que hubo de ochenta cequíes. Como el capitán vio la resolución, dejó que jugasen a lo que quisiesen. Tanto es el vicio del juego en el soldado". Véase en Alonso de CONTRERAS, cit., capítulo 3.

414 BNE, VE/1460/15, capítulo 38. En 1571 el duque de Terranova decretó unas ordenanzas que establecían que los meses de invierno serían aprovechados por los capitanes para entrenar y disciplinar a los soldados, asegurándose de que estaban perfectamente armados. Los soldados debían practicar las tácticas de guerra en escuadrones, realizar escaramuzas y aprender a disparar con los arcabuces, repitiéndose el entrenamiento dos veces al mes. Véase en BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla*, cit., p. 307.

casas dejando a un lado los campos⁴¹⁵.

El ejército constituyó una amenaza para los campesinos sicilianos, que veían mermadas sus cosechas frutícolas ante los robos cometidos por los soldados del tercio de infantería española. Tenemos constancia de ello gracias a un bando emitido por el duque de Sermoneta en el que prohibía a los mismos la entrada en los jardines y en las viñas de los sicilianos sin licencia de sus dueños o guardianes, bajo pena de cinco años de galeras, así como de otra serie de condenas dependientes del arbitrio del virrey y de la gravedad del delito cometido⁴¹⁶. Fueron frecuentes también los hurtos cometidos por soldados hambrientos y mal pagados, especialmente durante los conflictos bélicos, como sucedió con la guerra de Mesina. En la primavera de 1677, las tropas desplegadas en el entorno de Catania llevaban dos meses sin recibir la paga y se alimentaban de pan y agua, lo que les condujo a perpetrar una serie de robos en las tiendas de Catania a fin de conseguir nuevos víveres. En julio de aquel mismo año, los soldados alemanes saquearon los puestos de pan, carne, queso y otros alimentos que se encontraban en la plaza de San Filippo debido a la falta de pagas⁴¹⁷.

Los abusos se saldaron con la muerte de sicilianos. En el verano de 1677, los soldados de la caballería, que habían provocado grandes daños en las viñas de la Forza y Savoca, se enfrentaron a los habitantes que habían protestado por dichos destrozos, causándole la muerte a tres de ellos⁴¹⁸. Unas injusticias que en ciertas ocasiones encontraron una violenta respuesta por parte de la población. Ese mismo año, un grupo de soldados de la guarnición de Lentini quisieron robar una parte del ganado de un siciliano, quien ayudado por otros habitantes se enfrentó a ellos causando la muerte a dos de ellos y heridas a otros tres. En opinión del marqués de Palavicino, el asunto no habría sido provocado por un robo de ganado sino de leña seca, pero lo importante era que había iniciado los trámites para castigar a dichos sicilianos, aunque había sido informado de su fuga. No obstante, afirmaba que aquellas disputas procedían de las malas condiciones a las que se enfrentaban los soldados, quienes se hallaban sin su diario, vestidos, medias y zapatos correspondientes⁴¹⁹.

Las dificultades a las que debían hacer frente los soldados partían del retra-

415 Lorraine WHITE, «Los tercios en España: el combate», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 19 (1998), p. 166; SANZ CAMAÑES, *El peso*, cit., p. 176.

416 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 139, fol. 47.

417 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 480-481.

418 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1197, doc. Montalbán, 30 de agosto de 1677.

419 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1684, doc. Carlentini, 15 de junio de 1677.

so en sus salarios, algo que estaba a la orden del día en los ejércitos de la Europa Moderna. De hecho, uno de los mayores problemas del ejército de la Monarquía Hispánica fue la falta de pagas como muestra el aumento de españoles que a lo largo del siglo XVII sirvieron en el ejército de Luis XIV, muchos de ellos desertores a los que los franceses premiaron para que se unieran a su ejército. Este problema era frecuente incluso durante los periodos de paz, como sucedió en Sicilia durante el gobierno del duque de Alburquerque, cuando hubo ciertas complicaciones para mantener el tercio de infantería y los castillos de Sicilia, lo que motivó el consejo del conde de Ayala, antiguo virrey en la isla, entre 1660 y 1663. Ayala aseguró que al iniciar su mandato había encontrado tan atrasada la paga de la infantería que solo unos pocos recibían su sueldo porque tenían ciertas facilidades para conseguirlo. A resultas, redujo a dos tercios la paga de la infantería, a media paga la de los reformados y procedió a eliminar lo que se satisfacía por atrasos a sus dueños. Creía que aquella medida podía solucionar los problemas del duque en el reino de Sicilia⁴²⁰.

Con objeto de hacer frente a la amenaza otomana, el Consejo de Estado resolvió ordenar una serie de medidas entre las que se encontraba la distribución de la paga de la infantería en dos libranzas. La primera, para los sueldos de las ventajas, entretenidos, cabos, soldados y reformados que servían en la infantería o cerca de la persona del virrey, quienes serían los primeros en recibir su sueldo de las tandas. La segunda, estaría integrada por los entretenidos, ausentes y los que gozaban de una merced en la infantería con título de sobresueldo, encomienda, pensión, entretenimiento o plaza muerta, entre otras; quienes recibirían su parte después de los anteriores y en caso de que hubiera efectivo, pues de lo contrario, no se sufragaría a cuenta de los sueldos atrasados o de cualquier otra manera que pudiera perjudicar a los primeros. Con todo, parece ser que aquella medida no fue tan efectiva como se esperaba, porque al final de su gobierno, los donativos ordinarios y extraordinarios, destinados al mantenimiento del tercio de infantería, continuaban siendo insuficientes para sufragar dicho gasto⁴²¹.

Con anterioridad al estallido de la guerra de Mesina, el tercio de infantería estaba habituado a recibir una cantidad inferior a su sueldo consistente en los dos tercios de su paga. Durante la contienda se les abonó únicamente el socorro *diario*, es decir, una pequeña cifra a la que se unía otra cantidad en concepto de pan de munición, que era la misma para todos, independientemente de su gra-

420 AGS, Estado, leg. 3491, doc. 54; ANDERSON, *Guerra*, cit., pp. 112-113; RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Guerra*, cit., p. 257.

421 AGS, Estado, leg. 3535, doc. 13.

duación y sueldo. A pesar de ello, los oficiales superiores y los de caballería solían disfrutar, según su graduación, de una o varias raciones diarias de cebada y paja para alimentar a sus caballos⁴²².

En 1677, el peor año de la guerra, el diario entregado a las tropas ascendía al 31, 25% del sueldo mensual, es decir, 2,5 granos al día (75 al mes) sobre cada escudo de sueldo mensual (240 granos)⁴²³. La siguiente tabla recoge las cantidades suministradas como diario al ejército desplegado en el reino de Sicilia:

Tabla 28. *Diario del ejército de Sicilia*

Cargo	Diario*	Al mes	Sueldo Total
Infantería española e italiana			
Maestre de campo	No tiene		
Sargento mayor	162,5	4875	65
Capitán	100	3000	40
Ayudante	60	1800	24
Alférez	60	1800	24
Sargento	20	600	8
Cabo	17,5	525	7
Aventajado con 1 escudo	12,5	375	5
Aventajado con 2 escudos	15	450	6
Aventajado con 4 escudos	20	600	8
Aventajado con 6 escudos	25	750	10
Aventajado con 8 escudos	30	900	12
Aventajado con 12 escudos	35	1050	14
Mosquetero ⁴²⁴	15	450	6

422 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 447-448 y p. 452.

423 *Ibidem*, p. 449. El año 1677 fue un año adverso también para el ejército en Flandes, donde se incrementaron las desertiones y el abandono de los oficiales de sus puestos por la falta de fondos para suministrar las pagas, por lo que tuvieron que recurrir al empeño del cobro de ciertos impuestos para poderles dar una paga a crédito, llegando a finales del año con el suministro de solo dos pagas. Véase en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Guerra*, cit., pp. 264-265.

424 El mosquete vizcaíno empleado por los españoles era más pesado y potente, pero requería mayor fuerza para utilizarlo, además de que su uso continuado podía provocar daños y moratones por el retroceso. Por ello, los mosqueteros españoles estaban mejor valorados que los

Soldado sencillo	10	300	4
Abanderado	10	300	4
Tambor	10	300	4
Pífano	10	300	4
Furriel mayor	17,5	525	7
Caballería de todas las naciones			
Oficiales mayores de la primera plana	No tiene		
Capitán de caballos corazas	275	8250	110
Capitán de caballos arcabuceros	200	6000	80
Teniente	120	3600	48
Alférez	95	2850	38
Soldado	10	300	4
Trompeta	10	300	4
Furrier	10	300	4
Mariscal	10	300	4
Ayudante	125	3750	50
Capellán y furriel mayores	62,5	1875	25
Teniente de caballeros arcabuceros	95	2850	38
Alférez	70	2100	28
Alemanes			
Oficiales de primera plana mayor	No tiene		
Capitán	280	8400	112
Teniente	75	2250	30
Alférez	55	1650	22
Escribano	40	1200	16
Subsargento	25	750	10
Sargento	35	1050	14
Furrier	25	750	10
Abanderado	25	750	10
Capitán de armas	25	750	10
Cabo	20	600	8

de otros ejércitos, contando con mayor sueldo que los piqueros y los arcabuceros, algo que muestra una clara diferencia con el ejército de Luis XIV, donde todavía los piqueros cobraban más que los mosqueteros. Véase en RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, *Evolución*, cit., p. 278.

Barbero	20	600	8
Soldado	10	300	4
Tambor	10	300	4
Albaneses o Cimarros (No tienen diario, pero se les da algo de su sueldo)			
Capitán			30
Alférez			15
Sargento			8
Capellán			10
Abanderado, barbero, furriel			2 esc. y 6 tar.
Tambor			2 esc. y 11 tar.
Pífano			2 esc. y 11 tar.
Soldado			2 esc. y 11 tar.
Primera plana mayor del ejército (No tiene diario)			
Reformados, entretenidos y otros			
Sargento mayor reformado	40	3000	40
Capitán de caballos reformado	80	6000	80
Capitán de infantería reformado	25	1875	25
Alférez reformado	12	900	12
Sargento reformado	10	750	10
Oficiales diversos			
Capellanes mayores de los tercios españoles e italianos	25	1875	25
Furriel mayor	12	900	12
Cirujano mayor y tambor mayor	15	1125	15
Capitán de campaña	25	1875	25
Cabos principales de la armada	8	600	8
Capellán ordinario de compañía	12	900	12
Otros reformados tenían 2,5 granos por escudos de sueldo. La caballería recibía además paja y cebada diaria para los caballos dependiendo del grado que tuvieran.			

Fuente: Elaborada a partir de los datos ofrecidos por AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1196, doc. Palermo, 21 de agosto de 1677 y RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 449-451.

*El diario y el mes están expresados en granos y el sueldo total en escudos.

Lo cierto es que durante toda la contienda hubo una falta crónica de dinero para abonar las pagas debido fundamentalmente a que el incremento en el número de contingentes militares no vino acompañado por un aumento de los recursos económicos. A ello se sumaron la desorganización administrativa que influyó en la irregularidad de los pagos, el incumplimiento de los dictámenes del virrey y del veedor general en cuanto al reparto de estos, así como las dificultades a la hora de calcular el sueldo y el forraje que debían percibir los contingentes después de una larga etapa en la que Sicilia no había desplegado un ejército de guerra⁴²⁵.

Con estos datos podemos comprobar que el sueldo de los distintos cargos de los tercios de infantería española habían experimentado ciertos cambios desde el reinado de Felipe II, pues entonces el sueldo base ascendía a 3 escudos para el pica seca, el coselete, el arcabucero, el mosquetero, el abanderado, el tambor, el pífano, el furriel, el capellán, el barbero, el cabo, el sargento y el alférez; 4 para el capitán y el maestre de campo; 6 para el ayudante del barrachel, el alguacil y el escribano; 25 el barrachel; 15 el furriel mayor, el auditor y el médico; 12 el cirujano y el tambor mayor; y 4 para el alabardero. A dicha base se sumaba una ventaja que dependía de la función realizada dentro del tercio: un escudo por el peso de la coraza para el coselete; otros dos para el arcabucero, uno para municiones y otro por si efectuaba muchos disparos; tres para el mosquetero por el peso de su arma; tres para el tambor y otros tantos para el pífano por su arte; tres para el cabo y cinco para el sargento por su grado; y doce para el alférez y otros cuarenta para el maestre de campo por su cargo⁴²⁶. Con Felipe III el sargento mayor comenzó a cobrar 65 escudos, 20 el médico y 15 el cirujano. Posteriormente, con Felipe IV el maestre de campo pasó a disfrutar de un sueldo de 116 escudos y se aumentó el de la pica seca en un escudo, estableciéndose en 4. Los sueldos, por tanto, no aumentaron al compás de la inflación, resultando muy bajos, a lo que se sumaban los frecuentes retrasos. Es por ello por lo que los soldados solían recibir dichos socorros o diarios a fin de que se mantuvieran, pues con ellos debían vivir, vestirse y costearse las armas y municiones⁴²⁷.

425 *Ibidem.*, p. 448.

426 QUATREFAGES, *Los tercios*, cit. pp. 179-180; Giulio FENICIA, *Il regno di Napoli e la difesa del Mediterraneo nell'età di Filippo II (1556-1598): Organizzazione e finanziamento*, Bari, Cuccini, 2003, p. 34; ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 67-68.

427 MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 856. Con Felipe III aparece la figura del capellán mayor con un sueldo mensual de 15 escudos. Por su parte, durante el reinado de Felipe IV el capellán pasa a cobrar 12 escudos, mientras que a finales del siglo XVII se suprimen los capellanes de las compañías, sustituyéndolos por dos para todo el tercio. Citado en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 68 y p. 337.

El coste al que ascendía el socorro mensual de la infantería y la caballería podemos apreciarlo a través de una relación sobre las tropas desplegadas en Milazzo y la Scaletta:

Tabla 29. *Socorro mensual de la infantería y la caballería (1675)*

Milazzo	
Primera plana del ejército	565
Infantería española del tercio de Sicilia, tenientes de maestre de campo general y sus ayudantes, entretenidos y oficiales de la pluma	3379
Tercio de Lisboa, incluido el pan de munición	1703
Siete compañías del tercio de la Armada real	1408
Oficiales de primera plana y soldados del tercio de Cerdeña	211
Oficiales de primera plana y soldados del tercio del conde Barbo	406
Regimiento del conde Bucquoi, incluido el pan de munición	4251
Regimiento del coronel barón Jrayn	4527
Regimiento del conde Staremborg	4450
Socorro de la guarnición de Rametta	1054
Oficiales de la primera plana mayor y compañías de ocho tercios sicilianos	2983
Socorro de 1196 soldados, naturales de la frontera de Milazzo	3887
Ocho compañías de caballos de Milán, incluido el pan de munición	5129
Cebada para dicha caballería	1080
Dos compañías de caballos recién montados de las tropas de España	904
Cebada para dichas compañías	247
Compañías de caballos de la guardia del virrey	1000
Compañías de caballos sicilianos	1594
Artilleros	408
Maestres del ejército	268
Capellanes, médicos y cirujanos que sirven en el hospital de Milazzo	97
Scaletta	
Oficiales y soldados del tercio de Cerdeña, incluido el pan de munición	731
Oficiales y soldados del tercio de Sicilia, incluido el pan de munición	128
Tercio del conde Barbo, incluido el pan de munición	3155

Para 668 soldados naturales de las tierras de la comarca de la Scaletta, incluido el pan de munición	2171
Oficiales de primera plana del ejército, armeros y artilleros	125
Tres compañías desmontadas de Cataluña, incluidos el pan de munición	1633
Cuarenta soldados de caballo de Ludovico Papalardo	300
Asistencia del hospital y fortificaciones	500
Total	48 294

Fuente: AGS, Estado, leg. 3515, doc. 140.

Cantidades expresadas en escudos.

Terminada la guerra, el reino de Sicilia siguió manteniendo en su territorio un ejército que superaba al que normalmente estaba. Esto llevó a Vincenzo Gonzaga a solicitar al rey que encontrase una solución ante la carencia de fondos para hacer frente al diario, lo que podía dar lugar al estallido de distintos desórdenes que podrían provocar ciertos disturbios en Sicilia⁴²⁸. No obstante, desde el reino de Nápoles, se aseveraba que se estaba enviando toda la ayuda posible y que se intentaría continuar con los socorros económicos, pero la hacienda napolitana se estaba resintiendo debido al enorme peso que suponía mantener las tropas desplegadas en los dos reinos. En el Consejo de Estado, se aprobó ordenar al marqués de los Vélez que mientras el numeroso ejército de Sicilia se trasladaba a Cataluña, se encargase de suministrar mesadas de 50 000 reales de a ocho, manteniendo y adaptando esta asistencia a las tropas que restasen en Sicilia durante cierto tiempo después de la partida. Asimismo, se encargaría a Vincenzo Gonzaga que dispusiese todo lo necesario para desempeñar el patrimonio y aclarar las cuentas, de forma que pudiera hacerse cargo brevemente del mantenimiento de sus contingentes⁴²⁹.

La situación continuaba sin mejorar y el virrey se había visto obligado a conceder una trata de 3500 salmas, pese a la oposición del Tribunal del Real Patrimonio. Con ella había obtenido 26 000 escudos para hacer frente al lamentable estado en el que se encontraban las tropas y evitar así problemas mayores⁴³⁰. El alto coste al que ascendía su mantenimiento se recoge en el siguiente informe remitido por el conde de Santisteban al año siguiente:

428 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1054, doc. Mesina, 6 de mayo de 1678.

429 AGS, Estado, leg. 3524, doc. 176.

430 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1240, doc. Mesina, 28 de noviembre de 1678.

Tabla 30. *Coste mensual del diario, pan y forraje de la gente de guerra (1679)*

Concepto	Sueldos y diarios	Pan	Forrajes
Palermo	9872 ^a	51 832	3038 ^b
Milazzo	856	10 509 ^c	2480 ^d
Mesina	8629	74 125 ^e	9579 ^f
Augusta	2359	29 481 ^g	4898 ^h
Siracusa	1446	20 274 ⁱ	2 263 ^j
Licata, Marsala y Mazara	355	2666 ^k	1984 ^l
Trapani y Favignana	1477 ^m	9331	155 ⁿ
Termini	150 ^o	1426	
Lipari y Pantelleria	711 ^p	2232	
Capitanes de armas de los tres valles y sargentos mayores de la milicia del reino	630		
Total mensual	34 512*		
Total anual	414 144		

Fuente: AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1057, doc. Palermo, 31 de mayo de 1679.

a) Comprende los panes de los soldados; b) A dos tarines cada uno ascendían a otros 506 escudos; c) Las raciones de pan costaban a siete granos cada una, ascendiendo a un total de 306 escudos; d) A dos tarines cada uno ascendían a otros 413 escudos; e) 2161 escudos; f) 1596 escudos; g) 859 escudos; h) 816 escudos; i) 591 escudos; j) 377 escudos; k) 47 escudos; l) 330 escudos; m, o y p) Incluidas las raciones de pan; y n) 25 escudos.

* El total mensual es el resultado de sumar los totales del sueldo y el diario con las cantidades correspondientes al pan y el forraje de las letras b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l y n.

En el caso de la compañía del capitán de las furias de Mesina contamos con un informe en el que se recoge el coste de esta desde el año 1669 a 1685.

Tabla 31. *Coste de la comitiva del capitán de las furias de Mesina*

Sueldo del capitán	
Año 1669	418
Entre los años 1670 y 1681	420 escudos cada año
Desde el 01/01/1682 al 31/10/1682	350
Desde abril de 1683 a mayo de 1685	910
Total	6718
Socorros suministrados a los soldados, despedidos y ausentes de su comitiva.	259
Pagamentos hechos a los soldados de la comitiva	
A treinta soldados a cuatro escudos mensuales por cada uno en el año 1669.	1440
Años 1670 y 1671	1440 cada año
Años 1672 y 1673	1424 cada año
Año 1674	1236
Año 1675	1440
Año 1678	840
Años 1679, 1680 y 1681	1440 cada año
Año 1682	1200
Desde abril a diciembre de 1683 se redujo la comitiva a 16 soldados con el sueldo de siete escudos y seis tarines al mes	1052
Año 1684	1440
Año 1685	600
Total	19 296
Otros pagos para el procurador de los soldados	480
Total	26 753

Fuente: AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1210, doc. Mesina, 18 de octubre de 1685. Cantidades expresadas en escudos.

Otro de los colectivos de los que conocemos el sueldo que tenían asignado es el de la dotación fija de los castillos del reino de Sicilia. A través de una relación enviada por el conde de Santisteban sabemos que había solicitado la posibilidad de mantenerles la cantidad que habían disfrutado hasta entonces o reducírsela tan solo a la dotación, algo por lo que se habían quejado.

Tabla 32. *Dotación de los castillos del reino de Sicilia (1679)*

Castillos	Cargo que lo regenta	Cantidad*
Castellammare de Palermo	Maestre de campo	7
Salvador de Mesina (vacante)		36
Matagrifone de Mesina (vacante)		5
Gonzaga de Mesina	Capitán de caballos corazas	13
Castellaccio de Mesina (vacante)		13
Catania	Sargento mayor	6
Castillos de Augusta (vacantes)		36
Siracusa	Teniente de maestre de campo general	33
Brocoli	Capitán ^a	1
Licata	Capitán	3
Trapani	Teniente de maestre de campo general ^b	3
Colombaia de Trapani	Capitán	5
Milazzo	Capitán	4
Termini	Sargento mayor	5
Cefalú (<i>ad interim</i>)	Capitán ^c	12
Cabo Passero	Capitán ^d	14
Fuerte del Marettimo		10
Isla de la Pantalleria	Ayudante de teniente de maestre de campo general	20
Isla de Lipari	Capitán	10

Fuente: AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1057, doc. Madrid, 8 de junio de 1679.

a) Gozaba de 25 escudos de entretenimiento; b) Gozaba de 50 escudos de merced; c) Gozaba de 25 escudos de entretenimiento; y d) Gozaba de 25 escudos de reformado.

*Expresada en escudos

Dos años después, una relación recogía los sueldos de los cargos más importantes de la dotación de los castillos de Sicilia (Tabla 33 del Anexo I).

En cuanto al sueldo mensual de los oficiales y artilleros del tren de artillería del ejército de Sicilia, ascendía a las siguientes cantidades:

Tabla 34. *Sueldo de los oficiales y artilleros del tren de artillería (1678)*

Oficiales y artilleros	Sueldo
Capitán general	304
Dos tenientes generales	50 ^a
Contador	50
Mayordomo	25
Dos ayudantes del mayordomo	12 ^b
Cuatro gentilhombres y un ayudante	20 ^c
Capellán mayor	25
Furriel mayor	15
Ayudante del furriel mayor	10
Ingeniero de fuegos	18
Ingeniero de minas	18
Cinco ayudantes de bombas	10 ^d
Cabo maestro de la artillería	10
Treinta y nueve artilleros asentados en el reino	8 ^e
Veinte y dos artilleros de Milán	6 ^f
Doce artilleros de Nápoles	8 ^g
Once artilleros holandeses	8 ^h
Catorce minadores de Milán	12 ⁱ
Dos maestros carpinteros para hacer cajas y ruedas	6 tar/d*
Tres maestros carpinteros	6 tar/d
Un herrador de cajas y ruedas	6 tar/d
Un herrador de caballos	6 tar/d
Un albañil	6 tar/d
Un manual	4 tar/d

Fuente: AGS, Estado, leg. 3499, doc. 226.

a, b, c, d, e, f, g, h e i: escudos por cada uno de ellos.

f: el cabo tenía 16 escudos

h: el cabo tenía 18 escudos

*tar/d: tarines por día y por persona

El año anterior, el sueldo del cabo maestro de la artillería era superior, pues

ascendía a 18 escudos, a la vez que aparecía también mencionado el ingeniero del ejército, Juan Bautista Sesti, que gozaba de 65 escudos mensuales⁴³¹.

En una relación de 1681 podemos apreciar los sueldos mensuales de algunos de los puestos más importantes del ejército de Sicilia (Tabla 35 del Anexo I).

El sueldo de un soldado variaba en función de la plaza que ejercía como *entretenido*, *aventajado*, *residente* o si disfrutaba de la llamada *plaza muerta*. Los *entretenidos* eran personas que habían servido al rey o soldados pudiendo disfrutar de esta condición cerca del virrey o en las galeras. Los que lo hacían cerca del virrey debían acudir a palacio y a todos los actos públicos, acompañando al virrey donde quiera que fuese y obedecer siempre sus órdenes. Los destinados en las galeras debían servir en la escuadra que les ordenase su general⁴³².

Los *aventajados* eran aquellos que gozaban de una *ventaja* además de su plaza ordinaria y una ración de soldado. Las ventajas podían ser de tres tipos: la que se asignaba por la función desempeñada, es decir, entre los mosqueteros, picas y arcabuceros, entre otros; la ordinaria y la extraordinaria. La ventaja ordinaria estaba destinada a una compañía y el capitán era el encargado de elegir a los beneficiarios entre los que tuvieran más mérito. A la altura de 1668, los capitanes de infantería podían distribuir hasta treinta escudos a razón de uno o dos por persona. En cuanto a la ventaja extraordinaria, desde 1589 se había autorizado al virrey de Sicilia a otorgar cuatro mil escudos anuales entre los que tuvieran mayor mérito. Sin embargo, esta cantidad inicial se redujo posteriormente a dos mil escudos y, por una orden de 1624, se limitó a cuatro escudos por persona a fin de que fuese repartida entre un número mayor de personas⁴³³.

431 AGS, Estado, leg. 3498, doc. 239.

432 SCIUTI RUSSI, cit., p. 13. «Los entretenidos derivaban su nombre de la pensión que percibían. Muchos eran reformados, destinados en el entorno de un superior, que frecuentemente podía ser el mismo capitán general, más que encuadrados en una unidad concreta. Se les describía como “gente granada y menesterosa”, lo que resume sus principales atributos. Aunque a veces eran criticados, podían ser de extraordinaria utilidad para “reconocer el ejército [enemigo]... llevar embajadas a los príncipes con los que se tiene correspondencia, conducir regimientos de naciones (es decir, no españoles), hallarse en las muestras, llevar las órdenes, encomendalles las inteligencias, asistir a las fábricas, trincheras y baterías y, sobre todo, no apartarse de la persona del capitán general y de la guardia de su guion”. En suma desempeñaban muchas de las misiones que, andando el tiempo, serían confiadas a los ayudantes de campo. Intervenían asimismo como asesores ocasionales del mando. Por ser tan versátiles, “no se puede vivir sin ellos”. La costumbre era que “servían con picas en la infantería cuando se ofrecía ocasión, y cuando no, acompañaban a la persona del general”». Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 63-64.

433 AGS, Estado, leg. 3492, doc. 44; FAVARÒ, *La modernizzazione*, cit., p. 78; QUATREFAGES, *Los*

Las ordenanzas de 1632, empero, demostraron que la distribución de las ventajas no había sido la más idónea desde hacía bastante tiempo. En ellas quedó establecido que no se concedería una ventaja a quienes no hubieran servido porque:

“demás de ver los que han servido, y están sirviendo, que los que nunca sirvieron llevan el premio, que ellos con servir no han podido alcanzar; los inquieta, y desanima, y los que van proveídos hazen consecuencia de la merced que se les hizo antes de merecerla, para pretender que se les crezca, o se les den Compañías por muy poco tiempo que ayan servido...”⁴³⁴

El mal reparto de las ventajas fue una de las constantes del reinado de Carlos II. En 1668, Luis del Hoyo sostenía que las ventajas constituían una buena ayuda para los soldados debido a la carencia de cuarteles, gracias y otro tipo de derechos, ya que solo recibían dos tercios de su sueldo. En su opinión los que tenían concedidas las ventajas disfrutaban de una vida mejor que los soldados de plaza sencilla, entre los que eran frecuentes las fugas y delitos, debido a las acuciantes necesidades que atravesaban. Todo ello le llevaba a reclamar que se pusiera fin a la práctica habitual de conceder a una misma persona las ventajas

tercios, cit., pp. 182-183. La ventaja era “un premio en metálico. Podía ser propiedad del beneficiario, y entonces la cobraba con independencia de su puesto o de la unidad, en cuyo caso solo la percibía mientras sirviera en ella. Otra acepción de la palabra era sobresueldo para compensar el mayor gasto (por ejemplo, mecha, pólvora o munición de un arcabucero), fatiga (el peso del arma del mosquetero) o conocimientos (saber tocar el pífano) requeridos por una ocupación concreta”. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 376.

- 434 BNE, VE/1460/15, capítulo 45. En las ordenanzas de 1632 se estableció que el soldado que contase con veinte años de servicio “en guerra viva” obtendría una ventaja de trescientos ducados. Si había servido dieciséis años podría percibir una ventaja particular de cuatro escudos, que podría verse aumentada hasta los seis ducados si había estado sirviendo de forma ininterrumpida durante dicho tiempo. Si había estado embarcado o en campaña solo tenía que haber servido diez años, pasando las ventajas a ser de seis y ocho ducados, respectivamente. Por otra parte, cada compañía contaría con cuatro plazas con una ventaja de seis escudos para “personas prácticas” que hubieran servido ocho años seguidos o doce con interrupciones. Asimismo, estaban las ventajas de dos escudos para los “beneméritos”, así como el reparto anual de doscientos escudos por tercio para repartirlos en premios de entre cinco y diez escudos a los que hubieran realizado la campaña con el equipo completo. Por último, el valor demostrado en acciones como los abordajes, los asaltos o las tomas de banderas eran recompensados a los oficiales y particulares con ventajas perpetuas de hasta diez escudos. En el caso de haberlas realizado soldados con tres años de antigüedad o los alféreces serían ascendidos a alféreces y capitanes, respectivamente. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 341-342.

distribuidas por los capitanes y los virreyes. Algunos oficiales, reformados, entretenidos, soldados efectivos de los castillos e, incluso, la guardia alemana, estaban recibiendo la ventaja de los virreyes además de su correspondiente paga. De hecho, los soldados de los castillos tenían situadas sus plazas en secretías recibiendo la totalidad de su sueldo, a lo que se sumaba la ventaja, algo que no se hacía con los que pertenecían a la infantería; mientras que la guardia alemana, además de su sueldo, solía obtener beneficios de la nobleza y de los particulares. Sin embargo, los soldados de plaza sencilla no recibían nada de la partida de los dos mil escudos, por lo que proponía que los escudos que fueran vacando de la ventaja de los virreyes no se concedieran a los oficiales vivos, los reformados, los entretenidos, las personas con otras ventajas, los soldados de los castillos, la guardia alemana o a los menores, pues debían reservarse a los soldados de plaza sencilla del tercio de infantería⁴³⁵.

Con todo, durante el reinado de Carlos II hubo algún caso en el que la ventaja extraordinaria se concedió adecuadamente a soldados u oficiales que se hubieran caracterizado por su valor, aunque, por supuesto, hubo diferencias en las cantidades entregadas a unos u otros. A comienzos de 1678, el cardenal Portocarrero había decidido otorgar al sargento mayor, don Pedro Paulino, la plaza de teniente de maestre de campo general del ejército de Sicilia, al alférez Lázaro Pernia cuatro escudos mensuales de ventaja y a otros nueve soldados, una ventaja de dos escudos mensuales. Al parecer habían conseguido tomar el castillo de la Mola valerosamente pues a la orden del sargento, el alférez y otros nueve soldados, habían entrado por sorpresa a la plaza, subiendo la muralla de esta con una cuerda, penetrando los primeros en el castillo. El Consejo de Italia aprobó su decisión, aunque señaló que hubiera sido menos costoso ascender al alférez y darles a los soldados tan solo una ayuda de costa, pero se conformó porque la acción lo merecía y podía servir de ejemplo a otros soldados⁴³⁶.

En algunos momentos el gasto realizado en ventajas y sueldos, por ejemplo, en los castillos, dio lugar a ciertas disputas entre los Consejos de Italia y Estado. Es lo que sucedió en 1681, cuando el primero ordenó al conde de Santisteban que pasase el cobro de las ventajas y sueldos de los castillos a la cuarta graduación. Las quejas de los encargados de los oficios de guerra no se hicieron esperar, aconsejando al virrey que pidiera opinión de aquella orden al monarca, pues aseguraban que no era una medida para ahorrar costes, ya que en la segunda graduación estaban situados los salarios de los ministros y oficiales del Con-

435 AGS, Estado, leg. 3492, doc. 44.

436 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1054, doc. Madrid, 23 de febrero de 1678.

sejo de Italia, así como toda una serie de mercedes concedidas a dependientes y herederos de anteriores beneficiarios que no tenían servicio alguno en la actualidad, con lo que quedarían por encima de los militares que servían en los castillos. Sostenían que se pretendía bajar a estos últimos de la primera graduación a la cuarta, situándolos por detrás de los ministros y oficiales del Consejo de Italia a pesar de estar en sus manos la defensa del reino. El parecer del virrey fue sometido a consulta en el Consejo de Estado, donde el condestable de Castilla era partidario de solicitar una explicación al de Italia por aquella orden, pues ponía en peligro el mantenimiento de los castillos, ya que las pagas de dichos puestos serían recibidas en caso de que fuera posible después de cumplir con las de otras personas, menos imprescindibles para el reino. Creía oportuno que se ordenase al virrey la elaboración de un informe detallado de los sueldos de los ministros políticos y de las mercedes concedidas a personas que no servían, especificando las razones por las que se habían concedido, así como una relación de las guarniciones de las plazas y los castillos. Con ellas, se examinaría la posibilidad de realizar algunos recortes que mejorasen la situación de la hacienda, pero se suspendería, al menos por el momento, la orden del Consejo de Italia sobre la cuarta graduación. Por su parte, el marqués de Astorga secundaba en todo al condestable⁴³⁷.

Las plazas de residentes eran otorgadas a soldados viejos, enfermos y *estropeados*, situados en los castillos y ciudades de presidio⁴³⁸. Las ordenanzas de 1632 establecían que los soldados viejos, que superasen los sesenta años y hubieran servido satisfactoriamente al menos veinte años a la Corona, serían destinados a las plazas marítimas de mayor importancia de los reinos de Italia. Veinte de las sesenta plazas que se proveerían alcanzarían los doce ducados, otras veinte a ocho y el resto a cinco ducados mensuales. De esta forma, los designados contribuirían a la formación en el ejercicio de las armas de los habitantes de dichos territorios⁴³⁹.

Con respecto a las *plazas muertas*, había capitanes que mantenían determinadas plazas de una compañía, vacías o sin soldados, a fin de aprovecharse del sueldo que deberían cobrar. No obstante, este término también podía ser empleado para mencionar a los soldados impedidos y ancianos que estaban presentes en los castillos de la isla. En defensa de estos el Consejo de Italia propuso en 1683 que, aunque no servían a la Corona, permanecieran vigentes dichas plazas

437 AGS, Estado, leg. 3501, doc. 73.

438 SCIUTI RUSSI, cit., p. 14; BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla*, cit., p. 33.

439 BNE, VE/1460/15, capítulo 53; ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 340.

con objeto de mantener de alguna forma a los lisiados, aunque no se concedería un número que superase las que podían cubrirse con el dinero de la dotación de los castillos⁴⁴⁰. En la Corte se desconocía el número exacto de plazas muertas y residentes existentes en la isla, así como si se había establecido alguna vez un número fijo de ellas, por lo que el conde de Santisteban despachó un informe en el que se recogía la existencia en ese momento de quince plazas muertas otorgadas con despacho del soberano y pagadas con los efectos de las tandas para reforzar los castillos. En cuanto a los residentes, ascendían a 184, aunque no había tampoco un número fijo de este tipo de concesión, que realizada por los virreyes, quedaba a cargo también de las tandas⁴⁴¹. Los miembros del Consejo de Italia estaban de acuerdo en que, a fin de reducir posibles gastos innecesarios, se debía fijar un número de plazas fijas y de residentes, pues en aquel momento el número llegaba a las 184, considerado excesivo. A partir de entonces, las nuevas concesiones no superarían el cupo establecido, quedando además supeditadas al cumplimiento de unos requisitos de antigüedad⁴⁴². Se trataba de ahorrar gastos en este tipo de plazas a lo que se unió en algunos momentos el recordatorio de la obligatoriedad de borrar las plazas a los soldados que fallecían en los hospitales, como sucedió en 1677 con el de Catania⁴⁴³.

Hubo ocasiones en las que estuvieron presentes ciertas diferencias en la paga recibida por las personas que formaban parte de los grupos de reformados, oficiales vivos, plazas muertas, viudas e hijos de militares, así como en el caso de los tres capitanes de armas. Por ejemplo, en el caso de los reformados y oficiales vivos debían cobrar media paga, pero algunos de ellos conseguían que se les abonase la paga entera y otros dos tercios de esta. De ahí, que el duque de Uceda, necesitado de encontrar nuevos fondos para equilibrar los ingresos a los gastos del reino, emprendiese una serie de medidas encaminadas a igualar la paga de los miembros de cada uno de estos grupos⁴⁴⁴.

Independientemente del dinero recibido, el soldado debía alimentarse, equiparse y hacer frente a sus necesidades más urgentes, entre las que se encontra-

440 AGS, Estado, leg. 3502, doc. 157; QUATREFAGES, *Los tercios*, cit., p. 181; MANTELLI, cit., p. 91. Sobre el fraude de las plazas muertas en otros dominios de la Monarquía Hispánica, véase Alessandro BUONO, *Esercito, istituzioni, territorio. Alloggiamenti militari e "case herme" nello Stato di Milano (secoli XVI e XVII)*, Firenze, Firenze University Press, 2008, pp. 91-92.

441 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1210, doc. Palermo, 13 de septiembre de 1685.

442 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1070, doc. Madrid, 13 de febrero de 1686.

443 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1684, doc. Catania, 7 de enero de 1677.

444 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1215, doc. Palermo, 12 de agosto de 1688.

ba el suministro de la vestimenta. Esta última seguía un patrón básico compuesto por un par de zapatos, un par de calzas con medias, dos camisas, una casaca y un jubón, aunque desde los años treinta del siglo XVII se fue imponiendo un uniforme concreto. En ausencia de una vestimenta fija para todos los soldados, las tropas de los Habsburgo españoles portaban siempre alguna prenda de color rojo. Cuando era el rey el que se hacía cargo del uniforme de los soldados, se descontaba su valor del sueldo de estos, lo que no impedía a algunos virreyes presumir de su labor en el abastecimiento de la infantería. Este es el caso del duque de Alburquerque, quien, en marzo de 1668, comunicaba a la reina que había reclutado 840 hombres en las costas españolas y había proporcionado a distintos contingentes un total de 1022 vestidos, sufragados con 7665 escudos de las tandas atrasadas y de otros efectos⁴⁴⁵.

Sin duda, desde la década de 1670 la Corona destinará mayor cantidad de fondos para la confección de los uniformes destinados a los reclutamientos efectuados en España. Al interés por vestir mejor a las tropas, se sumó la idea de emplearlos como cebo para los jóvenes, quienes, atraídos por los mismos, entraban en el ejército de la Monarquía. Desde entonces, los *vestidos de munición* pasaron a estar formados por una casaca larga abotonada de paño, una camisa blanca de lienzo, una chupa, una corbata, un calzón hasta las rodillas del mismo paño y color que la casaca, unas medias de color, un par de zapatos de baqueta y un sombrero de ala ancha conocido como *chambergo*. En cuanto al tono de las casacas, parece ser que, a partir de la década de los ochenta, se estableció el rojo como el color de los uniformes de los tercios de infantería española de los dominios italianos de la Corona⁴⁴⁶.

Ahora bien, este abastecimiento de ropa no siempre fue posible y, en muchas ocasiones, los soldados se hallaron verdaderamente necesitados. Era esencial que cada uno de ellos contase con un equipo de ropa y un par de zapatos al año, pero las dificultades económicas de la Corona propiciaron la rápida aparición de desarrapados entre las tropas⁴⁴⁷. Fue en estas ocasiones cuando los uniformes se convirtieron en una pieza más del botín pues fue frecuente que los soldados recurrieran a desnudar a los muertos, heridos y prisioneros, haciéndose con las prendas del vencido y hasta de sus mismos compañeros⁴⁴⁸. En 1677, Francisco Caro de

445 AGS, Estado, leg. 3491, doc. 35; QUATREFAGES, *Los tercios*, cit., p. 242; PARKER, *El ejército*, cit., pp. 205-206; PARKER, *La revolución*, cit., p. 107.

446 RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Los tambores*, cit., pp. 53-58.

447 PARKER, *El ejército*, cit., p. 206.

448 MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 974.

Montenegro lamentaba el mal estado en el que se encontraban los soldados de refuerzo del castillo de Siracusa a los que se había visto obligado a comprarles zapatos porque andaban descalzos, ya que el carlín y el pan de munición con los que se les abastecía no les llegaba para hacer frente a sus gastos, pues estaban todos casados, debiendo mantener una esposa y un buen número de hijos. Añadía, además, que esta desnudez era extensible a los soldados de las tres compañías del tercio destinadas a dicha zona, por lo que solicitaba al cardenal Portocarrero que se remediase en la medida de lo posible aquella situación⁴⁴⁹.

Estas necesidades estuvieron también presentes en los contingentes extranjeros. En una carta, el príncipe de Campofiorito comunicó al virrey el pago efectuado de 4000 escudos al coronel Ulbin del regimiento de alemanes presente en Sicilia, a fin de saldar la deuda de 6000 escudos que se había contraído con este último, quien había tenido que costear los vestidos de los soldados de su coronelía para mejorar su apariencia⁴⁵⁰. De hecho, otros oficiales, en este caso los de la armada, optaron por solicitar la ayuda de los propios sicilianos. Al parecer la falta de zapatos para vestirse adecuadamente había llevado a algunos reformados a mendigar en las calles ocho reales para sufragarse unos nuevos⁴⁵¹.

Con objeto de aliviar las deficientes condiciones de los soldados, se abasteció a las tropas desplegadas en Sicilia desde el reino de Nápoles. Así, en el año 1677, el marqués de los Vélez enviaba 1500 vestidos, repartidos de la siguiente manera: 350 al tercio de Sicilia; 125 al tercio del maestre de campo don Francisco Barona; 150 al tercio de Lisboa; 125 al tercio de Mallorca; 150 al tercio de Cerdeña; 50 a las compañías del batallón de Nápoles; 50 para los soldados de las galeras de Cerdeña; y 500 para el tercio de Nápoles⁴⁵².

En ocasiones los soldados disponían de vestidos y armas que no eran de *munición*, es decir, eran de su propiedad, pues no se los había suministrado la Corona. Ahora bien, no faltaron las consideradas como malas prácticas en relación con este tipo de pertenencias. Los soldados necesitados de dinero recurrieron frecuentemente a la venta o al empeño de este tipo de armas y vestidos, lo que llevó a los virreyes a decretar bandos en los que se prohibía dicho comportamiento tanto por parte del comprador como por la del vendedor. En septiembre de 1667, el duque de Alburquerque establecía que los sicilianos de cualquier condición social que comprasen o prestasen dinero a cambio de las armas, vestidos u otro

449 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1685, doc. Siracusa, 14 de septiembre de 1677.

450 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1688, fol. 25.

451 AGS, Guerra y Marina, leg. 3640, doc. Palermo, 4 de junio de 1678.

452 AGS, Estado, leg. 3521, doc. 116; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 452.

tipo de ropa de los soldados, aunque no fuesen de munición, quedaban obligados a restituir dichas pertenencias, perdiendo el dinero invertido. En el caso de que aquellas prácticas hubieran sido cometidas por una tercera persona que después las hubiera puesto a la venta, sería esta última la obligada a restituir las pertenencias y entregar el dinero obtenido. Por su parte, el soldado que las vendiese o empeñase sería condenado a una pena de cárcel al arbitrio del virrey⁴⁵³.

Las armas y armaduras de las tropas eran suministradas también por la Corona a través del recurso a los asentistas, pero pagadas por el usuario⁴⁵⁴. Sin embargo, la escasez de fondos de la Monarquía o la miseria de algunos soldados, que los llevaba a venderlas, propició la presencia en los ejércitos de un buen número de soldados desarmados⁴⁵⁵. Por ello, se recurrió a la entrega de premios económicos que animasen a los soldados a mantenerse en las condiciones requeridas para el servicio:

“Y porque todos entiendan el servicio que recibiré en que anden, como deben, bien armados: ordeno, y mando, que en la muestra de cada Tercio se tomare para alojar, se repartan doscientos escudos cada vez entre los que en toda la Campaña hubieren andado enteramente armados, con que no pueda baxar de cinco escudos lo que se diere a cada uno, ni subir de diez, para que el honor de este premio aliente a todos a participar de el, y cumplir con su obligación”⁴⁵⁶.

Asimismo, se puso especial énfasis en la distribución de los hombres en las distintas formaciones, ordenándose que los sargentos mayores, sus ayudantes y los sargentos de las compañías distribuyesen los mejor armados, especialmente las picas de más de veinte palmos en las primeras filas de los escuadrones, retirándose a los puestos posteriores a los que estuvieran desarmados o que contasen con picas demasiado cortas aunque se tratase de oficiales reformados, aventajados o personas de cierta categoría⁴⁵⁷.

Por lo que se refiere a la alimentación, fue frecuente el establecimiento de

453 ASP, Real Secretaría, Dispacci, leg. 141, fols. 122-124.

454 Las armas de los soldados del tercio solían ser la espada, la pica, el arcabuz y el mosquete. Para profundizar en ellas, véase QUATREFAGES, *Los tercios*, cit., pp. 71-74.

455 Lorraine White, «The experience of Spain's Early Modern Soldiers: Combat, Welfare and Violence», *War and History*, 9 (2002), pp. 12-13; José Manuel MARCHENA GIMÉNEZ, *La vida y los hombres de las galeras de España (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Universidad Complutense, Tesis Inédita, 2010, p. 354.

456 BNE, VE/1460/15, capítulo 40.

457 *Ibidem*.

contratos con asentistas particulares que a cambio de una cantidad se encargaban de abastecer de pan a los soldados de una determinada zona. Sin embargo, hubo numerosos problemas con este tipo de sistema por la falta de cumplimiento de los asientos y la mala calidad del pan suministrado⁴⁵⁸. Fueron frecuentes los momentos de extrema necesidad motivados por la falta de dinero para pagar a los proveedores o por desastres naturales como el fracaso de la cosecha. Esto es lo que sucedió en septiembre de 1677 en la plaza de Catania. Desde allí avisaron al virrey de que se hallaban en unas condiciones lamentables porque se les había acabado el pan de munición y habían tenido que recurrir al trigo de la ciudad y los particulares, quienes, apremiados por la mala cosecha de aquel año, solo podrían mantenerse otros cinco o seis días. El duque de Canzano se mostraba preocupado por las consecuencias de aquella situación, pues afirmaba que al día siguiente se terminaría el pan y no era fácil calcular las nefastas consecuencias que pudieran derivarse de la actuación de los soldados contra la población. Tampoco podía garantizar que sus habitantes, cansados de aquel dramático panorama, defendiesen adecuadamente la ciudad frente al enemigo, por lo que solo tenía esperanza en los soldados y en él mismo lo que le llevaba a afirmar que “hasta el último suspiro y gota de sangre, después de comernos las vaquetas, no havíamos de abandonar la Plaza”. Dicha frase resumía la penuria que estaban sufriendo porque no se les suministraba una cantidad adecuada de dinero y lo que era aún peor, el fabricante y distribuidor del pan de munición decía no estar obligado a cumplir dicha función. Por todo ello, consideraba de máxima urgencia nombrar otro proveedor que se encargase de estas labores, garan-

458 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 454. El suministro constante de pan fue uno de los desafíos de los ejércitos de la Edad Moderna. Con el aumento de los ejércitos no siempre pudo asegurarse que los soldados estuvieran bien pagados y abastecidos, por lo que desde finales del siglo XVI los gobiernos consideraron que era más aconsejable suministrar el pan directamente a la tropa, evitando dificultades y desertiones, puesto que las pagas no siempre llegaban a tiempo y los comerciantes no solían disponer de género o su precio no era el más idóneo. Aunque el suministro de pan a cargo de la Corona aumentaba los gastos militares, aseguraba una tropa abastecida. De ahí que se acudiese a los asentistas, quienes a un precio ajustado y competitivo acordaban el abastecimiento del pan al ejército durante un tiempo determinado. De esta forma, la Monarquía economizaba en dinero, infraestructuras y personal, tenía constancia del dinero que iba a gastar y no se preocupaba por posibles imprevistos. Como contrapartida, debía ceder el control sobre la producción y la autoridad a los asentistas, quienes solían conseguir beneficios económicos considerables, al tiempo que buscaban obtener monopolios y privilegios jurídicos y honoríficos. Véase Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, «Asientos y asentistas militares en el siglo XVII: el ejemplo del pan y la pólvora», *Studia Historica. Historia Moderna*, 35 (2013), p. 67 y p. 95.

tizando el peso y la calidad de este, incumplidos por el proveedor anterior⁴⁵⁹.

No parece que aquel problema hubiera sido solucionado porque a su llegada al reino, Vincenzo Gonzaga, se encontró un ejército que tenía racionado el pan de munición y unos caballos que no habían tenido cebada en todo el invierno⁴⁶⁰. No disfrutaron de mejores condiciones los soldados de los tercios de infantería siciliana, donde hubo momentos en los que el problema del socorro diario no procedía del abastecimiento sino de los abusos de sus mandos. Este fue el caso de la compañía de Francesco Brancaccio del tercio del conde de Racalmuto, en el que un tabernero que había asentado plaza en él se lamentaba en septiembre de 1676 de no haber recibido ni pan ni carlín alguno, a sabiendas de que su capitán sí lo estaba recibiendo en su lugar. Por ello, el veedor general solicitaba al virrey permiso para castigar debidamente al capitán de la compañía y evitar con aquel ejemplo que el fraude y la extorsión se extendiesen en el ejército⁴⁶¹.

459 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1685, doc. Catania, 3 de septiembre de 1677; WHITE, *The experience*, cit., p. 28. Cuando no había suficiente dinero para sufragar los distintos gastos de un ejército, la primera partida que se solía recortar era la de los sueldos de los oficiales y los soldados. Sin embargo, otras no solían sufrir recortes drásticos al considerarse fundamentales para continuar la guerra. Este era el caso del pan, los forrajes, los caballos, las armas, las municiones, así como los carruajes. En los momentos en los que la Monarquía tuvo problemas de carácter administrativo y financiero optó por suscribir asientos que asegurasen las necesidades principales de las tropas, aunque fuese en perjuicio de sus pagas. Una de dichas necesidades fue el pan de munición, ya que su ausencia junto con la falta de pagas eran razones suficientes para provocar desertiones masivas. Véase en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Asientos*, cit., p. 64 y p. 67.

460 AHN, Estado, libro 204, doc. Palermo, 9 de marzo de 1678. Al igual que en el ejército de Sicilia, podemos encontrar otros ejemplos de las necesidades que soportaban los soldados de la Monarquía Hispánica. Es el caso de los destinados en la guarnición de La Coruña (España), donde en 1679 se notificaba que llevaban veintitrés meses sin recibir el socorro ni el pan. Muchos de ellos eran ancianos, impedidos o no aptos para el servicio, que se habían visto obligados a pedir limosna para subsistir, haciendo cola en los conventos a los que acudían para solicitar un poco de sopa. Anteriormente habían recurrido a la venta de sus armas y a trabajar como sastres y zapateros, pero la situación siguió empeorando, por lo que llegaron a saquear dos embarcaciones del puerto en las que se transportaba trigo. Véase en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Asientos*, cit., pp. 69-70.

461 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1682, doc. Milazzo, 1 de septiembre de 1676. El carlín fue una moneda establecida en el reino de Nápoles por Carlos I de Anjou. Sobre el abuso de los oficiales con el pan de munición en otros dominios de la Monarquía Hispánica, véase BUONO, cit., pp. 96-97. La mala gestión de los suministros por parte de los oficiales estuvo presente en otros ejércitos de la Monarquía Hispánica, como fue el caso del desplegado en Extremadura: “Si bien gracias a la privatización de la provisión de pan el ejército podía librarse de la penuria, la mala gestión continuaba siendo la tónica ante las debilidades de la administración estatal y su escasa entidad y volumen. La contaduría era capaz de controlar

En algunas ocasiones se hizo difícil también el abastecimiento de un bien de primera necesidad como el agua. En el castillo del Salvador de Mesina había ciertos problemas para conseguirla. De hecho, en 1679, se lamentaba aquella situación asegurando que el año anterior habían tenido que recurrir a la gente de las galeras para poderla introducir en la fortificación, por lo que requerían que se les ayudase en la reparación de la casa del castellano, cuyos tejados contribuían a la recogida del agua⁴⁶².

Al margen de ello, contamos con algunas relaciones sobre el abastecimiento de las principales plazas de Sicilia durante los años ochenta del siglo XVII. En mayo de 1680 había en Mesina 135 quintales de bizcocho y 9 de mazamorra⁴⁶³. Dos meses antes, una relación especificaba los víveres presentes en las plazas de Milazzo, Mesina, Catania, Augusta, Siracusa, Trapani y La Mola, detallando las raciones de bizcocho o pan que se entregaban a los soldados⁴⁶⁴.

que el asentista remitiera el pan necesario, y las raciones entregadas se contabilizaban, pero otra cosa diferente es que el fraude no estuviera a la orden del día. Los proveedores no eran capaces de controlar todo el proceso, ya que no había suficientes, por lo que en muchos casos los asentistas y sus agentes no tenían a quien entregar las raciones y debían nombrarse *ad hoc* personas para ejecutar esa función de control. Otro problema era que, a falta de muestras diarias, o más pormenorizadas, se entregaba el pan a cada compañía según la última estimación de efectivos, la cual nunca solía ser real. Esto daba pie a que se entregaran más raciones de las necesarias, al no restarse nunca las bajas o desertiones. En 1663 se estimó que a lo largo del año se habían entregado 63 119 raciones de pan de más, fraude que no dejaba de ser excesivo aunque difícil de parar. El problema no tenía que ver con la privatización del suministro, sino con los oficiales del ejército, que en muchos casos eran los principales causantes del fraude, incluyéndose en este a los veedores. Hasta la orden cursada en 1656, las raciones se entregaban a los capitanes y oficiales que las distribuían entre sus soldados. Pero en ocasiones estos se quedaban con una parte, o permitían a sus hombres desertar o irse con licencia para apropiarse de sus raciones, creando innumerables abusos. A partir de esa fecha se estableció que para evitar fraudes las raciones de pan y cebada se debían entregar en mano a cada soldado a través de la proveeduría. Esto no hizo que los fraudes cesaran y que se siguieran consumiendo más raciones de las que las muestras del ejército indicaban, a pesar de que en algunos casos se actuó contra los implicados, los cuales fueron reformados perdiendo el mando efectivo de sus compañías”. Citado por RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Asientos, cit., p. 84.

462 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1688, fol. 457.

463 AGS, Estado, leg. 3527, doc. 96. En cuanto a las raciones de comida recibidas por los soldados de los tercios del mar, según Magdalena de Pazzis Pi Corrales, correspondía a: “Una libra y media de *vizcocho* al día, una libra de carne de vaca, media libra de pescado, doble ración de aceite si no se comía pescado (bacalao) y medio azumbre de vino. Además, habas y garbanzos tres veces a la semana, lo mismo que la ración de queso y tocino, y un día de cada siete, una libra de arroz entre diez personas”. Véase en PI CORRALES, cit., pp. 121-122.

464 En Sicilia, sin embargo, la dieta de los soldados de presidio y de la gente de cabo y remo de las galeras se basaba en bizcocho, queso normal y dulce, legumbres, aceite, arroz,

Tabla 36. *Bastimentos de la Sicilia oriental (1680)*

Bastimento	Cantidad	Soldados	Ración	Fecha
Castillo de Milazzo				
Bizcocho	57 quintales, es decir, 14 250 libras de doce onzas	35	2 lb.*sold./d	6 meses y 23 días
Castillos del Salvador, Matagrifone y Gonzaga de Mesina				
Bizcocho	225 quintales, es decir, 56 250 libras de doce onzas	600	2 lb.*sold./d	46 días
Castellaccio de Mesina				
Bizcocho	20 quintales*			

sardinas y otros tipos de pescado, vinagre y vino. Véase en BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla*, cit., p. 353. La escasa variación en el contenido de las raciones no fue óbice para garantizar una alimentación equilibrada a los hombres, siempre y cuando se suministrasen dichos alimentos en las cantidades anteriormente señaladas, algo que no siempre era fácil de cumplir. Véase en QUATREFAGES, *Los tercios*, cit., p. 240. Por su parte, la ración de *cabo* suministrada en las galeras de España en el año 1666 estaba compuesta por libra y media de bizcocho diario; medio azumbre de vino diario; doce onzas de carne de vaca fresca o seis onzas de tocino salado; dos onzas de arroz los domingos, martes y jueves; seis onzas de queso y tres onzas de garbanzos o habas los lunes y los miércoles; seis onzas de bacalao o atún y tres de garbanzos y una onza de aceite los días de pescado o queso; así como un cuartillo de vinagre repartido entre cinco raciones. Véase en MARCHENA GIMÉNEZ, cit., pp. 277-278. La ración de *cabo* era la suministrada a los soldados, los marineros y los proeles, quienes gozan una de ellas al día. En el siglo XVI los capitanes de galeras de España disfrutaron de cinco raciones, al igual que ocurría con las de Sicilia, aunque llegaron a ser más. Mientras tanto, el resto de los oficiales –cómirtes, patrones, remolares, alguaciles, capellanes, cabos de escuadra, entre otros–contaban con dos raciones, exceptuando el pan o el bizcocho que no se les suministraba doble. Por su parte, los artilleros disfrutaban de ración y media. Llegado el siglo XVII, se redujeron las raciones extras que se daban al capitán y otros oficiales a una única, aunque serían compensados con una subida en el sueldo (p. 276). El abastecimiento y la alimentación en la escuadra de Sicilia durante el reinado de Carlos II han sido estudiados por María del Pilar MESA CORONADO, «Las galeras del reino de Sicilia: construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II», *Estudios de Historia de España*, 22-1 (2020), pp. 80-98; y «La tripulación de la escuadra de Sicilia: la gente de cabo en tiempos de Carlos II», *Nuova Antologia Militare*, 11 (2022), pp. 339-380.

Bastimento	Cantidad	Soldados	Ración	Fecha
Castillos de Mesina				
Trigo	246 salmas. A 330 panes de 30 onzas <i>sottili</i> por salma, ascendían a 81 180 panes	600	1 pan* sold./d	135 días
Vino	718 salmas			
Garbanzos y judías	12 salmas			
Queso	2 quintales y 10 <i>rotoli</i>			
Atún	75 barriles			
Vinagre	91 salmas			
Castillo de Catania				
Pan de mala calidad, transformado en bizcocho	21 quintales y 55 <i>rotoli</i> , es decir, 5387 libras	32	2 lb.*sold./d	2 meses y 24 días
Habas	4 salmas			
Queso	4 quintales			
Atún	6 barriles			
Vino	50 salmas			
Vinagre	6 salmas			
Aceite	24 cahices			
Castillo de Augusta				
Bizcocho	96 quintales y 63 <i>rotoli</i> , es decir, 24 157 libras	96	2 lb.*sold./d	4 meses y 5 días
Castillo de Siracusa				
Trigo	80 salmas, es decir, 26 400 panes	52	1 pan* sold./d	16 meses y 27 días
Queso	14 quintales			
Atún	18 barriles			
Vino	112 salmas			
Vinagre	16 salmas			

Bastimento	Cantidad	Soldados	Ración	Fecha
Aceite	70 cahices			
Castillos de Trapani				
Bizcocho	50 quintales, es decir, 12 500 libras	229	2 lb.*sold./d	27 días
Trigo	310 salmas. A 250 panes por salma, ascendían a 77 605 panes		1 pan* sold./d	11 meses y 8 días
Vino	102 salmas			
Vinagre	136 salmas			
Aceite	147 cahices y 2 <i>rotoli</i>			
La Mola				
Aceite	3 cahices			

Fuente: AGS, Estado, leg. 3527, doc. 53.

* El municionero no tenía constancia de dicha cantidad, por lo que no especificaban su distribución.

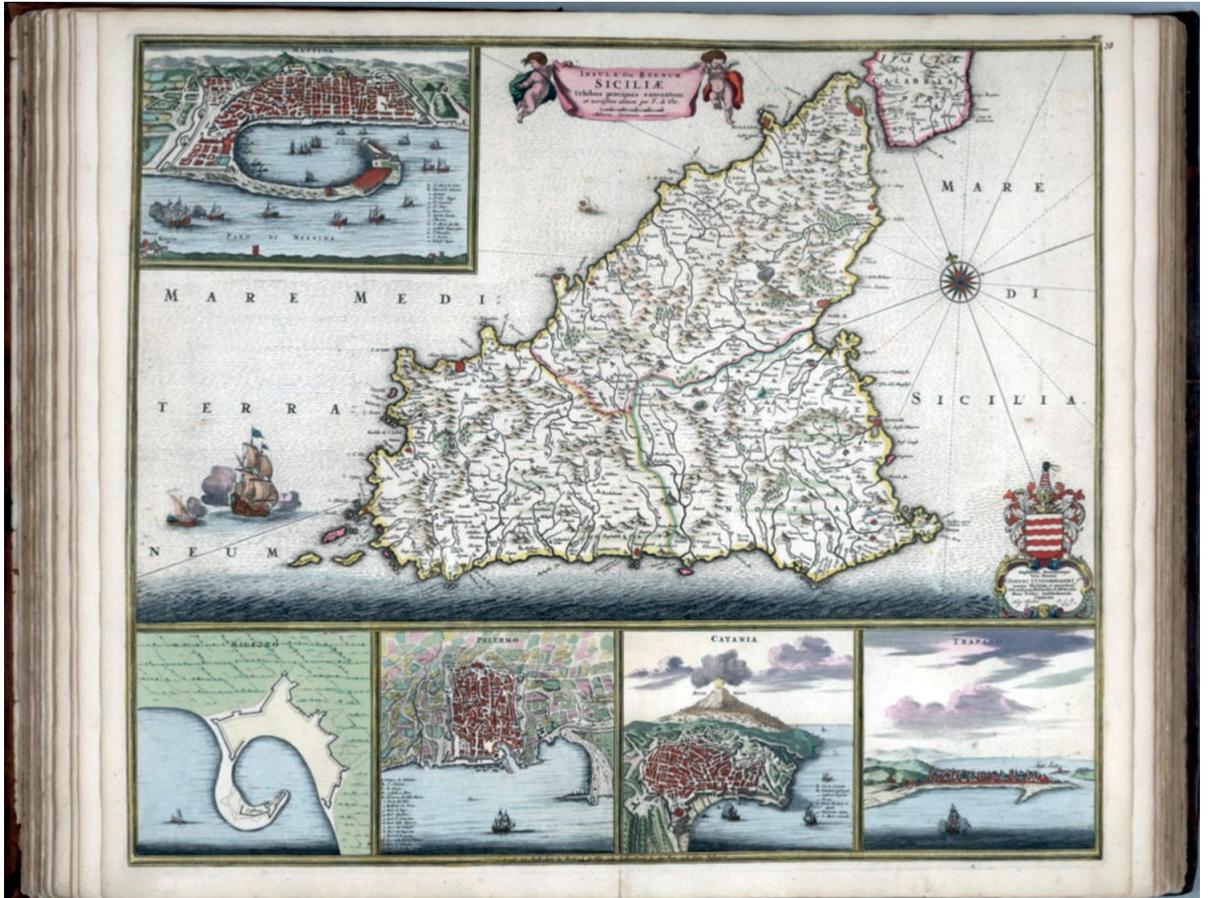
2 lb.*sold./d: 2 libras por cada soldado al día.

1 pan*sold./d: 1 pan por cada soldado al día.

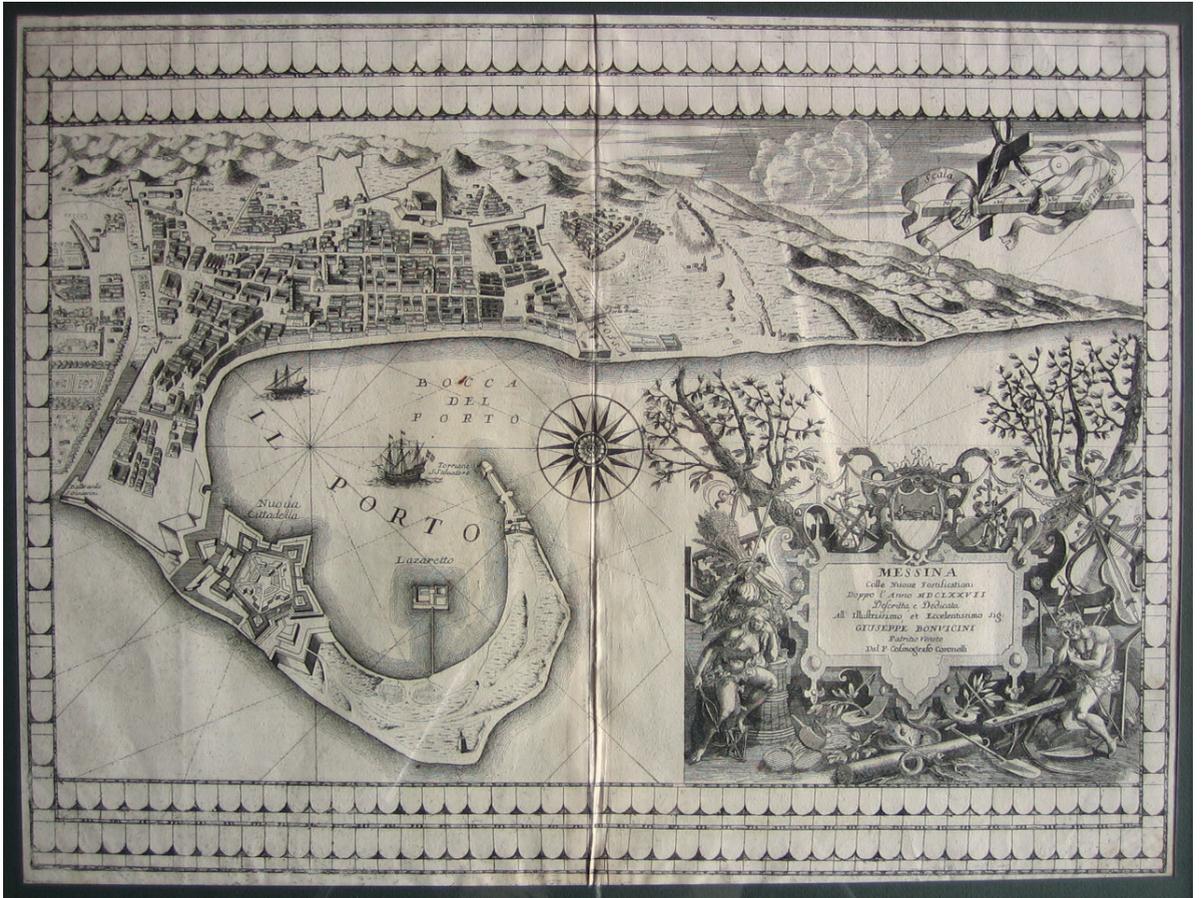
En junio de 1685, la plaza de Mesina contaba con una guarnición de 400 soldados para los que las provisiones necesarias para un mes ascendían a 120 quintales de bizcocho, 20 *botte* de vino y 500 salmas de trigo. Estas últimas suponían el doble de lo esencial para aquella guarnición, pero aun así estaban pendientes de que se les suministrase queso, aceite, vinagre, sal, atún salado, arroz y legumbres, a fin de completar la alimentación de los hombres⁴⁶⁵. En abril del año siguiente, los víveres distribuidos entre las distintas fortificaciones de aquella ciudad constaban de 296 quintales de bizcocho, 192 salmas de trigo, 10 *botte* de vino, 40 barriles de atún, 26 *botte* de vinagre, 1,97 quintales de queso y 18 salmas de legumbres⁴⁶⁶.

465 AGS, Estado, leg. 3504, doc. 30.

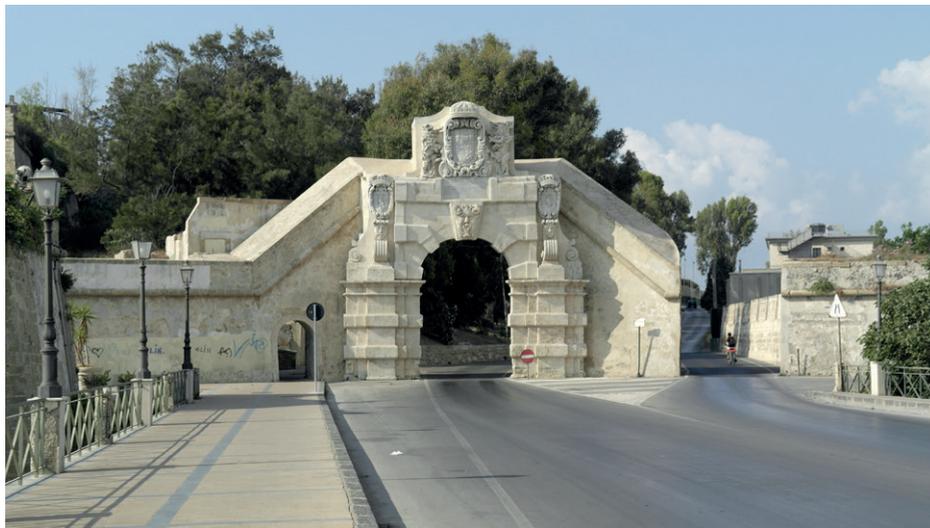
466 AGS, Estado, leg. 3504, doc. 32.



19 *Insvla siue Regnum Siciliae*, in [Johan BLAEU, 1596-1673] *Atlas Major; sive Cosmographia Blaviana, qua solvm, salvm, coelvm, accvratissime describvntur*, Amsterdam, 1665. Adornado con cartuchos que contienen las vistas y planos de Messina, Palermo, Catania y Trapani, así como un plano de Messina erróneamente indicado como Milazzo.



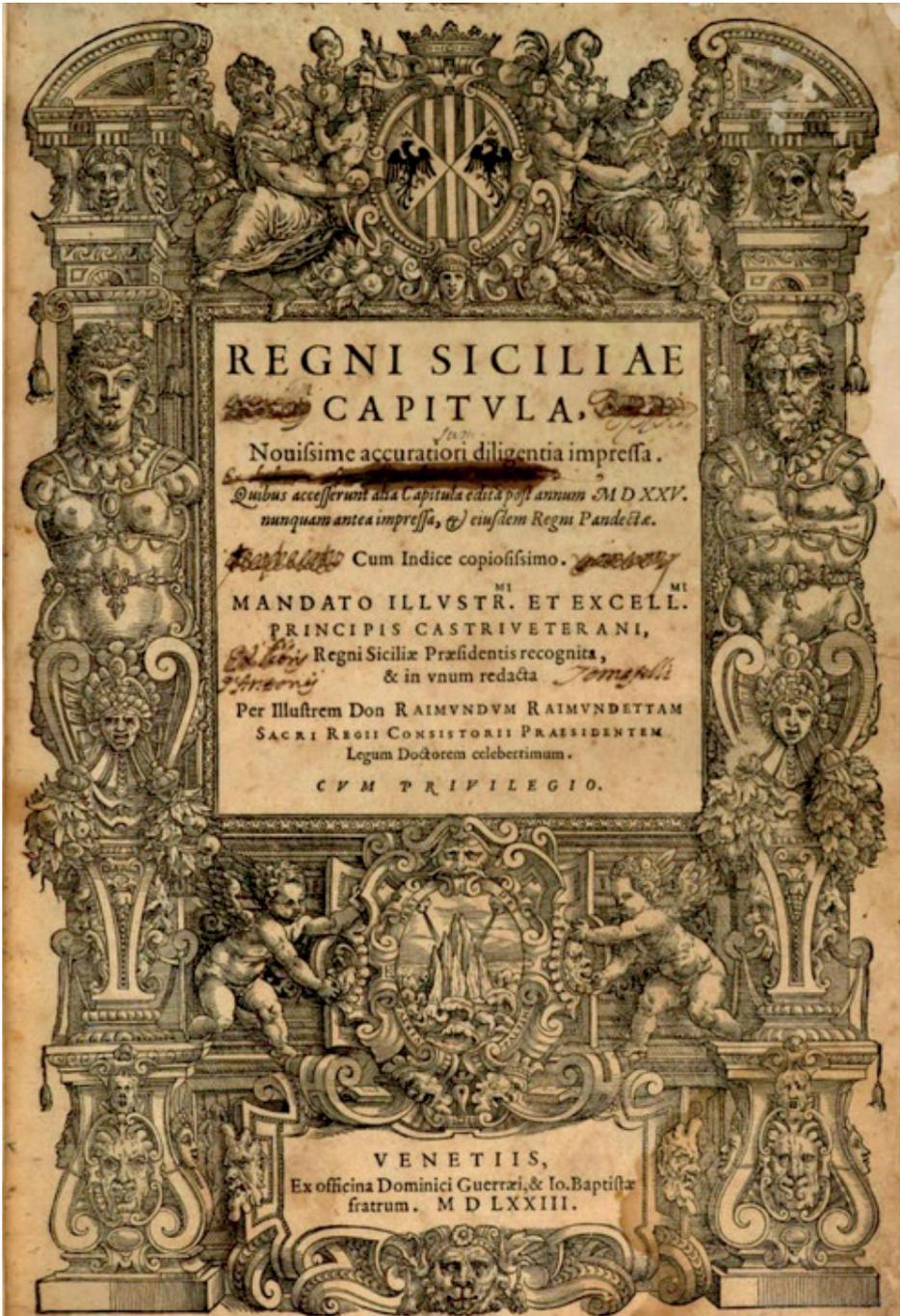
20 Messina «colle nuove fortificazioni dopo l'anno MDCLXXVII», por el Padre Vincenzo Maria Coronelli, Cosmógrafo de la Serenísima República de Venecia. Venezia 1690. Grabado en cobre - mm.470 x 630 colección particular (Wikimedia Commons).



21 Augusta, Puerta Española (foto trovag, 2013. Wikimedia Commons).



22 Tari de Carlos II.



23 Regni Siciliae Capitula (1573)



24 *Descripción de las Marinas de todo el Reino de Sicilia (1596)*

V. La vida del soldado

1. *La asistencia sanitaria y la familia*

Una parte importante de la vida del soldado era la asistencia sanitaria, que durante la Edad Moderna consistió en la proporcionada por los médicos, licenciados universitarios, cirujanos⁴⁶⁷, cirujanos-barberos, órdenes religiosas dedicadas al cuidado de enfermos, algunos hospitales del ejército⁴⁶⁸ —como el hospital de Santiago de los Españoles en Palermo⁴⁶⁹— así como curanderos,

467 En los siglos XVI y XVII la cirugía española vivió una época de esplendor que propició el aumento del número de cirujanos. Estos estaban clasificados en cirujanos mayores (latinistas y romancistas) y menores (los barberos-cirujanos). Los cirujanos mayores latinistas recibían dicho nombre porque realizaron sus estudios en latín, formándose en universidades como la de Valladolid, Salamanca o Alcalá de Henares. Por otra parte, los cirujanos romancistas habían estudiado la teoría en castellano y su saber hacer no procedía de la universidad sino del ejercicio práctico de la cirugía. Por últimos, los barberos-cirujanos solían realizar tareas quirúrgicas de menor calado como las sangrías o el arreglo de pelos y barbas, mientras que los sangradores se concentraban en las sangrías y las pequeñas intervenciones superficiales que les había ordenado el médico o el cirujano titulado. Véase en Cristina BORREGUERO BELTRÁN, «El coste humano de la guerra: mortandad, enfermedad y deserción en los ejércitos de la Época Moderna», in Fidel GÓMEZ OCHOA y Daniel MACÍAS FERNÁNDEZ, *El combatiente a lo largo de la historia: imaginario, percepción, representación*, Santander, Universidad de Cantabria, 2012, pp. 71-72.

468 La primera asistencia sanitaria de campaña de la Monarquía Hispánica se creó en el reinado de Isabel I con el denominado “Hospital de la Reina”, creado en 1476 con la presencia de médicos, cirujanos y boticarios de la Cámara de los reyes. En el siglo XVI, fueron célebres el hospital militar de campaña de Valencienes, el hospital militar fijo creado por Margarita de Parma y el fundado en Malinas por Alejandro de Farnesio. Este último llegó a albergar 300 camas y a contar con una plantilla fija. Posteriormente, las Ordenanzas militares de 1632 establecieron la organización, el funcionamiento y la plantilla de los hospitales militares para todo el siglo XVII. Véase en María Soledad CAMPOS DÍEZ, «Sanidad militar en la Edad Moderna» in Leandro MARTÍNEZ PEÑAS y Manuela FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz: el Ejército y la guerra en la construcción del Estado*, Madrid, Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y de las Instituciones, 2012, pp. 229-232. Para profundizar en el hospital militar de Malinas, véase Miguel PARRILLA HERMI-DA, *El hospital militar español de Malinas en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Imprenta del Servicio Geográfico del Ejército, 1964.

469 La sede elegida para albergar el hospital de Santiago de Palermo fue el hospital de Santiago la Mazzara, conocido anteriormente como Santa Maria la Mazzara, que había sido construi-

ayudantes y familiares que acompañaban a los soldados. A pesar de ello, la mayor parte de la asistencia dispensada a los soldados procedía de los barbero-cirujanos debido al escaso número de médicos y cirujanos en relación con el de la tropa. Solía atender a los enfermos y heridos de su compañía basándose en los conocimientos que había adquirido a lo largo de las distintas campañas⁴⁷⁰.

Desde el reinado de los Reyes Católicos la asistencia sanitaria en el ámbito militar se dividió en tres escalones. En primer lugar, estaba la asistencia inmediata, realizada en el campo de batalla por el personal de los tercios. El segundo escalón era el hospital de campaña y, por último, estaba el hospital permanente⁴⁷¹.

El personal sanitario de los tercios de infantería española estaba compuesto por un médico, un cirujano y a veces un boticario. El cirujano estaba auxiliado por varios practicantes de cirugía, encargados de organizar y gestionar el hospital de campaña, donde amputaban, cauterizaban, trepanaban y extraían balas y esquirlas a los soldados. Sin relación con el cirujano, el capitán de cada compañía debía contratar un barbero-sangrador⁴⁷², que generalmente suministraba los

do por Ruggero el Normando, vinculándose posteriormente al Hospital Grande y encomendándose en 1433 a los canónigos regulares de san Giorgio en Alga. En marzo de 1560, los religiosos venecianos que lo regentaban lo cedieron a la Corona española a cambio de diez onzas anuales, pero una veintena de años después, el virrey Diego Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste, decidió cambiar la ubicación de este, construyendo el Hospital de la Regia Corte llamado de Santiago para la nación española. Su edificación comenzó en 1589, completándose en 1622 bajo el gobierno de Emmanuel Filiberto de Saboya. El hospital estaba gobernado por algunos diputados y un mayordomo, encargados de organizar a los oficiales mientras que la asistencia espiritual del mismo quedaba en manos de dos capellanes; la sanitaria a cargo del médico mayor, el cirujano mayor, los expertos mayores de medicina y cirugía, la enfermera mayor y el “especiero”, estando, por último, el servicio asistencial encargado a los cofrades de la Compañía de Santa María de la Consolación. Véase BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla*, cit., pp. 443-447.

470 PI CORRALES, cit., p. 124 y p. 126; WHITE, *The experience*, cit., pp. 20-21. Al margen de todos ellos, existía la figura del boticario de campaña, creado durante el reinado de Carlos V para los tercios de Lombardía, Nápoles y Sicilia. Dicha persona acompañaba al tercio día a día con sus medicamentos, drogas, ungüentos y material de cura, cobrando mensualmente diez escudos. Véase en Enrique ROLDÁN GONZÁLEZ, «De la farmacia medieval a la castrense del XV y XVI», in Esther CRUCES BLANCO, *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Sevilla, Cátedra “General Castaños”, 1993, p. 87.

471 José RODRIGO ALFONSO, «El hospital real de los militares de Mesina (1679-1713). La sanidad militar en la Monarquía Hispánica», *Estudis*, 36 (2010), p. 297.

472 Fernando PUELL DE LA VILLA, *Historia de la protección social militar (1265-1978). De la Ley de Partidas al ISFAS*, Madrid, Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), 2008, p. 36. Los servicios médicos dispensados a los tercios de infantería española eran mejores que los

primeros cuidados nada más terminar la batalla o escaramuza respectiva en los hospitales de campaña y de las galeras acondicionadas para dicho fin, trasladándose los casos más graves a los hospitales permanentes creados en las principales ciudades, como era el caso de Palermo, donde los enfermos debían hallarse más cómodos. Desde finales del siglo XVII comenzó a extenderse por Europa el interés por crear un sistema de hospitales militares mientras mejoraba la sanidad naval a diferencia de las instituciones que habían prevalecido hasta entonces, es decir, órdenes religiosas y establecimientos de caridad⁴⁷³.

Al parecer estaba dispuesto que en ellos hubiera camas que fuesen de madera con un jergón de tela gruesa y sábanas, que los enfermos pudieran comer con mantel y servilletas, al tiempo que disponían de algún tipo de iluminación. La comida para estos debía ser más variada contando con pan, vino, habas, huevos, carne, tocino, pescado, vinagre e, incluso, oveja, cordero, pichón, ternera, azúcar, aceite, pasas, almendras, miel, arroz, leche, mermelada, especias, cerezas, peras, manzanas, queso, mantequilla, pollo, capones y gallinas, entre otros productos⁴⁷⁴.

Así pues, los hospitales debían contar con toda una serie de material que, como ha recogido Enrique Martínez Ruiz, estaba compuesto por:

de otros países a sus tropas, aunque es evidente que la proporción de personal sanitario respecto al total de hombres de un tercio era insuficiente, además de que el sueldo que se les asignaba al cirujano y al médico era menor que el destinado al alférez. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 45. En este sentido, al contar el tercio con un único cirujano se exigía a los barberos que supieran hacer sangrías y coser heridas, además de examinar a las mujeres públicas de la compañía para evitar infecciones, estando el cargo tan mal pagado que era la tropa la que debía entregarles parte de sus sueldos para que estos pudieran comprar hilos para las suturas y los ungüentos necesarios (p. 56).

473 BELLOSO MARTÍN, *El barrio*, cit., pp. 215-216; ANDERSON, *Guerra*, cit., p. 109. En las Ordenanzas Militares de 1632 dictadas por Felipe IV se decretaba la supresión de los hospitales de los tercios, que serían sustituidos por un gran hospital de campaña en el terreno donde acampasen las tropas o estuviese fondeada la flota. Su personal sanitario estaría compuesto por un médico, un cirujano y un boticario, diversos practicantes dependientes de estos facultativos, así como de los enfermeros que se considerasen necesarios. Véase en PUELL DE LA VILLA, cit., pp. 40-41.

474 QUATREFAGES, *Los tercios*, cit., p. 61. El conjunto de alimentos destinados a los enfermos se conocía como dietas y eran distintos a los que solían componer las raciones de los soldados sanos. En general, los alimentos más mencionados en las relaciones de las armadas y los hospitales suelen ser carneros, gallinas, huevos, bizcocho blanco, azúcar, pasas, ciruelas pasas, frutos secos (almendras, avellanas y nueces), conservas vegetales (espárragos), confituras (calabaza y cabello de ángel), carne de membrillo, dulces (bizcochos batidos, bizcochos amasados con azúcar y huevos y biscochetes). Véase GRACIA RIVAS, cit., pp. 55-56.

“camas encordeladas con jergones y almohadas de lana para los oficiales, jergones sobre tarimas de madera para el resto de la gente, algunas mantas y dos juegos de dos sábanas por lecho; en las salas, algunas mesas y sillas, algún elemento religioso para decoración y candiles y candelabros para utilizar de noche; también se empleaban en algunas estancias grandes braseros como calefacción o para someter a los enfermos a baños de calor para hacerles sudar; a los que padecían enfermedades infecciosas y contagiosas, como la sífilis, se les trataba en unas cajas o toneles de uso individual. Completaba el equipamiento el menaje de cocina, vajillas, cubiertos, ornamentos y objetos sagrados para la misa y la administración de los sacramentos, algún retablo portátil, las “cajas de instrumentos” de los médicos y cirujanos y los medicamentos”⁴⁷⁵.

Los tratamientos se basaban en una serie de prácticas modificadas a lo largo del siglo XVI. Las heridas⁴⁷⁶ de espada o de cañón habían sido tratadas hasta aquellas fechas mediante la amputación de los miembros y la cauterización de estas con un metal caliente o aceite hirviendo sin recurrir a la anestesia que no existía. A partir de dicha centuria, se comenzó a aplicar grasa animal sobre las heridas para cerrarlas, así como a emplear diversos tipos de ligaduras que bloqueaban la efusión de sangre, cosiéndose posteriormente las heridas. En cuanto a las causadas por bala, fueron más difíciles de curar debido a que solían provocar derrames internos y astillar los huesos, motivando la propagación de infecciones que terminaban con la muerte del paciente. Desde mediados del siglo XVI se introdujo un nuevo tratamiento creado por el cirujano francés Paré, que se basaba en la aplicación de una composición astringente a base de aguarrás, aceite de rosas y otras esencias, conocida como método “digestivo”. Además de limpiar las heridas con ungüentos astringentes, se espolvoreaban con cobre quemado y verdete⁴⁷⁷.

La cirugía militar avanzó enormemente con las nuevas técnicas propuestas por Dionisio Daza Chacón, médico y cirujano vallisoletano que ejerció en los ejércitos de Felipe II, aportando sus conocimientos en la obra *Práctica y teoría de la cirugía*. En ella se descartaba el uso del método de cauterización para

475 MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 1008.

476 Sobre la cura de las heridas, véase las que realizaban los cirujanos en el siglo XVII en Lucía ALEIXANDRE PORCAR, *Las prácticas quirúrgicas en los libros de cirugía en castellano del siglo XVII*, Valencia, Universidad de Valencia, Tesis Doctoral Inédita, 2021, pp. 387-424.

477 WHITE, Los tercios, cit., pp. 159-160; BORREGUERO BELTRÁN, cit., p. 69; Vicente VELAMAZÁN DÍAZ, Vicente VELAMAZÁN PERDOMO y Miguel VELAMAZÁN PERDOMO, «La sanidad militar en los siglos XV y XVI», in Esther CRUCES BLANCO, *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Sevilla, Cátedra “General Castaños”, 1993, pp. 70-71.

la cura de las heridas por arma de fuego, introduciendo el tratamiento de estas como si fueran heridas contusas, por lo que debían concentrarse en la extracción de los cuerpos extraños, la limpieza de la herida, la sutura, los vendajes y la administración de los medicamentos requeridos⁴⁷⁸.

Por lo que se refiere a las medicinas, sabemos que en la armada y las escuadras de galeras contaban con jarabes, emplastos, aceites, aguas, polvos, preparaciones, drogas, así como el uso de ventosas, vendas, jeringas, balanzas y pesos para suministrar la dosis requerida⁴⁷⁹. Ahora bien, el coste de los tratamientos variaba, pues el de los heridos y sifilíticos solía costar más. Había que aplicarles cataplasmas, ungüentos y emplastes, además de los remedios que se suministraban al resto de enfermos como bebidas frescas, jarabes, cordiales y purgas⁴⁸⁰. Algunos de los remedios para la sífilis fueron el ungüento conocido como *pro morbo gallico*, así como la corteza del guayaco y la zarzaparrilla, procedentes del Nuevo Mundo⁴⁸¹.

Respecto a las enfermedades más temidas de aquella época podemos mencionar la sífilis, conocida en aquella época como *morbo gallico*. Los soldados

478 BORREGUERO BELTRÁN, cit., pp. 72-73.

479 PI CORRALES, cit., p. 126; Carla Rahn PHILLIPS, *Seis galeones para el rey de España: la defensa imperial a principios del siglo XVII*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, p. 267. En cuanto a los medicamentos, durante el siglo XVI se comenzaron a emplear toda una serie de productos minerales recogidos en la siguiente lista por Enrique Roldán González: sales de mercurio, como el sublimado corrosivo, el turbit mineral y el precipitado rojo, diversas sales de antimonio y de hierro, otras de plata como el nitrato argéntico, así como los sulfatos potásico y cúprico, el arseniato potásico, etc. Los productos medicinales traídos de América enriquecieron la Farmacopea, como la jalapa, coca, ipecacuana, copaiba, pilocarpina, bálsamos de Tolú y del Perú, podofilo, polígala, acibar, carcara sagrada, etc. Véase en ROLDÁN GONZÁLEZ, cit., p. 88. Entre los remedios procedentes del Nuevo Mundo se encontraba la corteza de la quina que, empleada para el paludismo, fue introducida a finales del siglo XVII en Europa por los jesuitas. Véase en Manuel GRACIA RIVAS, *La sanidad naval española: historia y evolución*, Madrid, Empresa Nacional Bazán, 1995, p. 54.

480 ESPINO LÓPEZ, *El sistema*, cit., p. 66. Entre los tratamientos de carácter general empleados por los cirujanos del siglo XVII estaban las purgas, los enemas, los jeringatorios, las sanguijuelas, las ventosas, los baños, los sahumeros, la nieve y la música. Entre los tratamientos con fármacos podemos destacar el mercurio o azogue, empleado para la sífilis, mientras que entre los tratamientos quirúrgicos podemos mencionar las sangrías, las fuentes (úlceras provocadas en la piel), los cauterios, la traqueotomía, la trepanación y la amputación. Véanse todos ellos en detalle en ALEIXANDRE PORCAR, cit.

481 GRACIA RIVAS, cit., p. 54; María Luz LÓPEZ TERRADA, «El mal de siment en la Valencia del siglo XVI: imágenes del morbo gallico en una ciudad mediterránea europea», *Dynamis. Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 11 (1991), p. 134.

que la contraían sufrían la presencia de numerosas llagas y pasaban años de dolor en los que quedaban desfigurados y enloquecían hasta que fallecían. Por su parte, los médicos aplicaban distintos tratamientos que consistían en unciones de mercurio, baños de vapor sulfúrico, cauterios e incluso la amputación de los genitales⁴⁸². Esta y otras enfermedades venéreas afectaron gravemente a los ejércitos que realizaban su servicio en el extranjero, llegando a causar más muertos que las armas. No obstante, durante el siglo XVII fue también muy común el diagnóstico de *mal de corazón*, con gran probabilidad una especie de neurosis de guerra o depresión profunda que afectaba al rendimiento de los militares, por lo que se decía de ellos que estaban *rotos*⁴⁸³. De la misma forma, cabe mencionar otras afecciones como el beriberi, las infecciones, los trastornos digestivos, la enteritis, la tuberculosis, la pelagra, el tifus exantemático, el escorbuto y el tétanos⁴⁸⁴.

La alta concentración de personas en el ejército y su hacinamiento en campamentos, cuarteles y hospitales sin las condiciones sanitarias necesarias incrementaron la posibilidad de sufrir enfermedades como el tifus y la peste bubónica, así como otras derivadas de la ausencia de higiene como la disentería⁴⁸⁵. En Sicilia, durante la guerra de Mesina la asistencia sanitaria a los soldados estuvo garantizada con los hospitales militares de Palermo, Milazzo, Santa Lucía, Belvedere –próximo a Milazzo– y Catania. Posteriormente, en 1681, tal y como veremos a continuación, los hospitales militares estaban situados en Palermo, Milazzo, Mesina (creado en 1679), Augusta y Siracusa⁴⁸⁶. Ahora bien, no contamos

482 BORREGUERO BELTRÁN, cit., pp. 61-62. PUELL DE LA VILLA, cit., p. 39. El tratamiento de la sífilis, también conocida en aquella época como *enfermedad de las bubas*, *mal francés*, *mal del siment* o *pudendagra*, estaba adjudicado a los cirujanos, quienes intentaban curar las manifestaciones de la enfermedad en la piel, así como en las pustulosas que aparecían cuando avanzaba la misma. Véase en ALEIXANDRE PORCAR, cit, p. 103.

483 PARKER, *El ejército*, cit., pp. 210-211.

484 MARAÑÓN, cit., p. 221, pp. 223-224, p. 228 y p. 230. El escorbuto era más frecuente en los viajes largos como los realizados en el Atlántico o las expediciones a lo largo del mundo, pero en las escuadras de galeras estuvo presente en sus primeras fases (p. 228). El término *tabardillo* englobaba una serie de enfermedades a las que se mencionaba como de *pintas coloradas* y que se referían al tifus exantemático, muy presente tanto en los ejércitos como en las armadas. Era transmitido por el piojo de los vestidos, *Pediculum corporis*, que solía aparecer en épocas frías, causando una gran mortalidad. Véase en GRACIA RIVAS, cit., p. 42.

485 BORREGUERO BELTRÁN, cit, pp. 60-61.

486 Christopher STORRS, «Health, Sickness and Medical Services in Spain's Armed Forces c. 1665-1700», *Medical History*, 50 (2006), p. 338; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 458-459.

con listas exactas del número de enfermos⁴⁸⁷ y heridos presentes en el ejército de Sicilia durante el periodo estudiado, aunque todo parece indicar que sucedía lo mismo que con las tropas desplegadas en otros lugares, pues las muestras no aportan suficientes datos y, lo que es peor, no lo hacen con regularidad⁴⁸⁸. En abril de 1675, las seis galeras de España tenían un alto porcentaje de enfermos, 360 eran remeros y otros 45 entre infantes y marineros, faltándole además para completar el cupo requerido de la escuadra 77 remeros, 251 soldados y 77 marineros⁴⁸⁹. En la localidad de San Placido, el tercio de Cerdeña tenía 10 oficiales, 141 soldados y 26 enfermos; el tercio del maestre de campo Fabio Visconti contaba con 32 oficiales, 272 soldados y 31 enfermos; el tercio del maestre de campo Orazio Mastro Nunzio 2 oficiales, 14 soldados y 4 enfermos. En la Scaletta, el del maestre de campo conde Barbo contaba con 21 oficiales, 184 soldados y 12 enfermos y el tercio del príncipe de Roccafiorita con 4 oficiales, 14 soldados y 6 enfermos⁴⁹⁰. Dos años después, las compañías del tercio de la armada presentes en Milazzo tenían 66 soldados en activo y otros 37 enfermos y convalecientes repartidos en los cuarteles de la zona, mientras que las del tercio de Nápoles tenían un total de 383 soldados de los que al menos 105 estaban enfermos en el hospital o convaleciendo en los cuarteles; y las del tercio de Sicilia ascendían a 74 soldados, estando 29 enfermos en el hospital y 2 presos⁴⁹¹. Con todo, no sabemos la gravedad de estos, si se trataba de enfermos o heridos, así como el porcentaje que representaban con respecto al total de las tropas pues no suelen aparecer mencionados en las relaciones y cuando lo están no son detallados.

Entre las causas que potenciaban la propagación de las enfermedades y la

487 Salvo en los casos urgentes, el ingreso de los enfermos en el hospital requería la licencia o autorización del maestre de campo de su tercio, del sargento mayor o de su capitán. Antes de su ingreso, el enfermo era recibido por el veedor y se le realizaba un reconocimiento médico o quirúrgico. Si no presentaba una enfermedad pestilencial se le anotaba en el libro de ingresados y se procedía a su ingreso, previa entrega de las armas y objetos personales al escribano. Estos serían devueltos al enfermo cuando saliera del hospital, pero si fallecían las armas iban al parque de armamento y los objetos personales eran enviados a sus herederos o vendidos por el hospital. Una vez ingresado, el enfermo recibía dos visitas al día por médicos y cirujanos, quienes prescribían los alimentos que debía tomar, mientras el escribano los anotaba. Cuando existían casos graves se podían realizar consultas mediante la reunión entre médicos y cirujanos. Véase en BORREGUERO BELTRÁN, cit., p. 76; PARRILLA HERMIDA, cit., pp. 37-38.

488 STORRS, *Health*, cit., p. 328.

489 AGS, Guerra y Marina, leg. 3590, doc. Palermo 5 de Abril de 1675.

490 AGS, Estado, leg. 3519, doc. 64.

491 AGS, Estado, leg. 3521, docs. 51 y 52.

muerte de los militares⁴⁹² se encontraban la mala gestión de las autoridades por el retraso en el suministro de provisiones; el mal estado o la insuficiencia de estas; el influjo de las altas o bajas temperaturas; así como la acción de las precipitaciones; la carencia de madera para calentarse y cocinar los alimentos; y la falta de adaptación de las tropas al clima de determinados territorios, entre otras. Por todo ello, se realizaron diversos esfuerzos destinados a evitar la propagación de las enfermedades entre las tropas, tales como: impedir el contacto entre los hombres infectados y los sanos; promover la higiene; expulsar a las prostitutas y otro tipo de acompañantes de los contingentes, que podían contagiarlos de infecciones venéreas; rechazar la recluta de jóvenes que padecieran alguna enfermedad contagiosa; enviar a los soldados a lugares con un clima similar a la zona de conflicto a fin de que se aclimatasen; y suministrar tiendas para protegerlos durante las campañas, entre otros⁴⁹³.

492 En cuanto a las condiciones sanitarias que soportaron las escuadras de galeras del Mediterráneo, era frecuente que la falta de higiene en las embarcaciones provocase, además de cierto hedor la proliferación de toda una serie de parásitos como piojos, pulgas y chinches. Asimismo, la presencia en las galeras o la armada de cucarachas o ratas podía dañar las provisiones y vituallas, al tiempo que contribuir a la propagación de enfermedades, como también lo hacía el mal estado de los alimentos y del agua con el que se alimentaba la tripulación, focos de origen de toda clase de bacterias, debido a la inevitable putrefacción a la que estaban expuestos durante los viajes. Pese a los intentos por mejorar las condiciones de vida en las embarcaciones mediante el empleo de carne salada o de bizcocho, fue bastante común la carne maloliente y las galletas agusanadas, aunque se dio en menor medida en el Mediterráneo donde las galeras no hacían viajes muy largos y las paradas para avituallarse eran frecuentes. Véase en PHILLIPS, cit., pp. 236-238; PI CORRALES, *Los tercios*, cit., p. 121; Gregorio MARAÑÓN, «La vida en las galeras en tiempos de Felipe II», *Ars Medica. Revista de Humanidades*, 4 (2005), p. 222. En las galeras solían lavarse las manos y la boca antes de sentarse a la mesa, pero rara vez se bañaban. Tampoco era frecuente lavar la ropa, pero sí que se cambiaban la ropa interior y una vez al mes se llevaba a cabo la limpieza total de la embarcación, frotando después la superficie con romero. No obstante, era frecuente el mal olor, provocado entre otros motivos por la presencia de animales vivos. Estos se embarcaban para las dietas de los enfermos, pero también había otros como los caballos de los soldados. En cualquier caso, además del olor que desprendían, el ruido que hacían y el espacio que ocupaban; eran un foco de parásitos y otros animalejos que viajaban con ellos. Véase en José Manuel MARCHENA GIMÉNEZ, cit., pp. 270-271 y p. 344; y Esteban MIRA CABALLOS, «La vida y la muerte a bordo de un navío del siglo XVI: algunos aportes», *Revista de Historia Naval*, 108 (2010), pp. 43-44.

493 STORRS, *Health*, cit., pp. 334-335 y p. 345. Las ordenanzas militares incluyeron cláusulas relativas a la higiene estableciendo el enterramiento de la basura y de los animales lejos del campamento, al tiempo que se enviaba a prisión a aquellos que contaminasen el agua. Sin embargo, fue habitual que estas medidas no se respetasen, por lo que las

La gente de cabo era atendida en tierra en un hospital, mientras que en el mar la asistencia dependía de las necesidades del conflicto. Se sabe que los médicos estaban presentes cuando las galeras formaban parte de una unidad orgánica superior y, si nos fijamos en el caso de la escuadra de España, tenían protomédico, cirujano mayor y boticario. Junto al barbero, el más presente en la sanidad naval, solía ser algún cirujano que ejercía en la enfermería donde se se asistía a los marineros y soldados. Asimismo, existieron los hospitales de campaña embarcados que, conocidos como *Hospitales Reales del Ejército y la Armada*, podían servir en tierra, en edificios o en las tiendas con las que iban provistos. Estos eran transportados en barcos denominados *urcas del hospital*, lo que suponía un riesgo para la asistencia si se demoraban o les ocurría algo en el combate. En el caso de los que se han documentado para el siglo XVI contaban con una plantilla compuesta por un gran número de personas y solían disponer de los recursos necesarios para atender a la tripulación.

Por lo que respecta a la estructura de los hospitales militares de la Monarquía Hispánica, tenían al frente a un administrador general que solía ser un clérigo nombrado por el soberano, según los consejos de los obispos del territorio en el que se asentaba dicho edificio. Este administrador designaba al personal de este, salvo a los médicos y cirujanos más cualificados, que eran elegidos por el rey⁴⁹⁴.

El personal de los hospitales era similar en tierra y en mar. Al frente de estos hospitales embarcados se hallaba el Administrador General del Hospital, nombrado por el rey y del que dependía el resto de la plantilla y los capellanes del ejército y la armada embarcados. Entre el personal que estaba en contacto con los enfermos encontramos los médicos, coordinados por un protomédico; los cirujanos; los barberos; los enfermeros, coordinados por un enfermero mayor; los boticarios y sus ayudantes. Al margen estaban los denominados *oficiales del hospital* con funciones administrativas y de ayuda: el mayordomo; el veedor; el escribano; el comprador; el despensero; el guardarropa; el dietero; el botiller; el

enfermedades siguieron propagándose. Véase en BORREGUERO BELTRÁN, cit. p. 60. Las malas condiciones climatológicas y alimentarias estaban detrás del aumento del número de enfermos. En 1670, el duque de Sessa, virrey de Cataluña, aseguraba que el frío de Puigcerdá provocaba la muerte de muchos soldados por lo que había reservado algunas camas en el hospital para los soldados enfermos e incrementado el sueldo del médico y la ración de pan para los soldados. Según el virrey, la corta ingesta de pan de los soldados les llevaba a no soportar el clima de montaña y a contraer determinadas *enfermedades del costado* (pulmonías y neumonías). Véase en Antonio ESPINO LÓPEZ, «El sistema sanitario y asistencial en los ejércitos de Carlos II, 1665-1700», *Estudios de Historia de España*, 21 (2019), pp. 59-60.

494 MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 1006.

tinelero; el cocinero; el portero; el alguacil; las lavanderas; el sacristán; y el sepulturero. Por último, de la asistencia espiritual de los enfermos se encargaban los capellanes⁴⁹⁵. Durante el siglo XVII, la asistencia sanitaria continuó presente en las embarcaciones, pero se potenció la creación de hospitales en tierra que convivieron con los hospitales de campaña embarcados⁴⁹⁶.

En el caso de los hospitales militares permanentes contamos con el estudio de José Rodrigo Alfonso sobre el caso del Hospital real de los militares de Mesina. Independientemente de su número, el nombramiento de estas personas seguía la norma aplicada por la Monarquía Hispánica para otros territorios. Su designación dependía del virrey, que contaba con la aprobación del vicario general para los capellanes y del protomédico para los cirujanos y pláticos. Por su parte, los sirvientes, las lavanderas y los cocineros eran seleccionados por el mayordomo, así como el despensero-comprador y el guardarropa por el gobernador, una vez aprobado el nombramiento. Finalmente, el sacristán era designado por el vicario general⁴⁹⁷.

Tabla 37. *Personal del Hospital real de los militares de Mesina*

Nombre	Contratado	Cesado	Motivo
<i>Mayordomo</i>			
Francisco Carta	01-01-1679	01-10-1680	
Francisco Pérez de Soto	26-02-1680	11-02-1687	Jubilación
Pedro Bravo	11-02-1687	30-01-1691	Fallecimiento
Antonio Pinedo	25-02-1691		
<i>Racional</i>			
Lorenzo García Reynoso	15-04-1679	05-01-1685	Despido
Domingo Garay	04-01-1684	01-07-1686	
Ignacio Navarro	18-07-1686	12-01-1691	Paso al Ejército de Milán
Bernardo Palacios	09-02-1694	20-01-1696	Cesado

495 Manuel GRACIA RIVAS, «La sanidad naval española: de Lepanto a Trafalgar», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 5 (2006), pp. 170, 172 y 173-174.

496 *Ibidem*, p. 175; MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 1007. El protomédico era la persona a la que el capitán general de cada ejército encomendaba la salud de las tropas, teniendo facultad para nombrar y despedir al personal sanitario, es decir, a médicos, cirujanos, barberos y boticarios. Véase en PUELL DE LA VILLA, cit., p. 39.

497 RODRIGO ALFONSO, cit., p. 306.

Francisco Aguilera	01-01-1696		
<i>Guardarropa</i>			
Joseph Agramonte	22-03-1679	19-07-1683	Ausencia
Miguel Garrido	20-08-1683	09-06-1686	Despido
Juan de Perea	18-07-1686	01-06-1695	Cambio de destino
Andrés Torre Campos	22-07-1695		
Juan de Perea	09-07-1698		
<i>Dispensero-Comprador</i>			
Isidoro Achitori	17-01-1679	26-09-1679	Despido
Josep Pezeña	26-09-1679	19-07-1683	Ausencia
Diego Fiumara	18-09-1683	01-08-1688	Despido
Luis García	23-06-1702		
<i>Capellanes</i>			
Antonio Montalván	19-01-1679		
Domingo Puyo	26-01-1679	11-05-1680	Paso a España por negocios particulares
Pedro Udi	11-05-1680	30-07-1683	Cambio de destino
Matheo Lupino	30-07-1683	30-07-1683	Jubilación
Andrés de los Ángeles	02-09-1687	01-08-1709	Fallecimiento
Joseph Tomaselo	06-06-1709		
<i>Sacristán</i>			
Esteban Falsi	11-02-1679	01-07-1688	
<i>Cirujanos</i>			
Juan Gregorio Rugeri	17-01-1679	30-03-1684	Fallecimiento
Pedro Pablo Bertuchi	26-07-1683	01-07-1688	Despido
Francisco Castelví	01-04-1684	01-04-1684	Anulación de nombramiento
Juan de Jorge	01-04-1684	03-12-1696	Fallecimiento
Mario la Maestra	03-09-1696	13-09-1702	Condena judicial
<i>Pláticos físicos</i>			
Vitorino Anastasio	17-01-1679	07-01-1681	Persecución por la Audiencia
Andrea Passalagua	06-04-1679	20-02-1696	Promoción
Juan Pellicer	24-01-1681	01-04-1681	Despedido

Honofre Sanzó	20-02-1696	01-09-1701	
Miguel de Aguilar	01-09-1701	20-08-1709	Cese
Antonino Berenguer	01-08-1709		
<i>Médico de la orina*</i>			
Pedro Pablo Vetecci	26-07-1683		
<i>Pláticos cirujanos</i>			
Severino Falsi	17-01-1679	01-08-1692	Fallecimiento
Jacome Balsamá	16-05-1693	01-02-1696	
Juan Bautista Guerrero	01-02-1696		
<i>Enfermero</i>			
Esteban Falchi	16-05-1693	01-01-1706	Enfermedad
<i>Barberos</i>			
Francisco Juan Leonardo	17-01-1679	09-08-1713	Fallecimiento
Salvador Staropoli	04-08-1713		
<i>Remediantes</i>			
Antonio Mundi	17-01-1679	13-06-1679	Licencia
Juan Batias Festuchia	26-06-1685	01-07-1688	Despido
<i>Aromatario</i>			
Plácido Zagurdo	01-02-1695	25-02-1696	Cese
<i>Cocinero</i>			
	17-01-1679	01-07-1688	Cese
<i>Sirvientes</i>			
	17-01-1679	01-07-1688	Cesados
<i>Lavanderas</i>			
	17-01-1679	01-07-1688	Cesadas

Fuente: RODRIGO ALFONSO, *El Hospital*, cit., pp. 303-305.

* Este cargo no aparece en otros hospitales, no tenía sueldo de médico ni de plático físico, sino la mitad de este último, por lo que sería un experto en enfermedades relacionadas con los riñones (p. 307).

Si nos detenemos en la tabla anterior comprobamos que en julio de 1688 son despedidos el dispensero-comprador, el sacristán, un cirujano, un remediante, el cocinero, los sirvientes y las lavanderas. En opinión de José Rodrigo Alfonso, las causas podrían ser dos. En primer lugar, un cambio en el sistema de financiación del hospital con la introducción de los asientos que habría llevado a

emplear al personal administrativo y de servicios del Hospital de la Piedad de Mesina, por lo que el personal médico continuaría dependiendo de la Corona, mientras que el resto lo haría del asentista. Por otra parte, pudo haberse debido a la disminución de tropas presentes en la ciudad, puesto que el tercio de Lisboa fue enviado a Milán, reduciendo la necesidad de personal⁴⁹⁸.

Otros motivos por los que los miembros del hospital dejaron de servir fueron: el fallecimiento, la jubilación y la enfermedad, a los que se unen el cambio de destino, las licencias o la persecución por la justicia, como el caso del plático físico acusado de envenenar a su esposa⁴⁹⁹.

Aunque la Monarquía Hispánica se preocupó –a diferencia de lo que ocurría en otros territorios como Inglaterra– por el cuidado médico de sus tropas desde el siglo XVI, hubo de enfrentarse al mismo problema que dificultaba la adecuación de la asistencia sanitaria: la falta de dinero⁵⁰⁰. El personal no siempre estaba bien pagado como sucedió con los capellanes, médicos y apotecarios del hospital militar de Catania. En 1677 amenazaron con dejar sus puestos porque no se les abonaba su paga, por lo que el vicario general del ejército tuvo que acordar con el presidente del Patrimonio el pago de su diario, tal y como gozaban los que trabajaban en el hospital de Milazzo⁵⁰¹.

Las malas condiciones de algunos hospitales no solo afectaban al personal, sino que contribuían, según el sentir general, a incrementar el número de fallecidos entre los soldados enfermos. De hecho, fue más frecuente la mortalidad de la tropa por la propagación de ciertas epidemias que por los efectos de las balas⁵⁰². En opinión de Diego de Bracamonte, general de la caballería, la situación había llegado a tal término “que mueren más soldados de los que entran”, porque se enfrentaban a la falta de medicinas y alimentos, a lo que se añadía el dormir en

498 RODRIGO ALFONSO, cit., p. 305.

499 *Ibidem*, p. 307.

500 BORREGUERO BELTRÁN, cit., pp. 77-79.

501 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1684, doc. Catania, 7 de enero de 1677. El enorme esfuerzo económico realizado en los últimos años del reinado de Felipe IV y los primeros de Carlos II en los diversos frentes de guerra, que llevaron a las paces de los Pirineos (1659), de Lisboa (1668) y de Aquisgrán (1668), así como a la pérdida de territorios en Cataluña, Flandes y a la separación definitiva de Portugal, provocaron un descenso en los medios destinados a las zonas fronterizas y, con ello, la disminución de lo aportado a los hospitales militares. Diez años después del fin del conflicto con Portugal, en lugares como Extremadura y Alhucemas se seguían sucediendo los testimonios sobre la falta de camas disponibles, así como sobre su mal estado y el de la ropa de cama. Véase en ESPINO LÓPEZ, *El sistema*, cit., pp. 51-52.

502 WHITE, *Los tercios*, cit., p. 161.

el suelo, ya que las camas estaban ocupadas por dos enfermos cada una de ellas. Ello le llevaba a reclamar al cardenal Portocarrero que se les socorriese con alguna cantidad económica para detener el aumento del número de fallecidos⁵⁰³.

El de Catania no parecía ser un caso aislado si tenemos en cuenta la opinión del protomédico de la Armada del Mar Océano sobre la asistencia dispensada en el hospital de Santiago de los españoles de Palermo. Hacía referencia a toda una serie de abusos, malas prácticas e injusticias cometidas en el mismo. En primer lugar, se detenía en el trato diferenciado dispensado a los enfermos. Aseguraba que el mal trato que recibían ocasionaba que “ninguno que a estado enfermo querrá primero morirse sin médico y sin medizina antes que bolver a curarse”, a excepción de los criados del general de la armada, veedor general y contador, pues al capellán de santo Domingo, un alférez y un sargento enfermos se les había negado la cama al tiempo que se les había dispensado a un criado del veedor general y otro del contador. En segundo lugar, se centraba en la alimentación de los enfermos. Se les suministraba la carne más barata que se vendía en el muelle engañando a la real hacienda a la que se le decía que se compraba la más cara, mientras crecía el número de fallecidos por el mal estado en el que se encontraba. Añadía, además, que ante las quejas del médico al teniente Juan Fajardo por aquellas prácticas, este último lo había amenazado con un puñal y expulsado del hospital. En tercer lugar, con respecto a las medicinas y los tratamientos, mantenía que se hacía un gasto excesivo en medicinas por lo que había ordenado que las recetas no fueran directamente a la botica, sino que pasaran antes por sus manos. Sin embargo, el teniente seguía actuando a su libre albedrío y había ordenado al médico y al cirujano que no visitasen a los enfermos durante cuatro días, al tiempo que despreciaba el consejo de aplicar los baños de Termini a los enfermos de *humor gálico*, a los que se entregaba estufas que empeoraban su estado con el calor⁵⁰⁴.

Sin duda, ninguna de estas quejas había gustado al veedor general que le había pedido que no volviese al hospital porque ni el médico ni los cirujanos necesi-

503 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1685, doc. Catania, 25 de septiembre de 1677.

504 AGS, Guerra y Marina, leg. 3637, doc. Palermo, 13 de diciembre de 1677. Las enfermedades venéreas, entre las que se encontraba la sífilis, eran notablemente frecuentes entre los tercios que servían en el exterior. Prueba de ello, eran los numerosos enfermos del ejército de Flandes, donde existía la costumbre de destinar una paga anual para que el hospital de Malinas tratase a los enfermos del “mal gálico”. Véase en PARKER, *El ejército*, cit., p. 210. Era habitual que murieran más soldados por las malas condiciones de los hospitales que por la lucha en el frente. Véase en Antonio ESPINO LÓPEZ, «Enfermedad y muerte en el Ejército de Cataluña durante la Guerra de los Nueve Años, 1689-1697», *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 16 (1996), p. 438.

taban su aprobación, además de recriminarle que las decisiones del hospital eran tomadas solamente por él y por el contador. El protomédico aseveraba que dicha persona tenía la superintendencia de aquel centro, pero ello no quería decir que tuviera autoridad para expulsar a la gente y, menos aún, para aprobar o no a los médicos y cirujanos sus prácticas. La solución a estos problemas estaba –según el protomédico– en que el hospital pasase a manos de un particular que se encargase de estos enfermos a diario, siendo el administrador propietario, un médico y el teniente, un cirujano, pues con ello se ahorraría en los costes y se tendría mejor atendidos a los convalecientes. Aseguraba que había que cambiar aquella situación en la que el teniente se creía el dueño de todo y había destituido al administrador propietario y a los capellanes alegando que no servían para nada. Algo con lo que estaba totalmente en desacuerdo pues mucho peor era desobedecer las órdenes del protomédico e ignorar los consejos del médico y el cirujano⁵⁰⁵.

Todo parece indicar que los hospitales carecían de una financiación adecuada por lo que de poco servía la cantidad que se restaba al sueldo de los soldados para mantenerlos. Parte del sueldo de las tropas era destinado a modo de limosna a la financiación de los hospitales, aportando un real de su paga los soldados, dos el sargento, tres el alférez y cinco el capitán. Al margen de dicha limosna, también se les destinaba la recaudación de las penas pecuniarias impuestas a los soldados por sus delitos, la subasta de los efectos de los soldados muertos en el hospital sin testar, la venta de elementos sobrantes y otra serie de limosnas de diversa procedencia como las donaciones voluntarias de particulares, prelados y concejos municipales. Según una carta de Juan Francisco Ares, debían realizarse registros más pormenorizados del carlín mensual que se les quitaba a dichos hombres para financiar el hospital de Milazzo, a fin de que el encargado de este recibiese un tarín y dos panes al día por cada soldado enfermo desde el día que ingresase hasta el día en que se le diese el alta⁵⁰⁶.

Según una relación de 1681, el mantenimiento de un hospital como el de Messina suponía un gasto anual en torno a los 7200 escudos, mientras que los ingresos a duras penas llegaban a la mitad, situándose en torno a los 3800 escudos:

505 *Ibidem*.

506 ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1687, doc. Milazzo, 5 de mayo de 1678; BELLOSO MARTÍN, *El barrio*, cit., pp. 218-219; BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla*, cit., p. 441; MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 1008; GRACIA RIVAS, *La sanidad*, cit., p. 69. A modo de ejemplo, el Hospital de la Santa Creu de Barcelona acogió a los militares entre 1663 y 1673 a cambio de un real de arditas diario por cada enfermo. A pesar de ello, el elevado coste del mantenimiento de los soldados llevó al virrey a ceder a los administradores del hospital el pan de munición que se suministraba diariamente a aquellos. Véase en ESPINO LÓPEZ, *Enfermedad*, cit., p. 432.

Tabla 38. *Costes y financiación del hospital militar de Mesina (1681)*

Costes	Al mes	Al año*
Comida para unos 100 enfermos al día**	375	4500
Leña	9	108
Carbón	9	108
Aceite	7	84
Ropa	25	300
Reparos	9	108
Botica	100	1200
Unciones y sudores***	66	792
Total	600	7200
Ingresos		Al año
Asignación***		1600
Diario de los militares****		1200
Pan de munición*****		1044
Total		3844

Fuente: AGS, Estado, leg. 3501, doc. 126.

- * Las cantidades están expresadas en escudos
- ** Establecían una media de cien enfermos diarios, pues había épocas de mayor afluencia como los periodos de unciones.
- *** Se daban dos veces al año.
- ****El hospital tenía asignados por los rectores y tesoreros 2000 escudos, pero no se cobraban más de 1600, al estar el resto destinadas a partidas sin efecto.
- *****Establecían una media de unos 100 escudos mensuales aportados en concepto del diario de los militares.
- *****El pan de munición suponía unos 87 escudos mensuales a razón de siete granos cada ración.

En otra relación del mismo año se especificaba aproximadamente el mantenimiento anual de los hospitales militares de Sicilia, conociendo también el número de estos, su localización y gestión, pues en el caso del de Augusta dependía de la orden de San Juan de Dios⁵⁰⁷. Al margen de los hospitales mencionados

⁵⁰⁷ Durante la guerra de Mesina llegó a haber otros dos hospitales en Santa Lucia y Belvedere, cercanos a Milazzo. La orden de los Hospitalarios de San Juan de Dios se remonta a la fun-

en esta relación, se levantaron desde finales del siglo XVI otra serie de centros asistenciales y fundaciones hospitalarias de la orden de los Fatebenefratelli, distribuidas por Palermo, Trapani, Monreale, Mesina, Termini, Caltagirone, Caltanissetta, Siracusa, Polizzi Generosa, Troina, Lentini, Catania, Gela, Mineo, Enna, Noto, Piazza Armerina, Sciacca, Naso y Racalmuto⁵⁰⁸.

Tabla 39. *Mantenimiento anual de los hospitales militares de Sicilia*

Concepto/Cargo	Cantidad anual	Cantidad mensual	Notas
<i>Hospital Real de Santiago de Palermo</i>			
Libranza de la infantería española, descuento del sueldo de los militares y donaciones y créditos de sueldos militares atrasados.	3900		
Mayordomo	318	26 escudos y 6 tarines.	Capitán con sueldo de reformado.
Guardarropa	84	10+7 escudos.	Sargento con diez escudos de sueldo de reformado y siete escudos de libranza como guardarropa.
Total al año	4302		
Otras rentas	1655		
Total al año	5957		

dación por parte de un antiguo soldado de los tercios españoles de un hospital en Granada bajo la protección del obispo de Tuy, presidente de la cancillería en dicha ciudad. Posteriormente, fue reconocida por el papa Pío V en 1572, caracterizándose por tener un voto especial dedicado a la curación de los enfermos. Es destacable que esta orden estuvo especialmente interesada en mejorar la formación quirúrgica de su personal, por lo que estableció centros de formación en varias de sus casas, lo que le permitió contar con muchos hermanos cirujanos. Véase en STORRS, *Health*, p. 338 y p. 341 y GRACIA RIVAS, cit., p. 69.

508 BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla*, cit., p. 450.

<i>Hospital de Milazzo</i> ⁵⁰⁹				
Mayordomo	144	12 escudos.	Alferez con sueldo de reformado.	
Boticario	100			
Sábanas	20			
Aportación de los oficiales militares y soldados (descuento del sueldo)	130			
Total	394			
<i>Hospital de los militares de Mesina</i> ⁵¹⁰				
Renta cedida por el hospital general de Mesina	2000			
Bienes confiscados a mesineses	1200			
Boticario	600	50 escudos.		
Mayordomo	300	25 escudos.	Capitán con sueldo de reformado.	

509 En una relación de 1677 se decía que el hospital estaba asistido por enfermeros pertenecientes a la orden de los Capuchinos, un médico, dos cirujanos y tres capellanes, todos ellos con doce escudos mensuales de sueldo. Además, mencionaba al hospital de Catania, donde había un mayordomo, cuatro hermanos de San Juan de Dios; un médico, cuyo sueldo era de dieciocho escudos; y dos cirujanos que cobraban quince escudos cada uno. Véase en AGS, Estado, leg. 3498, doc. 239. En 1685 todo parece indicar que el hospital de Milazzo había desaparecido, pues solo se menciona a los otros cuatro. Véase AHN, Estado, libro 469.

510 José Rodrigo Alfonso ha estudiado la libranza del hospital militar de Mesina del mes de septiembre de 1710. En aquella época los sueldos del personal eran los siguientes: mayordomo (12 escudos, pero si es capitán el sueldo de este último oficio); guardarropa (6 escudos); despensero comprador (8 escudos); capellán (12 escudos); sacristán (4 escudos); cirujano (15 escudos); práctico físico (10 escudos); médico de la orina (5 escudos); práctico cirujano (10 escudos más otros cinco si ejercía también de enfermero); barbero (4 escudos); enfermero (6 escudos); aromaterio o boticario (5 escudos); remediante (5 escudos); sirvientes (1 escudo cada uno); racional (4 escudos); cocinero y ayudante (3 tarines); y lavandera (4 tarines). El sueldo del racional estaba acumulado al que tenía como alferez del tercio y el médico cobraba 25 escudos, pero de la nómina del tercio de Lisboa. Véase en RODRIGO ALFONSO, cit, pp. 310-311.

Guardarropa	72	6 escudos.		
Dos capellanes	288	12 escudos cada uno.		
Sacristán	48	4 escudos.		
Cirujano	180	15 escudos		
Dos pláticos	240	10 escudos cada uno.		
Enfermero	60	5 escudos.		
Dispensero	120	10 escudos.	Sargento con sueldo de reformado.	
Ocho mozos	120	15 tarines cada uno.		
Un cocinero y su ayudante	93	7 escudos y 9 tarines.		
Dos lavanderas	120	5 escudos cada una.		
Aportación de los oficiales militares y soldados (descuento del sueldo)	1120			
Total al año	6561			
<i>Hospital de Augusta</i>				
Libranza de la infantería	396			
Boticario	480	40 escudos.		
Mayordomo	144	12 escudos.	Alférez.	
Capellán	144	12 escudos.		
Médico	180	15 escudos.		
Cirujano	144	12 escudos.		
Sangrías/Sangrador	72	6 escudos.		
Guardarropa	72	6 escudos.		

Cirujano mayor del tercio de Lisboa que sirve en dicho hospital	144	12 escudos.	Solo se le pagaban doce de los quince escudos que tenía de sueldo por su empleo.	
Aportación de los oficiales militares y soldados (descuento del sueldo)	276			
Total	2052			
<i>Hospital de los militares de Siracusa</i>				
A los administradores del hospital, los padres de San Juan de Dios	300			
Aportación de los oficiales militares y soldados (descuento del sueldo)	336			
Total al año	636			
Total de los hospitales	15 600			

Fuente: AHN, Estado, libro, 468.

*Según la relación estas cantidades se pagaban por entero

El primer informe había sido remitido por el conde de Santisteban al consejo de Italia, que, tras su análisis, había considerado excesivo el gasto del hospital de Mesina al considerar que no debería superar los 5000 escudos. De hecho, se le aconsejaba que suprimiese las unciones y sudores al suponer un gran coste, que en otros como el de Palermo no se daba. Además, sostenía que el cálculo aproximado de cien enfermos por día también era exagerado, por lo que se le ordenaba aminorar los gastos de 7000 a 5000 escudos. El virrey, sin embargo, solicitó un informe al veedor general, quien aseguró que la infantería destinada en Palermo ascendía a 1507 oficiales y soldados, mientras que la de Mesina alcanzaba 2016 plazas. Por lo tanto, no se creía que fuera un gasto excesivo, cuando el número de hombres era superior y además gozaban de baños y unciones dos

veces al año, a diferencia de los destinados en Palermo. El escrito del veedor finalizaba aseverando que los tratamientos eran esenciales si se quería evitar un aumento de fallecidos o lisiados entre los soldados, ya que ello supondría un incremento de plazas de residentes, restando personal disponible para servir a la Corona. Por su parte, el Consejo de Estado, receptor de los informes, estaba de acuerdo con las razones alegadas por el conde y el veedor por lo que aprobaba el gasto y aconsejaba al monarca que ordenase al Consejo de Italia acatar aquella resolución⁵¹¹.

Desde su creación, los fondos destinados al hospital de Mesina se habían considerado insuficientes, por lo que hubo que recurrir a ingresos extraordinarios como la venta de material, pero ello no evitaría el incremento de la deuda que llegaría a ser de gran envergadura durante la Guerra de Sucesión. Pese a ello, el hospital consiguió mantener cierta estabilidad en el personal, cuyo cese fue normalmente por causas naturales, por promociones o traslados a otros destinos⁵¹².

Parece evidente que los gastos de los hospitales solían ser superiores a los ingresos que obtenían, por lo que fue frecuente el recurso al virrey y al soberano. Este fue el caso del hospital de Santiago de los españoles de Palermo, donde se reclamó en 1696 una solución para la escasez de ingresos con los que contaban. Con una entrada de 500 escudos mensuales procedentes de la infantería resultaba imposible mantener aquel hospital, a lo que se sumaba el impago de la renta que tenían sobre la Diputación del reino, así como lo adeudado de la partida que le correspondía en los expolios. Su personal mantenía que debía tenerse en cuenta que el gasto mensual del boticario ascendía a cien escudos mensuales, siendo la deuda contraída con el mismo superior a los 4000. Por ello, pedían al monarca que les concediese una pensión equivalente al coste del hospital en el obispado de Agrigento, que acababa de quedar vacante⁵¹³.

El fallecimiento de soldados en los hospitales militares era bastante habitual fuese por la gravedad de la enfermedad o las heridas que sufrían, o por la mala asistencia sanitaria. De su vida espiritual se encargaban los capellanes, administrándoles antes de morir los sacramentos de la confesión, comunión y extremaunción. Poco antes de fallecer, los soldados que se sentían próximos a la muerte hacían testamento. Además, era habitual que tras la muerte de un soldado en el hospital se realizasen los sufragios correspondientes en beneficio de su

511 AGS, Estado, leg. 3501, docs. 118, 119 y 121.

512 RODRIGO ALFONSO, cit., p. 312.

513 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1227, doc. Palermo, 16 de agosto de 1696.

alma, pero hubo momentos en los que fue difícil afrontarlos económicamente. Es el caso de una orden real de 1681 en la que Carlos II mostraba su conformidad con la medida propuesta por el conde de Santisteban. El capellán mayor del hospital de Santiago de Palermo se había quejado de que el impago de los sueldos a los soldados que fallecían y eran enterrados en la iglesia del hospital, los dejaba sin sufragios por falta de financiación. Por ello, el virrey había ordenado que se entregase dicha paga, aunque fuera a cuenta de los atrasos, al mayordomo del hospital para que la destinase íntegramente en sufragios por las almas de los militares difuntos⁵¹⁴.

Los soldados que se alistaban en los tercios y sobrevivían solían terminar sus vidas en un estado lamentable y más aún si habían sido heridos o terminaban lisiados. Cuando los licenciaban por edad o enfermedad quedaban exentos de las obligaciones militares y podían abandonar el ejército. Algunos regresaban con una plaza muerta en un castillo, una encomienda, como gobernador o castellano, según la categoría del militar; mientras que otros volvían a sus lugares de origen con sus familias; disfrutaban de un beneficio en una orden militar o entraban en alguna institución religiosa, profesando en alguna orden. Sin embargo, otros muchos no tuvieron esa suerte y al regresar tuvieron que dedicarse a la mendicidad, fundamentalmente en las proximidades de la Corte. Por otra parte, estaban los que durante su servicio habían sentido de cerca la muerte y dejaban dispuesto un testamento, aunque esta práctica no solía ser muy habitual entre los soldados destinados en el exterior de la península por la escasez de sus posesiones.

No será hasta las Ordenanzas Militares de 1632, bajo el reinado de Felipe IV, cuando se incorpore el derecho de cualquier militar, impedido por edad, enfermedad o heridas, a retirarse con una pensión vitalicia, siempre y cuando hubiera estado dieciséis años en el servicio activo o hubiera permanecido combatiendo durante diez años ininterrumpidos. Posteriormente, durante el reinado de Carlos II, los soldados viejos e impedidos que regresaron a la Corte madrileña fueron internados en los Hospicios del Avemaría y de San Fernando y si estaban enfermos eran derivados al Hospital de la Venerable Orden Tercera de San Francisco. En realidad, la única novedad de dicho reinado fue la concesión del fuero militar de forma vitalicia a los que se habían retirado a sus lugares de origen. De esta forma, la justicia ordinaria no podía implicarse en una causa civil o criminal en la que estuvieran envueltos los militares, quienes además estaban exentos de las conocidas cargas concejiles, es decir, la obligación de hospedar gratuitamente en sus casas a los soldados y proveer mulas y carruajes para los despla-

514 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 149, fols. 42-43; WHITE, *Los tercios*, cit., pp. 163-164.

zamientos de aquellos⁵¹⁵.

Los abusos y malas prácticas dentro del tercio eran una forma de deterioro de este. Esta opinión era mantenida por el maestro de campo general, Duarte Correa, quien terminada la guerra de Mesina remitió a Vincenzo Gonzaga un informe de las cuestiones que consideraba más preocupantes dentro del tercio. La falta de actividad continuada antes del conflicto lo había dejado en un estado de poca utilidad pues, a pesar de la prohibición expresa establecida en las ordenanzas de 1632⁵¹⁶, se asentaba plaza a soldados que prácticamente no tenían “gota de sangre española”, lo que a su vez ponía en riesgo a la Monarquía, ya que –en su opinión– poco se podían fiar de quienes no tenían relación con la “nación” española. Por ello, recomendaba que al hacer la próxima reforma se expulsase a la mayor parte de estos, sustituyéndolos por españoles legítimos procedentes del tercio de la armada real⁵¹⁷.

Los matrimonios de los soldados españoles con sicilianas, más comunes que los de los oficiales superiores, maestros y castellanos, constituían otro problema porque su apego a la esposa y a los hijos los acobardaba, por lo que debía eliminarse definitivamente la concesión de licencia para contraerlo. Había que acabar con el perjuicio que suponía la presencia de soldados casados entre las tropas, pues se decía que resultaban más costosos, propensos al motín y menos valerosos. El ejemplo a seguir era el del tercio de Nápoles, donde habían conseguido que el número de casados fuera muy bajo. En las ordenanzas de 1632 se relataban los inconvenientes del matrimonio de los oficiales y soldados en Italia. Había que tener en cuenta que con el tiempo el número de solteros iba disminuyendo cada vez más. Los oficiales y soldados de mayor categoría se solían casar por capricho sin tener en cuenta si la esposa llevaba o no una buena dote, por lo que el sueldo proporcionado por la Corona terminaba sustentando al militar y su familia, generándose con ello un gasto doble: el del sueldo de los militares en activo y el destinado a las mujeres e hijos de los militares fallecidos. Asimismo, los militares de mayor rango solían introducir en el tercio y las compañías de caba-

515 QUATREFAGES, *The Military*, cit., p. 28; PI CORRALES, *Los tercios*, cit., p. 134; BORREGUERO BELTRÁN, cit., p. 75; PUELL DE LA VILLA, cit., p. 47 y pp. 51-52; CARBONERAS, cit., apartado “Licencia y muerte del soldado”. En los tercios de infantería española si el militar fallecía habiendo dejado testamento se cumplía su voluntad, pero en caso contrario se intentaba proteger a sus herederos. El patrimonio de aquel solía estar compuesto por los bienes que poseyera, las pagas adeudadas y el armamento, pudiendo ser comprado este último por el capitán de su compañía. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 127.

516 BNE, VE/1460/15, capítulo 70.

517 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 229.

llos a sus hijos y yernos, sin que se hubiera comprobado si eran aptos para servir en la milicia. Por su parte, los soldados de sueldo ordinario se casaban con mujeres pobres y de mala reputación, lo que se agravaba cuando el soldado no podía costear su alojamiento y el de la esposa e hijos, obligándolo a emplear el tiempo en cometer todo tipo de delitos para mantener a su familia, en vez de dedicarse a servir a la Monarquía. Por último, señalaban que los campamentos se convertían en aldeas debido al elevado número de esposas e hijos, que dificultaban la marcha del ejército a la vez que consumían gran cantidad de bastimentos, lo que dejaba a las tropas sin víveres. Por si fuera poco, la Corona se veía obligada a asentar plaza a los hijos de los militares fallecidos, en muchos casos menores de edad, a fin de cubrir su sustento y el de su madre y posibles hermanas, pero con ello se incrementaba el número de gente no efectiva⁵¹⁸.

Con la intención de acabar con este problema aquella norma establecía la restricción de los matrimonios a una sexta parte de los españoles que sirviesen en Italia. Al resto de los casados se les borraría su plaza entregándoles un pasaporte en el que se especificase el motivo por el que se les había expulsado, a fin de evitar que pudieran sentar plaza en otro ejército. Cuando un mando superior quisiera contraer matrimonio debería solicitar la licencia del monarca, quien sería informado por el capitán general bajo el que sirviese con objeto de conocer sus servicios. Si contraían matrimonio sin licencia perderían su puesto. En cuanto a los capitanes, alféreces, sargentos, soldados particulares y aventajados estaban obligados a pedir la licencia al general, pues si carecían de ella perderían también sus cargos, entretenimientos y ventajas. Por su parte, los soldados ordinarios pedirían licencia al maestro de campo o al gobernador del presidio. Igualmente, el maestro de campo debía estar atento para que no hubiera matrimonios pobres o ignominiosos, porque había que conservar el honor y la fama de los militares que servían en los tercios⁵¹⁹. Con todo, el problema siguió existiendo, como también las penas impuestas a los que incumplieran las órdenes. En el

518 BNE, VE/1460/15, capítulo 41; BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla*, cit., p. 418 y p. 425; PARKER, *El ejército*, cit., p. 217. Durante el siglo XVI y principios del XVII se consideró que los matrimonios de soldados españoles con sicilianas perjudicaban la disciplina y la eficacia de aquellos, llegándose a decir que quedaban estropeados o inútiles para el servicio. Por ello, fueron frecuentes las ordenanzas militares que prohibieron la inclusión de soldados casados. Véase en CARBONERAS, cit., apartado “Relaciones entre soldados españoles y civiles italianos”. Sobre la herencia de un miembro de los tercios de infantería española tenían derecho, por este orden, la mujer y los hijos con los que convivía y después la posible familia que hubiera dejado en su lugar de origen. Si tenía una “amiga” con la que tuviera un hijo o aquella estuviera embarazada pasaba a ser heredera. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 127.

519 *Ibidem*; ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 345.

caso de Sicilia, quien contrajese matrimonio sin licencia del virrey se enfrentaba a una condena de tres años en un castillo, si era noble, mientras que para el resto la condena debía cumplirse en galeras. Asimismo, perdían su puesto o la ventaja los capitanes, alféreces, sargentos y aventajados.

El maestre estaba en contra también de que los soldados tuvieran un domicilio fijo porque se encariñaban con el lugar, dificultando la asistencia a otras plazas. Para evitarlo aconsejaba que cada cierto tiempo se trasladasen a otra plaza⁵²⁰. Si bien hubo momentos de conflictividad social entre las tropas y la población, también es cierto que los hubo de entendimiento. Pasada una etapa inicial de desconfianza mutua, los soldados se acostumbraban a los habitantes de la isla, adaptándose fácilmente a un territorio con la misma religión y un idioma similar al suyo, lo que terminaba potenciando su afecto a dicho dominio⁵²¹.

En cuanto al reclutamiento de los soldados, mantenía que los virreyes habían tendido a conceder patentes para reclutarlos en Cerdeña y Mallorca, donde sus habitantes no eran los más adecuados para servir, teniendo otras regiones más aptas y capaces para ello como Andalucía, Castilla y Galicia. Especial mención merecían los oficiales a fin de evitar que sus cargos fuesen venales, como –según él– sucedía cuando llegó al reino. Por último, dejaba en manos del virrey la consideración del número excesivo de plazas inútiles que en aquel momento tenía el tercio⁵²².

En la consulta del Consejo de Estado, analizado dicho informe que había sido remitido por Vincenzo Gonzaga, se aprobaron las siguientes resoluciones. Con respecto a la presencia de no españoles en el tercio, se seguirían las ordenanzas establecidas que indicaban que solo se admitiera a los hijos o nietos por línea paterna, excluyendo la materna. En cuanto a los matrimonios seguirían el ejemplo de Nápoles, donde no estaba prohibido el matrimonio de los soldados, pero habían reducido la proporción de casados. En el cambio de plaza, se recomendaba seguir el consejo del maestre desplazándolos de un lugar a otro, como en Nápoles. También se aceptaba la cuestión de los oficiales, donde se impedirían esa clase de abusos, a la vez que se le ordenaría cumplirse con las ordenanzas para que nadie que no sirviese gozase de una plaza, excepto los que tuvieran permiso real. Sin embargo, no consideraban necesaria una modificación en el reclutamiento, pues no había motivo para dudar del servicio prestado por los habitantes de aquellos dominios. Unos días después era remitida una orden real

520 *Ibidem*.

521 BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla*, cit., p. 422.

522 BNE, VE/1460/15, capítulo 41.

que recogía la resolución del Consejo de Estado⁵²³.

Pese a estas resoluciones, el problema del matrimonio y los hijos de los militares continuó estando presente en el reino de Sicilia. Con respecto a los hijos varones, sabemos que la búsqueda de una forma de ganarse la vida convirtió el servicio en el tercio en una tradición familiar, como lo demuestra la orden real para que los hijos de los soldados de Lipari y Favignana iniciasen su andadura dentro del tercio sirviendo primero durante cinco años, a fin de que se habituasen a dicha labor, pasando después a asentar plaza en los mismos lugares siguiendo el ejemplo de lo que se hacía en la isla de Pantelleria⁵²⁴.

La muerte de los militares dejaba a las esposas e hijas sin ingresos por lo que la Corona les concedía una serie de pensiones a modo de limosna para mantenerse. Algunas de ellas aparecen mencionadas en una relación del ejército de 1681, por la que sabemos que había cerca de 23 mujeres que gozaban una limosna de entre 2 y 19 escudos a cargo de los residentes de Licata; 68 que tenían una de entre 2 y 26 escudos en los residentes de Trapani; unas 5 con una limosna de entre 7 y 25 escudos en el refuerzo de los castillos de Termini y Mazara; así como otra serie de mujeres, entre las que había cuatro con 5 o 7 escudos a cargo de otros residentes. No obstante, además de la diferencia económica entre unas y otras, había muchas de ellas que no cobraban la totalidad de su asignación debido a los problemas económicos del reino. De hecho, en la misma relación se especificaba que las que no superasen los 8 escudos eran abonadas en su totalidad, dos tercios de las que abarcaran el intervalo de los 8 a los 13 escudos y la mitad para las que superasen los 14 escudos⁵²⁵.

En 1683 se decretó una orden real por la que el conde de Santisteban debía redactar un informe en el que quedasen recogidas todas las limosnas existentes en el reino de Sicilia, las cantidades distribuidas en dicho concepto, las personas que las gozaban, así como los ingresos en los que pudieran situarse. Todo ello tenía como objetivo informar al monarca para que este emprendiese las medidas necesarias pues las viudas e hijas de los militares habían realizado continuas peticiones al virrey, asegurándole que no tenían medios para mantenerse. Al ser un acto caritativo que atraía la fidelidad de los militares se desaconsejaba eliminarlas, pero el soberano centró su atención en la suma a la que debían ascender, no pudiendo superar los seis reales diarios o los doscientos ducados de plata castellanos al año. Asimismo, se recordaba al virrey que procurase que tuviesen un

523 AGS, Estado, leg. 3499, doc. 329; leg. 3537, doc. 417.

524 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 140, fol. 51.

525 AHN, Estado, libro 468.

alojamiento digno, asegurándose de que las hijas entrasen a servir o acudiesen a conservatorios donde se garantizase una educación basada en la doctrina católica, al tiempo que debía conseguir casar a aquellas que no gozasen de ninguna merced de limosna⁵²⁶.

Unos años después, la falta de recursos económicos en el reino llevaba a la Corona a decretar que se suspendiesen las mercedes y sueldos de los que no sirviesen, a excepción de las concedidas a las viudas de los militares, siempre y cuando no superasen los 300 ducados al año. No obstante, dicha medida sí se aplicaría a las mercedes que gozaban los herederos y las hijas de militares, que estuvieran casadas o fuesen doncellas o religiosas, por lo que las únicas que seguirían gozando de sus ayudas serían las viudas⁵²⁷. Estas gozarían a partir de 1697 del fuero militar para las causas civiles y criminales, al igual que lo habían hecho sus maridos durante su vida, siempre y cuando permaneciesen viudas⁵²⁸.

2. La justicia militar: ordenanzas y bandos

A diferencia del resto de la sociedad, los soldados estaban sujetos al fuero militar. En él quedaban incluidos los militares, los auxiliares del ejército y sus servidores y los proveedores de las tropas. En caso de producirse algún delito los soldados eran juzgados por un juez militar con competencia también en los delitos cometidos por civiles contra las instalaciones, bienes y pertenencias de los militares. Durante la guerra o en campaña, los jueces militares quedaban al cargo de todas las causas civiles y militares, salvo en casos como el de los mayoraos y repartos de herencia. En periodos de paz, había prevención entre el juez militar y el juez ordinario para las causas civiles, derivándose las apelaciones a los tribunales ordinarios superiores. Las causas criminales en las que estaba implicada la gente de guerra quedaban en manos de los jueces militares y como se llevaban a cabo ante los capitanes generales, no había apelación posible. Distintos eran los casos privados entre soldados, cuya sentencia, aunque hubiese sido

526 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 150, fols. 242-246; MAFFI, *Il Baluardo*, cit., p. 192.

527 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1211, doc. Palermo, 20 de marzo de 1686.

528 *Real Cédula de 29 de abril de 1697 sobre el fuero de las viudas de militares y corresponder a la jurisdicción de guerra el conocimiento de las causas contra exploradores, o espías de los enemigos, y de los que cometieran delitos contra la jurisdicción militar, aunque no gocen de este fuero*, en Joseph Antonio PORTUGUÉS, *Colección general de las Ordenanzas Militares, sus innovaciones y aditamentos*, Madrid, Imprenta de Antonio Marín, 1764, tomo I, pp. 228-231.

fallada por el capitán general en primera instancia, podía ser recurrida ante el Consejo de Guerra. A pesar de todo ello, los problemas jurisdiccionales entre la justicia civil y la militar fueron frecuentes, lo que alargó significativamente los pleitos⁵²⁹.

Estas disputas entre la jurisdicción civil y la militar llevaron a la reiteración en varias ocasiones de las órdenes reales sobre el fuero militar. Este fue el caso de la orden remitida por Felipe IV al duque de Sermoneta en la que se le recordaba otra anterior, enviada al marqués de los Vélez en 1647, por la que se establecía una lista de todas aquellas personas que tenían derecho a acogerse al fuero militar. De esta forma, quedaban incluidos en este último⁵³⁰:

- Los soldados de infantería y caballería española e italiana, así como los destinados en los castillos, que tuviesen un sueldo.
- Los entretenidos cerca de la persona del virrey y los que gozasen de plaza muerta.
- El veedor, el conservador y el tesorero general, así como sus oficiales.

529 MARTÍNEZ RUIZ, cit., pp. 937, 944 y 948. En el caso de los tercios de infantería española, “la justicia militar, que debía ser ‘breve’, sumaria, sin admitir dilaciones ‘que no conviene a la soldadesca ni a la milicia’, comprendía dos instancias. La superior se encarnaba en el auditor general en quien el capitán general, comandante en jefe del ejército, ‘descarga todos los negocios y causas de justicia’. Su competencia se extendía a ‘la cognición, jurisdicción y determinación de todos los casos, querellas y delitos que acontecieren entre soldados y gente de guerra’, pertenecientes a unidades distintas. También a ‘todas las causas que importen pena de vida’. Actuaba como tribunal de última instancia, de forma que no cabía apelación contra sus sentencias, aunque el capitán general se reservaba el derecho de gracia. A un nivel inferior estaban los simples auditores, que tenían ‘jurisdicción civil y criminal’ sobre todos los miembros de un tercio. Una excepción era cuando se tratase de casos en los que estuviese en juego la vida o la honra de ‘capitán, alférez o persona principal’, que eran competencia del auditor general. Podían, en cambio, en ausencia de este, actuar en delitos castigados con la pena de muerte, excepto ‘si se tratase de la vida de una persona de calidad o notable’. Asimismo, intervenían si se trataba ‘de algún caso repentino que convenga ser luego castigado, para que sirva a otros de ejemplo, sin que sufra dilación’. Estaban obligados a informar al auditor general de todas sus actuaciones. En los llamados ‘casos mixtos’, que afectaran a civiles y militares, la norma era ‘la intervención de ambas justicias, pero la sentencia se dará por el juez del preso’. En principio, la jurisdicción militar no tenía competencia sobre los paisanos, salvo en asuntos de ‘traición o caso atroz contra el servicio del rey y la seguridad de la milicia’, pudiendo actuar en estos supuestos, a no ser que fuese requerida por la ordinaria para que entregara al acusado”. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 149-150. Para conocer la justicia militar de la Europa moderna, véase DAVIDE MAFFI (a cura di), *Tra Marte e Astrea. Giustizia e giurisdizione militare nell’Europa della prima età moderna (secc. XVI-XVIII)*, Milano, Franco Angeli, 2012.

530 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1195, doc. Madrid, 19 de agosto de 1647.

- El capitán y los soldados de campaña que tuvieran sueldo.
- La familia del virrey y los soldados de su guardia.
- El general, capitanes, artilleros y bombarderos que gozasen de sueldo, así como los escolares de la artillería mientras no alcanzasen un gran número.
- Los soldados italianos desplegados en algunos castillos del reino mientras tuviesen su casa y su familia dentro del castillo.
- La pertenencia de los alguaciles, porteros, comisarios, comisionados, escribanos, actuarios del auditor general y otros oficios que no tienen sueldo quedaría determinada por el número que se considerase oportuno, estando obligados a quedar registrados en la Regia Corte.
- Los alabarderos del maestre de campo del tercio de infantería española y los abanderados de las compañías quedarían excluidos del fuero militar cuando no sirviesen, pero mientras lo hiciesen gozarían de él, exceptuando las causas relacionadas con el patrimonio real, arrendamientos de gabelas reales o de las universidades, alquileres de tierras, feudos o territorios; y mercancías, entre otros.

De esta forma y por lo que respecta a los soldados, unas instrucciones militares dictadas por el conde de Alba de Liste cuando era virrey de Sicilia en el año 1586, establecían que el conocimiento y el castigo de un delito cometido por estos competía a su capitán general. Dicha ordenanza seguía en vigor en el reinado de Carlos II por lo que ninguna justicia ajena a la militar podía prender a un soldado, salvo en caso de sorprenderlo cometiendo un delito en un momento en el que no hubiera cerca ningún oficial de guerra. No obstante, una vez apresado, cuando el juez fuera consciente de su “calidad” de soldado, debía trasladarlo inmediatamente a un juez militar, pues de lo contrario incurriría en pena de desgracia del soberano, así como de un castigo arbitrario determinado por el virrey⁵³¹.

Pese a dichas instrucciones hubo ocasiones en las que un soldado fue juzgado indebidamente por un tribunal ordinario provocando una fuerte disputa entre jurisdicciones. Uno de estos ejemplos sucedió en mayo de 1680, cuando el capitán de campaña, encargado por el conde de Santisteban de apresar los ladrones

531 AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1196, doc. “*Copia de capítulos de las instrucciones militares*”, capítulo 10. El juez militar al que se remitiría el soldado podía ser de infantería, maestre de campo, de galeras, capitán general de las galeras, el capitán general de la caballería, el capitán general de la artillería, el capitán general del soldado, el del castillo, al castellano de la jurisdicción en la que se encontrase, o en su defecto, a los oficiales de mayor importancia.

que delinquieren durante su estancia en Mesina, detuvo a un grupo de malhechores entre los que se encontraba un soldado español perteneciente al tercio de infantería. En lugar de separarlo y destinarlo a un tribunal militar, lo envió junto a los demás a la cárcel de la Gran Corte, donde se le condenó a una pena de latigazos y a diez años de galeras. Enterado el personal militar, se reclamó una solución al virrey, quien decidió suspender de sus cargos al presidente de la Gran Corte, a los jueces de lo criminal, al abogado fiscal y a los procuradores fiscales. Asimismo, reclamó la presencia en Mesina del presidente, Diego Ioppulo, al igual que del abogado fiscal, Giovanni Rizzari; desterró a los dos jueces, uno al castillo de Tusa y el otro al de Cefalú, repitiendo el mismo procedimiento con los dos procuradores que fueron enviados a Lipari. Después del recurso de los implicados a la Corte de Madrid, Carlos II designó a Pedro Valero para realizar una visita general y examinar el caso en cuestión⁵³².

En abril de 1681, el Consejo de Estado analizaba una serie de cartas entre las que se encontraba el parecer del visitador Pedro Valero, con el que estaba de acuerdo el conde de Santisteban, sobre las penas que debían señalarse contra los dos jueces de la corte criminal, Ignacio Gastón y Giovanni Battista Nicosia; los fiscales y el abogado fiscal Teodoro Virgilio, Geronimo Gerardo y Giovanni Rizzari; el presidente Diego Ioppulo; el maestre de campo Duarte Correa y el capitán de campaña Leandro Casanova. Según el visitador, una serie de motivos le habían hecho reconsiderar la situación y optar por el perdón de las causas que había contra todos ellos. Consideraba oportuno imponer una pena pecuniaria de 1000 ducados a Nicosia mientras desestimaba el mismo castigo para Gastón, pues sostenía que era demasiado pobre para hacerle frente, además de ser culpable solamente de errar en un intento por acabar con aquella plaga de delinquentes. Los dos procuradores fiscales habían sufrido, en su opinión, suficiente escarmiento con su destierro a Lipari. Defendía la actuación del maestre de campo pues no se le podía recriminar que no hubiera defendido el fuero militar, y mantenía que el capitán Diego de Sandoval, a cuyo servicio estaba el soldado, había tenido suficiente con la reforma de su compañía. Con respecto a Leandro Casanova, aseguraba que no había actuado con maldad cuando no dio parte al auditor general, como lo demostraba su servicio durante treinta y cinco años y el socorro voluntario realizado durante la guerra de Mesina, por lo que no debía perder su puesto. Por último, Diego Ioppulo tenía abiertos siete cargos, pero tras la investigación del visitador, se habían descubierto otras malas prácticas, por lo

532 Giovanni Evangelista DI BLASI E GAMBACORTA, *Storia Cronologica dei vicerè, luogotenenti, e presidenti del Regno di Sicilia*, Palermo, Dalle Stampe di Solli, 1790, pp. 468-469 y p. 475.

que sometía a decisión real las acciones a llevar a cabo necesitando más tiempo para dar por concluida la visita iniciada contra esta persona⁵³³.

El soberano, informado de aquella situación, había suspendido tiempo atrás a Ioppulo como presidente a fin de que no interrumpiese la labor de la justicia mientras el visitador finalizaba su trabajo y se decidía qué hacer con él. Asimismo, los dos jueces habían reclamado que se les restituyese en sus puestos, se les concediese el sueldo perdido durante aquel tiempo y se les tuviese en cuenta para continuar otros dos años en aquel cargo al haber ejercido tan solo unos meses, debido a aquella cuestión. En el Consejo de Estado, el almirante de Castilla era partidario de que el soberano fuese clemente, pero no de la misma forma con todos los implicados, pues el presidente Diego Ioppulo debía ser depuesto de su cargo definitivamente. En cuanto a los dos jueces, no parecían suficientes las razones esgrimidas por el visitador para disculparlos de su mal hacer, opinando lo mismo para el fiscal y los abogados fiscales. Asimismo, mostraba su decepción por el maestro de campo del que sostenía no se había esforzado lo suficiente en defender el fuero militar, por lo que recomendaba que se le retirase de la vida militar activa. Los únicos que merecían cierta clemencia, en su opinión, eran el capitán Diego de Sandoval y los dos abogados fiscales a los que no se debería restituir en sus cargos, pero sí hacerles alguna merced que no pusiera en duda la advertencia y el ejemplo que se había querido hacer con sus condenas. Para el resto, debían mantenerse las penas como estaban. El cardenal Portocarrero secundaba la petición del virrey de restituir a aquellas personas sus cargos, a excepción del presidente que debía ser jubilado y del capitán de campaña que debía ser destituido de su cargo. El resto de los militares y magistrados habían tenido suficiente castigo, por lo que recomendaba la restitución en sus puestos. Por último, Vincenzo Gonzaga, se conformaba con el almirante y el cardenal en lo referente al presidente, con el cardenal en la restitución de los jueces y con el virrey en la clemencia hacia los demás magistrados. En cuanto al maestro de campo y al capitán Diego de Sandoval, secundaba la opinión del visitador⁵³⁴.

A comienzos de julio, el Consejo de Estado sometía a consulta una resolución del de Italia, que, tras analizar el caso y las recomendaciones de Pedro Valero, creía que lo más conveniente era restituir en sus puestos al presidente de la Gran Corte, los jueces, fiscal y procuradores fiscales implicados en aquella cuestión. Por lo que respecta a los dos jueces era partidario de prolongar su cargo para el siguiente bienio. En cuanto a la visita abierta con respecto a Ioppu-

533 AGS, Estado, leg. 3501, doc. 53.

534 *Ibidem*.

lo, recomendaba que continuase en manos de Cordente, manteniéndose la orden que había obligado al presidente a salir de Palermo, primero hacia Cefalú y después a Monreale, a fin de evitar posibles interferencias. En la reunión del Consejo de Estado, el condestable de Castilla estaba de acuerdo con el virrey y el Consejo de Italia en solicitar la clemencia real, restituyendo a todos los implicados a sus antiguos puestos, pero no en que los dos jueces continuasen otros dos años al frente de los mismos porque hubieran ejercido solo unos meses, ni que se les entregase el sueldo que habían perdido durante el tiempo no ejercido. El almirante de Castilla mantenía la misma opinión que en la consulta del mes de abril, el príncipe de Stillano y Vincenzo Gonzaga apoyaban lo resuelto en aquella consulta, el marqués de los Balbases, el conde de Chinchón, el duque de Alburquerque y el conde de Oropesa secundaban la intervención del condestable y el cardenal Portocarrero se remitía a su dictamen del mes de abril, al tiempo que no veía ningún inconveniente en que dichos jueces fuesen propuestos para el siguiente bienio⁵³⁵.

A finales de aquel mismo mes Carlos II, siguiendo el parecer del visitador general Pedro Valero, ordenaba al conde de Santisteban que se absolviera al presidente de la Gran Corte, a los jueces, fiscal y procuradores fiscales, restituyéndoles en sus antiguos cargos mientras el visitador Cordente continuaba con la visita del presidente don Diego Ioppulo. Descartaba, sin embargo, restituirles el sueldo del que habían estado privados durante aquel tiempo, pues había que mantener algún tipo de castigo por su mala actuación. Por otra parte, el maestre de campo don Duarte Correa y el capitán don Diego Sandoval recuperaban también sus puestos, pero el capitán de campaña, culpable de haber dado origen al problema, quedaba depuesto de su cargo⁵³⁶.

Otro de los casos en los que se incumplió el fuero militar fue el señalado por el duque de Veragua, quien en 1699 hacía referencia a la decisión del juez civil de Sciacca de proceder contra los soldados de la milicia del reino. Al parecer, no era la primera vez que lo hacía, pese a que se le había advertido en otras ocasiones que los soldados gozaban del fuero militar durante los seis meses de verano en los que estaban de servicio. Por todo ello, el virrey había ordenado que se presentase ante el gobernador de Trapani, quien lo volvería a amonestar indicándole lo que no era de su cometido⁵³⁷.

En cuanto a los delitos, los más comunes entre los soldados eran la deser-

535 AGS, Estado, leg. 3501, doc. 97.

536 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 149, fols. 195 y 198-200.

537 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 156, fol. 142.

ción, el hurto, el amotinamiento, los juramentos, las blasfemias, los escándalos y el amancebamiento⁵³⁸. Por su parte, los castigos solían ser la pena de muerte, los destinos a lugares peligrosos, las galeras, el destierro, la suspensión de haberes y las sanciones disciplinarias y económicas⁵³⁹. En algunas ocasiones, la desertión de los soldados, motivada por las duras condiciones que debían soportar⁵⁴⁰, dejaba los ejércitos bajo mínimos, como sucedió en Sicilia durante la guerra de Mesina. Fueron frecuentes las noticias de fugas de soldados hambrientos y mal pagados, que incluso cambiaron de bando como sucedió en 1675 con los que huyeron del tercio de milaneses del conde Teodoro Barbo. Ejemplo del alcance de la desertión fue el caso de los soldados sicilianos y calabreses enviados a principios de la contienda por los señores y las universidades de Sicilia, que de 3421 descendieron rápidamente a 869. Sobre el tercio de Sicilia contamos con otra prueba. El cardenal Portocarrero comunicó en 1677 al marqués de los Vélez la huida de cierto número de soldados en las dos galeras que partieron con la marquesa de Castel Rodrigo, por lo que solicitaba la ayuda del reino napolitano para detenerlos y remitirlos de nuevo a la isla. No obstante, las fugas continuaron, pues durante aquel año muchos soldados y marineros de la armada y tropas terrestres reunidas en Palermo huyeron hacia Termini, Cefalú y las costas de val de Mazara a causa del hambre que padecían. Poco después, en agosto, el cardenal Portocarrero se vio obligado a dictar un bando para la detención de cien marineros y cincuenta soldados de la armada que habían desertado de Palermo⁵⁴¹.

538 Una de las condiciones que debía cumplir un soldado para ser reclutado era no estar casado o amancebado a fin de que estuviera siempre listo para servir a la Corona, pero sí se admitió la presencia de prostitutas, estableciéndose una cuota de entre 4 y 8 por cada cien soldados. Véase PI CORRALES, *Los tercios*, cit., p. 108.

539 MARTÍNEZ RUIZ, cit., p. 939. Con respecto al amotinamiento, las ordenanzas de Felipe IV establecían que en caso de producirse uno, los capitanes generales debían registrar los nombres de los soldados, oficiales y consejeros que hubieran participado en el mismo, así como de los capitanes cuya falta de rigor hubiera desembocado en aquella situación. Con ello se pretendía que no fueran admitidos en el ejército de ningún otro lugar ni se les concediese ventaja alguna. Véase en BNE, VE/1460/15, capítulo 68.

540 Al riesgo de morir, enfermar o resultar herido, se unía que el aliciente de la paga y la comida había desaparecido. Durante el siglo XVII llegaron a ganar menos que un jornalero, lo que propiciaba que la desertión aumentase en tiempos de siembra y cosecha, cuando podían emplearse en las labores agrícolas por mayor cantidad de dinero. Cit. WHITE, *Los tercios*, cit., pp. 154-155. Los motivos que provocaban la desertión de los soldados fueron diversos: el temor a una ausencia larga y en un lugar lejano, la proximidad de las fronteras al campo de batalla, así como la crudeza de la vida en el ejército. Véase en BORREGUERO BELTRÁN, cit., p. 80.

541 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 145, fol. 8; PARKER, *La revolución*, cit., p. 87; RIBOT

Respecto a los motines, tenemos constancia de algunos ocurridos entre la gente de la armada y las galeras durante el conflicto mesinés, que habrían estado motivados por la ociosidad de la tropa, debido a su presencia continuada en Palermo y a las dificultades que presentaban las desertiones en mar respecto a las cometidas en tierra. Uno de estos motines ocurrió en la primavera de 1675, cuando dos galeras de la escuadra de España y una de la de Sicilia quedaron encargadas de trasladar al marqués del Viso y al marqués de Bayona a Nápoles. La gente de las de España se negó a embarcarse y se refugiaron en una iglesia, alegando que no partirían hasta que recibiesen sus correspondientes pagas. En su protesta fueron secundados por los de la galera siciliana manteniéndose en aquella situación durante dos meses. Un año después, la marinería y la infantería de la armada se negaron a embarcarse sin recibir sus pagas, siendo apoyados por los de las tres galeras de España que debían trasladarse desde Palermo a Milazzo. Debieron tener éxito en sus quejas porque fueron imitados por la gente de mar de la galera *San Alberto* de Sicilia, quienes se encerraron en una iglesia acogiéndose al derecho de asilo y exigieron el cobro de sus pagas, pero corrieron distinta suerte, pues el duque de San Giovanni obtuvo un permiso del arzobispo para entrar en el edificio, sacarlos y enviarlos encadenados a Milazzo. La negativa a servir en las galeras de Sicilia se repitió en 1677 cuando la marinería, las maestranzas y las *buenas boyas* rechazaron embarcarse hasta que no se les abonasen las dieciséis pagas que se les adeudaban⁵⁴².

Al margen de estos delitos, hubo también casos de pendencias entre soldados de distinta nacionalidad que acabaron con la muerte de algunos de ellos⁵⁴³. A fin de evitar estos delitos surgieron una serie de ordenanzas que tuvieron como objeto la creación de una organización jurídico-militar que mantuviese la disciplina en el ejército. Las del 28 de junio de 1632, todavía aplicadas durante el reinado de Carlos II en Sicilia, establecían que en los ejércitos del exterior cada uno

GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 465-468.

542 RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., pp. 488-492. Sobre la organización de los motines en los tercios de infantería española, véase ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 168-174.

543 Es lo que sucedió en Mesina en 1679 con un soldado alemán que había acudido a una taberna a beber vino. Tras una larga espera sin que se le sirviese nada por parte del dueño, aunque había pagado, se quejó a este porque todavía estaba esperando, iniciándose entonces una fuerte disputa, pues el dueño no recordaba que se le hubiese abonado nada. Tras ser expulsado de aquel lugar, se acercó a un soldado que estaba vigilando el almacén al que pidió su dinero, pero este último reaccionó violentamente y comenzó a golpearle hasta que el alemán sacó un cuchillo para defenderse y le asestó un golpe mortal. Véase ASP, Real Segretaria, Incartamenti, leg. 1688, fols. 812-813. Durante la guerra de Mesina fueron frecuentes las disputas entre soldados españoles e italianos debido a la falta de disciplina, véase en ODDO, cit., p. 90.

de los tercios debía constar de quince compañías de doscientos soldados distribuidos en setenta coseletes, noventa arcabuceros y cuarenta mosqueteros, evitando que las compañías quedasen con menor número de infantes⁵⁴⁴. Además, las compañías que se hallasen en Italia no proveerían la plaza de capitán en los que estuviesen en la Corte, sino a los que servían en Italia, para evitar que dejasen desamparados los ejércitos al trasladarse a España a levantar las compañías⁵⁴⁵. No obstante, estas medidas serían modificadas en la isla de Sicilia por el cardenal Trivulzio durante su mandato en los años cuarenta. Ante la imposibilidad de reclutar doscientos soldados por cada compañía, había dispuesto que el tercio del reino siciliano quedase formado por treinta compañías de cien hombres. En el gobierno del duque de Alburquerque todavía continuaba esta norma en vigor, tal y como lo mencionaba en una carta de abril de 1670 en la que especificaba el número de soldados con el que se hallaba el tercio en aquel momento⁵⁴⁶. Esta situación no impidió que el virrey se hubiera mostrado de acuerdo con una posible reforma en las ordenanzas militares desde su llegada a la isla en 1667⁵⁴⁷.

En este sentido, a lo largo del reinado de Carlos II, los virreyes fueron promulgando bandos y órdenes en los que se recogían los delitos y abusos cometidos por los soldados españoles, así como por la gente de guerra de aquel reino. En la siguiente tabla se recogen los otorgados por el duque de Alburquerque, el marqués de Villafranca, el conde de Santisteban y el duque de Uceda, en muchos de los casos repetidos, lo que indica la reiteración de todos estos abusos.

544 BNE, VE/1460/15, capítulo 6; Daniel SERRADILLA BALLINAS, «Las ordenanzas», in Inspección de Infantería (España), *La infantería en torno al Siglo de Oro*, Madrid, Ejército de Tierra, Estado Mayor, 1993, p. 267.

545 *Ibidem*, capítulo 21.

546 AGS, Estado, leg. 3493, doc. 55.

547 AGS, Estado, leg. 3490, doc. 80; Secretarías Provinciales, leg. 1040, doc. Madrid, 17 de septiembre de 1667.

Tabla 40. *Delitos y penas en el reino de Sicilia.*

Delito	Pena
Riñas o pendencias con más armas que la espada o la daga.	Pena de arbitrio del virrey.
Violaciones de mujeres.	Pena capital.
Maltrato de la población de la isla.	Diez años de galeras.
Hurtos, heridas o maltrato a los proveedores del ejército.	Cinco años de galeras. Aplicable a personal civil y militar.
Robos en iglesias, monasterios, abadías y hospitales, así como el maltrato a sacerdotes, religiosos o religiosas.	Reo de muerte. Aplicable a personal civil y militar.
Blasfemias.	Preso treinta días y una condena de suspensión del sueldo durante los mismos.
Salidas del cuartel, del alojamiento, de la ciudad o de la plaza dos horas después de la caída de la noche.	Cinco años de galeras.
Daños o robos en jardines o viñas.	Cinco años de galeras.
Impago de comestibles en las tiendas del reino.	Castigo impuesto por el virrey.
Portar armas de fuego, estiletes o cuchillos mesineses fuera de servicio ⁵⁴⁸ .	Cinco años en un castillo y diez onzas para los nobles. Cinco años de galeras para el resto.

548 La prohibición de emplear las armas de fuego fuera de servicio constituyó uno de los temas claves de la legislación militar, a fin de evitar robos, asesinatos, ajustes de cuentas y otros delitos cometidos con las mismas. Sin embargo, las continuas referencias a este problema en las disposiciones dadas durante los distintos reinados de los Austria, demuestra el incumplimiento reiterado de las prohibiciones. Para profundizar en la legislación castellana sobre el uso de armas de fuego, véase MARTÍNEZ RUIZ, cit., pp. 953-965. En 1677, Beltrán de Guevara, teniente de capitán general de las galeras de España promulgaba un bando en el que se condenaba a diez años de galeras y sin sueldo a los soldados que fueran detenidos portando pistolas o carabinas, pues estaban causando grandes desórdenes en la isla de Sicilia: “Por quanto tengo entendido las desordenes que ay en la gente de mar y guerra de mi cargo en llevar de día y de noche pistolas, carabinas cargadas de lo qual se an ocasionado algunas desgracias asi en la gente de las dichas galeras como en la de mas gente de guerra que al presente esta en la armada real como a la guarnicion desta ciudad que han motivado a que el señor Marqués de Castel Rodrigo ha mandado promulgar vando por la audiencia general de la gente de guerra con ziertas penas para escusar las grandes desordenes que la dicha gente de guerra tenian en llevar armas de fuego de día y de noche y asimismo se ha executado por el S. Marques de Ora-

Intercambio de armas entre soldados durante la posta, la entrada o salida de la guardia, o el traslado del ejército a otro lugar. Tenían la obligación de examinarlas y extraerles las balas para evitar desgracias.	Privación de puesto a los sargentos y cabos que no vigilasen estas prácticas, así como un año de cárcel. Tres años de galeras para los soldados y otras penas al arbitrio del virrey.
Venta de las armas, vestidos y otras pertenencias proporcionadas por la Corona.	Cinco años de galeras. Pérdida de bienes para el comprador.
Salida o huída del tercio sin licencia del virrey ⁵⁴⁹	Cinco años de galeras para los soldados. Cinco años de prisión en un castillo para los oficiales. Con Villafranca se estableció que los soldados que huyeran serían condenados a la pena capital. Con el duque de Uceda se estableció que la primera fuga sería condenada con cinco años de galeras, la segunda con diez y la tercera con la pena capital.
Resistencia a la justicia militar.	Diez años en un castillo para los nobles. Diez años de galeras para el resto. Estas mismas penas serían aplicadas a quienes eximieran a los presos en poder de los ministros de justicia.
Incumplimiento de la orden de regresar a sus presidios por parte de los que estuviesen sin licencia en la Corte del virrey.	Tres años de galeras.

ni y por los demas cabos que gobiernan la dicha armada y atendiendo que los referidos excesos requieren pronto remedio por lo qual por el presente vando condeno a diez años de galeras al remo y sin sueldo a los soldados y marineros de las dichas galeras de mi cargo que fueren haprendidos con pistolas o carabinas asi de dia como de noche, sin que se escusen de la dicha pena en llevarlas descargadas y a la demas gente de mayor jerarquia y que devieren gozar de nobleza y fueren aprendidos con las dichas armas de fuego les condeno a dos años de un castillo y para que tenga efeto lo referido se publicara en la forma acostumbrada tomando la raçon el señor Juan Manuel contador por SM de dichas galeras y Don Manuel de Montemayor [...]”. AMN, Colección Vargas Ponce, Ms. 0059/052, folio 89 citado por MARCHENA GIMÉNEZ, cit., p. 298.

549 Para profundizar en la licencia de los soldados, véase QUATREFAGES, *Los tercios*, cit., pp. 36-38.

Matrimonio sin licencia del virrey.	Tres años en un castillo para los nobles. Tres años de galeras para el resto. Pérdida del puesto o la ventaja para los capitanes, alféreces, sargentos y aventajados.
Compartimiento de ventajas de los soldados mosqueteros con los de plaza sencilla.	Reforma y otras penas al arbitrio del virrey para los capitanes que ordenasen estas prácticas. Tres años de galeras o cinco años en la Pantelleria a los soldados que las compartiesen y los que las recibiesen.
Regentar tiendas de comestibles, bodegones, carnicerías y tabernas, o proteger a los que lo hacen ⁵⁵⁰ .	Pena de galeras al arbitrio del virrey para los soldados. Privación de puesto y otras penas al arbitrio del virrey para los capitanes y oficiales que se lo permitiesen.

Fuente: ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 141, fols. 8-12; leg. 143, fol. 73 y fols. 84-90; leg. 150, fol. 204; leg. 153, s.f. “Bando del duque de Uceda del año 1689”; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 485.

Ahora bien, algunos de estos bandos señalaban también penas para los sicilianos que cometiesen algunos de los siguientes delitos⁵⁵¹:

-Pena de remar en galera durante toda la vida y pérdida del bajel, así como de las mercancías embarcadas para los marineros y patrones de barcas y falucas que las dejaran preparadas con sus correspondientes remos, pues eran empleadas por los soldados para huir del tercio. Los patrones de falucas u otras embarcaciones que trasladaban por dinero a los soldados fuera del reino, sin licencia del virrey, serían condenados a diez años de galeras y a la pérdida de su embarcación. En el caso de que fuese un bajel de alto bordo, en vez de entregarlo deberían pagar mil escudos.

550 El vino era uno de los alimentos principales de la dieta de las galeras pero, además del que se suministraba en la ración normal, se solía vender en las conocidas *tabernas*, controladas frecuentemente por los oficiales de a bordo pese a que se dictaron normas en los siglos XVI y XVII para que estuvieran a cargo de la chusma. Los alimentos, la ropa y el dinero de la gente de cabo y de la chusma eran vendidos, controlados y jugados en dichos lugares. Véase en MARCHENA GIMÉNEZ, cit., pp. 292 y 303.

551 ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 143, fols. 84-90; leg. 150, fol. 201; leg. 153, s.f. “Bando del duque de Uceda del año 1689”.

- Los sicilianos que comprasen o entregasen dinero a cambio de las armas, ropas y demás pertenencias *de munición* de un soldado, se enfrentarían a la pérdida de dicho dinero, así como a la restitución de dichas pertenencias.
- Los taberneros, carniceros y panaderos quedaban obligados a suministrar los alimentos al ejército en buen estado y según unos precios, pesos y medidas justos.

A pesar de todos estos bandos, los soldados siguieron cometiendo fechorías y en algunos casos la justicia que se aplicó fue totalmente inefectiva. Es lo que sucedió en 1682 cuando los soldados de la guarnición de Mesina, creyendo que tenían controlada a su población, liberaron en un acto de envalentonamiento un preso de la justicia y exigieron con violencia que se les diesen forrajes. El conde de Santisteban, consciente de que necesitaban algún tipo de castigo para que la disciplina militar volviera a su cauce, erró en la medida tomada. Decidió que fueran declarados culpables los capitanes de las compañías a las que pertenecían los soldados por no haber sabido mandar sobre sus soldados, pero lo cierto era que ni siquiera habían tenido noticia de las acciones cometidas por sus subordinados. De todas formas, se reformaron las compañías, regresó la calma y el virrey consideró que había llegado el momento de devolverles sus compañías, por lo que solicitó al monarca que diese una orden a este respecto. En el Consejo de Estado, la mayor parte de sus miembros estaba en contra de apoyar la propuesta del virrey, porque si se llevaba a cabo se solapaba la condena con la absolución, por lo que eran partidarios de dejar que trascurriera cierto tiempo antes de actuar⁵⁵².

552 AGS, Estado, leg. 3502, doc. 63.



25 Don Nicolai Intriglioli, *Singularium ad Regni Siciliae constitutiones* (1609)

Conclusiones

La Monarquía Hispánica tuvo que hacer frente durante el reinado de Carlos II a diversas contiendas contra la Corona francesa a la vez que vigilaba estrechamente los movimientos de la Sublime Puerta en el mar Mediterráneo. La relevancia adquirida por este gran mar interior en algunos de estos enfrentamientos, como la Guerra de Holanda y la Guerra de los Nueve Años, hizo que la política mediterránea de aquellos años continuara teniendo importancia dentro de la política exterior de Carlos II, caracterizada igualmente por la labor de sus diplomáticos en la búsqueda constante de alianzas con el propósito de frenar los designios de Luis XIV.

Contrarrestar o hacer frente a un ataque otomano o francés requería mantener en buen estado el sistema defensivo de la isla de Sicilia en el que se incluían las fuerzas terrestres. El ejército exterior de la Monarquía estaba formado por diversos contingentes de infantería, caballería y artillería. En el caso del reino de Sicilia estas fuerzas terrestres eran completadas por una serie de cuerpos encargados de mantener el orden en la isla, a los que se sumaban las fuerzas temporales como la milicia del reino, el servicio militar o el socorro general.

Durante el reinado de Carlos II, la fuerza más valorada fue el tercio de infantería española de Sicilia. A comienzos de dicho periodo se encontraba en una situación poco halagüeña, es decir, con un contingente de unos 2500 hombres habituados a la calma que reinó en la isla durante los años anteriores. El temor a una posible invasión otomana llevó a virreyes como el duque de Alburquerque y el príncipe de Ligne a emprender una serie de iniciativas con las que consiguieron que el tercio superase los 3000 hombres. Sin embargo, el conflicto mesinés demostró que aquella cantidad era totalmente insuficiente, obligando al reino a recurrir a las aportaciones de otros territorios como España, Milán, Nápoles o Cerdeña, desde donde se trasladaron españoles e italianos.

Si bien no se consiguió formar un ejército de 15 000 hombres como se pretendía, porque la suma de la infantería y la caballería no experimentó un aumento de relevancia durante los años de la guerra, hubo ciertos cambios que afectaron a los contingentes destinados en la isla. Mientras la infantería española y, en menor medida, la milanesa y la napolitana fueron aumentando progresivamente, los tercios formados con las aportaciones de los nobles y las ciudades de Sicilia se redujeron, debido fundamentalmente a su escasa preparación militar y a

las deserciones, llegando algunos de estos tercios a permanecer inactivos desde el inicio del conflicto. Dicho descenso afectó también a los contingentes proporcionados por las milicias del reino de Nápoles y de Sicilia y estuvo motivado por las mismas causas.

Concluida la guerra, la necesidad de reducir el número de tropas presentes para disminuir su elevado coste hizo que abandonaran la isla los contingentes de infantería española, así como la alemana, que todavía a principios de la década de los ochenta constituía el 20% de la infantería destinada en el reino. Por su parte, la española iría reduciendo sus plazas hasta contar a comienzos de dicha década con los tercios de Sicilia, Lisboa y la Armada, quedando posteriormente solo los dos primeros para reforzar la defensa de Sicilia, pues la Corona española desconfiaba de los mesineses y sus intenciones. En total, la infantería de principios de la década de los ochenta superó holgadamente la cifra de los 4000 hombres, aunque las peticiones de tropas desde otros dominios de la Monarquía pronto contribuyeron a su reducción, situándose a comienzos de la década de los noventa en más de 3300 plazas. No obstante, las medidas para su incremento se mantuvieron el resto del reinado a fin de contar con un buen número de infantes como pieza principal del sistema defensivo de la isla.

La artillería del reino presentaba también un claro deterioro a comienzos del reinado, cuando el duque de Sermoneta alertó de su falta incluso en la ciudad de Palermo. El gobierno del duque de Alburquerque emprendió determinadas medidas de mejora que, sin embargo, solo consiguieron paliar la escasa dotación de ciertos pertrechos. Sería nuevamente el príncipe de Ligne el verdadero impulsor de las medidas llevadas a cabo durante la regencia de Mariana de Austria, en un periodo de penuria económica y de escasez de fondos que imposibilitaron la fabricación de nuevos trenes de artillería, debiendo conformarse con el establecido en Trapani.

Estas limitaciones se incrementaron durante la guerra de Mesina haciendo que ciudades como Palermo, Siracusa y Milazzo, así como otras como Carlentini y Catania, convertidas en piezas clave tras la conquista francesa de Augusta, tuvieran que hacer frente a la contienda con una artillería bajo mínimos. Concluida la guerra, las mejoras de la artillería se concentraron en la ciudad de Mesina, aunque la llegada al reino del conde de Santisteban hizo que el interés defensivo se hiciera extensivo a otros lugares, gracias a las más de ochocientas piezas de artillería repartidas por toda la isla hacia 1680. Había plazas como Augusta y Milazzo que contaban con un mayor número de piezas de hierro que de bronce, lo que constataba que Sicilia estaba siguiendo la tendencia general de la

Europa del momento, cuya producción se estaba concentrando en la artillería de hierro con un coste más económico y cada vez más avanzada. Sin embargo, la artillería andaba escasa de munición, cajas y ruedas o estaba mal encabalgada, restándole efectividad. Con todo, el armamento disponible parecía insuficiente para la protección de ciudades de gran valía estratégica como Siracusa.

Las medidas, empero, se centraron especialmente en la ciudad de Mesina donde era necesario demostrar la solidez del poder español. De esta manera, al término del gobierno del conde de Santisteban se había conseguido dotarla con más de un centenar de piezas de artillería, la mayor parte de hierro, aunque lejos todavía del número previsto al no haberse logrado las doscientas necesarias para su defensa. Tampoco se consiguió durante el gobierno del duque de Uceda, lo que vino a demostrar el esfuerzo baldío de aquellos años, puesto que solo había servido para incrementar la artillería de hierro con respecto a la de bronce en ciudades de gran importancia como Mesina, Augusta y Milazzo, donde pese a todo el bronce continuaba estando presente.

Al margen de ello, se ha constatado la presencia en la isla de mosquetes y escopetas (fusiles), lo que desmonta la tradicional idea del retraso del armamento de los dominios de la Monarquía Hispánica durante este reinado. Por último, el sector de artilleros del ejército exterior experimentó oscilaciones entre los 43 hombres de 1674 y los 141 de 1681.

La caballería experimentó un proceso similar a la infantería fluctuando entre los 600 hombres a comienzos del conflicto mesinés y los más de 1800 caballeros del año 1677, descendiendo nuevamente hasta situarse en poco más de 500 en el año 1681. Asimismo, la isla recibió aportaciones de caballería de España, Nápoles y Milán, mientras los contingentes suministrados por los nobles sicilianos y la milicia del reino resultaron escasos.

Una parte de las fuerzas militares del reino fueron de carácter temporal y estaban formadas por la milicia del reino, el socorro general y el servicio militar. Con respecto a la primera, no llegó a alcanzar los 1600 caballeros, 9000 infantes y 1000 arcabuceros de Aci a los que estaban obligados los habitantes de la isla en caso de invasión o peligro inminente. Tampoco cumplió las expectativas el socorro general, aunque en ambos casos quienes acudieron tuvieron que hacer frente a los fraudes de las convocatorias y a las malas condiciones económicas y logísticas de estas. La falta de respuesta de la Corona se debió al temor siempre presente de que aquellas solicitudes motivasen el descontento de los habitantes del reino, dando lugar al origen de nuevas revueltas. Con todo, ambas fuerzas participaron en la defensa de la costa y en algunos casos completaron la guar-

nición de ciertos lugares, pese a su escasa preparación militar y capacidad para un conflicto bélico.

El intento más claro de mejorar la efectividad de la milicia del reino fue la propuesta de reforma del marqués de Castel Rodrigo, que pretendía reducirla a 2000 infantes y 600 caballeros de carácter permanente. Sin embargo, las dificultades y la oposición de algunas instituciones, como la del tribunal del Real Patrimonio que veía peligrar dicha fuerza, retrasaron la puesta en marcha de aquella medida que, de no haberse suprimido con el final de la contienda, habría dotado a la isla de un cuerpo permanente de sicilianos.

El servicio militar de los barones, por su parte, tampoco ofreció mejores resultados cuando fue convocado, debido al desinterés de la nobleza y al alto coste del mantenimiento de los soldados y caballos. Por ello, fue frecuente recurrir a la sustitución de dicha obligación por una cantidad de dinero, muy apreciada por los virreyes para sufragar los gastos defensivos de la isla. La misma línea siguieron los servicios voluntarios, cuya efectividad se vio reducida drásticamente con la desertión de buena parte de los hombres proporcionados al comienzo de la guerra.

Por último, las fuerzas dedicadas al orden público del reino estuvieron compuestas durante el periodo de estudio por la guardia alemana del virrey, las comitivas de los capitanes de armas ordinarios, la del capitán real de campaña o la del capitán de armas de las furias de Mesina, que se mantuvieron en torno a los 130 hombres, aumentando únicamente durante la guerra de Mesina con la creación de otra compañía extraordinaria de armas, compuesta por treinta hombres encargados del control de la comarca mesinesa.

Con relación a la vida militar de dichas fuerzas terrestres, especialmente los hombres que formaron parte del tercio de infantería española del reino de Sicilia, podemos concluir una serie de consideraciones. Con respecto a su reclutamiento, continuó presente el sistema de comisión, aunque los malos resultados derivados del mismo obligaron a los virreyes a recurrir al sistema de intermediarios y a la leva de bandidos. Estos reclutas entraron a formar parte de un tercio en el que estuvieron presentes toda una serie de abusos, fraudes y excesos que mermaron su efectividad, entre los que destacaba el exceso de oficiales, especialmente durante la guerra de Mesina, con respecto a la tropa, lo que motivó la reforma general de 1678 para reducir dicho exceso y el coste de mantenerlo.

No fueron estos los únicos problemas de los soldados enrolados en el tercio, pues también tuvieron que hacer frente a los derivados de prioridades como su alojamiento, sueldo, vestimenta y alimentación. Respecto al primero de ellos, la

prohibición existente en el reino de hospedarlos en casas de particulares obligó a la Corona a alojarlos en cuarteles, barracones o almacenes que en algunas ocasiones carecieron de las comodidades mínimas exigidas. En cuanto a la paga, fueron frecuentes los retrasos, a lo que se unió su reducción a un socorro diario compuesto por una pequeña cantidad económica y el pan de munición, debido a la mala situación de la hacienda siciliana durante buena parte del reinado. Las dificultades para recibir sus pagas llevaron aparejados problemas en la vestimenta, el equipo y la alimentación. Las necesidades por las que atravesaron los soldados les obligaron en algunas ocasiones a vender sus armas y uniformes, haciendo habitual la presencia de soldados andrajosos en los ejércitos de la Monarquía. Hubo también dificultades a la hora de proporcionarles la alimentación adecuada, pues la falta de fondos para pagar a los proveedores, los años de malas cosechas y la mala calidad de los productos proporcionados estuvieron a la orden del día. La escasez de recursos imposibilitó igualmente la existencia de una buena asistencia médica a las tropas, que tuvieron que conformarse con los conocimientos de los barberos o los cuidados ofrecidos en los hospitales militares de campaña y en los establecidos en algunas ciudades sicilianas, donde dicha escasez se dejó sentir en el mantenimiento, el sueldo del personal y los tratamientos.

Como parte integrante de la vida militar de estos hombres no podemos olvidar su relación con la población siciliana, que fluctuó entre momentos de cierta tensión provocados por las obligaciones, los abusos y las nefastas consecuencias que tuvieron que soportar, sobre todo durante los desplazamientos de las tropas por la isla, y otros que evidencian cierta adaptación al territorio en el que estaban sirviendo, como los matrimonios entre los militares españoles y las sicilianas, que con frecuencia fueron perseguidos por la Monarquía Hispánica, siempre preocupada por los costes que se derivaban de ellos, fundamentalmente en limosnas para viudas y herederos, así como la cada vez mayor presencia de los hijos varones de dichos militares en el tercio de infantería española de la isla. Para controlar y erradicar estas malas prácticas, los virreyes se sirvieron de una serie de bandos y ordenanzas regulados por el fuero militar en los que se establecieron distintas condenas, según el delito cometido por estos hombres, aunque la reiteración de estos constata la permanencia de estos hechos delictivos.

La muerte de Carlos II el 1 de noviembre de 1700 ponía fin a la presencia de la dinastía de los Habsburgo en España, aunque el monarca francés tenía que conformarse con un testamento en el que el monarca español dejaba sus dominios en manos de Felipe de Anjou, nieto del anterior, con el propósito de evitar la posible desmembración de la Monarquía española. La *conservación* de Sicilia

durante este reinado había sido uno de los logros de aquel periodo. El objetivo, por tanto, de mantenerla unida a la Monarquía Hispánica se había conseguido, no sin ciertos altibajos, gracias a los dos conceptos que definieron este periodo: la defensa y la diplomacia⁵⁵³. Si bien es cierto que hubo momentos, como la guerra de Mesina, en los que quedó demostrada la incapacidad de las fuerzas españolas para hacer frente a conflictos de aquellas características⁵⁵⁴, también hubo ciertos aspectos positivos. Las mejoras defensivas introducidas en la isla de Sicilia desde la conquista de Creta pusieron de manifiesto el interés concedido al Mediterráneo. Aunque los esfuerzos llevados a cabo durante los años que antecedieron a la guerra de Mesina no se reflejaron durante el conflicto, siendo evidentes la insuficiencia de las fuerzas del reino, la necesidad de recurrir a las de otros dominios, así como los problemas de la Corona para incrementar los contingentes desplegados en la isla⁵⁵⁵; no debemos obviar que las medidas emprendidas evidencian la atención, el esfuerzo y el éxito de la idea de la defensa conjunta de los territorios de la Monarquía a la hora de conservar uno de sus dominios clave en el Mediterráneo⁵⁵⁶.

553 Véase especialmente Christopher STORRS, «La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: una Edad de Oro o ¿quizá de Plata?» in Porfirio SANZ CAMAÑES, *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, pp. 21-53. Al término del reinado de Carlos II, la Monarquía Hispánica había tenido algunas pérdidas territoriales que resultaron mínimas y le legaba a Felipe V una herencia prácticamente intacta, a diferencia de lo que había hecho Felipe IV con su hijo. Ello fue debido en parte a la labor del ejército que, a pesar de la falta de recursos económicos, continuó haciendo frente a los enemigos, pues sin la valía de los militares, su voluntad o las reformas emprendidas, la derrota podría haber sido mucho mayor. Véase en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Guerra*, cit., p. 275.

554 Véase en RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 632.

555 *Íbidem*.

556 El ejército desplegado en Sicilia durante el conflicto de Mesina superó los 10 000 hombres entre infantería y caballería, poniendo de manifiesto la capacidad de la Monarquía para movilizar tropas procedentes de diferentes lugares. Véase en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *El ejército*, cit., p. 276. Si bien durante el reinado de Carlos II hubo un descenso del número de hombres destinados en el ejército de la Monarquía Hispánica, no puede obviarse que esta contó con una media entre los 87 000 y los 112 000 soldados. Unos efectivos inferiores a los de Felipe IV, pero parecidos a los que tenía Felipe II, siendo bastante superiores a los de Felipe III. Aunque estas cifras son moderadas si las comparamos con los efectivos de Francia, que aumentó sus tropas de 250 000 hombres durante la Guerra de Holanda hasta los 400 000 de la Guerra de los Nueve Años, no debemos olvidar que el caso francés fue una excepción en la Europa del momento, puesto que fue la única potencia capaz de desplegar un número de soldados que triplicó y cuadruplicó los ejércitos del resto de países, gracias a su riqueza y población crecientes. Por tanto, si comparamos los efectivos españoles con los de otros ejércitos,

Sin duda, el problema que afectó a la mejora defensiva de Sicilia, dificultando la labor de los virreyes en su intento de compaginar la defensa del reino con los compromisos de la Monarquía Hispánica, fue la falta de fondos del reino⁵⁵⁷.

aquellos llegaron a unos niveles nada desdeñables. La Monarquía contó con la posibilidad de reunir unas cifras similares a las de sus aliados, quienes atravesaron momentos en los que no consiguieron igualar la contribución española. Véase en MAFFI, *Los últimos*, cit., “Conclusiones: una visión retrospectiva de la decadencia” del capítulo 2. En 1700, por ejemplo, la situación de los tercios de infantería era la siguiente: “En España había cuatro provinciales de ‘antigua creación’, ocho de ‘nueva’, dos ‘auxiliares’ (levantados en Granada), dos ‘ordinarios’ (extremeños) y cuatro de la Armada (uno de ellos descrito como ‘nuevo’). Salvo tres de estos últimos y uno de los primeros, ninguno era anterior a 1657. En Flandes, tres viejos, que databan del siglo XVI y tres ‘auxiliares de nueva creación’. En Lombardía, cuatro veteranos, también del XVI. En Nápoles y Sicilia, sendos viejos. Dos años más tarde, uno de la Armada y cuatro de los de ‘nueva creación’ serían enviados de España a Italia, extendiendo a esa península el modelo de mezcla de unidades de distinta clase. En total, de treinta y dos tercios, veinte eran nuevos, reflejando la importancia que habían adquirido las tropas levantadas en los últimos cuarenta años, y la magnitud del esfuerzo que se había hecho en ese periodo para formar ejércitos prácticamente de la nada. Desde que se crearon los primeros tercios, nunca se había visto en España un proceso similar de organización de unidades. Había además catorce tercios italianos (cinco en España, tres en Flandes, tres en Lombardía y otros tantos en Nápoles), ocho valones (dos en España y seis en los Países Bajos), siete alemanes (uno en España, tres en Flandes, dos en Lombardía y uno en Nápoles), dos de grisonos (Lombardía y Nápoles) y uno de irlandeses (España)”. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., p. 353.

557 Para un detallado análisis de la situación de la hacienda siciliana en el reinado de Carlos II, véase especialmente RIBOT GARCÍA, *La hacienda*, cit. Los estudios de Giovanni Marrone y Domenico Ligresti percibieron cierta recuperación económica del reino a finales de dicho periodo, véase Giovanni MARRONE, *L'Economia Siciliana e le finanze spagnole nel Seicento*, Caltanissetta-Roma, Salvatore Sciascia Editore, 1976; y LIGRESTI, *I bilanci*, cit. El problema de la falta de fondos para financiar la defensa afectó igualmente a otros dominios de la Monarquía Hispánica, véase MAFFI, *Los últimos*, cit., capítulo de Conclusiones. Desde el reinado de Felipe II, la Monarquía tuvo problemas para asumir el coste de la defensa de sus territorios y la presencia simultánea en varios frentes, casi todos distantes, lo que conllevaba una falta constante de fondos para financiar, por ejemplo, los tercios de infantería. No hubo dinero suficiente para su mantenimiento en los distintos frentes, como tampoco para que estuvieran completos o para reforzarlos cuando era necesario. Véase en ALBI DE LA CUESTA, cit., pp. 361-363.



Mosquetero y arcabucero, 1690. Vinkhuijzen Collection, New York Public Library.

Anexo I. Documentos

Tabla 9. *Distribución de la infantería en las plazas de Sicilia (1674-1691)*

Periodo 1674-1678

Lugar	Ago. 1674	Nov. 1674	1675	Mar. 1677	Jun. 1677	Dic. 1677	Abr. 1678
Palermo				1889	1199	1095	552
Siracusa				1101	695	1234	921
Noto							30
Catania				3476	1600	1828	3504*
Aci y su frontera					833	980	
Carlentini					641	844	
Milazzo y sus fronteras	3735	1332		2823	3546	3465	
Rameta		502	590				
La Roca		766	197				
San Peri		209	365				
Monforte		808	676				
Venetico		522	220				
Espatafora		19	27				
Scaletta, Ali, Fiumidisi, Saboca, Forza, San Alessi, Mola y Taormina		4890	2436				
Trapani y Favignana				407	417	304	291
Agrigento						123	92
Mesina							3595**
Augusta							
Taormina							
Ibisso			1255				

Periodo 1679-1691

Lugar	Ene. 1679	Ene. 1680	Abr. 1680	Jul. 1680	Oct. 1681	1682	Jun. 1691
Palermo	1228	1313		1425	1121		845
Siracusa	449	385	410	411	555		311
Noto							
Catania							
Aci y su frontera							
Carlentini							
Milazzo y sus fronteras	242	311	306	211	182		88
Rameta							
La Roca							
San Peri							
Monforte							
Venetico							
Espatafora							
Scaletta, Ali, Fiumidisi, Saboca, Forza, San Alessi, Mola y Taormina							
Trapani y Favignana	281	199		200	237		233
Agrigento							
Mesina	1888			1793	1847	1525	1109
Augusta	842	482	369	644	284	243	282
Taormina	65	86		90			
Ibisso	125	45		46			

Fuentes: AGS, Estado, leg. 3502, docs. 64, 77 y 82; leg. 3506, doc. 25; leg. 3514, doc. 105; leg. 3515, doc. 73; leg. 3519, doc. 63; leg. 3520, doc. 244; leg. 3521, doc. 120; leg. 3523, doc. 202; leg. 3527, doc. 26; leg. 3530, doc. 65; Secretarías Provinciales, leg. 1137, doc. Palermo, 31 de julio de 1680; AHN, Estado, libro 468; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 206 y *La presencia*, cit., p. 991.

*Se refiere al conjunto destinado a Catania y las fronteras de Augusta y Taormina.

** Se refiere al conjunto destinado a Mesina, Milazzo y sus fronteras.

Tabla 17. *Relación de la artillería del reino en 1680*⁵⁵⁸

Lugar	Artillería	Totales
Ciudad de Mesina		0
Baluarte de San Jorge	2 culebrinas, 3 cañones, 1 medio cañón, 1 sacre y 1 tercio cañón.	8
Baluarte de Don Blasco	1 cañón, 2 medios sacres, 2 sacres, 1 cuarto cañón y 1 medio sacre.	7
Baluarte de Santa Clara	2 cuartos cañones, 1 falcón y 1 medio sacre.	4
Baluarte de Puerta Real	4 medios cañones, 1 sacre y 5 medios sacres.	10
Fuerte de Capuchinos	2 cuartos cañones.	2
Palacio	1 falcón y 1 medio sacre.	2
Castillo del Salvador	6 culebrinas, 13 cañones, 8 medios cañones, 2 sacres, 5 medias culebrinas y 2 medios sacres.	36
Castillo de Matagrifone	12 cañones, 5 medios cañones, 2 medias culebrinas, 2 medios sacres y 1 cuarta culebrina.	22
Castillo de Gonzaga	4 medios cañones, 2 sacres, 2 cuartos cañones, 1 media culebrina, 1 medio sacre y 4 piezas.	14
Castillo de Castellaccio	2 sacres, 1 tercio cañón, 1 medio sacre, 4 piezas y 2 moyanas.	10
Ciudad de Taormina	3 piezas.	3
Ciudad de Aci		0
Castillo de Aci	1 medio sacre y 1 tercia culebrina.	2
Fuerza de la marina de Aci	1 sacre, 2 piezas y 1 esmeril.	4
Ciudad de Catania	1 culebrina, 1 cañón, 3 medios cañones, 7 sacres, 2 cuartos cañones, 3 medias culebrinas, 1 pieza y 2 tercias culebrinas.	20
Castillo de Catania	1 sacre, 2 medios sacres y 7 piezas.	10
Ciudad de Augusta	6 medios cañones, 1 sacre, 5 cuartos cañones, 2 medias culebrinas y 6 piezas.	20

⁵⁵⁸ Fuente: AGS, Estado, leg. 3500, doc. 162.

Ciudad de Siracusa		0
Baluarto de San Felipe	1 cañón, 2 tercios cañones, 1 cuarto cañón, 1 falcón y 1 medio sacre.	6

Lugar	Artillería	Totales
Baluarto de San Juanelo	2 cañones, 1 tercio cañón, 2 cuartos cañones y 1 medio sacre.	6
Baluarto de Santiago	2 tercios cañones, 1 medio sacre y 1 cuarta culebrina.	4
Baluarto de Villena	2 tercios cañones y 2 medios sacres.	4
Baluarto de Recupero	2 medias culebrinas y 1 medio sacre.	3
Baluarto de la Fontana	5 cañones, 1 medio cañón, 1 sacre y 2 falcones.	9
Puesto del Colegio	1 medio cañón y 1 media culebrina.	2
Baluarto de la Campana	5 cañones y 1 sacre.	6
Fuerte de Ligne	4 tercios cañones.	4
Baluarto de Siete Puntos	2 medios sacres.	2
Casamata de Siete Puntos	1 tercio cañón.	1
Baluarto de San Miguel	3 cañones, 3 medios cañones y 1 sacre.	7
Castillo de Siracusa	1 culebrina, 7 cañones, 1 medio cañón, 8 sacres, 2 medias culebrinas y 2 medios sacres.	21
Fuerte de Cabo Passero	1 cañón, 1 sacre y 1 media culebrina.	3
Ciudad de la Licata	2 medios cañones, 1 sacre y 2 medios sacres.	5
Castillo de la Licata	2 cañones, 4 medios cañones y 1 falconete.	7
Ciudad de Sciacca	1 culebrina, 5 sacres, 1 media culebrina y 1 medio sacre.	8
Ciudad de Mazara	1 medio cañón y 3 sacres.	4
Ciudad de Marsala	3 cañones, 2 medios cañones, 6 sacres, 2 medios sacres, 3 piezas, 8 piecezuelas y 2 falconetes.	26
Ciudad de Trapani	1 culebrina, 6 cañones, 2 sacres, 2 tercios cañones, 3 medios sacres, 2 falconetes y 3 cañones dobles.	19

Castillo de Trapani	1 culebrina, 9 cañones, 2 sacres y 1 medio sacre.	13
Castillo de la Colombaia	2 cañones, 1 sacre, 1 tercio cañón, 1 media culebrina, 1 medio sacre, 6 esmeriles y 1 falconete.	13
Isla de la Favignana	1 medio cañón, 11 sacres, 1 tercio cañón, 1 media culebrina y 2 medios sacres.	16
Isla de Marettimo	1 sacre, 1 medio sacre y 2 falconetes.	4

Lugar	Artillería	Totales
Islas Formiche	1 medio sacre, 2 moyanas y 1 falconete.	4
Isla de Pantalleria	1 cañón, 1 tercio cañón, 1 media culebrina, 1 medio sacre, 2 moyanas y 1 pieza-zuela.	7
Isla de Lipari	4 medios cañones, 3 sacres, 4 medios sacres, 1 tercia culebrina y 1 falconete.	13
Ciudad de Palermo		0
Baluartes de Vega	1 culebrina, 2 cañones, 4 medios cañones, 4 sacres, 3 medias culebrinas, 4 medios sacres y 1 pasavolante.	19
Baluartes del Trueno	4 cañones, 2 medios cañones, 2 sacres, 1 tercios cañones, 2 medias culebrinas, 1 medios sacres y 1 cuarta culebrina.	13
Baluartes del Espasmo	6 medios cañones y 2 sacres.	8
Baluartes de la Puerta de Vicar	3 cañones y 2 tercios cañones.	5
Baluartes de Santa Agueda	1 sacre y 2 cuartos cañones.	3
Baluartes de Montalto	1 cañón, 5 medios cañones, 1 sacre y 2 cuartos cañones.	9
Baluartes de la Balada	2 cañones, 1 medio cañón, 3 sacres, 1 tercio cañón y 1 cuarto cañón.	8
Baluartes de la Puerta de Carin	2 cañones, 2 medios cañones, 1 sacre, 2 tercios cañón, 4 cuartos cañones y 1 falcón.	12
Baluartes de San Vito	1 cañón, 1 medio cañón y 1 falcón.	3
Baluartes de San Jorge	7 medios cañones, 1 sacre y 1 medio sacre.	9

Castillo de Palermo	5 culebrinas, 10 cañones, 2 medios cañones, 5 sacres, 4 tercios cañones, 5 medias culebrinas, 8 medios sacres, 1 cuarta culebrina, 1 pieza, 2 tercias culebrinas y 2 falconetes.	45
Palacio Real de Palermo	2 cañones, 3 sacres, 5 tercios cañones, 4 cuartos cañones, 1 medio sacre y 1 cuarta culebrina.	16
Fuerte del Muelle de Palermo	3 sacres y 2 medios sacres.	5
Linterna del Muelle de Palermo	3 medios cañones y 1 medio sacre.	4
Muelle a la orilla del mar	96 piezas.	96
Detrás de Castellammare	11 piezas.	11

Lugar	Artillería	Totales
Ciudad de Termini	1 pieza.	1
Castillo de Termini	7 cañones, 1 medio cañón, 4 media culebrina, 6 medios sacres y 2 falconetes.	20
Ciudad de Cefalú	1 cañón, 1 media culebrina, 3 medios sacres, 4 piezas y 2 falconetes.	11
Castillo de Cefalú	1 sacre, 1 falcón y 3 medios sacres.	5
Ciudad de Milazzo		0
Castillo de Milazzo	1 cañón, 2 medios cañones, 2 sacres y 1 medio sacre.	6
Baluartes de la ciudad murada y demás baterías de ella	6 cañones, 22 medios cañones, 11 sacres, 5 cuartos cañones, 1 media culebrina, 1 medio sacre y 1 falconete.	47
Torre del cargador de Girgenti	1 cañón, 3 sacres, 1 media culebrina, 2 medios sacres y 6 piezas.	13
Isola delle Femmine	1 sacre	1
Molinazzo	1 medio sacre.	1
Torre de Calambra	1 medio sacre.	1
Torre de la Balata	1 medio sacre.	1
Scopello	1 pieza.	1
Isolila	1 medio sacre y 1 moyana.	2
Rocallo	1 medio sacre y 1 moyana.	2

Torre de Lisolino	1 medio sacre y 1 falconete.	2
Nubia	1 falconete.	1
San Stefano	1 medio sacre.	1
Tre Fontane	1 falconete.	1
Polluce	1 sacre y 1 medio sacre.	2
Macauda	1 medio sacre.	1
Marinata	2 medios sacres.	2
Felice	1 medio sacre.	1
Monterosso	1 medio sacre.	1
Monterossello	1 medio sacre.	1
Vigliena	1 pieza.	1
Punta di Pietra	1 sacre y 1 medio sacre.	2
Scalambri	1 medio sacre y 2 esmeriles.	3
Vindicari	1 sacre y 1 media culebrina.	2
Santa Anna	1 pieza.	1
Pace	1 sacre y 2 esmeriles.	3
Salvador	1 medio sacre.	1

Lugar	Artillería	Totales
Fontanelle	1 medio sacre.	1
Colonna	1 medio sacre y 2 falconetes.	3
Acqua di Corsari	1 sacre y 1 medio sacre.	2
Monte San Giuliano	13 esmeriles.	13
Totales		814
19 culebrinas, 120 cañones, 111 medios cañones, 116 sacres, 34 tercios cañones, 35 cuartos cañones, 7 falcones, 42 medias culebrinas, 100 medios sacres,	5 cuartas culebrinas, 152 piezas, 8 moyanas, 6 tercias culebrinas, 24 esmeriles, 9 piecezuelas, 22 falconetes, 3 cañones dobles y 1 pasavolante.	

Tabla 18. *Pertrechos y municiones de Siracusa, Augusta y Milazzo (1680)*

	Castillo de Santiago en Siracusa	Plaza de Siracusa	Plaza de Augusta	Plaza de Milazzo
Balas	15 ^a	240/8660/2073 ^f	5690/27/100 ^l	3360/224/32 ^p
Mosquetes	290	500	560	761
Arcabuces		500	400	836
Granadas	120/50 ^b	450/250 ^g	792/57/156 ^m	525
Ollas	80/50 ^c	2000 ^g		
Fajimas	50	200	35	196
Pólvora	500 ^d	1300	100/1150 ⁿ	357 ^q
Cuerda	28 ^e	235 ⁱ	157 ^o	223 ^r
Fiascos		500/407 ^j	1670	
Picas		700	110	
Chuzos		230		
Moriones		200		
Petardos		2		
Morteros		3 ^k		
Morteretes		6		
Moyanas		8		
Palas		56	264	268
Zapas		49	244/50 ^s	1008
Tahomas		8		
Piñatas			75/108 ^t	
Marrazos			218	1539
Astas		20		
Guirnaldas		78		
Cajas		200		
Cartuchos		2000		
Bombas			114	
Cabos				
Angelotes			33	24
Azufre				9 ^u
Picos				175

Fuente: AGS, Estado, leg. 3527, docs. 91, 92, 96 y 107.

a, e, i, o, q, r, y u: van expresados en quintales; d: expresado en barriles; b: 120 de hierro y 50 de tierra; c: 80

Sigue Tabla 33. *Sueldo de la dotación fija de los castillos sicilianos (1681)*

Cargo	Siracusa		Cabo Passero		Licata		Trapani		Colombaia		Torre de Ligne	
	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S
Armero												
Artilleros	3	4	2	6	4	4	4	4	2	5	1	4
Ayudante de artillero												
Barbero			1	4								
Cabo de artilleros					1	3						
Cabos de escuadra												
Capellán	1	2	1	4	2	4	1	2	1	3		
Capitán de artillería												
Carretero												
Castellano	1	33	1	17	1	7	1	52	1	5		
Cirujano												
Guardia												
Municionero			1	4	1	4						
Plaza de menor edad												
Plaza muerta												
Portero							2	1				
Sargento												
Soldados	24	4	9	4	47	4	28 ^e	4	17	4		
Tambor			1	4	1	3						
Teniente												
Visocastellano							1	1				

Sigue Tabla 33. *Sueldo de la dotación fija de los castillos sicilianos (1681)*

Cargo	Torre delle Formiche		Fuerte de Santiago ^b		Fuerte de Santa Catalina		Fuerte de San Leonardo		Maretimo		Lipari		Pantelleria	
	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	
Armero			1	7							1	4		
Artilleros	1	6	1	6	1	6	1	6	1	6	4	6	4	7
Ayudante de artillero			1	2					1	2				
Barbero			1	4					1	4			1	3
Cabo de artilleros	1	7	1	7	1	7	1	7						
Cabos de escuadra														
Capellán			1	12	1	12			1	12	1	12	1	12
Capitán de artillería														
Carretero														
Castellano									1	10	1 ^c	10	1	20
Cirujano													1	10
Guardia	3	7	5	10/5 ^d					3	7				
Municionero									1	10	1	4	1	7
Plaza de menor edad											1	4		
Plaza muerta														
Portero														
Sargento													1	8
Soldados	2	4	12	4	6	4	6	4	14	4	51	4/6 ^f	100	4
Tambor			1	4							1	4	1	6
Teniente														
Visocastellano														

Fuente: AHN, Estado, libro 468.

C: cantidad. S: sueldo.

- * Algunos de los datos de los castillos pertenecen a una época anterior a la guerra de Mesina.
- ** En la tabla están recogidos los cargos más importantes dentro de un castillo, no el total de los que aparecen en el documento original.
- *** Los militares de refuerzo en los castillos de Palermo, Termini, Milazzo, Catania, Siracusa, Licata, Mazara, Trapani, Favignana y Pantelleria gozaban sus plazas como soldados del tercio de Sicilia, por este motivo la tabla solo recoge las dotaciones fijas.
- ****El sueldo de la dotación fija de los castillos del reino se cobraba por entero.
- a) Dos a cuatro y otros dos a tres escudos; b) Fuerte de Santiago, Fuerte de Santa Catalina y Fuerte de San Leonardo son de la isla Favignana; c) Era un gobernador; d) Dos guardias de a caballo con 10 escudos y otros tres guardias a pie con 5 escudos; e) Uno de ellos con un escudo más de la provisión de los 2000 que podía repartir el virrey; y f) Uno de ellos tenía seis escudos de sueldo, el resto cuatro.

Tabla 35. *Sueldo mensual de los cargos militares en Sicilia (1681)*

	Escudos	Sueldo	Diario*	Forrajes
Virrey	3656			
Primera plana mayor del ejército				
Teniente de maestre de campo general	141	Entero		
Teniente de maestre de campo general	100	Entero		
Ayudante de teniente de maestre de campo general	40	½	2 panes	2
Proveedor de la plaza de Mesina y sus fronteras	50	Entero		
Ingeniero del ejército	55	Entero		
Ayudante del ingeniero	20	Entero		
Protomédico del ejército	25	Entero		
Proauditor de la audiencia militar	20 ⁵⁵⁹	Entero		
Maestro notario de dicha audiencia	10	Entero		

559 En una relación de 1677 aparecen algunas diferencias en los sueldos de algunos de los oficiales de la primera plana del ejército. En el caso del auditor general y de los proauditores el sueldo ascendía a 25 escudos, mientras que al protomédico se le abonaban 50 escudos, el doble de la cantidad asignada en 1681. Véase en AGS, Estado, leg. 3498, doc. 239.

Procurador fiscal de dicha audiencia	10	Entero		
Guardián del puerto de Mesina	40	Entero		
Gobernadores y sargentos mayores de plazas				
Gobernador de la plaza de Mesina	425	½		5
Sargento mayor de dicha plaza	65	½		5
Ayudante de dicho sargento mayor	15	12 esc.		
Gobernador de la plaza de Siracusa	300	½		5
Sargento Mayor de la plaza de Siracusa	65	½		5
Ayudante de dicho sargento mayor	15	12 esc.		
Sargento mayor de la plaza de Milazzo	65	½		5
Sargentos mayores de milicia de cuarteles				
Ayudante de sargento mayor de la milicia de cuarteles de la plaza de Augusta	4		D y P	
Sarg mor de los cuarteles de la ciudad de Siracusa	12	Entero		
Ayudante	10	Entero		
Sarg mor de los cuarteles de la ciudad de Marsala	12	⅔		
Sarg mor de los cuarteles de la ciudad de Mazara	10		D y P	
Sarg mor de los cuarteles de la ciudad de Licata	10		D y P	
Ayudante de sargento mayor de los cuarteles de la ciudad de la Licata	6		D y P	
Sarg mor de los cuarteles de la ciudad de Sciacca	12		D y P	
Sarg mor de los cuarteles de la ciudad de Cefalú	12		D y P	

Sigue Tabla 35. *Sueldo mensual de los cargos militares en Sicilia (1681)*

	Escudos	Sueldo	Diario*	Forrajes
Tercio de Sicilia				
Maestre de campo	116	Entero		
Sargento mayor	65	Entero		
Ayudante	20	Entero		
Capellán mayor	25	Entero		
Auditor general	25	Entero		
Médico	25	Entero		
Cirujano mayor	10	Entero		
Aposentador de la corte y furriel mayor	15	Entero		
Maestro notario de la audiencia general	4	Entero		
Alguacil de dicha audiencia	4	Entero		
Tambor mayor	12	Entero		
Armerol	12	Entero		
Capitán		½		
Soldado y reformado			D y P	
Tercio de la Armada Real				
Maestre de campo	117	⅔		5
Sargento mayor	65	½	P	5
Dos ayudantes	40			
Capellán mayor	25			
Capitán de campaña	25			
Furriel mayor	15			
Cirujano mayor	15			
Tambor mayor	12			
Capitán		½		
Soldado y reformado			D y P	
Tercio de Lisboa				
Maestre de campo	116	⅔		5
Sargento mayor	65			5
Dos ayudantes	40			
Capellán mayor	25			
Furriel mayor	15			

Cirujano mayor	15			
Tambor mayor	12			
Capitán de campaña	25			
Soldado			D y P	

Sigue Tabla 35. *Sueldo mensual de los cargos militares en Sicilia (1681)*

	Escudos	Sueldo	Diario*	Forrajes
Regimiento de Alemanes				
El coronel	229	$\frac{2}{3}$		5
Teniente coronel	76		D	3
Sargento mayor	47		D	3
Cuartel maestro	38		D y P	
Auditor, asesor y portero	57		D y P	
Preboste, subteniente y ministro de justicia	57		D y P	
Capellán mayor	25		D y P	
Dos ayudantes	50		D y P	
Capitán			D y P	
Soldado			D y P	
Caballería				
Comisario general	150	$\frac{1}{2}$		4
Ayudante	50	$\frac{1}{2}$		3
Ayudante	50	$\frac{1}{2}$		3
Capellán mayor	25	Entero		
Furriel mayor	25		D	
Capitán, teniente, alférez y soldados de caballería			D y P	4/3/2/1 ^a
Entretenidos cerca del virrey ⁵⁶⁰	14-150	$\frac{1}{2}$		

560 63 entretenidos entre capitanes, tenientes, maestros de campo general, ayudantes de tenientes de maestre de campo general y sargentos, con un sueldo que podía oscilar desde los 14 a los 150 escudos.

Capitanes reformados y entretenidos en la infantería y la caballería	10-120		D y P	2 ^b
Soldados y reformados residentes			D y P	
Oficiales de la artillería de la guerra de Mesina**				
General de la artillería	345	Entero		
Gentilhombre de la artillería	20	½		
Ayudante de la artillería		½		
Capitán de bombas y petardos		Entero		
Oficiales de la artillería y artilleros de las plazas***				
Gobernador de la artillería del reino****		Entero		
Teniente de gobernador de la artillería	25	Entero		
Mayordomo de la artillería	11	Entero		
Contador de la artillería	25	Entero		

Sigue Tabla 35. *Sueldo mensual de los cargos militares en Sicilia (1681)*

	Escudos	Sueldo	Diario*	Forrajes
<i>Palermo</i>				
Cabo maestro de la escuela de artillería	9	Entero		
Cabo de los escolares de la artillería	7	Entero		
Cabo de los artilleros del palacio real	6	Entero		
Seis artilleros del palacio real ⁵⁶¹	4	Entero		
Cabo de los artilleros extraordinarios	7	Entero		
Cinco artilleros extraordinarios	5/4 ^c	Entero		
<i>Termini</i>				
Capitán de la artillería (sueldo de reformado)			D y P	
Cinco artilleros			D y P	

561 Los artilleros que servían en la escuadra de galeras del reino cobraban 3 escudos mensuales hasta que una solicitud del conde de Santisteban para que se les aumentase el sueldo a cuatro escudos fue aprobada por el monarca en 1685. Desde entonces, se estableció que se les abonasen cuatro escudos mensuales como se venía haciendo con los que servían en las galeras del reino de Nápoles. Véase en ASP, Real Segretaria, Dispacci, leg. 151, fol. 256.

<i>Cefalù</i>				
Capitán de la artillería	12 ^d		D y P	
<i>Milazzo</i>				
Capitán de la artillería	8 ^e		D y P	
Cabo de la escuela de artillería			D y P	
Diez artilleros			D y P	
<i>Mesina</i>				
Capitán de la artillería	16		D y P	
Cabo maestro de la escuela de artillería	14		D y P	
Cabo de los escolares de artillería			D y P	
Doce artilleros			D y P	
<i>Catania</i>				
Capitán de la artillería	12		D y P	
<i>Augusta</i>				
Capitán de la art. (sueldo de alférez reformado)			D y P	
Veintiocho artilleros			D y P	
<i>Siracusa</i>				
Capitán de la artillería	13		D y P	
Dos cabos maestros de la artillería	8/6 ^f		D y P	
Treinta y cinco artilleros			D y P	

Sigue Tabla 35. *Sueldo mensual de los cargos militares en Sicilia (1681)*

	Escudos	Sueldo	Diario*	Forrajes
<i>Licata</i>				
Capitán de la art. (sueldo de alférez reformado)	Socorro de $\frac{2}{3}$ de la paga			
<i>Sciacca</i>				
Capitán de la artillería	8 ^e		D y P	
<i>Mazara</i>				
Capitán de la art. (sueldo de alférez reformado)			D y P	

<i>Marsala</i>				
Capitán de la art. (sueldo de alférez reformado)			D y P	
Cabo maestro de la artillería	6	Entero		
Cuatro artilleros		Entero		
<i>Trapani</i>				
Capitán de la artillería	14		D y P	
Cabo maestro de la artillería	7	Entero		
Cabo de la escuela de artillería	5	Entero		
Diez artilleros	4	Entero		
Los artilleros que servían en los castillos de Mesina aparecen en la relación de la dotación fija de los castillos del reino				
Sargento mayor del tercio de milicia del reino ^h	6-21	Entero		
Veedor general	112	Entero		
Teniente de veedor general ⁱ	6-26			
Conservador ^j	6-25	Entero		
Proconservador ^k	0-12			
Guardia Alemana				
Capitán	60	Entero		
Soldado	4	Entero		
Compañías de los capitanes de armas ordinarios de los valles, del capitán real de campaña y de las furias de Mesina				
Capitán del val de Mazara y val Demone	50	Entero		
Soldado del val de Mazara, val de Noto, val Demone y campaña	7	Entero		
Capitán del val de Noto y el de las furias de Mesina	35	Entero		
Soldado de las furias de Mesina	4	Entero		
Capitán real de campaña	20	Entero		
Capitán de compañía extraordinaria de campaña	25	Entero		

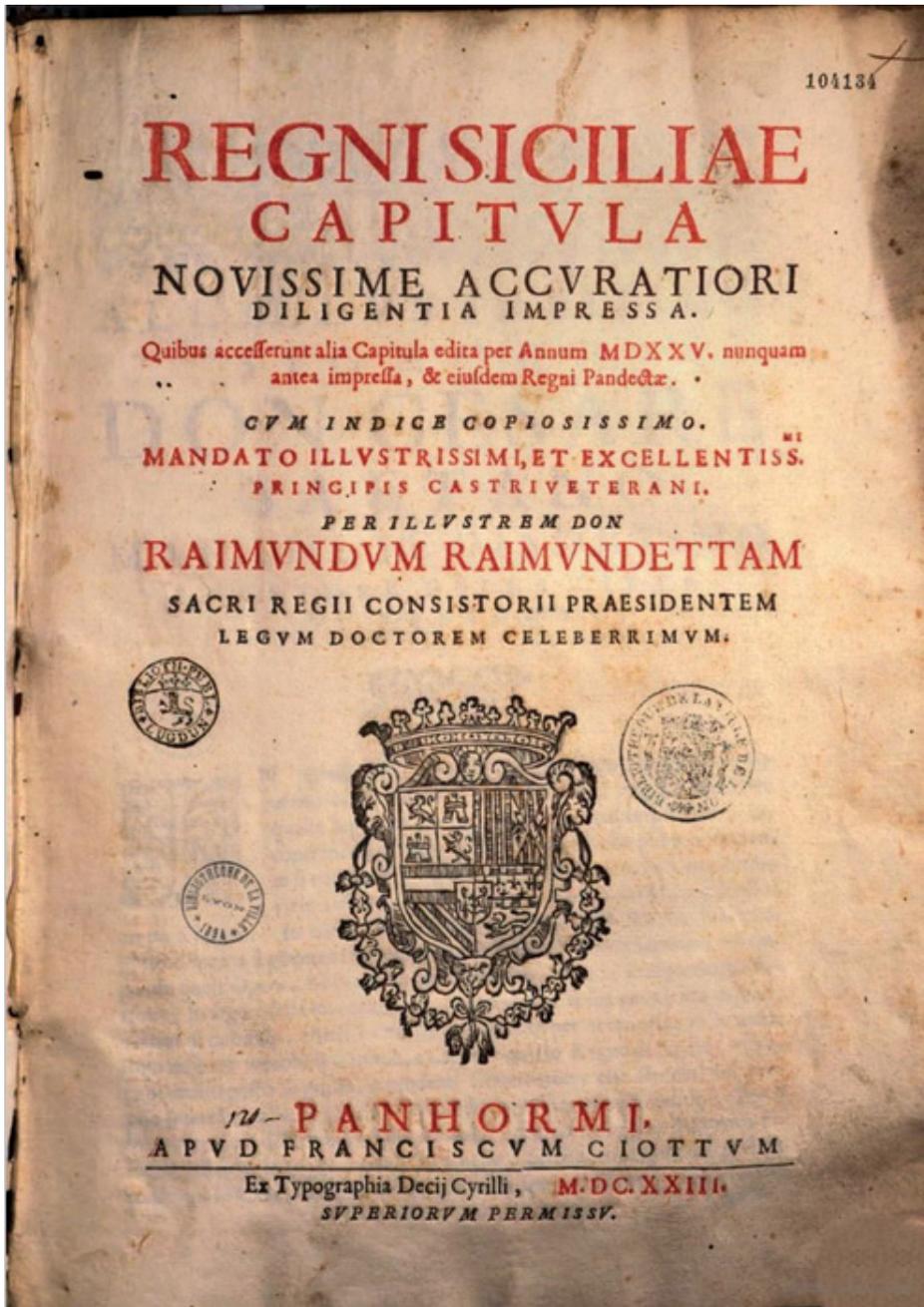
Fuente: AHN, Estado, libro 468; RIBOT GARCÍA, *La Monarquía*, cit., p. 457.

- * D: Diario y P: Pan. El socorro conocido como “diario” correspondía a un tercio de la paga y al pan de munición. Todos los militares tenían asignado un pan al día, exceptuando los ayudantes de teniente de maestre de campo general, que tenían dos cada uno. En Palermo, Termini, Trapani, Favignana, Lipari, Mazara y Licata no se entregaba pan de munición a los militares, sino que se añadía al diario otros seis granos diarios en sustitución de este. En Mesina, Milazzo, Augusta, Catania y Siracusa se les entregaba pan todos los días.
 - ** Se refiere a los oficiales y artilleros creados durante la guerra de Mesina.
 - *** Se refiere a los oficiales y artilleros presentes en el reino antes de la guerra de Mesina.
 - **** Se trata del maestre de campo Duarte Correa, por lo que solo cobra el sueldo de maestre.
- a) Cuatro raciones para los capitanes, tres para los tenientes, dos a los alféreces y una para los soldados; b) Forraje para los capitanes reformados de la caballería; c) Tres tenían un sueldo de cinco escudos y los otros dos de cuatro; d) Doce escudos de plaza y ventaja, pues no tenía sueldo de dotación; e y g) Ocho escudos de plaza y ventaja; f) Uno gozaba ocho escudos de sueldo y el otro seis; h) 11 sargentos mayores de la milicia del reino; i) 13 tenientes; j) 28 conservadores; k) 14 proconservadores.

Anexo II.

Virreyes de Sicilia y Nápoles

VIRREYES DE SICILIA	
1663-67	Francesco Caetani y Caetani d'Aragona, VII duque de Sermoneta.
1667-70	Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez de Cabrera, VIII duque de Alburquerque.
1670-74	Claudio Lamoral de Ligne y Lorena, III príncipe de Ligne.
1674	Francisco Diego de Bazán y Benavides, marqués de Bayona y de Santa Cruz.
1674-76	Fadrique Álvarez de Toledo Osorio Ponce de León, VII marqués de Villafranca del Bierzo.
1676-77	Aniello Guzmán y Caraffa, IV marqués de Castel Rodrigo.
1677	Leonor de Moura y Aragón, marquesa de Castel Rodrigo. Regente interina, viuda del anterior.
1677-78	Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán, cardenal y arzobispo de Toledo.
1678	Vicente Gonzaga y Doria.
1678-87	Francisco de Benavides Dávila y Corella, IX conde de Santisteban del Puerto.
1687-96	Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza, V duque de Uceda.
1696-1701	Pedro Manuel Colón de Portugal y de la Cueva, VII duque de Veragua.
VIRREYES DE NÁPOLES	
1664-1666	Pascual de Aragón y Fernández de Córdoba.
1666-1671	Pedro Antonio de Aragón y Fernández de Córdoba, II marqués consorte del Pobar.
1671	Fadrique Álvarez de Toledo Osorio Ponce de León, VII marqués de Villafranca del Bierzo.
1672-1675	Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo, X marqués Astorga.
1675-1683	Fernando Joaquín Fajardo de Zúñiga y Requesens, VI marqués de los Vélez.
1683-1687	Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio.
1687-1695	Francisco de Benavides Dávila y Corella, IX conde de Santisteban del Puerto.
1696-1702	Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, IX duque de Medinaceli.



26 Raimondo Raimundetta, *Regni Siciliae Capitula* (1623)

Anexo III. Monedas, pesos y medidas en el reino de Sicilia

MONEDAS	
Onza = 2,5 Escudos: 30 Tarines: 600 Granos: 3600 Piccioli o denari	
Escudo = 12 Tarines	
Tarin = 20 Granos	
Grano = 6 Piccioli o denari	
PESOS "ALLA GROSSA" (ALIMENTOS)	
Cántaro = 100 Rotoli = 79,342 Kg	
Rotolo = 12 onzas "alla grossa" = 793,42 gr.	
Onza "alla grossa" = 66,12 gr.	
PESOS LIGEROS "SOTTILI" (OBJETOS PRECIOSOS Y SEDA)	
Rotolo = 2,5 libras = 793,42 gr. = 30 onzas "sottili"	
Libra = 12 onzas "sottili" = 317,34 gr.	
Onza "sottile" = 30 "trappesi" = 26,447 gr.	
Trappeso" = 0,881 gr.	
CAPACIDAD (TRIGO Y CEBADA)	
Salma "alla grossa" = 20 tumuli = 343,84 litros	
Salma "generale" (la más corriente) = 16 tumuli = 275,08 litros corriente)	
Salma "generale" = 2 cantara	
Tumulo = 17,1930 litros	
LONGITUD	LIQUIDOS
Canna = 8 Palmos = 2,064 m	Botte = 1100, 355 litros
Palmo = 0,58 m	Quartuccio = 0,8597 litros
	Barile = 42,9826 litros
Basado en: RIBOT GARCÍA, <i>La Revuelta</i> , cit., p. 25; FAVARÒ, <i>La modernizzazione</i> , cit., p. 18.	

Anexo IV. Glosario Militar⁵⁶²

Abastecimiento: Provisión de armas, municiones, pertrechos, víveres y vestuario.

Aforado: Dícese de la persona por lo general militar perteneciente al fuero de la guerra.

Alabarda: Arma blanca ofensiva de seis pies y medio de largo compuesta por un asta de madera y una moharra con cuchilla transversal aguda por un lado y de media luna por el otro.

Alojamiento: Lugar donde se albergaban las tropas, generalmente los cuarteles, barracones o las casas de los vecinos.

Ángel: véase **palanqueta**.

Arcabuz: Arma antigua de fuego, semejante al fusil, que se disparaba prendiendo la pólvora del tiro con una mecha móvil.

Arsenal: 1. Ciudadela donde se conservaban las máquinas de guerra. 2. Lugar cercano al mar donde se fabricaban, reparaban y conservaban los buques de guerra, así como los pertrechos y aprestos para equiparlos y armarlos.

Artillería: conjunto de armas de fuego cuyo calibre es superior a los 40 milímetros.

Artillero: Persona que sirve en la artillería del Ejército o la Armada.

Asentista: Persona encargada de hacer asiento o contratar con el Gobierno o con el público la provisión o suministro de distintos efectos al ejército, la armada y las plazas, entre otros.

Asta: Lanza o pica.

Atahona o Tahona: Molino de harina cuya rueda se mueve con caballería.

Auditor general: Funcionario del cuerpo jurídico militar encargado de decidir y determinar los casos civiles y militares. Los maestros de campo debían contar con un auditor como asesor cuando ejercían como jueces al mando de sus tercios.

562 Definiciones extraídas del *Diccionario de la lengua española. Real academia española*. 22^a ed. Madrid, Espasa Calpe, 2006; María MOLINER, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 2007; Cristina BORREGUERO BELTRÁN, *Diccionario de historia militar: desde los reinos medievales hasta nuestros días*, Barcelona, Ariel, 2000; y Carlos BELLOSO MARTÍN, *La Antemuralla*, cit.

- Aventajado:** Soldado que gozaba de una ventaja en el sueldo además de su plaza ordinaria y una ración de soldado.
- Avituallar:** Abastecer, suministrar y dotar a un ejército de pertrechos, equipos, vestuario, municiones y víveres.
- Bagajes:** Equipaje militar de un ejército o tropa en marcha.
- Bala:** Proyectil de forma esférica o cilíndrico-ojival, que podía ser de hierro, piedra o plomo.
- Baluartes:** Obra de fortificación que sobresale entre dos cortinas o lienzos de muralla, compuesta por dos caras en ángulo saliente, dos flancos que las unen al muro y una gola de entrada.
- Bastimento:** Sustento de un ejército.
- Bastión:** Obra de fortificación pentagonal.
- Bizcocho:** Acopio de galleta para las tropas.
- Boleta:** 1. Cédula o papeleta, firmada por el alcalde para designar a cada vecino el número de soldados que debía alojar en su casa. 2. Cédula entregada a los soldados con los datos de la casa donde debían alojarse.
- Boquilla:** Orificio por donde se introduce la carga de las bombas y granadas y donde se pone la espoleta.
- Buenas boyas:** Voluntarios empleados como fuerza propulsora de las embarcaciones.
- Cañón:** Pieza de artillería, de gran longitud, destinada a lanzar balas, metralla y proyectiles huecos.
- Casamata:** 1. Bóveda muy resistente en que se instalan piezas de artillería. 2. Batería abovedada oculta en el interior de un macizo de fortificación o bajo el declive del terreno.
- Castillo:** Lugar fuerte, cercado de murallas, baluartes, fosos y otras fortificaciones.
- Cebo:** Porción de materia explosiva empleada para la explosión en las armas de fuego y proyectiles.
- Chuzo:** Palo armado con un pincho de hierro utilizado para defenderse y atacar.
- Ciudadela:** Recinto fortificado en el interior de una ciudad, que servía para dominarla y como último refugio de la guarnición.
- Condestable:** Hombre que hace veces de sargento en las brigadas de artillería de marina.

- Conducta:** Comisión para reclutar y conducir gente a la guerra.
- Contramina:** Mina que se realizaba debajo de la de los enemigos con el fin de volarla o para encontrárselos en los trabajos subterráneos.
- Cuchara:** Plancha de cobre abarquillada con mango largo de madera que servía para introducir la carga de pólvora en los cañones.
- Culebrina:** Antigua pieza de artillería de poco calibre. Era larga y de pequeño calibre, pues arrojaba balas de hierro de 16 libras de peso o más a gran distancia. Existían cinco tipos: culebrina legítima, culebrina bastarda, media culebrina, cuarto de culebrina o sacre y octavo de culebrina o falconete.
- Dado:** Trozo de hierro de forma prismática que se introducía en la carga de metralla.
- Diario:** Pequeña cifra a la que se unía otra cantidad en concepto de pan de munición equivalente a un determinado tanto por ciento del sueldo que se debía abonar a los militares del reino de Sicilia.
- Entretenido:** Persona que había servido al rey o soldado que disfrutaba de una ayuda de costa, pensión o gratificación pecuniaria para su manutención.
- Escuadra:** conjunto de las galeras de un reino.
- Estropeado:** Concepto que hace referencia al soldado lisiado.
- Factor:** Empleo o cargo en administración militar que dependía del comisario de guerra o del asentista, encargado de suministrar los víveres al ejército.
- Fajina:** Haz de ramas delgadas empleado por los ingenieros militares para los revestimientos.
- Falsabraga:** Muro bajo levantado delante del muro principal con el fin de reforzar su defensa.
- Forchina:** Arma de hierro a modo de horquilla.
- Fortaleza:** Recinto fortificado, como un castillo o una ciudadela.
- Fortificación:** Obra o conjunto de obras con que se fortifica un pueblo o un sitio.
- Frasco:** Especie de recipiente empleado para guardar la pólvora.
- Fuero militar:** Jurisdicción a la que estaban sometidos los militares, los auxiliares del ejército y sus servidores, y los proveedores de las tropas.
- Fuerte:** Lugar resguardado con obras de defensa.
- Galera:** Navío alargado y ligero, con una eslora ocho veces superior a la manga, y uno o dos palos –mayor y trinquete– con velas latinas, cuya fuerza de propulsión eran los remos.

- Gastador:** Soldado cuya labor era la apertura de trincheras o el franqueo del paso en las marchas. Solían portar palas, hachas y picos.
- Gente de cabo:** Conjunto de personas formada por la *gente de guerra* o infantería, a la que se añadían los oficiales (maestre, piloto, condestable, cómitre), suboficiales (guardián, sotacómitre y contra maestre) y la marinería o *gente de mar* (marineros, grumetes y pajes), dentro de la que podían incluirse los artilleros y lombarderos.
- Gente de remo:** Gente empleada como fuerza propulsora de una embarcación. Solían ser forzados y algunos voluntarios.
- Guardián:** Oficial de mar o contra maestre subalterno, encargado de las embarcaciones menores y de los cables o amarras.
- Guarnición:** 1. Conjunto de tropas estacionadas en una plaza, ciudad o fortificación, empleadas para su defensa. 2. Tropa de infantería de marina que embarca en un buque de guerra para formar parte de su dotación.
- Guirnalda:** Especie de corona embreada que se arrojaba ardiendo por la noche desde las plazas sitiadas para descubrir al enemigo.
- Hacha:** Arma y útil de gastador.
- Horquilla:** Varilla de madera en cuyo extremo se ponía la mecha encendida para dar fuego a las piezas de artillería.
- Lanada:** Instrumento para limpiar y refrescar el alma de las piezas de artillería después de haberlas empleado.
- Leva:** Recluta de gente para el servicio militar.
- Lombarda:** 1. Cañón antiguo de gran calibre. 2. Proyectil de forma esférica arrojado por este tipo de cañones.
- Lombardero:** Soldado que tenía a su cargo dirigir y disparar las lombardas.
- Marra:** Mazo de romper piedras.
- Martinete:** Mazo de gran peso utilizado para batir algunos metales.
- Maza:** Antigua arma de palo cubierta de hierro o toda de hierro en forma de porra.
- Mazamorra:** Especie de sopa preparada con el bizcocho más estropeado de las galeras.
- Milicia:** 1. Concepto empleado para referirse al conjunto de gente armada que forma un ejército. 2. Concepto empleado para referirse a una de las fuerzas terrestres de carácter ocasional y temporal del reino de Sicilia.

Morrión: Armadura de la parte superior de la cabeza, hecha en forma de casco, y que en lo alto suele tener un plumaje o adorno.

Mortere: Pieza pequeña de artillería empleada normalmente en las salvas.

Mortero: Pieza de artillería, de gran calibre y corta longitud, empleada para lanzar bombas.

Mosquete: Arma de fuego antigua de mayor longitud y calibre que el fusil, que se disparaba posándola sobre una horquilla.

Municionar: Proveer y abastecer de municiones una plaza o castillo, o a los soldados para su defensa y manutención.

Olla de fuego: Olla llena de materias inflamables y explosivas que se arrojaba al campo enemigo para iluminar o incendiar.

Ordenanza militar: Conjunto de preceptos para el régimen de los militares y buen gobierno en las tropas.

Palanqueta: Barra de hierro con dos cabezas gruesas disparada a modo de bala de artillería de marina que se empleaba para romper las jarcias y arboladura de las embarcaciones enemigas.

Pan de munición: Pan destinado a los soldados fabricado en grandes cantidades.

Pasavolante: Pieza de artillería pesada de campaña, usada en la segunda mitad del siglo XV, de hierro forjado, compuesta de caña y recámara.

Pedrero: antigua pieza de artillería que disparaba pelotas de piedra.

Pertrechos de guerra: Conjunto de municiones, armas e instrumentos empleados por los soldados y para la defensa de las fortificaciones o buques de guerra.

Petardo: Explosivo empleado para volar las puertas de las fortalezas.

Pica: Especie de lanza larga que usaban los soldados de infantería.

Pieza de artillería: Cualquier arma de fuego, no portátil para un solo hombre, con que se lanzaban los proyectiles.

Piñata: véase **olla de fuego**.

Plana mayor: Conjunto y agregado de los jefes y otros individuos de un batallón o regimiento que no pertenecen a ninguna compañía.

Plazas muertas: Plazas ocupadas por soldados que sufrían heridas o impedimentos causados en el servicio militar.

Polvorín: Lugar destinado a almacenar pólvora u otros explosivos.

Presidio: 1. Guarnición militar asentada en un lugar para defenderlo. 2. Ciudad o lugar fuerte que se puede guarnecer con soldados.

Proveedor: Persona encargada del aprovisionamiento de un ejército o de una escuadra.

Reformado: Se decía del militar que no estaba en actual ejercicio de su empleo. Durante la Edad Moderna, concluida una guerra, se licenciaba y reformaba un ejército. Los soldados solían irse, pero fue frecuente que los oficiales permaneciesen, sin tropa y en completa ociosidad, con una parte del sueldo. A dichos oficiales se les conocía como reformados.

Residente: La plaza de residente se refería a la otorgada a los soldados viejos, enfermos o *estropeados*, situados en los castillos y ciudades de presidio.

Sacre: Pieza de artillería, cuyo tamaño era el de un cuarto de culebrina, destinada a balas de cuatro a seis libras.

Serpentina: Utensilio de hierro en que se ponía la mecha encendida para hacer fuego con el mosquete.

Socorro: Cantidad inferior a la correspondiente al sueldo recibida por un soldado.

Tercio: Unidad de infantería española característica de los siglos XVI y XVII, que estaba dirigida por un maestre de campo general.

Torre: Edificio fuerte, más alto que ancho, que sirve para defenderse de los enemigos o para defender una ciudad o plaza.

Trabuco: 1. Arma de fuego más corta y de mayor calibre que la escopeta ordinaria. 2. Máquina antigua de guerra empleada para lanzar grandes piedras contra las murallas y las torres de una fortificación.

Tren de artillería: Conjunto de instrumentos, máquinas y útiles de artillería presentes en una plaza, un ejército o un buque.

Zapa: Especie de pala herrada, con un corte acerado, que usaban los zapadores o gastadores.

ABREVIATURAS

Archivo General de Simancas	(AGS)
Archivo Histórico Nacional	(AHN)
Archivio di Stato di Palermo	(ASP)
Archivo de la Casa de Alba	(ADA)
Biblioteca Nacional de España	(BNE)
Biblioteca de la Real Academia de la Historia	(BRAH)

FUENTES DOCUMENTALES

1. *Fuentes documentales manuscritas*

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

Sección de Estado

Legajos: 3041, 3042, 3049, 3070, 3290, 3291, 3297, 3299, 3300, 3303, 3305, 3307, 3323, 3490, 3491, 3492, 3493, 3494, 3495, 3496, 3497, 3498, 3499, 3500, 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3508, 3509, 3510, 3513, 3514, 3515, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3527, 3530, 3537, 3562, 3567, 3587 y 3614.

Sección Secretarías Provinciales

Legajos: 59, 1038, 1039, 1040, 1042, 1044, 1047, 1054, 1055, 1057, 1062, 1069, 1070, 1075, 1079, 1084, 1137, 1149, 1183, 1187, 1188, 1191, 1193, 1195, 1196, 1197, 1210, 1211, 1215, 1221, 1227, 1229, 1231, 1240 y 1437.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

Sección de Estado

Legajos: 2023 y 2189.

Libros: 204, 335, 468 y 469.

ARCHIVIO DI STATO DI PALERMO (ASP)

Deputazione del Regno. Ponti, torri e reggenti

Legajos 271 y 272.

Conservatoria di registro. Militar servizio

Legajos: 1111, 1113 y 1114.

Real Segretaria. Dispacci

Libros: 139, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 149, 150, 153, 155, 156 y 157.

Real Segretaria. Incartamenti

Legajos: 1679, 1681, 1682, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689 y 1690.

ARCHIVO DE LA CASA DE ALBA (ADA)

Caja 104.

BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (BRAH)

Manuscrito K-75.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE)

Manuscrito 2293.

Impreso VE/1460/15.

2. Fuentes documentales impresas

CONTRERAS, Alonso de, *Discurso de mi vida*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000.

DI BLASI GAMBACORTA, Giovanni Evangelista, *Storia Cronologica dei vicerè, luogotenenti, e presidenti del Regno di Sicilia*, Palermo, Dalle Stampe di Solli, 1790.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, Martín, SALVÁ, Miguel y SAINZ DE BARANDA, Pedro (comp.), *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1864, vol. XLIV.

PORTUGUÉS, Joseph Antonio, *Colección general de las ordenanzas militares: sus minora-ciones y aditamentos*, Madrid, Imprenta de Antonio Marín, 1764-1768.

SCIUTI RUSSI, Vittorio, *Il Governo della Sicilia in due Relazioni del Primo Seicento*, Napoli, Jovene Editore, 1984.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBI DE LA CUESTA, Julio, *De Pavía a Rocroi. Los tercios españoles*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2021.
- ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José, «Razón de Estado y geoestrategia en la política italiana de Carlos II: Florencia y los Presidios (1677-1681)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 173 (1976), pp. 297-358.
- ALEIXANDRE PORCAR, Lucía, *Las prácticas quirúrgicas en los libros de cirugía en castellano del siglo XVII*, Valencia, Universidad de Valencia, Tesis Doctoral Inédita, 2021.
- ALIMENTO, Antonella, *War, trade and neutrality. Europe and the Mediterranean in the seventeenth and eighteenth centuries*, Milano, Franco Angeli, 2011.
- ALLEN, Paul, *Felipe III y la pax hispánica, 1598-1621: el fracaso de la gran estrategia*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- ALONSO ACERO, Beatriz, *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: una sociedad española en la frontera de Berbería*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.
- ÁLVAREZ LÓPEZ, Ana Isabel, «Los negocios de Luis XIV en Madrid: la acción de sus embajadores en la corte madrileña», *Revista de Historia Moderna*, 25 (2007), pp. 179-205.
- ÁLVAREZ LÓPEZ, Ana Isabel, *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España*, Madrid, Cátedra, 2008.
- ANDERSON, M.S., *Guerra y Sociedad en la Europa del Antiguo Régimen, 1618-1789*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1990.
- ANDERSON, Roger Charles, *Naval Wars in the Levant, 1559-1853*, Ann Arbor, Michigan, U.M.I., 1989.
- ANDRÉ, Louis, *Luis XIV y Europa*, México, U.T.E.H.A., 1957.
- BAVIERA ALBANESE, Adelaide, «I ventisette giorni di 'governo' nel regno di Sicilia di Eleonora de Moura y Moncada, marchesa di Castel Rodrigo (16 aprile-13 maggio 1677)», *Archivio Storico Siciliano*, IV Serie, XXIV, fasc. 1 (1998), pp. 267-303.
- BAZZANO, Nicoletta «'Qui crepo e non do soddisfazione a nessuno, e non voglio perdere quello che acquistai in Milano': Francesco Caetani, duca di Sermoneta, viceré di Sicilia (1663-1665)», *Cheiron*, Anno XXVII, 53-54 (2010), pp. 225-245.
- BELLOSO MARTÍN, Carlos, «El barrio español de Nápoles en el siglo XVI (I Quartieri spagnoli)», in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI (coords.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, pp. 179-223.
- BELLOSO MARTÍN, Carlos, «Conflictos de poder entre el centro y la periferia de la Monar-

- quía: El establecimiento de la caballería ligera en Sicilia en el siglo XVI», in Ros-sella CANCELILA (a cura di), *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, Palermo, Associazione non profit "Mediterranea", 2007, vol. I, pp. 317-371.
- BELLOSO MARTÍN, Carlos, *La Antemuralla de la Monarquía. Los Tercios españoles en el Reino de Sicilia en el Siglo XVI*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2010.
- BÉLY, Lucien, *Louis XIV: le plus grand roi du monde*, Paris, Jean-Paul Gisserot, 2005.
- BERNARDO ARES, José Manuel de, «La sucesión de la monarquía católica. Del Imperio hispánico al Estado español (1697-1714)», in Porfirio SANZ CAMAÑES (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 665-684.
- BOERI, Giancarlo, MIRECKI QUINTERO, José Luis de, y PALAU CUÑAT, José, *Los tercios de Carlos II durante la Guerra de los Nueve Años (1689-1697)*, Madrid, La Espada y la Pluma, 2005, vol. I.
- BORREGUERO BELTRÁN, Cristina, «El coste humano de la guerra: mortandad, enfermedad y deserción en los ejércitos de la Época Moderna», in Fidel GÓMEZ OCHOA y Daniel MACÍAS FERNÁNDEZ (eds.), *El combatiente a lo largo de la historia: imaginario, percepción, representación*, Santander, Universidad de Cantabria, 2012, pp. 57-82.
- BRAUDEL, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel de, «La defensa de la cristiandad: las armadas en el mediterráneo en la edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, V (2006), pp. 77-99.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel de, «Felipe III y la defensa del Mediterráneo: la conquista de Argel», in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, vol. I, pp. 921-946.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel de, *El Imperio Otomano (1451-1807)*, Madrid, Síntesis, 2015.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel de, *Política(s) de Felipe III en el Mediterráneo, 1598-1621*, Madrid, Polifemo, 2021.
- BUONO, Alessandro, *Esercito, istituzioni, territorio. Alloggiamenti militari e "case herme" nello Stato di Milano (secoli XVI e XVII)*, Firenze, Firenze University Press, 2008.
- CÁMARA MUÑOZ, Alicia, «Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: Una arquitectura para la defensa del territorio (I)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, 3 (1990), pp. 55-86.
- CÁMARA MUÑOZ, Alicia, «Las fortificaciones y la defensa del Mediterráneo», in Ernest Beleguer Cebrià (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, vol. II, pp. 355-376.

- CAMPOS DÍEZ, María Soledad, «Sanidad militar en la Edad Moderna», in Leandro MARTÍNEZ PEÑAS y Manuela FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (coord.), *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz: el Ejército y la guerra en la construcción del Estado*, Madrid, Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y de las Instituciones, 2012, pp. 225-250.
- CANCILA, Orazio, «Il grano di Sicilia», in Francesco BENIGNO e Giuseppe GIARRIZZO (a cura di), *Storia della Sicilia*, Roma, Laterza, 2003, vol. I., pp. 148-158.
- CANCILA, Rossella, «Introduzione. Il Mediterraneo assediato», in Rossella CANCILA (a cura di), *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, Palermo, Associazione non profit "Mediterranea", 2007, vol. I, pp. 7-66.
- CANCILA, Rossella, «La Sicilia nel Mediterraneo di Cervantes da Lepanto a Cavo Corvo (1571-1613)», in Michele Maria RABÀ (a cura di), *Il Mediterraneo di Cervantes, 1571-1616*, Roma, Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea, 2018, pp. 275-302.
- CARBONERAS, Juan Víctor, *España mi natura. Vida, honor y gloria en los tercios*, Madrid, EDAF, 2020.
- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, «Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), pp. 77-136.
- CIPOLLA, Carlo, *Cañones y velas en la primera fase de la expansión europea, 1400-1700*, Barcelona, Ariel, 1967.
- CONTRERAS GAY, José, «El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen», *Studia Historica. Historia Moderna*, 14 (1996), pp. 141-154.
- CONTRERAS GAY, José, «La reorganización militar en la época de la decadencia española (1640-1700)», *Millars*, 26 (2003), pp. 131-154.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1996.
- COZZI, Gaetano, KNAPTON, Michael y SCARABELLO, Giovanni, *La Repubblica di Venezia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica*, Torino, UTET, 1992.
- CRESPI DE VALLDAURA CARDENAL, Diego, *Nobleza y corte en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Tesis Inédita, 2013.
- DAY, John, ANATRA, Bruno y SCARAFFIA, Lucetta, *La Sardegna medioevale e moderna*, Torino, UTET, 1984.
- DUFOUR, Liliane, «Ciudades y fortificaciones en la Sicilia del siglo XVI», in Cesare DE SETA y Jacques LE GOFF (eds.), *La ciudad y las murallas*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 113-132.
- ELLIOTT, John H., *La España Imperial, 1469-1716*, Barcelona, Vicens Vives, 1965.
- ELLIOTT, John H., «El programa de Olivares y los movimientos de 1640», in Francis-

- co TOMÁS Y VALIENTE (ed.), *Historia de España*, Madrid, Espasa Calpe, 1982, vol. XXV, pp. 333-523.
- ELLIOTT, John H., *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, «Enfermedad y muerte en el Ejército de Cataluña durante la Guerra de los Nueve Años, 1689-1697», *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 16 (1996), pp. 427-444.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, «Las tropas italianas en la defensa de Cataluña, 1665-1698», *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 18 (1998), pp. 51-74.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, «La formación de milicias generales en los reinos de la Corona de Aragón durante el reinado de Carlos II, 1665-1700», *Estudios Humanísticos. Historia*, 2 (2003), pp. 111-140.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, «Ibiza durante el reinado de Felipe IV, 1621-1665. Entre la problemática defensiva y la supervivencia», *Cuadernos de Historia Moderna*, 31 (2006), pp. 91-115.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, «Recluta de tropas y bandolerismo durante el reinado de Carlos II: el caso de la compañía ilicitana del capitán Gaspar Irlés (1677)», *Revista de Historia Moderna*, 24 (2006), pp. 487-512.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, *Guerra, fisco y fueros. La defensa de la Corona de Aragón en tiempos de Carlos II, 1665-1700*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, «El sistema sanitario y asistencial en los ejércitos de Carlos II, 1665-1700», *Estudios de Historia de España*, 21 (2019), pp. 46-68.
- FAVARÒ, Valentina, «Dalla nuova milizia al tercio spagnolo: la presenza militare nella Sicilia di Filippo II», *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 2 (2005), pp. 235-262.
- FAVARÒ, Valentina, «La esquadra de galeras del regno di Sicilia: costruzione, armamento, amministrazione (XVI secolo)», in Rossella CANCELILA (a cura di), *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, Palermo, Associazione non profit "Mediterranea", 2007, vol. I, pp. 289-314.
- FAVARÒ, Valentina, *La modernizzazione militare nella Sicilia di Filippo II*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2009.
- FAVARÒ, Valentina, «La Sicilia e la difesa della Monarchia (1621-1648)», in José MARTÍNEZ MILLÁN, Rubén GONZÁLEZ CUERVA y Manuel RIVERO RODRÍGUEZ (dir.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica. Cortes virreinales y gobernaciones americanas*, Madrid, Polifemo, 2018, vol. IV, pp. 1571-1602.
- FAVARÒ, Valentina y SABATINI, Gaetano, «Las fuerzas no profesionales en los reinos de Sicilia y de Nápoles en los siglos XVI-XVII: La nuova milizia y la milizia del battaglione», in José RUIZ IBÁÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en la monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 223-243.
- FENICIA, Giulio, *Il regno di Napoli e la difesa del Mediterraneo nell'età di Filippo II*

- (1556-1598): *Organizzazione e finanziamento*, Bari, Cacucci, 2003.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Carlos V, el César y el Hombre*, Madrid, Espasa, 2004.
- FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María, *La política exterior de la monarquía de Carlos II. El Consejo de Estado y la embajada de Londres (1665-1700)*, Gijón, Ateneo Jovellanos, 2009.
- FEROS, Antonio, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- GALASSO, Giuseppe, *En la periferia del Imperio. La Monarquía Hispánica y el Reino de Nápoles*, Barcelona, Península, 2000.
- GALASSO, Giuseppe, *Napoli spagnola dopo Masaniello*, Roma, Edizioni di storia e letteratura, 2005.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, *La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma*, Leuven, Universitaire Press, 1996.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, Villena, Ayuntamiento de Villena, 1991.
- GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, Mercedes, y BUNES IBARRA, Miguel Ángel de, *Los españoles y el Norte de África, siglos XV-XVIII*, Madrid, Mapfre, 1992.
- GIUFFRÈ, Maria, *Castelli e luoghi forti di Sicilia (XII-XVII secolo)*, Catania, Vito Cavallotto Editore, 1980.
- GIUFFRIDA, Antonino, «La fortezza indifesa e il progetto del Vega per una ristrutturazione del sistema difensivo siciliano», in Rossella CANCELILA (a cura di), *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, Palermo, Associazione non profit “Mediterranea”, 2007, vol. I, pp. 227-288.
- GIUFFRIDA, Romualdo, «La política financiera spagnola in Sicilia da Filippo II a Filippo IV (1556-1665)», *Rivista Storica Italiana*, LXXXVIII (1976), II, pp. 310-341.
- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos, «La sucesión a la monarquía de España y los conflictos internacionales durante la menor edad de Carlos II (1665-1679)», in José ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO y Ernest BELENGUER CEBRIÀ (coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, vol. I, pp. 805-835.
- GONZÁLEZ CASTRILLO, Ricardo, «La artillería de los reinos de Nápoles y de Sicilia en los años 1575 y 1576», *Revista de Historia Militar*, 127 (2020), pp. 83-114.
- GONZÁLEZ CUERVA, Rubén, «Los Balcanes y el Valle del Danubio bajo el dominio turco (1526-1699)», in Porfirio SANZ CAMAÑES, *España y Rumanía. Espacios, sociedades y fronteras*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2006, pp. 65-92.
- GONZÁLEZ CUERVA, Rubén, «La última cruzada: España en la guerra de la Liga Santa (1683-1699)», in Porfirio SANZ CAMAÑES, *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Ac-

- tas, 2012, pp. 221-248.
- GOODMAN, Daniel, *El poderío naval español. Historia de la armada española del siglo XVII*, Barcelona, Península, 2001.
- GRACIA RIVAS, Manuel, *La sanidad naval española: historia y evolución*, Madrid, Empresa Nacional Bazán, 1995.
- GRACIA RIVAS, Manuel, «La sanidad naval española: de Lepanto a Trafalgar», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 5 (2006), pp. 167-185.
- HALE, John Rigby, *Guerra y Sociedad en la Europa del Renacimiento, 1450-1620*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1990.
- HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.
- IMBER, Colin, *El Imperio Otomano, 1300-1650*, Barcelona, Ediciones B para el sello Javier Vergara Editor, 2004.
- JAČOV, Marko, *L'Europa tra conquiste ottomane e leghe sante*, Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, 2001.
- KALNEIN, Albrecht Graf von, *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lérida, Milenio, 2001.
- KAMEN, Henry, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981.
- KAMEN, Henry, «España en la Europa de Luis XIV», in Ramón MENÉNDEZ PIDAL y José María JOVER ZAMORA, *Historia de España*, Madrid, Espasa, 2000, vol. XXXVIII, pp. 205-298.
- KOENIGSBERGER, Helmut G., *La práctica del Imperio*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- LEÓN SANZ, Virginia, «Colaboración del ejército imperial con el hispánico de Carlos II», in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI (eds.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, vol. I, pp. 121-152.
- LIGRESTI, Domenico, «L'Organizzazione militare del Regno di Sicilia (1575-1635)», *Rivista Storica Italiana*, CV (1993), III, pp. 647-678.
- LIGRESTI, Domenico, «I bilanci secenteschi del Regno di Sicilia», *Rivista Storica Italiana*, CIX (1997), III, pp. 894-937.
- LIGRESTI, Domenico, «La Sicilia frontera», in Francesco BENIGNO e Giuseppe GIARRIZZO (a cura di), *Storia della Sicilia*, Roma, Editori Laterza, 2003, vol. I, pp. 134-148.
- LIGRESTI, Domenico, «Cavaliere giostrante e cavaliere combattente. L'armi della nobiltà nella Sicilia degli Austrias», in Manuel RIVERO RODRÍGUEZ (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. I, pp. 53-111.
- LIGRESTI, Domenico, *Le armi dei Siciliani. Cavalleria, guerra e moneta nella Sicilia spagnola (secoli XV-XVII)*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2013.
- LÓPEZ TERRADA, María Luz, «El mal de siment en la Valencia del siglo XVI: imágenes

del morbo gallico en una ciudad mediterránea europea», *Dynamis. Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 11 (1991), pp. 119-146.

LYNCH, John, *Carlos V y su tiempo*, Barcelona, Crítica, 2000.

MAFFI, Davide, *Il Baluardo della Corona. Guerra, esercito, finance e società nella Lombardia seicentesca (1630-1660)*, Firenze, Le Monnier Università, 2007.

MAFFI, Davide, Un bastione incerto? L'esercito di Lombardia tra Filippo IV e Carlo II (1630-1700), in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI, *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, vol. I, pp. 501-536.

MAFFI, Davide, «Las milicias del estado de Milán: un intento de control social», in José RUIZ IBÁÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 244-267.

MAFFI, Davide, *La cittadella in armi: esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II (1660-1700)*, Milano, Franco Angeli, 2010.

MAFFI, Davide (a cura di), *Tra Marte e Astrea. Giustizia e giurisdizione militare nell'Europa della prima età moderna (secc. XVI-XVIII)*, Milano, Franco Angeli, 2012.

MAFFI, Davide, *Los últimos tercios. El ejército de Carlos II*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, 2020.

MANTELLI, Roberto, *Il pubblico impiego nell'economia del Regno di Napoli: retribuzioni, reclutamento e ricambio sociale nell'epoca spagnola (secc. XVI-XVII)*, Napoli, Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, 1986.

MARAÑÓN, Gregorio, «La vida en las galeras en tiempos de Felipe II», *Ars Medica. Revista de Humanidades*, 4 (2005), pp. 217-237.

MARAVALL CASESNOVES, José Antonio, *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV-XVII)*, Madrid, Revista de Occidente, 1972.

MARCHENA GIMÉNEZ, José Manuel, *La vida y los hombres de las galeras de España (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Universidad Complutense, Tesis Inédita, 2010.

MARRONE, Giovanni, *L'Economia Siciliana e le finanze spagnole nel Seicento*, Caltanissetta-Roma, Salvatore Sciascia Editore, 1976.

MARTÍN MARCOS, David, *Península de recelos. Portugal y España (1668-1715)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2014.

MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, *Los soldados del rey: los ejércitos de la Monarquía hispánica (1480-1700)*, Madrid, Actas, 2008.

MAZZARELLA, Salvatore e ZANCA, Renato, *Il libro delle torri. Le torri costiere di Sicilia nei secoli XVI-XX*, Palermo, Selario Editore, 1985.

MESA CORONADO, María del Pilar, «Sicilia en la estrategia defensiva del Mediterráneo (1665-1675)», in Porfirio SANZ CAMAÑES (ed.), *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid,

- Actas, 2012, pp. 387-413.
- MESA CORONADO, María del Pilar, «*El virreinato de Sicilia en la Monarquía Hispánica: las instituciones de gobierno (1665-1675)*», *Estudios humanísticos. Historia*, 12 (2013), pp. 155-184.
- MESA CORONADO, María del Pilar, «*La isla de Candía en la diplomacia hispano-veneciana (1665-1669)*», *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 34 (2014), pp. 81-105.
- MESA CORONADO, María del Pilar, «*Carlos II y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684)*», *Vínculos de Historia*, 9 (2020), pp. 328-344.
- MESA CORONADO, María del Pilar, «*Las galeras del reino de Sicilia: construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II*», *Estudios de Historia de España*, 22-1 (2020), pp. 80-98.
- MESA CORONADO, María del Pilar, «*La tripulación de la escuadra de Sicilia: la gente de cabo en tiempos de Carlos II*», *Nuova Antologia Militare*, 11 (2022), pp. 339-380.
- MIRA CABALLOS, Esteban, «*La vida y la muerte a bordo de un navío del siglo XVI: algunos aportes*», *Revista de Historia Naval*, 108 (2010), pp. 39-57.
- MITCHELL, Silvia, «*Habsburg Motherhood: The power of Queen Mariana of Austria, Mother and Regent for Carlos II of Spain*», in Anne J. CRUZ y María GALLI STAMPINO, *Early Modern Habsburg women. Transnational Contexts, Cultural Conflicts, Dynastic Continuities*, Routledge, 2013, pp. 175-194.
- MITCHELL, Silvia, *Queen, Mother and Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain*, Pennsylvania, University of Pennsylvania Press, 2019.
- MORA CASADO, Carlos, *Las milicias en el Mediterráneo occidental. Valencia y Cerdeña en la época de los Austrias*, Valencia, Universidad de Valencia, Tesis Doctoral Inédita, 2016.
- MUÑOZ ROJO, Manuel, *Un hombre para la historia: el cardenal Portocarrero*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2019.
- MUSI, Aurelio, *La rivolta di Masaniello nella scena politica barocca*, Napoli, Guida, 1989.
- MUSI, Aurelio (a cura di), *Nel sistema imperiale. L'Italia spagnola*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 1994.
- MUSI, Aurelio, *L'Italia dei Vicerè. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo*, Cava de Tirreni, Avagliano Editore, 2001.
- MUSI, Aurelio, *L'impero dei viceré*, Bologna, Il Mulino, 2013.
- MUTO, Giovanni, «*Percezione del territorio e strategia del controllo nel Mediterraneo spagnolo (secoli XVI-XVII)*», in Rosario VILLARI, *Controllo degli stretti e insediamenti militari nel Mediterraneo*, Roma, Gius. Laterza e Figli, 2002, pp. 169-190.
- ODDO, Francesco Luigi, *La Sicilia sotto gli assalti barbareschi e turchi (secoli XV-*

- XVII), Trapani, Libera Università del Mediterraneo, 1990.
- OLESA MUÑO, Francisco Felipe, *La organización naval de los estados mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Editorial Naval, 1968.
- OTERO LANA, Enrique, *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias: el corso español del Atlántico peninsular en el siglo XVII (1621-1697)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1999.
- PALERMO, Daniele, *Sicilia 1647. Voci, esempi, modelli di rivolta*, Palermo, Associazione non profit "Mediterranea", 2009.
- PANCINI, Arturo, "Desde Rosas a Gaeta". *La costruzione della rotta spagnola nel Mediterraneo occidentale nel secolo XVI*, Milano, Franco Angeli, 2013.
- PARKER, Geoffrey, *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1990.
- PARKER, Geoffrey, *El ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- PARRILLA HERMIDA, Miguel, *El hospital militar español de Malinas en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Imprenta del Servicio Geográfico del Ejército, 1964.
- PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio, *El Gobierno del Imperio Español. Los Austrias (1517-1700)*, Madrid, Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, 2000.
- PÉREZ MUÑOZ, Alejandro, *La gobernación de la Monarquía Hispánica en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Tesis inédita, 2014.
- PETITJEAN, Johann, *L'intelligence des choses: une histoire de l'information entre Italie et Méditerranée (XVIe-XVIIe siècles)*, Rome, École française de Rome, 2013.
- PHILLIPS, Carla Rahn, *Seis galeones para el rey de España: la defensa imperial a principios del siglo XVII*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.
- PI CORRALES, Magdalena de Pazzis, "Los tercios en el mar", *Cuadernos de Historia Moderna*, 5 (2006), pp. 101-134.
- POMARA SAVERINO, Bruno, *Bandolerismo, violencia y justicia en la Sicilia barroca*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2011.
- PUELL DE LA VILLA, Fernando, *Historia de la protección social militar (1265-1978). De la Ley de Partidas al ISFAS*, Madrid, Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), 2008.
- QUATREFAGES, René, *Los tercios españoles (1567-1577)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1979.
- QUATREFAGES, René, «The military system of the Spanish Habsburgs», in Rafael BAÑÓN MARTÍNEZ y Thomas M. BARKER (eds.), *Armed forces and society in Spain Past and Present*, Boulder, Social Science Monographs, 1988.
- QUATREFAGES, René, *La revolución militar moderna. El crisol español*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996.

- REVILLA CANORA, Javier, «El asesinato del virrey marqués de Camarasa y el pregón general del duque de San Germán (1668-1669)», in Eliseo SERRANO MARTÍN, *I Encuentro de Jóvenes Investigadores de Historia Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico y Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 575-584.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «La Hacienda Real de Sicilia en la segunda mitad del siglo XVII. (Notas para un estudio de los balances del Archivo Histórico Nacional)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), pp. 401-442.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, *La Revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «El ejército de los Austrias. Aportaciones recientes y nuevas perspectivas», *Pedralbes. Revista d' historia moderna*, 3 (1983), pp. 89-126.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «La época del Conde-Duque de Olivares y el Reino de Sicilia», in John ELLIOTT y Ángel GARCÍA SANZ, *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «Milán, Plaza de Armas de la Monarquía», *Investigaciones Históricas*, 10 (1990), pp. 203-238.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «Las revueltas de Nápoles y Sicilia (1647-1648)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 11 (1991), pp. 121-130.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía», *Manuscrits. Revista d' Historia Moderna*, 13 (1995), pp. 97-122.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «Carlos II: El centenario olvidado», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), pp. 19-43.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «La España de Carlos II», in Ramón MENÉNDEZ PIDAL y José María JOVER ZAMORA (dirs.), *Historia de España*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, vol. XXVIII, pp. 72-109.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «La presencia de la Monarquía de los Austrias en Italia a finales del siglo XVII», in José ALCALÁ-ZAMORA y QUEIPO DE LLANO y Ernest BELENGUER CEBRIÀ, *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, p. 975-995.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «La sucesión de Carlos II. Diplomacia y lucha política a finales del siglo XVII», in Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Estudios en homenaje al profesor Teófanos Egido*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 63-99.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «Las naciones en el ejército de los Austrias», in Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y Bernardo J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 653-677.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «Las revueltas italianas del siglo XVII», *Studia histórica. Historia Moderna*, 26 (2004), pp. 101-128.

- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, *El Arte de Gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 153-195.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «España y la Guerra de los Treinta Años», in José Ignacio FORTEA PÉREZ, Juan Eloy GELABERT GONZÁLEZ, Roberto LÓPEZ VELA y Elena POSTIGO CASTELLANOS (coord.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna y Universidad de Cantabria, 2020, pp. 15-51.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. 1453-1794*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, «¿Monarquía Católica o Hispánica?: La encrucijada de la política norteafricana entre Lepanto (1571) y el proyecto de la jornada real de Argel (1618)», in Porfirio SANZ CAMAÑES (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 593-613.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *La batalla de Lepanto. Cruzada, guerra santa e identidad confesional*, Madrid, Sílex, 2008.
- RODRIGO ALFONSO, José, «El hospital real de los militares de Mesina (1679-1713). La sanidad militar en la Monarquía Hispánica», *Estudis*, 36 (2010), pp. 295-313.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José, *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos Españoles*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José, «El Ejército que heredó Felipe V: su número y su composición humana», in José Manuel de BERNARDO ARES (coord.), *La Sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 265-296.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José, *Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2011.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José, «Asientos y asentistas militares en el siglo XVII: el ejemplo del pan y la pólvora», *Studia Historica. Historia Moderna*, 35 (2013), pp. 61-98.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José, «Evolución o innovación? Los cambios técnico-tácticos en el armamento del ejército español durante el relevo dinástico: nuevas consideraciones», *Cuadernos de Historia Moderna*, 41-2 (2016), pp. 272-294.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José, «Guerra y alianzas en la lucha por la hegemonía europea durante la segunda mitad del siglo XVII. El papel de España», in Luis Antonio RIBOT GARCÍA y José María INURRITEGUI (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 247-275.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José, «Reclutamiento y operaciones de enlace y transporte militar entre España y Milán a finales del siglo XVII (1680-1700)», *Revista*

- Universitaria de Historia Militar*, 10 (2016), pp. 23-45.
- RODRÍGUEZ SALGADO, María José, *Felipe II “Paladín de la Cristiandad” y la Paz con el Turco*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004.
- ROLDÁN GONZÁLEZ, Enrique, «De la farmacia medieval a la castrense del XV y XVI», in Esther CRUCES BLANCO, *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Sevilla, Cátedra “General Castaños”, 1993, pp. 85-89.
- RUSSO, Flavio, *La difesa costiera dello Stato dei Reali Presidi di Toscana dal XVI al XIX secolo*, Roma, Stato maggiore dell’esercito. Ufficio storico, 2002.
- SALVADOR ESTEBAN, Emilia, «La quiebra de la hegemonía hispánica. Un proceso complejo», in Francisco José ARANDA PÉREZ (coord.), *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, vol. I, pp. 221-245.
- SALINAS, David, *La diplomacia española en las relaciones con Holanda durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1989.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Absolutismo y fiscalidad en Castilla a fines del siglo XVII: el encabezamiento general del reino (1682-1685)», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV: Historia moderna*, 2 (1989), pp. 175-218.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Arbitrismo y reforma monetaria en tiempos de Carlos II», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV: Historia Moderna*, 5 (1992), pp. 135-175.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), pp. 137-172.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «La política interior del reinado de Carlos II (1665-1680)», in José ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO y Ernest BELENGUER CEBRIÀ (coord.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, vol. I, pp. 837-870.
- SÁNCHEZ MARCOS, Fernando, *Cataluña y el gobierno central tras la guerra de los segadores (1652-1679)*, Barcelona, Publicaciones y ediciones de la Universidad de Barcelona, 1983.
- SANZ AYÁN, Carmen, «Los estímulos reformistas y sus límites: fiscalidad, moneda y deuda en el reinado de Carlos II», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d’études hispaniques médiévales et modernes*, 29 (2018).
- SANZ CAMAÑES, Porfirio, *Política, hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias entre 1640 y 1680*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1997.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio, *Estrategias de poder y guerra de frontera. Aragón en la Guerra de Secesión Catalana (1640-1652)*, Monzón, Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio, 2001.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio, «El peso de la milicia. Alojamiento foral y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-

- 1652)», *Revista de Historia Moderna*, 22 (2004), pp. 173-208.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio, «España e Inglaterra: conflicto de intereses y luchas de poder entre 1585 y 1604», in Porfirio SANZ CAMAÑES, *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 557-592.
- SERRADILLA BALLINAS, Daniel, «Las ordenanzas», in INSPECCIÓN DE INFANTERÍA (España), *La infantería en torno al Siglo de Oro*, Madrid, Ejército de Tierra, Estado Mayor, 1993, pp. 255-270.
- SETTON, Kenneth M., *Venice, Austria, and the Turks in the Seventeenth Century*, Philadelphia, The American Philosophical Society, 1991.
- SIGNOROTTO, Gianvittorio, *Milán Español. Guerra, instituciones y gobernantes durante el reinado de Felipe IV*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.
- SIGNOROTTO, Gianvittorio, «L'apprendistato politico i Teodoro Trivulzio, principe e cardinale», *Libros de la Corte.es*, Monográfico 1 (2014), pp. 337-359.
- SOLA CASTAÑO, Emilio y VARRIALE, Gennaro (coord.), *Detrás de las apariencias: información y espionaje (siglos XVI-XVII)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2015.
- STORRS, Christopher, «The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700). Part II», *War in History*, 5 (1998), pp. 1-21
- STORRS, Christopher, *The Resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*, New York, Oxford University Press, 2006.
- STORRS, Christopher, «Health, Sickness and Medical Services in Spain's Armed Forces c. 1665-1700», *Medical History*, 50 (2006), pp. 325-350.
- STORRS, Christopher, «Intelligence and the Formulation of Policy and Strategy in Early Modern Europe: The Spanish Monarchy in the Reign of Charles II (1665-1700)», *Intelligence and National Security*, 21 (2006), pp. 493-519.
- STORRS, Christopher, «The (Spanish) Armies of Carlos II (1665-1700)», in Enrique GARCÍA HERNÁN y Davide MAFFI (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, vol. I, pp. 485-499.
- STORRS, Christopher, «La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: una Edad de Oro o ¿quizá de Plata?» in Porfirio SANZ CAMAÑES (coord.), *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, pp. 21-53.
- STRADLING, R. A., *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, Madrid, Cátedra, 1981.
- TEJADA CARRASCO, Cristina, *La embajada Margliani. Encuentros y desencuentros entre el Imperio Otomano y España en la época de Felipe II (1578-1581)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Tesis Doctoral Inédita, 2017.

- THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1981.
- THOMPSON, I. A. A., «El soldado del Imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro», *Manuscripts. Revista d'Historia Moderna*, 21, (2003), pp. 17-38.
- TRÁPAGA MONCHET, Koldo, «La casa de don Juan José de Austria en el gobierno de la Monarquía Católica: la recuperación de los presidios táscanos (1646-1647)», in María José PÉREZ ÁLVAREZ, Laureano M. RUBIO PÉREZ y Alfredo MARTÍN GARCÍA, *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Universidad de León y FEHM, 2012, pp. 1531-1542.
- TRÁPAGA MONCHET, Koldo, *La actividad política de don Juan [José] de Austria en el reinado de Felipe IV (1642-1665)*, Madrid, Polifemo, 2018.
- TREPICCIONE, Ricardo, «Il ruolo dei Viceregni spagnoli italici nella difesa della frontiera marittima contro il turco», *Militaria. Revista de cultura militar*, 11 (1998), pp. 93-125.
- VALLADARES RAMÍREZ, Rafael, *Portugal y la Monarquía Hispánica, 1580-1668*, Madrid, Arco Libros, 2000.
- VARRIALE, Gennaro, *Arriano li Turchi. Guerra navale e spionaggio nel Mediterraneo (1532-1583)*, Novi Ligure, Città del silenzio, 2014.
- VELAMAZÁN DÍAZ, Vicente, VELAMAZÁN PERDOMO, Vicente y VELAMAZÁN PERDOMO, Miguel, «La sanidad militar en los siglos XV y XVI», in Esther CRUCES BLANCO, *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Sevilla, Cátedra "General Castaños", 1993, pp. 61-71.
- VERGARA, Francesco, «La politica militare di don Pedro Giron de Osuna, vicerè di Sicilia (1611-1616)», *Archivio Storico Siciliano*, vol. IV (1980), pp. 205-239.
- VILLARI, Rosario, *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, Madrid, Alianza Editorial, 1979.
- VILLARI, Rosario, *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero (1585-1648)*, Milano, Mondadori, 2012.
- WHITE, Lorraine, «Los tercios en España: el combate», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 19 (1998), pp. 141-168.
- WHITE, Lorraine, «The experience of Spain's Early Modern Soldiers: Combat, Welfare and Violence», *War and History*, 9 (2002), pp. 1-38.
- WOOLF, Stuart J., «La crisi della monarchia spagnola: Le rivoluzioni degli anni 1640-1650», *Studi Storici*, IV, 3 (1963), pp. 433-448.
- YAPP, M. E., «Europe in the turkish mirror», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 134-155.
- ZAMORA RODRÍGUEZ, Francisco, *La 'Pupilla dell'Occhio della Toscana y la posición hispánica en el Mediterráneo Occidental (1677-1717)*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2013.

LAS FUERZAS TERRESTRES DEL REINO DE SICILIA (1665-1700)

El reinado de Carlos II estuvo caracterizado por la defensa de la Monarquía Hispánica frente a sus enemigos, Luis XIV, tradicionalmente considerado la gran amenaza de la Corona española en dicha época, y el Imperio Otomano, todavía presente en la política internacional a través de su expansión por Europa central y el mar Mediterráneo. Este libro aborda la contribución de las fuerzas terrestres del reino de Sicilia a la defensa del Mediterráneo durante dicho periodo. Tras una breve introducción sobre el papel de la isla de Sicilia en la estrategia defensiva desplegada por la Monarquía en el Mediterráneo, se adentra en el estado y la evolución de las fuerzas terrestres permanentes (el tercio de infantería, la guarnición de los castillos, los artilleros, las fuerzas del orden interno y la caballería), así como de las ocasionales (la milicia del reino, el socorro general, el servicio militar de los barones y los servicios voluntarios). De esta forma, se comprueba el valor asignado al tercio de infantería española, las dificultades para crear y mantener un ejército numeroso que hiciese frente a los conflictos internacionales, la colaboración de las fuerzas temporales del reino, la lealtad de los sicilianos a Carlos II, así como la inestimable ayuda proporcionada por otros dominios de la Monarquía. Por último, descubrimos la vida de los soldados, especialmente de aquellos del tercio, centrándonos en aspectos como su reclutamiento, reforma, alojamiento, abastecimiento, asistencia médica y pertenencia al fuero militar, así como su relación con la sociedad siciliana a través de los abusos, fraudes y excesos derivados de su contacto con la población y los matrimonios de los militares y las sicilianas.

María del Pilar Mesa Coronado es Doctora Internacional en Historia Moderna (2013) y Máster Universitario en Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural (2021). Sus investigaciones se han centrado en las relaciones de la Monarquía Hispánica con la República de Venecia y la Santa Sede frente a la expansión de la Corona francesa, así como en la colaboración del reino de Sicilia en la defensa del Mediterráneo hispánico durante el reinado de Carlos II. Entre sus últimos estudios destacan: “La tripulación de la escuadra de Sicilia: la gente de cabo en tiempos de Carlos II”, *Nuova Antologia Militare*, n.º 11, 2022, pp. 339-380. “Las fortificaciones sicilianas a finales del siglo XVII”, *Estudios de Historia de España*, vol. 24, n.º 1, 2022, pp. 18-38. “Carlos II y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684)”, *Vínculos de Historia*, n.º 9, 2020, pp. 328-344.